Boletín Oficial

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

Año LIX | Buenos Aires, viernes 16 de febrero de 1951 | Número 16.841

Determínanse las Funciones Especiales del Registro Nacional de las Personas

DECRETO Nº 1.178 Buenos Aires, 24 de enero de 1951

VISTO la Ley 13.482 y la necesidad de dictar las disposiciones reglamentarias requeridas para su funcionamiento y organización,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Registro Nacional de las Personas, creado por Ley 13.482, bajo la dependencia del Ministerio del Interior, tendrá la misión general de comprobar, registrar y certificar la identidad de todas las personas naturales de nacionalidad argentina o que residan en jurisdicción argentina, para los fines establecidos en dicha ley y en la presente reglamentación.

Art. 2º — Corresponden al Registro Nacional de las Personas como funciones especiales:

a) La identificación e inscripción de las personas a que se refiere el artículo 1º, con excepción de los funcionarios diplomáticos y consulares acreditados ante la República Argentina o en tránsito por su territorio, los que pertenezcan al gobierno de un país que mantenga relación diplomática con ella y los excluídos por convenio o usos internacionales aprobados a normas de reciprocidad. A tales efectos se registrarán y mantendrán actualizados los documentos, informes, datos y demás constancias necesarias para dicha identificación.

b) La clasificación sistemática y ordenada de esos elementos con vistas a su utilización para fines de defensa nacional, electorales, administrativos y cualesquiera otros fundados en legítimos intereses públicos o particulares.

c) El otorgamiento con carácter exclusivo, de documentos nacionales de identidad (libreta nacional de identidad, certificado nacional de identidad; certificado condicional de identidad; pasaporte, etc.).

d) La expedición de informes, certificados y testimonios previstos por la ley 13.482.

e) La realización de las actividades estadísticas necesarias para asegurar, en coordinación con las autoridades pertinentes, el censo permanente de las personas.

Art. 3º — El Registro Nacional de las Personas se hará cargo inmediato de las tareas relativas al empadronamiento regular de las mujeres de conformidad con las disposiciones de la Ley 13.010 y los Decretos 23.684|49 y 18.395|50 y, sin perjuicio de ellas, realizará los estudios conducentes a la implantación progresiva de los servicios que la Ley 13.482 y este decreto le encomiendan, proponiendo al Ministerio del Interior las medidas que resulten necesarias para el cumplimiento de tal finalidad.

Art. 4º — El Registro Nacional de las Personas estará a cargo de una dirección general, integrada por un director general, un subdirector general, un secretario general y un asesor legal, que actuarán bajo la presidencia del primero y adoptarán sus decisiones por mayoría de votos. Si hubiere empate, el Director General tendrá otro voto.

Art. 5º — En caso de ausencia o impedimento del director general, el subdirector general asumirá sus funciones.

Art. 6º — Corresponde a la dirección general proyectar la reglamentación interna del organismo; proponer al Ministerio del Interior las designaciones y promociones del personal; conceder licencias reglamentarias; proyectar anualmente el presupuesto de gastos de la repartición y adoptar todas las demás medidas necesarias para el debido funcionamiento del organismo y el cumplimiento de las funciones que se le encomiendan.

Art. 7º — El director general representará al organismo y a la Dirección en sus relaciones con el Ministerio de que depende y demás antidades oficiales y particulares y, en caso de urgencia, podrá disponer cualquier medida relativa al funcionamiento del organismo, dando cuenta inmediata a la Dirección General.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi. — Raúl A. Mende.

DESIGNASE COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES

DECRETO Nº 2.425 - Bs. As., 8|2|51

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Comandante de Operaciones Navales al Almirante Ismael I. Pérez del Cerro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese en la Dirección General del Personal Naval.

PERON
Enrique B. García

SE AUTORIZA A LA ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES A EFECTUAR UN HOMENAJE

DECRETO Nº 1.891. — Bs. As., 31|1|51.

VISTO: este Expediente Nro. 201.621|50 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Educación, por el cual la Academia Nacional de Bellas Artes, solicita autorización para colocar en el edificio del Museo "Casa de Yrurtia", una placa en homenaje al Maestro Rogelio Yrurtia; atento a los motivos que inspiran dicho pedido, las informaciones producidas, lo que disponen los Decretos Nros. 3.541|44 y 31.454|45 y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Academia Nacional de Bellas Artes, a colocar en el edificio del Museo "Casa de Yrurtia", en el lugar que indique la Dirección del mismo, una placa en homenaje al Maestro Rogelio Yrurtia cuya leyenda reza: "A Rogelio Yrurtia Homenaje de la Academia Nacional de Bellas Artes".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Armando Méndez San Martín

SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN DIRECTOR GENERAL

DECRETO Nº 2.340. — Bs. As., 7|2|51.

DE ACUERDO con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Transportes,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Director General, Don Luis Tomás Echave (Cl. 1907, D. M. 50, Mat. 3.206.944) del Ministerio de Transportes de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Transportes de la Nación, a sus efectos; fecho, archívese.

PERON
Juan E. Maggi

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ASIGNASE PARA SU USO EL EDIFICIO Y TERRENOS QUE UTILIZA EN FORMA PRECARIA

DECRETO Nº 2.475

Bs. As., 9 de febrero de 1951

VISTO: Que por Ley Nº 13.992 se ha transferido el terreno de propiedad de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, que forma la manzana comprendida entre las calles Paseo Colón, Azopardo, Independencia y Estados Unidos, a la Fundación Eva Perón para sede central de la misma, y CONSIDERANDO: Que la Facultad de Ciencias Económicas viene ocupando desde el año 1948, por cesión efectuada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el antiguo edificio que ocupaba la Facultad de Ciencias Médicas y que abarca la manzana comprendida entre las calles Córdoba, Junín, José Evaristo Uriburu y Viamonte; Que el aludido edificio es compartido en la actualidad por oficinas y dependencias de la Facultad de Ciencias Médicas; de la Morgue Judicial; de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y por la Escuela de Nurses dependiente del Ministerio de Salud Pública; Que la ocupación que vienen ejerciendo las dependencias anteriores se hace en detrimento del normal desenvolvimiento de los servicios de la Facultad de Ciencias Económicas; Que la Facultad nombrada anteriormente cuenta en estos momentos con la mayor población escolar de las casas de estudio de la Universidad de Buenos Aires, ya que la misma alcanza a la cifra de quince mil (15.000) alumnos; Que la orientación impresa a los estudios de Ciencias Económicas, como consecuencia de la transformación económica, financiera, impositiva, política, social, comercial e industrial dada al país en los últimos años, a los efectos de que los titulados de la misma coadyuven a orientar y mantener la nueva estructura nacional, ha demandado la creación de numerosos Institutos, Gabinetes de Trabajos Prácticos e Investigación, muchos de los cuales no cuentan todavía con las comodidades indispensables; Que es necesario establecer sobre bases legales y reglamentarias inobjetables el asiento funcional de la referida facultad de Ciencias Económicas; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnase para el uso de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires el edificio y terreno que abarca la manzana comprendida entre las calles Córdoba, Junín, José Evaristo Uriburu y Viamonte, cuya utilización precaria ejerce actualmente.

Art. 2º — Las oficinas y dependencias ocupadas en forma precaria por la Facultad de Ciencias Médicas, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ministerio de Salud Pública, etcétera, etcétera, deberán ser desalojadas antes del mes de diciembre de 1951, a efecto de que el inmueble de que trata el artículo anterior sea ocupado exclusivamente por la Facultad a la cual se adjudica.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Estado, en los Departamentos de Educación, Justicia, Salud Pública y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Ramón A. Cereijo. — Armando Méndez San Martín. — Belisario Gache Pirán. — Ramón Carrillo.

Gerente General de la Empresa del Estado Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre

DECRETO Nº 2.572 — Bs. As., 12 de febrero de 1951

SIENDO necesario proveer el cargo de Gerente General de la Empresa del Estado Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, que se halla vacante; y ATENTO a lo propuesto por el Señor Ministro de Transportes,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Gerente General de la Empresa del Estado Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre a Don Isidoro González (Cl. 1909, D. M. 33, Mat. 5.976.246, C. Id. 370.098 Pol. de Rosario), con retención del cargo de Jefe de Tráfico del citado Ferrocarril.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Transportes de la Nación a sus efectos.

PERON
Juan E. Maggi

Encomiéndase una Misión de Estudio en los Estados Unidos de América

DECRETO Nº 2.652 Buenos Aires, 13 de febrero de 1951

VISTO que el señor Osvaldo H. Van de Velde, Director General de Impuestos y Contribuciones del Ministerio de Hacienda de la Nación, se trasladará a Estados Unidos de América en uso de licencia, y siendo conveniente aprovechar su estada en dicho país para encargarle el estudio de algunos problemas de carácter impositivo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase al señor Director General de Impuestos y Contribuciones, don Osvaldo H. Van de Velde, el estudio del tratamiento impositivo acordado en Estados Unidos de América a la disolución de sociedades comerciales y de toda otra cuestión de orden fiscal que considerara de interés.

Art. 2º — La comisión asignada en el artículo anterior no dará lugar a transferencias de divisas.

Art. 3º — Por Ceremonial del Estado se otorgará al interesado el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese y archívese.

PERON
Ramón A. Cereijo

Concesión Nº 908

Autorízase Emisión de Letras de Tesorería

REALIZADA POR LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO Nº 2.304. — Bs. As., 2|2|51.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires ha solicitado la colaboración del Gobierno Nacional para obtener los recursos necesarios con el objeto de hacer frente al pago de las obras públicas en ejecución y solicita la aceptación y negociación de letras de tesorería emitidas en concepto de anticipo de la participación de la Provincia en el producido de los impuestos nacionales; Que la aceptación y negociación de dichas obligaciones permitirá a la Provincia financiar transitoriamente los compromisos mencionados precedentemente, cuya cancelación definitiva se realizará oportunamente mediante títulos de la deuda pública interna que serán inscriptos y colocados en Bolsa cuando sea aconsejable,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para aceptar Cinco (5) letras de tesorería de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000.000), cada una, emitidas por la Provincia de Buenos Aires a Trescientos Sesenta (360) días de plazo, en concepto de anticipo de la participación que le corresponde en el producido de impuestos nacionales.

Art. 2º — Remítanse al Banco Central de la República Argentina, para su negociación, las letras de tesorería mencionadas en el artículo 1º del presente decreto. El importe líquido de la operación será transferido a la orden del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 3º — Teniendo en cuenta que en virtud del presente decreto la Provincia dispone de su participación en el producido de los impuestos nacionales por un importe de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 50.000.000), el Ministerio de Hacienda de la Nación indicará oportunamente a la Contaduría General y al Banco de la Nación Argentina en qué medida deberán reducir la participación de la Provincia de Buenos Aires en los impuestos a los réditos, ventas, ganancias eventuales, beneficios extraordinarios o impuestos internos unificados, respectivamente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo.

CUENTA ESPECIAL - "ITEM 3 - LUCHA CONTRA LAS PLAGAS"

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 27.977 Buenos Aires, 28 de diciembre de 1950.

VISTO la necesidad de reajustar el presupuesto para 1950 de la Cuenta Especial "Lucha contra las Plagas" que funciona en el Anexo 15 (Ministerio de Agricultura y Ganadería), aprobada por Ley Nº 13.558, y CONSIDERANDO: Que es indispensable introducir en el presupuesto de la mencionada Cuenta Especial, diversas modificaciones que se estiman necesarias para el mejor funcionamiento del servicio de lucha contra las plagas de la agricultura y ganadería; Que dichas medidas pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo en uso de la facultad que le acuerda el art. 16 de la Ley Nº 13.558; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se detalla en planillas anexas, el presupuesto de gastos de la Cuenta Especial "Item 3 - Lucha Contra las Plagas", correspondiente al Anexo 15 (Ministerio de Agricultura y Ganadería), aprobado por Ley Nº 13.558 y reajustado por Decretos Nros. 4.448 y 16.150 del 28 de febrero y 2 de agosto ppdos.

Art. 2º — En virtud de las modificaciones dispuestas precedentemente, fíjanse en los importes detallados en las planillas anexas las autorizaciones definitivas resultantes, que no alteran el total de la citada Cuenta Especial, que se mantiene en sesenta y dos millones ciento ochenta y dos mil pesos ($ 62.182.000 m|n.) moneda nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
Carlos A. Emery. — Ramón A. Cereijo.

PLANILLAS SINTETIZADAS

Item 3 — Lucha Contra las Plagas de la Agricultura

I — LUCHA CONTRA LAS PLAGAS DE LA AGRICULTURA

Inciso 1º — Gastos en Personal

	Créditos vigentes m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Sueldos	9.500.000	— 30.000	9.470.000
b) Jornales	4.000.000	— 100.000	3.900.000
II — LUCHAS CONTRA LAS PLAGAS DE LA GANADERIA			
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	2.012.000	130.000	2.142.000
TOTAL ITEM 3:	16.609.000	——	16.609.000
Inciso 2º - Otros Gastos			
I — LUCHA CONTRA LAS PLAGAS DE LA AGRICULTURA			
a) Gastos Generales	28.793.000	400.000	29.193.000
b) Inversiones y Reservas	9.510.000	— 400.000	9.110.000
TOTAL I:	38.303.000	——	38.303.000
TOTAL I y II:	45.573.000	——	45.573.000

EFECTUANSE PROMOCIONES EN LA PREFECTURA NAC. MARITIMA

DECRETO SINTETIZADO

964. — Buenos Aires, 22 de enero de 1951.

Con fecha 31 de diciembre del año 1950 al siguiente Personal Superior de Policía Marítima: A Prefecto Mayor, Leandro Nicolás Lamberti (M. 308.379) y José Luis Barrera (M. 1.523.714); a Prefecto Principal: Rodolfo Emilio Hermida (Mat. 303.130), Rafael Defelice (M. 470.532), Eduardo Eleazar Castañeda (M. 3.124.740), Rodolfo Horacio Armano (M. 74.892), Juan de la Cruz Agenor Cádiz (Mat. 179.402) y Elías Delio Albizuri (M. 1.358.546); a Prefecto: José Corts (M. 316.202), Guillermo Miguel Unzien (M. 1.040.387), José Almando Buzzo (M. 801.381); Román Herrera (Mat. 31.695), Osvaldo Alemán (Mat. 21.858), Oscar Enrique Seghetti (Matr. 598.317), Julio Pablo Alonso (M. 366.625), Manuel Lagos (Mat. 242.213), Esteban Pedro Alioto (M. 2.153.645), Martín Francisco Minnicelli (M. 32.533), Arnaldo Verdinelli (M. 110.345), Nolberto Victorio Bussetti (M. 920.441), Enrique Carmelo Alvarez (M. 111.922), Manuel Hernández (Mat. 113.357), Ricardo Antonio Cressatti (M. 373.189), Ernesto Iglesias (M. 821.694), Nicolás José Federico Della Porta (M. 360.111), Luis Herrero (M. 1.509.250), Ricardo Alberto Bierweth (M. 1.132.256) y Victorio Juan Previgliano (M. 2.762.559); a Subprefecto: Mario Héctor Rusca (M. 260.044), Hugo Enrique Perdomo (M. 254.777), Mario Alberto Castro (Matr. 539.673), José Ramón Totino Tedesco (M. 378.649), Juan Carlos Foppiano (M. 1.498.721), Jacinto Alejandro Casal (M. 374.757), Pedro Jorge (Matríc. 256.078), Clemente Félix Piñget (M. 1.876.422), Carlos Adolfo Mitilene (M. 110.473), Quillermo Segundo Marín (M. 265.458), Arigo José Gavagna (Matr. 119.744), Luis Alejandro Balbi (Matr. 145.033), Juan Luis Pensa (M. 142.645), Alejandro César Baralo D'Albaret (M. 378.220), Guillermo Augusto Bierwerth (M. 1.135.423), Victoriano Angel Martín (M. 1.477.159), Cirilo Ernesto Rivero (M. 382.145) y Juan Carlos Penas (M. 125.626); a Auxiliar: Teodoro Elvando Garate (M. 4.024.587), Orlando Enrique Ramírez (M. 3.164.737), José Horacio Mercedes (M. 4.224.509), Omar Bartolomé Jacquet (M. 2.591.342), Alberto Primero Agustín Mancinelli (M. 4.210.605), Omar Amadeo Pinasco (M. 4.654.289), Carlos María de Lourdes Maggi (M. 6.096.486), Hugo Aristóbulo Amor (M. 4.216.886), Silvano Chiariotti (M. 6.096.481), Ernesto Horacio Urraca (Mat. 1.679.913), Oscar Edelmiro Correa (M. 4.218.663), Arturo Alfredo Lafferriere (M. 4.017.962), Osvaldo Rubén Oldani (M. 4.763.564), Osvaldo Antonio Barabino (Matrícula 4.020.075), Antonio Juan Parente (M. 4.329.787), Mario Nicolás De Vedia (M. 4.219.003), Miguel Osvaldo Soulé (M. 4.466.547), Agustín José Paolini (M. 4.326.245), Carlos Roberto Garrido (M. 447.278), Dante Alberto Cerretini (M. 4.453.247), Juan Angel D'Angelo (M. 5.340.728), Valentín Antonio Sierra (M. 3.898.838), Roberto Osvaldo Carroll (M. 1.679.087) y Gumersindo Rodríguez (M. 1.727.557).

SE AUTORIZA AFECTACION AL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1950 DE LA JUNTA NACIONAL DE CARNES

DECRETO Nº 1.648. — Bs. As., 29|1|51.

VISTO que por la Ley Nº 13.991 se ha derogado la Nº 11.747, de creación de la Junta Nacional de Carnes y, CONSIDERANDO: Que hasta el 31 de diciembre de 1950, la Junta Nacional de Carnes ha realizado los gastos inherentes a sus tareas que le estaban encomendadas por la Ley de su creación; Que dichos gastos deben ser solventados con los recursos propios que por dicha Ley le estaban asignados; Que por lo tanto, corresponde fijar un plazo durante el cual podrán afectarse a su presupuesto del año 1950, los gastos efectivamente realizados por la Repartición y no contabilizados al 31 de diciembre de 1950; Por ello, y atento lo propuesto por S. E. el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, hasta el 31 de marzo de 1951, la afectación al presupuesto de la Junta Nacional de Carnes para 1950 de los gastos efectivamente realizados al 31 de diciembre de 1950 por la mencionada repartición.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Economía de la Nación a liquidar, hasta la misma fecha, con los recursos determinados por la Ley 11.747, la totalidad de los gastos efectivamente realizados por la Junta Nacional de Carnes hasta el 31 de diciembre de 1950.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado que integran el Consejo Económico Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Economía de la Nación a sus efectos.

PERON
Roberto A. Ares. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro

SE ANULAN NOMBRAMIENTOS Y SE EFECTUAN DESIGNACIONES EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DECRETOS SINTETIZADOS

869. — Buenos Aires 19 de enero de 1951

Déjanse sin efecto los nombramientos de: **Auxiliar 4º**, Julio Argentino Contreras (M. I. 3.816.326); **Auxiliar 8º**, Sabino Di Rienzo (M. I. 5.969); **Ayudante 3º**, Ana María Queralto (Céd. Id. 1.685.154); Arturo Patricio Miller (M. Ind. 1.429.809); **Ayudante 4º** Alberto Octavio Ciganda (M. I. 2.584.358); Héctor Raúl Alsina (M. I. 7.465.146); Marta Josefina Carranza (C. Identidad 2.426.649); **Ayudante 5º**, Alberto Oscar Garoni (M. I. 4.214.609); Elsa Elena Garrido (C. I. 2.981.071); Carmen Pascale (C. I. 2.501.142), Francisco José Tierno (M. I. 2.657.224); Raúl Alberto Calatayud (M. I. 259.888); Elsa Haydée Candal (C. I. 3.171.564); Juana Marti Miranda (C. I. 201.824), dispuestos por Decreto Nº 37.842 de 1º|12 de 1947; **Ayudante 5º**, José Felipe Salafia (M. I. 2.310.141); Nélida L. Parra (C. I. 2.942.999); Antonio Alfonso (M. I. 2.311.617), efectuados mediante Decreto Nº 26.924 del 4|9|47; **Ayudante 5º**, Domingo Castagna (M. I. 2.254.713); Angel Armando Lela (M. I. 1.236.882); Antonia Mondello de Kharra (C. Ident. 2.068.888), dispuestos por Decreto número 23.111 de 6|8|47; **Ayudante 5º**, Antonio Jorge Pestanha (M. Individ. 4.784.861), dispuesto por Decreto número 23.108 de 6|8|47; **Ayudante 5º**, Roberto Rafael Toledo (M. I. 7.213.076), efectuado por Decreto Nº 547 de 13|1 de 1947.

865. — Buenos Aires, 19 de enero de 1951.

Nómbrase a: **Ayudante Principal**, Beatriz Laura Alascio (L. C. Nº 3.471.474); **Auxiliar 8º**, Alejandro Pío Francisco Ortigoza (M. I. 3.677.103); **Auxiliar 9º**, Marcial Jorge Hernández (Matr. Ind. 3.170.551; **Ayudante Principal**, Jorge Gerónimo Escobar (M. I. 2.369.296); Segundo Raúl Gómez (M. I. 2.133.578); Raúl Calvarro (M. I. 3.738.361); Bartolina del Cármen Ovejero (L. Cívica 6.562.959); Juana Isabel Leguizamón (L. C. 6.610.722); Lidia Villalba (L. C. 3.452.299); Paublina Vargas (Libr. Cív. 6.587.871); **Ayudante 1º**, Nélida Martínez March (L. C. 2.372.968); **Ayudante 5º**, Cecilio Riquelme (M. I. 6.325.739), Marcial Flores (M. I. 7.411.469); Benjamina Rivero (L. C. 6.588.319); Valentina Lescina (L. C. 6.607.257) y Lacruz Mónica Maidana (Libr. Cívica 1.550.213).

Apruébase la Planificación Presentada por el Banco de la Nación

SE ACEPTAN RENUNCIAS EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DECRETOS SINTETIZADOS

380. — Buenos Aires, 15 de enero de 1951.
Acéptanse las renuncias de: **Auxiliar 4º**, Federico Bartolomé Benedicto Bellisio (M. I. 207.743), desde 19|10|50; **Auxiliar 8º**, José Habra (M. I. 3.791.241), desde 30|10|50; Miguel Donato Giangrande (M. I. 238.854), desde 1º|11|50; **Ayudante Mayor**, Esther Falcón (C. I. 3.231.425), desde 13|10|50; **Ayudante Principal**, Rodolfo Luis Seelzi (M. I. 1.832.920), desde 27|10|50; Luis Manuel García Mugica (M. I. 257.060), desde 19|10|50; **Ayudante 3º**, Dolores Rafaela Vallejo Rojo (C. I. 1.957.843), desde 25|10|50; **Ayudante 5º**, Angélica Rosa Gamaleri (C. I. 3.020.924), desde 1º|11|50; Ramón Humberto Martínez (M. I. 4.454.228), desde 5|10|50; Armando Miguel Angel del Carril (M. I. 3.625.841), desde 26|7|50; **Ayudante 5º**, Violeta Argentina Vasconcelos (C. I. 29.842), desde 3|11|50.

———

868. — Buenos Aires, 19 de enero de 1951.
Acéptanse las renuncias de: **Ayudante Principal**, Rosa Sikinifker (C. Identidad 808.439), desde 16|11|50; Samuel Rogelio Aller Atucha (M. I. 167.339), desde 28|11|50; Humberto Pianelli (M. I. 630.667), desde 29|11|50; Guillermo Francisco Cottini (M. I. 122.913), desde 31|10|50; Miguel Trapani (M. I. 535.835), desde 13|10|50; José Antonio Mario Montesano (M. I. 1.362.141), desde 1º|11|50; Emilia Lola Rivoira (C. I. 2.008.159), desde 21|11|50; Guillermo Furst (M. I. 2.771.036), desde 30|10|50; **Ayudante 1º**, Ramón Antonio Machado (M. I. 3.415.807), desde 1º|6|50.

———

871. — Buenos Aires, 19 de enero de 1951.
Acéptanse las renuncias de: **Auxiliar 4º**, Delfor Emilio García (M. Individual 1.670.861), desde 7|12|50; **Ayudante Mayor**, Italo Hugo Medici (M. I. 3.628.370), desde 14|11|50; Elías Charbin (M. I. 4.215.331), desde 8|11|50; **Ayudante Principal**, Gumersinda Isla de Olivera (L. C. 1.331.825), desde 15|12|50; Juan Bautista Luchini (M. I. 877.185), desde 30|11|50; Eligio Eduardo Victorio Albero (M. I. 131.713), desde 5|10|50; Enrique César Rubén Martello (M. I. 1.781.830), desde 20|11|50; Benjamín Pascual Ceriani (M. I. 101.869), desde 31|10|50; Roberto José Pelloni (M. I. 12.424), desde 31|10|50; **Ayudante 3º**, María Cesira Perno (L. C. 6.572.226), desde 2|11|50; Concepción María Miranda (L. C. 0.676.751), desde 1º|12|50; Raúl Luis Perriere (M. I. 5.893.086), desde 7|12|50; Pedro Julio Francisco de Blasi (M. I. 1.565.078), desde 31|8|50; **Ayudante 5º**, Nélida Angela Pratti de Ferrín (C. I. 3.324.773), desde 15|11|50; **Ayudante 5º**, Martha Lelia Frías (Céd. de Ident. 2.052.710), desde 17|11|50; Vicente Alberto Pérsico (M. I. 0.447.960), desde 1º|11|50.

CONTRIBUCION DEL ESTADO AL INSTITUTO AGRARIO ARGENTINO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 24.182 Buenos Aires, 14 de noviembre de 1950

CONSIDERANDO: Que el Instituto Agrario Argentino por el carácter de su organización, los fines que persigue, las investigaciones que realiza y sus actividades técnicas se halla en condiciones de poner al servicio del Estado toda su capacidad de colaboración tal como la ha ofrecido al Poder Ejecutivo; Que para facilitar el ejercicio de la mencionada colaboración, el Estado debe concurrir con su apoyo material facilitando a la entidad los medios económicos que sean necesarios, a cuyos efectos corresponde acordarle un subsidio mediante la distribución del crédito global previsto con tal fin en el Presupuesto para 1950 aprobado por Ley Nº 13.558; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese parcialmente en la forma que se indica a continuación, el crédito de cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 45.000.000) incluído en el Inciso 1º, ítem 8, partida principal 1, partida parcial 1, Anexo 23 - Aportes y Contribuciones del Estado, Capítulo I, Administración Central, A, Gastos a financiar con Recursos de Rentas Generales del Presupuesto General de la Nación para el año 1950, aprobado por la Ley Nº 13.558:

INCISO 1º

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		Item 8 — Crédito a distribuir		
1		Varios		— 387.000
	1	Subsidios, subvenciones, adhesiones, becas y contribuciones varias, a distribuir por el Poder Ejecutivo	— 387.000	
		Total Item 8:		— 387.000
		Item 14 — Ministerio de Asuntos Técnicos		
1.		Acción cultural .... Contribución al Instituto Agrario Argentino, Perú 277, Capital Federal (Incluído $ 300.000 por una sola vez)	+ 387.000	+ 387.000
		Total Item 14:		+ 387.000
		Total Inciso 1º:		——

Art. 2º — El Instituto Agrario Argentino prestará al Poder Ejecutivo la colaboración técnica que le sea requerida, por los distintos Departamentos del Estado, en las materias de su especialidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos, Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

Raúl A. Mende — Carlos A. Emery — Ramón A. Cereijo

PARA DISTRIBUCION DE LOS CREDITOS ASIGNADOS EN SU PRESUPUESTO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 27.911. — Bs. As., 28|12|50.

VISTO lo solicitado por el Banco de la Nación Argentina en el sentido de que se apruebe la planificación de las partidas de los subsidios y subvenciones que figuran en su presupuesto correspondiente al presente ejercicio y, atento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 13.558,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la planificación presentada por el citado Organismo para la distribución de los créditos que se le asignaron en su presupuesto administrativo de gastos del presente ejercicio, en el Inciso 2º) Otros Gastos, Item 1 — Administración Central, Rubro c) Subsidios y Subvenciones, partida principal 1) y parciales 1 a 4, según detalle en planillas 1|2 adjuntas que corren agregadas como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase al Banco de la Nación Argentina a hacer efectivos, en su oportunidad, los beneficios mencionados en el Artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

PERON

Alfredo Gómez Morales. — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS

Anexo 12:

EJERCICIO 1950

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

A — SERVICIOS GENERALES

Inciso 2º — Otros Gastos

Item 1 — Administración Central

Rubro c) Subsidios y Subvenciones

Partida Principal 1) Subsidios y Subvenciones

	m$n.
PARTIDA PARCIAL	
1) Acción Social	470.000.—
PARTIDA PARCIAL	
2) Beneficencia	80.000.—
PARTIDA PARCIAL	
3) Deportes y Clubes	70.000.—
PARTIDA PARCIAL	
4) Varios	30.000.—

AUTORIZASE A CORREOS Y TELECOMUNICACIONES LA EMISION DE DOS SERIES DE SELLOS POSTALES

DECRETO Nº 1.694. — Bs. As., 29|1|51.

VISTO el adjunto Expediente letra M. C., número 311, año 1951, por el cual el Ministerio de Comunicaciones apoya un pedido de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, en el sentido de llevar a cabo una emisión extraordinaria de sellos postales, en dos series, conmemorativos de los "Primeros Juegos Deportivos Panamericanos" que tendrán lugar en el país en el mes de febrero próximo, e identificado el Poder Ejecutivo con los fundamentos que animan la presente iniciativa,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones para emitir dos series de sellos postales extraordinarios conmemorativos de los "Primeros Juegos Deportivos Panamericanos", en la cantidad de Dos Millones (2.000.000) de unidades de cada uno de los siguientes valores:

Serie ordinaria: Veinte Centavos (m$n. 0,20); Cuarenta y Cinco Centavos (m$n. 0,45); Setenta Centavos (m$n. 0,70); Ochenta Centavos (m$n. 0,80); Un Peso con Veinte Centavos (m$n. 1,20); Un Peso con Ochenta Centavos (m$n. 1,80); Dos Pesos con Cincuenta Centavos (m$n. 2,50); Cinco Pesos (m$n. 5,00) y Diez Pesos Moneda Nacional (m$n. 10,00).

Serie aérea: Cuarenta Centavos (m$n. 0,40); Cincuenta Centavos (m$n. 0,50); Un Peso (m$n. 1,00); Un Peso con Cuarenta y Cinco Centavos (m$n. 1,45); Un Peso con Sesenta Centavos (m$n. 1,60); Dos Pesos con Cincuenta Centavos (m$n. 2,50); Tres pesos (m$n. 3,00); Seis Pesos (m$n. 6,00); y Quince Pesos Moneda Nacional (m$n. 15,00).

Art. 2º — Los valores a que se refiere el presente decreto serán impresos por la Casa de Moneda, autorizándose a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones para aprobar los modelos definitivos y determinar la fecha en que se pondrán en circulación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

PERON

Oscar L. Nicolini

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

1.034—Buenos Aires, 23 de enero de 1951.

DECRETOS SINTETIZADOS

Promuévese de la Dirección General de Obra Social: en la Dirección General de Administración a **Auxiliar 7º**, Doctor en Medicina Carlos Alfredo Boggio (Matrícula 3.230.055), en la Administración Nacional de Bosques; a **Auxiliar 7º** Doctor en Medicina Salvador Francisco Colecchia (Matrícula 1.805.171), en la Dirección General de Sanidad Animal; a **Auxiliar 7º**, Doctor en Medicina Alfonso Marcelo Fraise (Matrícula 1.735.325), y en las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales; a **Auxiliar 7º**, Doctor en Medicina Oscar Luis González Monteagudo Ruiz (Matrícula 4.002.903).

1.037—Buenos Aires, 23 de enero de 1951.

Promuévese en la Administración Nacional de Bosques al siguiente personal de la misma repartición: a **Oficial 7º** como Jefe del Distrito de Tierra del Fuego, Ingeniero Agrónomo Osvaldo César Catani (Mat. 1.316.610), y en su lugar, como Jefe de Ordenaciones de Tierra del Fuego, al **Auxiliar 8º**, Ingeniero Agrónomo Enio Juan Mutarelli (Matrícula 4.451.177), a **Auxiliar 2º** como Encargado del Servicio de Contralor de Explotaciones de Tierra del Fuego, Orlando Lepera (Matrícula 443.309), a **Auxiliar 6º** como Auxiliar de Administración, Alberto Letier (Matrícula 2.908.684), y a **Auxiliar 9º**, como Auxiliar de Administración, Jacinto Estéban Guitart (Matrícula 4.761.640).

———

1.038—Buenos Aires, 23 de enero de 1951.

Desígnase: **Oficial 5º** de la Dirección General de Tierras, Alberto Enrique Aldao (Matrícula 2.117.407); **Auxiliar 5º**, en reemplazo de Domingo Andrés Selva, que renunció, al Auxiliar 5º José Juan Rizza (Matrícula 173.996); **Auxiliar 9º**, en reemplazo de Oscar Stigliano, al Auxiliar 9º, Dirección General de Sanidad Vegetal, Carlos Alberto Landaburu (Matrícula 3.208.203); **Ayudante Mayor**, en reemplazo de Lino Erverto Michelli, al Ayudante Mayor de la misma repartición, Eduardo Nicolás Felizzola (Matrícula 4.077.112). — Desígnase en la Dirección General de Sanidad Vegetal: **Ayudante Mayor**, en reemplazo del señor Carlos Pedro Adolfo Villa, que renunció, al Ayudante Mayor de Servicios Sanitarios Vegetales, dependiente de la misma Dirección General, Alcira Josefa Rame (L. C. 115.612). — Desígnase: en la Dirección General de Sanidad Animal, **Auxiliar 7º**, en reemplazo de Santos del Rincón, al Auxiliar 7º, Mariano Bruno Crispino (Matrícula 100.392); **Auxiliar 8º**, en reemplazo de Florencio Seoane, al Auxiliar 8º de la Dirección General de Producción Animal, Guillermo Malcolm (Matrícula 595.454).

NUEVOS PRECIOS MAXIMOS PARA DIVERSOS PRODUCTOS

RESOLUCION Nº 72. Buenos Aires, 2 de febrero de 1951

VISTO lo informado por las Direcciones Generales de Economía Comercial y de Abastecimiento; ATENTO a la necesidad de establecer en forma cierta, semanalmente, los precios máximos dentro de los cuales deberán venderse las hortalizas y frutas, el pescado fresco y los productos de granja; Por ello, en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 16.024/50,

El Ministro de Industria y Comercio

Resuelve:

1º — Fíjanse los siguientes precios máximos al contado y al mostrador para los productos que se enumeran a continuación, los que regirán en la venta durante la semana comprendida entre el 5 y el 11 de febrero de 1951, en la Capital Federal y en los partidos de la provincia de Buenos Aires que se detallan: Avellaneda; 4 de Junio, Las Conchas; Lomas de Zamora; Matanza; Morón; San Fernando; San Isidro; San Martín; Vicente López y Quilmes:

		AL PUBLICO
ACELGA:		
Tipo común, calidad buena	m$n.	0.35 el atado
„ común, calidad regular	„	0.20 el atado
AJO:		
Tipo Blanco tamaño grande	„	0.15 cada cabeza
„ Blanco, tamaño chico	„	0.15 2 cabezas
„ Colorado tamaño grande	„	0.20 cada cabeza
„ Colorado, tamaño chico	„	0.10 cada cabeza
BATATA:		
Tipo Colorada Nueva	„	1.10 el kilogramo
„ Colorada Vieja	„	0.65 el kilogramo
CEBOLLA:		
Tipo Inverniza	„	0.60 el kilogramo
„ Torrentina, calidad buena	„	0.55 el kilogramo
„ Torrentina, calidad regular	„	0.45 el kilogramo
LECHUGA:		
Tipo común, calidad buena	„	0.35 cada planta
„ común, calidad regular	„	0.20 cada planta
NABIZA:		
Tipo común, calidad buena	„	0.15 el atado
„ común, calidad regular	„	0.10 el atado
NABO:		
Tipo Blanco, calidad buena	„	0.70 el kilogramo
„ Blanco, calidad regular	„	0.50 el kilogramo
RABANITO:		
Tipo común, calidad buena	„	0.30 el atado
„ común, calidad regular	„	0.20 el atado
REMOLACHA:		
Tipo común, calidad buena	„	0.90 el kilogramo
„ común, calidad regular	„	0.80 el kilogramo
VERDURITA	„	0.30 el atado
Debe contener: Hoja de apio, zanahoria, perejil y puerro.		
ZANAHORIA:		
Tipo común calidad buena	„	0.90 el kilogramo
„ común, calidad regular	„	0.70 el kilogramo
ZAPALLITO:		
Tipo Largo, común, calidad buena	„	1.40 la docena
„ Largo, común calidad regular	„	1.10 la docena
„ Redondo, común, calidad buena	„	1.20 la docena
„ Redondo, común, calidad regular	„	1.00 la docena
ZAPALLO:		
Tipo Inglés, calidad buena	„	0.80 el kilogramo
„ Inglés, calidad regular	„	0.70 el kilogramo
BANANA:		
En negocios establecidos	„	2.00 la docena
Vendedores en la vía pública	„	1.80 la docena

	AL MINORISTA	AL PUBLICO
AVES VIVAS:		
Gallinas, el kilo a razón de	m$n. 5.10	——
Pollos, el kilo a razón de	„ 6.30	——
AVES FRESCAS LIMPIAS:		
Gallinas: el kilo a razón de	——	m$n. 7.20
trozadas, el kilo a razón de	——	„ 9.30
Pollos: el kilo a razón de	——	„ 9.40
trozados, el kilo a razón de	——	„ 12.20
AVES CONGELADAS:		
Gallinas, especiales y seleccionadas (A y B), el kilo, a razón de	m$n. 5.—	„ 6.20
trozadas, el kilo a razón de	„ ——	„ 8.20
Pollos, especiales y seleccionados (A y B), el kilo a razón de	„ 6.—	„ 7.50
trozados, el kilo a razón de	——	„ 9.20
MENUDENCIAS:		
Cogote cabeza y menudos de gallinas y pollos, frescas y congeladas, el kilo a razón de		„ 3.20
HUEVOS:		
Refrigerados, la docena a razón de		„ 2.80
Comunes la docena a razón de		„ 3.—
Seleccionados, la docena a razón de		„ 3.20
PESCADOS DE MAR:		
Pescadilla, y Corvina, el kilo a razón de		„ 1.30
Palometa, el kilo a razón de		„ 1.20
Merluza, el kilo a razón de		„ 1.60
Gallo, el kilo a razón de		„ 1.50
PESCADOS DE RIO:		
Patí, Surubí, limpio, trozado, el kilo a razón de		„ 3.70

2º — En los pescados de mar incluídos en la presente Resolución se admitirá en concepto de limpieza y fileteado, un recargo de hasta m$n. 0.10 por pieza de menos de 1 kilo y de hasta m$n. 0.20 por pieza o más.

3 — Las infracciones a la presente y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán penados de acuerdo con las disposiciones de las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.906.

4º — Comuníquese, publíquese, regístrese, hágase saber al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y archívese.

Barro

CONTRIBUCION AL INSTITUTO NACIONAL DE P. SOCIAL

Orden Especial de Pago Nº 323|50

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 25.153 Buenos Aires, 27 de noviembre de 1950

VISTO el Expediente Nº 11.545|48 M. H. (Expediente Nº 83.058-I-48 M. T. P.) por el cual se gestiona el otorgamiento de los fondos necesarios que demanda el cumplimiento de la Ley Nº 13.009, y CONSIDERANDO: Que la citada ley acuerda un subsidio de $ 10.000 a la familia de cada uno de los tripulantes y pescadores que han muerto o desaparecido en las inmediaciones del Puerto de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), a raíz del temporal que azotó aquella zona los días 29 y 30 de agosto de 1946; Que dicho subsidio corresponde igualmente a las familias del patrón Ceferino Canalejo, del conductor Vicente Canalejo y de los tripulantes Florentino S. García y José P. Elías, del Vapor "Francisco Místico" desaparecido en el mes de mayo de 1947, en viaje de Puerto Madryn al Puerto de Quequén; Que el Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley Nº 4.349 (Civiles) previa constancia del fallecimiento o desaparición de la víctima, entrega los subsidios mencionados precedentemente, en la forma prevista por la Ley Nº 13.009 y en el orden que fija la Ley Nº 9.688 (accidentes del trabajo); Que el artículo 7º de la referida Ley Nº 13.009 dispone la afectación de las rentas generales para financiar los gastos que demande su cumplimiento; Que si bien se ha operado la caducidad de esa autorización por imperio de la Ley de Contabilidad Nº 12.961, las finalidades de la Ley Nº 13.009 pueden llevarse a cabo con los recursos que para atender erogaciones de esa naturaleza prevé el presupuesto aprobado para 1950 por la Ley Nº 13.558 en el Anexo 23 - Aportes y Contribuciones del Estado (Item 8 - Crédito a distribuir, Principal 1 - Varios, Parcial 1 - Subsidios, subvenciones, adhesiones, becas y contribuciones varias, a distribuir por el Poder Ejecutivo); Que en consecuencia, es menester proceder a la distribución parcial de dicha partida global a los efectos de incorporar el crédito pertinente en carácter de contribución al Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley Nº 4.349 (Civiles) para atender los requerimientos de la Ley Nº 13.009 aludida; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese parcialmente en la forma que se indica a continuación el crédito de cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 45.000.000) incluído en el Inciso 1º, Item 8, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Anexo 23 (Aportes y Contribuciones del Estado), Capítulo I - Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de rentas generales, del Presupuesto General de la Nación para el año 1950:

Inciso 1º

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		Item 2 — Ministerio de Hacienda		
5		Contribuciones y adhesiones varias		+ 360.000
	6	Contribución al Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley Nº 4.349 (Civiles). Cumplimiento de la Ley Nº 13.009	+ 360.000	
		Total ítem 2:		+ 360.000
		Item 8 — Crédito a distribuir		
1		Varios		— 360.000
	1	Subsidios, subvenciones, adhesiones, becas y contribuciones varias, a distribuir por el Poder Ejecutivo	— 360.000	
		Total ítem 8:		— 360.000
		Total Inciso 1º:		——

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará al Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley Nº 4.349 (Civiles), con cargo de rendir cuenta, la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 360.000) a que se refiere el artículo anterior, debiendo imputarse la expresada cantidad al Anexo 23 - Aportes y Contribuciones del Estado - Inciso 1º, Item 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 6, del Presupuesto General de la Nación para el año 1950.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo

AUTORIZANSE EXCESOS DE INVERSION PRODUCIDOS EN PARTIDAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 23.908 Buenos Aires, 10 de noviembre de 1950.

VISTO el Expediente Nº 3.763/48, del registro del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación da cuenta de los excesos de inversión producidos en algunas partidas de su presupuesto de Explotación Capital Federal y Distritos del Interior, para el año 1947, solicitando a la vez se le autorice a compensar los mismos con los sobrantes que acusan otras partidas dentro de cada presupuesto; y CONSIDERANDO: Que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación tiene como objeto esencial de sus actividades, tanto en la Capital Federal como en el interior del país, la prestación de un servicio público de importancia primordial e impostergable como lo es la provisión de agua potable y los desagües cloacales y pluviales, por cuyo motivo no ha podido encuadrar los gastos de determinadas partidas de su presupuesto, excediéndose en alguna de ellas y arrojando, en cambio, sobrante en otras, en la ejecución del Presupuesto correspondiente al Ejercicio del año 1947; Que el exceso de inversión en el inciso "Sueldos y Jornales" se produce en las partidas globales de personal obrero de maestranza y de servicio y es consecuencia del refuerzo del personal de limpieza y ordenanzas, motivado por diversas ampliaciones y creación de nuevas oficinas en la Capital Federal; Que el exceso de inversión en el inciso "Otros Gastos" corresponde principalmente a los rubros de materiales, energía eléctrica, gastos generales y transportes, como resultante de los sucesivos aumentos de precios en los primeros, del combustible que gravita sobre el costo del kwh, de elementos varios de consumo y trabajos, y de los servicios de transporte cuyas actividades han sido mayores, incidiendo además la aplicación de nuevas tarifas debido al aumento de los gastos de explotación de este servicio; Que el artículo 171 de la Ley número 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto, edición 1943) autoriza al Poder Ejecutivo de la Nación a realizar en el Presupuesto de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación las compensaciones de las partidas que arrojan sobrante con las que acusan déficit, dentro de las sumas totales aprobadas y sin que en ningún caso puedan aumentarse los sueldos fijados, ni efectuar inversiones en otros conceptos que no sean los expresamente previstos en el presupuesto; y Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **171** de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto, edición **1943**), por compensación, los excesos del Presupuesto de Explotación Capital Federal en la suma de un millón ochocientos diez mil doscientos noventa y un pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.810.291,57 m/n.) y del Presupuesto de Explotación Distritos del Interior en la suma de un millón ciento noventa y dos mil ciento noventa y cinco pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.192.195,43 m/n.), producido en el año 1947 en la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON
Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1947

Explotación Capital Federal

Inciso	Item	CONCEPTO	Autorización	Inversión	Saldos Sin gastar	Saldos Exceso
1	1	Personal administrativo y técnico profesional	13.030.200.00	12.246.237.57	783.962.43	
	2	Personal obrero y de maestranza	11.287.296.00	10.226.559.45	1.060.736.55	
	3	Personal de servicio	1.416.480.00	1.588.392.30		171.912.30
1	1	Materiales y talleres	6.570.057.00	6.678.331.25		108.274.25
	2	Energía eléctrica	10.498.341.00	10.832.592.16		334.251.16
	3	Gastos generales	2.686.149.00	3.492.390.91		806.241.91
	4	Transportes	1.333.551.00	1.371.381.23		37.830.23
	5	Aporte patronal	1.672.716.00	1.653.251.80	19.464.20	
	6	Bonificación - Decreto 2.015/1943	94.800.00	41.880.68	52.919.32	
	7	Subvención familiar - Decreto 18.844/1945	916.500.00	867.307.58	49.192.42	
	8	Subsidio - Decreto 5.735/1946	1.556.100.00	1.514.710.63	41.389.37	
	9	Fondo de seguro	201.042.00	801.042.00		
	10	Contribución Mutualidad O. S. N.	102.000.000	102.000.00		
	13	Ley 13.003 - Seguro de Vida	54.000.00	48.793.51	5.206.49	
		Devolución descuentos economía 1931/35-Decreto 9.783/46	2.499.000.00	2.850.781.72		351.781.72
		Indemnización aplicación Estatuto Personal civil	30.000.00		30.000.00	
		Diferencia aplicación escalafón integral	2.518.861.00	1.838.976.31	679.884.69	
		Bonificación Decreto 23.846/1947	60.000.00	19.870.58	40.129.42	
		Ley 12.915 - Sueldo anual complementario	2.144.517.00	2.005.099.11	139.417.89	
		Ejercicios anteriores	544.800.00	519.305.75	25.494.25	
		TOTAL	59.816.410.00	58.698.904.54	2.927.797.03	1.810.291.57
				Resultado final	1.117.505.46	

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1947

Explotación Distritos del Interior

Inciso	Item	CONCEPTO	Autorización	Inversión	Saldos Sin gastar	Saldos Exceso
1	1	Personal administrativo y técnico profesional	6.261.840.00	5.375.161.18	886.678.82	
	2	Personal obrero y de maestranza	11.861.616.00	10.828.723.65	1.032.892.35	
	3	Personal de servicio	626.940.00	619.999.43	6.940.57	
2	1	Materiales y talleres	6.487.830.00	6.819.922.65		332.092.65
	2	Energía eléctrica	4.174.170.00	4.428.526.92		254.356.92
	3	Gastos generales	2.242.320.00	2.730.874.73		488.554.73
	5	Aporte patronal	1.218.777.00	886.740.80	332.036.20	
	6	Bonificación - Decreto 2.015/1943	55.245.00	24.007.72	31.237.28	
	7	Subvención familiar - Decreto 18.844/1945	1.437.780.00	1.372.290.60	65.489.40	
	8	Subsidio - Decreto 5.735/1946	1.562.460.00	1.625.074.93		62.614.93
	9	Fondo de seguro	610.092.00	567.275.86	42.816.14	
	11	Suministro de agua y servicio de desagüe	1.350.000.00	1.385.598.32		35.598.32
	12	Contribución al presupuesto de explotación Capital Federal	1.649.100.00	1.649.100.00		
	13	Ley 13.003 - Seguro de Vida	69.000.00	59.270.68	9.729.32	
		Devolución descuento economía 1931/35-Decreto 9.783/46	1.011.000.00	387.712.05	623.287.95	
		Indemnización aplicación Estatuto Personal civil	60.000.00		60.000.00	
		Diferencia aplicación escalafón integral	1.860.949.00	1.281.189.25	579.759.75	
		Bonificación Decreto 23.846/1947	36.000.00	24.394.20	11.605.80	
		Ley 12.915 - Sueldo anual complementario	1.562.535.00	1.402.890.35	159.644.65	
		Ejercicios anteriores	45.000.00	63.977.88		18.977.88
		TOTAL	44.182.654.00	41.532.731.20	3.842.118.23	1.192.195.43
				Resultado final	2.649.922.80	

Se Fija el Presupuesto del Anexo 5 - Para 1950 del Ministerio de Educación

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 22.674 Buenos Aires, 23 de Octubre de 1950

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación debe reajustar el presupuesto del Anexo 5 para el año 1950, a fin de adecuar sus créditos a las necesidades actuales de los servicios a su cargo; Que en dicho reajuste deben considerarse las necesidades mínimas emergentes del Decreto Nº 16.251|50, por el que se fijó la nueva estructura del citado Departamento de Estado, de manera tal que satisfechas las mismas y como lo determina el artículo 10º de dicho decreto, puedan funcionar los organismos respectivos, de acuerdo con la reestructuración dispuesta; Que es imperativo compensar diversos créditos previstos en el Anexo 5 — Ministerio de Educación para el año 1950 para el pago de adicionales por antigüedad, a fin de posibilitar el pago de tales beneficios, en la forma determinada por las Leyes Nros. 12.914 y 13.343 y Decreto Nº 4.986-50, al personal administrativo, docente, de maestranza y de servicio de ese Ministerio; Que, al propio tiempo, corresponde disponer la transferencia al Anexo 23 — Aportes y Contribuciones del Estado de créditos por un total de m$n. 5.000.000, destinados a compensar a las Universidades Nacionales la merma en sus recursos propios, que han experimentado, como consecuencia de la supresión de aranceles dispuesta por Decreto Nº 29.337|49; Que, también, corresponde considerar en el referido rajuste, ordenando las autorizaciones respectivas, las modificaciones dispuestas en aquel Anexo por el Decreto número 19.099, de fecha 12 de septiembre de 1950; Que las modificaciones enunciadas pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo en uso de la facultad que tiene conferida por el artículo 18º de la Ley Nº 13.558, en razón de que las mismas se ajustan a lo determinado por dicha disposición legal; Por ello y teniendo en cuenta lo solicitado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Rebájase del Anexo 5 — Ministerio de Educación para 1950, del Inciso 3º "Créditos a Distribuir", Partida Principal 1, Parcial 3, la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000) y del Inciso 2º "Otros Gastos", por compensaciones autorizadas por el artículo 18º de la Ley Nº 13.558 la suma de Cuatro Millones Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.900.000), incorporándose el total de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.000) al Anexo 23 — Aportes y Contribuciones del Estado para 1950, en cumplimiento del artículo 2º del Decreto Nº 29.337, de fecha 22 de noviembre de 1949.

Art. 2º — Como consecuencia de la incorporación dispuesta precedentemente, amplíase el presupuesto del Anexo 23 — Aportes y Contribuciones del Estado para el año 1950, en la forma que se indica en la planilla anexa a este artículo, quedando, por lo tanto, aumentado dicho Anexo en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.000).

Art. 3º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas a este artículo, el presupuesto del Anexo 5 — Ministerio de Educación para el año 1950, ordenándose las autorizaciones definitivas en la forma que en las mismas se determina.

Art. 4º — En virtud de las modificaciones precedentemente dispuestas, fíjase el presupuesto del Anexo 5 — Ministerio de Educación para el año 1950, en la suma de Ochocientos Treinta Millones Setecientos cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos Moneda Nacional (m$n. 830.752.761), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas al artículo 3º de este decreto y al siguiente resumen:

Gastos en Personal	m$n.	767.352.802
Otros Gastos	„	73.399.959
Créditos a Distribuir	„	2.000.000
	m$n.	842.752.761
A deducir: Economías de inversión	m$n.	12.000.000
TOTAL:	m$n.	830.752.761

Art. 5º — En las planillas anexas al artículo 3º de este decreto y como "Modificaciones autorizadas por el Poder Ejecutivo", se incluyen las dispuestas por Decreto Nº 19.099 del 12 de septiembre de 1950, en el presupuesto del Anexo 5 — Ministerio de Educación para el año 1950.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Hacienda de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
Armando Méndez San Martín. — Ramón A. Cereijo.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2º

ANEXO 23 — APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A. Gastos a atender con recursos de Rentas Generales

Inciso 1º

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto		Crédito anual Parcial m$n.	Crédito anual Principal m$n.
		Item 1 — Ministerio de Educación			
1		Enseñanza y Cultura			+ 5.000.000
		sión de aranceles		5.000.000	
	16	Contribución a las Universidades Nacionales para compensar la supresión de aranceles		5.000.000	
		Buenos Aires	2.576.000		
		Córdoba	706.000		
		Cuyo	282.500		
		La Plata	612.000		
		Litoral	753.000		
		Tucumán	70.500		
		Total ítem 1:			+ 5.000.000
		Total Inciso 1º:			+ 5.000.000
		TOTAL ANEXO 23 - I - A:			+ 5.000.000

ANEXO 5 — MINISTERIO DE EDUCACION
RESUMEN DE MODIFICACIONES

Planilla Anexa al Artículo 3º

Concepto:	Créditos vigentes Decreto Nº 17.695|50			Modificaciones dispuestas por Decreto Nº 19.099|50			Modificaciones dispuestas por este decreto			Créditos definitivos		
	Nº de cargos	Horas de cátedra	Importe	Nº de cargos	Horas de cátedra	Importe	Nº de cargos	Horas de cátedra	Importe	Nº de cargos	Horas de cátedra	Importe
Gastos en Personal:	70.288	158.129	763.020.579 (1)	— 60	—.—	— 567.777	919	— 23	4.900.000	71.147	158.106	767.352.802 (1)
Ministerio y Dependencias	6.944	52	77.185.863	— 60	—.—	— 567.777	7	—.—	— 445.260	6.891	52	76.172.826
Establecimientos de Enseñanza Primaria	45.818	126	405.145.634				911	—.—	2.824.000	46.729	126	407.969.634
Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial	9.428	120.722	175.339.302				—	— 43	4.514.860	9.428	120.679	179.854.162
Establecimientos de Enseñanza Técnica	7.045	28.848	77.250.900				— 1	—.—	— 1.640.600	7.044	28.848	75.610.300
Otros Institutos de Enseñanza	957	5.591	12.620.997				2	20	— 253.000	959	5.611	12.367.997
Liceos Militares ..	96	2.790	3.477.883							96	2.790	3.477.883
Suplencias	—	—.—	12.000.000						— 100.000	—	—.—	11.900.000
Otros Gastos:			78.369.959			— 70.000			— 4.900.000			73.399.950
Gastos del Ministerio y Dependencias			19.558.871						217.000			19.775.871
Gastos para los Establecimientos de Enseñanza			35.325.583						— 4.517.000			30.808.583
Gastos de los Establecimientos de Enseñanza			20.663.405						— 600.000			20.063.405
Establecimientos de Cultura			2.822.100			— 70.000			—.—			2.752.100
Créditos a Distribuir:			7.000.000						— 5.000.000			2.000.000
Sueldos y Gastos Diversos del Ministerio			7.000.000						— 5.000.000			2.000.000
TOTALES:	70.288	158.129	848.390.538 (1)	— 60		— 637.777	919	— 23	— 5.000.000	71.147	158.106	842.752.761 (1)
A Deducir: Economías de inversión			12.000.000									12.000.000
TOTALES:	70.288	158.129	836.390.538 (1)	— 60	—.—	— 637.777	919	— 23	— 5.000.000	71.147	158.106	880.752.761 (1)

(1) Deducidos Créditos por cargos por menos de 12 meses.

PLANILLA SINTETIZADA

Planilla Anexa al artículo 3º

ANEXO 5 — MINISTERIO DE EDUCACION

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Ministerio y Dependencias

	Crédito Vigente	Modificac. autor. por el P. E.	Modif. dispuestas por este Dto.	Crédito Definitivo
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
a) Sueldos	58.973.220	— 390.000	92.200	58.680.420
b) Jornales	2.534.800			2.534.800
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	11.747.470	— 144.625	— 355.000	11.247.845
e) Aporte Patronal	3.930.373	— 33.152	— 187.460	3.709.761
TOTAL ITEM 1:	77.185.863	— 567.777	— 445.260	76.172.826
Item 2 — Establecimientos de Enseñanza Primaria				
a) Sueldos	215.083.600		4.909.600	219.993.200
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	165.161.430		— 1.639.200	163.522.230
e) Aporte Patronal	24.900.604		— 446.400	24.454.204
TOTAL ITEM 2:	405.145.634		2.824.000	407.969.634
Item 3 — Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial				
a) Sueldos	140.884.304 (1)		— 55.140	140.829.164 (1)
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	24.934.496 (1)		4.660.000	29.594.496 (1)
e) Aporte Patronal	9.520.502 (1)		— 90.000	9.430.502 (1)
TOTAL ITEM 3:	175.339.302 (1)		4.514.860	179.854.162 (1)
Item 4 — Establecimientos de Enseñanza Técnica				
a) Sueldos	59.706.840		— 600	59.706.240
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	13.189.695		— 1.265.000	11.924.695
e) Aporte Patronal	4.354.365		— 375.000	3.979.365
TOTAL ITEM 4:	77.250.900		— 1.640.600	75.610.300
Item 5 — Otros Institutos de Enseñanza				
a) Sueldos	9.579.280 (1)		27.000	9.606.280 (1)
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	2.199.746 (1)		— 125.000	2.074.746 (1)
e) Aporte Patronal	841.971 (1)		— 155.000	686.971 (1)
TOTAL ITEM 5:	12.620.997 (1)		— 253.000	12.367.997 (1)
Item 6 — Liceos Militares				
a) Sueldos	2.799.187			2.799.187
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	485.406			485.406
e) Aporte Patronal	193.320			193.320
TOTAL ITEM 6:	3.477.883			3.477.883
ITEM 7 — Suplencias				
a) Sueldos	12.000.000		— 100.000	11.900.000
TOTAL ITEM 7:	12.000.000		— 100.000	11.900.000
Total Inciso 1º — Gastos en Personal	763.020.579 1)	— 567.777	4.900.000	767.352.802 (1)
INCISO 2º — OTROS GASTOS				
Item 1 — Gastos del Ministerio y Dependencias				
a) Gastos Generales	15.054.894		829.000	15.883.894
b) Inversiones y Reservas	4.431.261		— 612.000	3.819.261
d) Servicios Financieros	72.716			76.716
TOTAL ITEM 1:	19.558.871		217.000	19.775.871
Item 2 — Gastos para los Establecimientos de Enseñanza				
a) Gastos Generales	21.489.944		— 1.887.000	19.602.944
b) Inversiones y Reservas	13.835.639		— 2.630.000	11.205.639
TOTAL ITEM 2:	35.325.583		— 4.517.000	30.808.583
Item 3 — Gastos de los Establecimientos de Enseñanza				
a) Gastos Generales	16.488.805		100.000	16.588.805
b) Inversiones y Reservas	4.174.600		— 700.000	3.474.600
TOTAL ITEM 3:	20.663.405		— 600.000	20.063.405
Item 4 — Establecimientos de Cultura				
a) Gastos Generales	2.028.100	— 60.000	3.000	1.971.100
b) Inversiones y Reservas	793.000	— 10.000	— 3.000	780.000
d) Servicios Financieros	100.000			1.000
TOTAL ITEM 4:	2.822.100	— 70.000	—.—	2.752.100
Total Inciso 2º — Otros Gastos	78.369.959	— 70.000	— 4.900.000	73.399.959
INCISO 3º — CREDITOS A DISTRIBUIR				
Item — Sueldos y Gastos Diversos del Ministerio				
— Créditos a distribuir por el P. E. para Gastos en Personal y Otros Gastos	5.180.000		— 5.000.000	180.000
— Créditos a distribuir por el P. E. para el funcionamiento de Institutos varios	1.820.000			1.820.000
TOTAL ITEM 1:	7.000.000		— 5.000.000	2.000.000
Total Inciso 3º — Créditos a Distribuir	7.000.000		— 5.000.000	2.000.000
TOTAL:	848.390.538 (1)	— 637.777	— 5.000.000	842.752.761
A Deducir: Economías de Inversión				
TOTAL CAPITULO 1 — A:	836.390.538 (1)	— 637.777	— 5.000.000	830.752.761 (1)
(1) Deducidos créditos por cargos por menos de 12 meses.	12.000.000	—.—	—.—	12.000.000

(Continúa en la página siguiente)

ANEXO 5 — MINISTERIO DE EDUCACION

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A. - Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

RESUMEN

Planilla anexa al artículo 3º

CONCEPTO:	GASTOS EN PERSONAL — Sueldos — Partidas Individuales								Total			
	Nº de cargos	Importe anual	Horas cátedra	Importe anual	Partidas globales	Total	Jornales	Otros conceptos	Gastos en Personal	Otros Gastos	Créditos a Distribuir	Total General
GASTOS EN PERSONAL:												
Ministerio y dependencias	6.891	58.066.860	52	40.560	573.000	58.680.420	2.534.800	14.957.606	76.172.826			76.172.826
Establecimientos de Enseñanza Primaria	46.729	218.652.900	126	75.600	1.264.700	219.993.200		187.976.434	407.969.634			407.969.634 (1)
Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial	9.428	46.454.600	120.679	94.374.564		140.829.164		39.024.998	179.854.162			179.854.162
Establecimientos de Enseñanza Técnica	7.044	37.204.800	28.848	22.501.440		59.706.240		15.904.060	75.610.300			75.610.300
Otros Institutos de Enseñanza	959	4.804.300	5.611	4.792.380	9.600	9.609.280		2.761.717	12.367.997			12.367.997 (1)
Liceos Militares	96	768.600	2.790	2.176.200		2.799.157 (2)		678.726	3.477.883			3.477.883
Suplencias					11.900.000	11.900.000			11.900.000			11.900.000
OTROS GASTOS:												
Gastos del Ministerio y Dependencias										19.775.871		19.775.871
Gastos para los Establecimientos de Enseñanza										30.808.583		30.808.583
Gastos de los Establecimientos de Enseñanza										20.063.405		20.068.405
Establecimientos de Cultura										2.752.100		2.752.100
CREDITOS A DISTRIBUIR:												
Sueldos y Gastos Diversos del Ministerio											2.000.000	2.000.000
TOTALES:	71.147	365.952.060	158.106	123.960.744	13.747.300	503.514.461 (2)	2.534.800	261.303.541	767.352.502	73.399.959	2.000.000	842.752.761 (1)
A deducir: Economías de inversión												12.000.000
												830.752.761 (1)

(1) — Deducidos créditos por cargos por menos de 12 meses.

(2) — Deducidos m$n. 145.643.— de economías de inversión.

ES REAJUSTADO EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 20.830 Buenos Aires, 3 de octubre de 1950

VISTO: La Ley Nº 13.558 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el año 1950; teniendo en cuenta la necesidad de ajustar el fijado para la Universidad Nacional de Cuyo y, CONSIDERANDO: Que es necesario estructurar el presupuesto definitivo de la citada Universidad Nacional para el ejercicio de 1950, con arreglo a las más imperiosas necesidades de la misma; Que a tal fin dicha Universidad Nacional ha elevado el proyecto pertinente cuya aprobación se considera procedente; Que el proyecto referido determina un aumento en las erogaciones y en los recursos, con relación a las previsiones de la Ley número 13.558 necesario para la atención de los servicios en funcionamiento y para el cumplimiento integral del plan de estudios; Que la marcha de la percepción del gravamen creado por la Ley Nº 13.343, permite estimar una mayor recaudación que la prevista por la Ley Nº 13.558 y, en consecuencia, posibilita el aumento precedentemente referido; Que los artículos 120 y 122 de la Ley Nº 12.961 autorizan al Poder Ejecutivo a introducir variantes como las enunciadas, resultantes de la modificación de los recursos pertinentes; Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Estímase el presupuesto para el año 1950 de la Universidad Nacional de Cuyo en la suma de veintitrés millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 23.674.449), importe del que, conforme al detalle de las planillas anexas, corresponden a:

Gastos en Personal	m$n.	22.453.500.—
Otros Gastos	„	3.920.949.—
	m$n.	26.374.449.—
A Deducir: Economías de Inversión	„	2.700.000.—
TOTAL:	m$n.	23.674.449.—

Art. 2º — Estímase en la suma de veintitrés millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 23.674.449) el Cálculo de Recursos para el año 1950 de la Universidad Nacional de Cuyo de acuerdo al detalle que figura en la planilla anexa.

Art. 3º — El Ministerio de Educación propondrá al Poder Ejecutivo las modificaciones legales de créditos del presupuesto del Anexo 5 - Ministerio de Educación - para 1950 que se requieran para financiar la contribución a favor de la Universidad Nacional de Cuyo, por la suma de doscientos ochenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 282.500.—), incluída en el cálculo de recursos de dicho Organismo.

Art. 4º — Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, la Universidad Nacional de Cuyo volcará al presupuesto aprobado las imputaciones realizadas sobre la base de las autorizaciones fijadas por la Ley Nº 13.558.

Art. 5º — La ejecución del presupuesto que se aprueba por el presente decreto, deberá quedar supeditada a la situación real que surja de la marcha de la recaudación del impuesto creado por la Ley Nº 13.343 destinado a formar el "Fondo para Educación". En tal sentido la Universidad Nacional de Cuyo adoptará las medidas pertinentes para limitar la utilización de los créditos autorizados a las necesidades más indispensables que requiera su normal funcionamiento, a fin de encuadrar la gestión de dicho presupuesto a las posibilidades del recurso enunciado.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, hágase saber oportunamente al H. Congreso de la Nación, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

Armando Méndez San Martín. — Ramón A. Cereijo.

PLANILLAS SINTETIZADAS

PLANILLA ANEXA AL ART. 1º

INCISO 1o. — GASTOS EN PERSONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

A — SERVICIOS GENERALES

		Créditos Ley 13.558	Mantenim. Mod. aut. en 1949	Modificaciones	Total de modificaciones
a)	Sueldos	16.913.620	— 65.700	1.534.240	1.468.540
	Personal adm. y técnico	2.081.300	— 27.900	267.200	239.300
	Personal docente	13.926.600	— 37.800	1.074.360	1.036.560
	Personal obrero y de maestranza	325.000		68.000	68.000
	Personal de servicio	580.720		124.680	124.680
b)	Jornales	30.000	67.000	53.000	120.000
	Personal obrero y de maestranza	30.000	67.000	53.000	120.000
c)	Bonificaciones, supl. y otros conceptos anál.	2.358.156	11.700	169.024	180.724
	Pers. adm. y téc.	495.610	30.934	41.565	72.499
	Personal docente	1.580.981	— 19.400	126.408	107.008
	Personal obrero y de maestranza	114.420	166	1.080	1.[illegible]46
	Personal de servicio	167.145		— 29	— 29
e)	Aporte patronal	1.209.224	780	107.456	108.236
	Pers. administ. y téc.	162.444	182	18.145	18.327
	Personal docente	968.354	— 3.832	74.257	70.425
	Personal obrero y de maestranza	29.918	4.430	7.692	12.122
	Pers. de servicio	48.508		7.632	7.632
f)	Varios	7.784		57.216	57.216
	Varios	7.784		57.216	57.216
	Total Inciso 1º	20.518.784	13.780	1.920.936	1.934.716

INCISO 2º — OTROS GASTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
A — SERVICIOS GENERALES

		Créditos vigentes	Modif. autorizadas	Modificaciones	Crédito definitivo
a)	Gastos generales	1.780.965		321.315	2.102.280
	Gastos de funcionam.	758.335		250.910	1.009.245
	Gastos de inm. y sus inst.	322.740		— 1.985	320.755
	Gastos de cons.	151.740		25.140	176.880
	Gastos de fomento	20.900		— 200	20.700
	Gastos de transp.	109.250		15.050	124.300
	Cortesía, homenaje y representación	177.000		— 54.600	122.400
	Gastos varios	37.150		3.850	41.000
	Gastos de serv. sanit y experim.	66.900		6.900	73.800
	Uniformes, vestuarios y equipos	50.950		62.250	113.200
	Gastos de trasl.	86.000		14.000	100.000
b)	Inversiones y reservas	1.538.035		— 377.315	1.160.720
	Automotores y vehículos varios	84.750		— 6.250	78.500
	Gastos de habilitación	200.235		— 37.035	163.200
	Elem. de estudios trab. e investigaciones	903.150		— 365.430	537.720
	Invers. inmobil.	89.500		— 24.500	65.000
	Equipos de ofic.	89.400		— 3.700	85.700
	Dotación de serv. e instalaciones	171.000		59.600	230.600
c)	Subsidios y subvenciones	270.000		56.000	326.000
	Subs. y subv.	270.000		56.000	326.000
d)	Varios	208.755		123.194	331.949
	Para pago deudas ejercic. vencidos	208.755		123.194	331.949
	Total Inciso 2º	3.797.755	——	123.194	3.920.949
	TOTAL	24.316.539	13.780	2.044.130	26.374.449
	A deducir: por economía de inversión	2.700.000	——	——	2.700.000
	TOTAL A	21.616.539	13.780	2.044.130	23.674.449

			Crédito anual
a)	Sueldos		18.382.160
	Personal administrativo y técnico	2.320.600	
	Personal docente	14.963.160	
	Jornales Personal obrero y de maestranza	705.400	
	Personal de servicio	393.000	
b)	Jornales		150.000
	Personal obrero y de maestranza	705.400	
c)	Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		2.538.880
	Personal administrativo y técnico	568.109	
	Personal docente	1.687.989	
	Personal obrero y de maestranza	115.666	
	Personal de servicio	167.116	
e)	Aporte patronal		1.317.460
	Personal administrativo y técnico	180.771	
	Personal docente	1.038.779	
	Personal obrero y de maestranza	42.040	
	Personal de servicio	55.870	
f)	Varios		65.000
	Varios	65.000	
	Total Inciso 1º		22.453.500

INCISO 2º — OTROS GASTOS

a)	Gastos generales		2.102.280
	Gastos de funcionamiento	1.009.245	
	Gastos de inmuebles y sus instalaciones	320.755	
	Gastos de conservación	176.880	
	Gastos de fomento	20.700	
	Gastos de transportes	124.300	
	Cortesía, homenajes y representación	122.400	
	Gastos varios	41.000	
	Gastos de servicios sanitarios y experimentación	73.800	
	Uniformes, vestuarios y equipos	113.200	
	Gastos de traslados	100.000	
b)	Inversiones y reservas		1.160.720
	Automotores y vehículos varios	78.500	
	Gastos de habilitación	163.200	
	Elementos de estudios, trabajos e investigaciones	537.720	
	Inversiones inmobiliarias	65.000	
	Equipos de oficina	85.700	
	Dotación de servicios e instalaciones	230.600	
c)	Subsidios y Subvenciones		326.000
	Subsidios y subvenciones	326.000	
d)	Varios		331.949

(Continúa en la página siguiente)

Desdoblamiento de Servicios Atendidos con el Régimen de Cuentas Especiales

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 27.132

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1950

VISTO el Expediente Nº 5.712|50 del registro del Ministerio de Hacienda, en el cual se propone el desdoblamiento de servicios atendidos con el régimen de Cuentas Especiales, y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 8.803|49 puso a cargo del actual Ministerio de Transportes los bienes, personal y demás elementos pertenecientes al servicio ferroportuario, que hasta entonces se hallaba a cargo de la Dirección Nacional de Aduanas; Que como consecuencia del cambio de jurisdicción de los servicios mencionados, debe procederse al desdoblamiento de la cuenta especial mediante la cual la Dirección Nacional de Aduanas registraba los ingresos y egresos provenientes de la habilitación de dichos servicios en horas extraordinarias; Que el procedimiento a que alude el considerando anterior puede ser dispuesto por el Poder Ejecutivo, toda vez que no se trata de la apertura de una nueva cuenta y si, en cambio, del mantenimiento de un servicio subsistente; Que el desdoblamiento de la mencionada cuenta especial, debe efectuarse sin perjuicio del mantenimiento en la Dirección Nacional de Aduanas, de la actual dotación de presupuesto y previsión de recursos fijados para el ejercicio de 1950, por así requerirlo el movimiento previsto, encuadrando en las facultades que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 15 de la Ley Nº 13.558; Por todo ello y atento lo prescripto por el artículo 33 de la Ley Nº 13.529,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo 17 - Ministerio de Transportes la Cuenta Especial "Dirección Nacional de Puertos - Servicios Extraordinarios de Habilitación" por desdoblamiento de igual servicio incluído por la Ley Nº 13.558 en el Anexo 10 - Hacienda.

Art. 2º — Fíjanse el Cálculo de Recursos y Presupuesto de la cuenta a que alude el artículo 1º en al cantidad de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.000) según detalle en planilla anexa.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º el total de Recursos y Presupuesto de las Cuentas Especiales del Ministerio de Transportes queda fijado en la cantidad de Nueve Millones Trescientos Noventa Mil Cuatrocientos Once Pesos Moneda Nacional (m$n. 9.390.411) y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Veintiún Pesos Moneda Nacional (m$n. 9.266.521), respectivamente, como lo indican las planillas agregadas.

Art. 4º — Establécese el régimen de la Cuenta Especial cuya incorporación se dispone de conformidad con lo previsto en la planilla anexa respectiva.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Transportes.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo. — Juan F. Castro

PLANILLAS SINTETIZADAS

Planilla anexa al artículo 3º

ANEXO 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES

B. — Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales
(Con recursos de Cuentas Especiales)

INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL

Item 6 - Dirección Nacional de Puertos - Servicios extraordinarios de habilitación

Concepto	
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	5.000.000
Total Item 6:	5.000.000
TOTAL INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL:	6.805.507
TOTAL CAPITULO I. - B.:	9.266.521

Planilla anexa al artículo 2º

Cálculo de Recursos de Cuentas Especiales

Dirección Nacional de Puertos - Servicios Extraordinarios de Habilitación	5.000.000
a) Recaudación del año	5.000.000
TOTAL DE RECURSOS:	5.000.000

Planilla anexa al artículo 3º

RESUMEN DEL CALCULO DE RECURSOS DE CUENTAS ESPECIALES

	RECURSOS			GASTOS			
	Propios	Del Gobierno Nacional	Total	Gastos en Personal	Otros Gastos	Total	Probables sobrantes (1)
Dirección Nacional de Puertos - Servicios Extraordinarios de Habilitación	5.000.000	—	5.000.000	5.000.000	—	5.000.000	—
TOTAL:	9.390.411	—	9.390.411	6.805.507	2.461.014	9.266.521	123.890

(1)—Cuya distribución o destino determinará el Poder Ejecutivo de acuerdo con disposiciones orgánicas en vigor y la facultad que le acuerda la Ley Nº 13.558.

Planilla anexa al artículo 2º

B. — Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales
(Con recursos de Cuentas Especiales)

GASTOS EN PERSONAL

	Sueldos								
	Partidas Individuales								
	Nº de cargos	Importe anual	Partidas Globales	Total	Jornales	Otros Conceptos	Total	Otros Gastos	Total General
Dirección Nacional de Puertos - Servicios Extraordinarios de Habilitación	—	—	—	—	—	5.000.000	5.000.000	—	5.000.000
TOTAL B.:	135	1.282.260	125.000	1.407.260	—	5.398.247	6.805.507	2.461.014	9.266.521

CUENTA ESPECIAL "DIRECCION NACIONAL DE PUERTOS - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE HABILITACION"

a) Finalidad o cometido del servicio:

Tuvo su origen en el artículo 49 de la Ley Nº 4.933, modificado por el Nº 104 de la Ley Nº 11.281 (T.O.) comenzando a funcionar por el presente decreto en el Ministerio de Transportes como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Nº 8.803|49. Tiene por objeto la prestación de los servicios requeridos por las Empresas privadas (agencias marítimas, etc.) que solicitan operar en días y horas inhábiles, para facilitar las tareas de carga, descarga, desembarco de pasajeros, etc., que realiza el personal afectado al servicio.

b) Administración:

Será administrada directamente, con la obligación de remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación un detalle del movimiento operado.

c) Sobrantes al cierre del ejercicio:

El saldo al cierre del ejercicio será ingresado a Rentas Generales.

Es Reajustado el Presupuesto de la Universidad ...

(Viene de la página anterior)

Para pagos de deudas de ejercicios vencidos	331.949	
Total Inciso 2º		3.920.949
TOTAL		26.374.449
A deducir:		
por economía de inversión		2.700.000
TOTAL A		23.674.449

Planilla anexa al artículo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

CALCULO DE RECURSOS

Concepto	Importe Ley Nº 13.558	Modificaciones	Importe Definitivo
I — Participación en el Fondo para Educación (Ley Nº 13.343):	20.800.000	1.408.250	22.208.250
1 Participación en el Fondo para Educación (Ley Nº 13.343)	20.800.000	1.408.250	22.208.250
II — Contribución del Gobierno Nacional:	—	282.500	282.500
1 Para compensar supresión de aranceles universitarios	—	282.500	282.500
III — Recursos Propios:	816.539	367.160	1.183.699
1 Aranceles y producidos varios .	600.000	— 50.000	550.000
2 Recursos de años anteriores destinados a la cancelación de compromisos pendientes	216.539	180.410	396.949
3 Fondos provenientes de ejercicios anteriores	—	236.750	236.750
Total cálculo de recursos:	21.616.539	2.057.910	23.674.449

Concepto	Importe anual
I — Participación en el Fondo para Educación (Ley Nº 13.343):	22.208.250
1 Participación en el Fondo para Educación (Ley Nº 13.343)	22.208.250
II — Contribución del Gobierno Nacional:	282.500
1 Para compensar supresión de aranceles universitarios	282.500
III — Recursos Propios:	1.183.699
1 Producidos varios	550.000
2 Fondos provenientes de ejercicios anteriores en poder de la Universidad, para pago de deudas de Ejercicios vencidos	396.949
3 Fondos provenientes de ejercicios anteriores	236.750
Total cálculo de recursos:	23.674.449

REAJUSTASE EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 26.670

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950

VISTO: El Expediente Nº 102.073|950 del registro del Ministerio de Educación en el que la Universidad Nacional de Córdoba solicita el ajuste de su presupuesto para el año en curso, fijado por la Ley Nº 13.558, y CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la estructuración definitiva del presupuesto de la citada Universidad Nacional para el ejercicio de 1950, con arreglo a las más imperiosas necesidades de la misma; Que a tal fin dicha Universidad Nacional ha elevado el proyecto correspondiente, cuya aprobación se considera pertinente; Que el proyecto referido determina un aumento en las erogaciones y en los recursos, con relación a las previsiones de la Ley Nº 13.558 necesario para la atención de los servicios en funcionamiento y para el cumplimiento integral del plan de estudios; Que la marcha de la percepción del gravamen creado por la Ley Nº 13 343, permite estimar una mayor recaudación que la prevista por la Ley Nº 13.558 y, en consecuencia, posibilita el aumento precedentemente referido; Que los artículos 120º y 122º de la Ley Nº 12.961 autorizan al Poder Ejecutivo a introducir variantes como las enunciadas, resultantes de la modificación de los recursos pertinentes; Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Estímase el presupuesto para el año 1950 de la Universidad Nacional de Córdoba en la suma de treinta y un millones setecientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 31.780.000) importe del que, conforme al detalle de las planillas anexas, correspondan a:

Gastos en personal	m$n.	27.214.645
Otros gastos	„	8.165.355
	„	35.380.000
A deducir: Economías de inversión	„	3.600.000
Total:	m$n.	31.780.000

Art. 2º — Estímase en la suma de treinta y un millones setecientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 31.780.000) el Cálculo de Recursos para el año 1950 de la Universidad Nacional de Córdoba, de conformidad con el detalle que figura en las planillas anexas.

Art. 3º — Como consecuencia de las disposiciones que preceden la Universidad Nacional de Córdoba, procederá a volcar al presupuesto que se aprueba, las imputaciones que hubiere realizado sobre la base de las autorizaciones para gastar fijadas por la Ley Nº 13.558.

Art. 4º — La ejecución del presupuesto que se aprueba por el presente decreto, deberá quedar supeditada a la situación real que surja de la marcha de la recaudación del impuesto creado por la Ley Nº 13.343, destinado a formar el "Fondo para Educación". En tal sentido la Universidad Nacional de Córdoba deberá adoptar las medidas que correspondan para limitar la utilización de los créditos que se autorizan a las necesidades más indispensables que requiera su normal funcionamiento, a fin de encuadrar la gestión de dicho presupuesto a las posibilidades del recurso enunciado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, hágase saber oportunamente al H. Congreso de la Nación, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Armando Méndez San Martín — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

A — SERVICIOS GENERALES

Inciso 1º — Gastos en personal

Planilla anexa al art. 1º

	Créditos Ley Nº 13.558 m$n.	Mantenim. de modificac. autoriz. en 1949 m$n.	Modific. dispuestas p|este Dec. m$n.	Total de modific. m$n.
a) Sueldos	20.887.400	—	1.138.820	1.138.820
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	3.263.200	—	300.620	300.620
e) Aporte patronal	1.485.359	—	139.246	139.246
Total Inciso 1º - Gastos en personal:	25.635.959	—	1.578.686	1.578.686

II) Otros gastos — Inciso 2º

	Créditos vigentes m$n.	Modific. autorizadas p|el P. E. m$n.	Modific. dispuestas p|este Dec. m$n.	Créditos definitivos m$n.
a) Gastos Generales	4.033.588	—	1.261.037	5.294.625
b) Inversiones y reservas	3.719.893	—	—1.114.723	2.605.170
c) Subsidios y subvenciones	110.560	—	155.000	265.560
Total Inciso 2º - Otros gastos:	7.864.041	—	301.314	8.165.355
Total:	33 500.000	—	1.880.000	35.380.000
A deducir: Por economías de inversión	3.600.000			3.600.000
Total A:	29.900.000		1.880.000	31.780.000

Inciso 1º — Gastos en personal

		m$n.
a) Sueldos		22.026.220
1 — Personal administrativo y técnico	5.005.600	
7 — Clero	43.800	
8 — Personal docente	13.768.620	
11 — Personal obrero y de maestranza	734.100	
12 — Personal de servicio	2.474.100	
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		3.563.820
1 — Personal administrativo y técnico	865.500	
7 — Clero	5.820	
8 — Personal docente	1.976.000	
11 — Personal obrero y de maestranza	187.500	
12 — Personal de servicio	529.000	
e) Aporte patronal		1.624.605
1 — Personal administrativo y técnico	391.566	
7 — Clero	3.077	
8 — Personal docente	971.920	
11 — Personal obrero y de maestranza	59.216	
12 — Personal de servicio	198.826	
Total Inciso 1º — Gastos en personal:		27.214.645

Inciso 2º — Otros gastos

a) Gastos generales		5.294.625
1 — Gastos de funcionamiento	2.424.209	
2 — Gastos de traslados	52.300	
3 — Gastos de transportes	76.400	
4 — Gastos de enseñanza	758.076	
5 — Gastos de conservación	341.990	
6 — Gastos de fomento	98.200	
7 — Gastos de automotores e instalaciones	227.600	
8 — Uniformes, vestuarios y equipos	249.600	
9 — Gastos de servicios sanitarios	996.300	
10 — Gastos varios	69.950	
b) Inversiones y reservas		2.605.170
1 — Elementos de transportes	5.300	
2 — Gastos de habilitación	481.755	
3 — Producción de talleres	187.065	
4 — Equipos de oficina	161.000	
5 — Instalación de talleres	119.450	
6 — Elementos de estudios, trabajos e investigaciones	1.117.100	
7 — Edificios y construcciones	533.500	
c) Subsidios y subvenciones		265.560
1 — Acción social	265.560	
Total Inciso 2º — Otros gastos:		8.165.355
Total:		35.380.000
A deducir: Por economía de inversión:		3.600.000
Total A:		31.780.000

Planilla Anexa al Artículo 2º

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Cálculo de Recursos

Concepto	Importe Ley Nº 13.558	Modificaciones	Importe definitivo
I — Participación en el Fondo para Educación (Ley Nº 13.343)	28.400.000.00	1.879.850.00	30.279.850.00
1 - Participación en el Fondo para Educación (Ley Nº 13.343)	28.400.000.00	1.879.850.00	30.279.850.00
II — Contribución del Gobierno Nacional	—	706.000.00	706.000.00
1 - Para compensar supresión de aranceles universitarios	—	706.000.00	706.000.00
III — Recursos propios	1.500.000.00	— 705.850.00	794.150.00
1 - Matrículas y derechos de examen	1.200.000.00	— 1.200.000.00	—
2 - Certific. y diplomas	100.000.00	— 100.000.00	—
3 - Libretas de trabajos prácticos	60.000.00	— 60.000.00	—
4 - Derechos arancelarios Colegio Nacional de Monserrat	140.000.00	— 140.000.00	—
5 - Derechos, certificados, diplomas y varios	—	475.044.52	475.044.52
6 - Sobrantes de ejercicios anteriores	—	319.105.48	319.105.48
Total cálculo de recursos:	29.900.000.00	1.880.000.00	31.780.000.00

Concepto	Importe anual
I — Participación en el Fondo para Educación (Ley Nº 13.343)	30.279.850.00
1 — Particip. en el Fondo para Educación (Ley Nº 13.343)	30.279.850.00
II — Contribución del Gobierno Nacional	706.000.00
1 — Para compensar supresión de aranceles Universitarios	706.000.00
III — Recursos propios	794.150.00
1 — Derechos, certificados, diplomas y varios	475.044.52
2 — Sobrantes de ejercicios anteriores	319.105.48
Total cálculo de recursos:	31.780.000.00

SE REAJUSTAN LOS CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE TRABAJO Y PREVISION

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 24.061

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1950.

VISTO que el Ministerio de Trabajo y Previsión solicita el reajuste de los créditos de las partidas de su Presupuesto para 1950, y CONSIDERANDO: Que las modificaciones introducidas en el Inciso 1º "Gastos en Personal", son motivadas por la imprescindible necesidad de reforzar la partida destinada a atender el pago de la "bonificación por antigüedad" cuyo crédito resulta exiguo para cumplimentar ese beneficio a favor del personal del mencionado Departamento de Estado, que fuera instituído por Decreto Nº 38.123 de fecha 15 de Diciembre de 1948; Que en virtud de no poder ser resuelta totalmente esa insuficiencia mediante la rebaja de créditos por no contar con más disponibilidades, corresponde compensar la diferencia con la contribución de los recursos provenientes del producido de vacantes en el Item 10 (Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias) del Inciso 1º "Gastos en Personal", Anexo 16 - Ministerio de Trabajo y Previsión - Capítulo I) Administración Central, Presupuesto para 1950; Que por otra parte es conveniente reajustar los créditos de las partidas del Inciso 2º "Otros Gastos" adaptándolas a las actuales necesidades y reales exigencias de los distintos servicios a cargo del Ministerio de Trabajo y Previsión; Que las modificaciones señaladas precedentemente se encuentran encuadradas en las disposiciones establecidas por los artículos 10 y 18 de las Leyes Nros. 12.961 y 13.558, respectivamente,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase por compensación en la forma que se indica en las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto, los créditos de las partidas previstas en el Inciso 1º "Gastos en Personal" e Inciso 2º "Otros Gastos" del Anexo 16 - Ministerio de Trabajo y Previsión - Capítulo I) Administración Central, del Presupuesto para 1950.

Art. 2º — Con la modificación que dispone el artículo 1º, ordénase en la forma que se determina en las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto, las autorizaciones definitivas del Anexo 16 - Ministerio de Trabajo y Previsión - Capítulo I) Administración Central - Presupuesto año 1950.

Art. 3º — La modificación dispuesta por el artículo 1º no altera el total de ($ 61.834.393.— m|n.) Sesenta y Un Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional correspondiente al Presupuesto para 1950 del Anexo 16 - Ministerio de Trabajo y Previsión - Capítulo I) Administración Central, autorizado por la Ley Nº 13.558, ordenado y modificado por Decretos Nros. 1.752 y 15.846 de fechas 27 de Enero de 1950 y 28 de Julio de 1950, respectivamente, de los que Cuarenta y Tres Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 43.151.665.— m|n.) pertenecen al Inciso 1º "Gastos en Personal", y ($ 18.682.728.— m|n.) Dieciocho Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional, al Inciso 2º "Otros Gastos".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

José M. Freire. — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS

(Planillas anexas al artículo 1º)

PLANILLAS DE MODIFICACIONES - ITEM 10

Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Sueldos	20.043.940	— 700.690	19.343.250
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	1.891.403	— 109.610	1.781.793
e) Aporte Patronal	1.455.587	— 28.040	1.427.547
TOTAL ITEM 10:	23.390.930	— 838.340	22.552.590

Item 16 - Varios

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	1.398.000	+ 794.670	2.192.670
e) Aporte Patronal	91.040	+ 43.670	134.710
TOTAL ITEM 16:	1.539.040	+ 838.340	2.377.380

INCISO 2º - OTROS GASTOS

Item 1 - Ministerio

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Gastos Generales	3.245.900	+ 418.100	3.665.000
b) Inversiones y Reservas	748.300	+ 24.500	772.800
TOTAL ITEM 1:	3.995.200	+ 442.600	4.437.800

Item 2 - Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Gastos Generales	1.506.928	+ 102.500	1.609.428
b) Inversiones y Reservas	165.300	— 17.500	147.800
TOTAL ITEM 2:	1.672.228	+ 85.000	1.757.228

Item 3 - Dirección General de Administración

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Gastos Generales	394.000	+ 5.000	399.000
b) Inversiones y Reservas	147.600	— 42.000	105.600
TOTAL ITEM 3:	541.600	— 37.000	504.600

Item 4 - Dirección General de Asuntos Legales

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Gastos Generales	56.000	— 8.500	47.500
b) Inversiones y Reservas	13.400	— 1.000	12.400
TOTAL ITEM 4:	69.400	— 9.500	59.900

Item 5 - Dirección General de Educación Física y Cultura Popular

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Gastos Generales	477.200	+ 48.800	526.000
b) Inversiones y Reservas	17.600	— 1.000	16.600
TOTAL ITEM 5:	494.800	+ 47.800	542.600

Item 6 - Dirección General de Personal

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Gastos Generales	80.400	+ 8.500	88.900
b) Inversiones y Reservas	79.900	— 7.000	72.900
TOTAL ITEM 6:	160.300	+ 1.500	161.800

Item 7 - Dirección General de Higiene y Seguridad del Trabajo

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Gastos Generales	183.000	— 300	182.700
b) Inversiones y Reservas	34.400	— 3.000	31.400
TOTAL Item 7:	217.400	— 3.300	214.100

Item 8 - Dirección General de Previsión Social

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Gastos Generales	161.600	— 7.800	153.700
b) Inversiones y Reservas	29.300	— 7.400	21.900
TOTAL ITEM 8:	190.900	— 15.300	175.600

Item 10 - Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Gastos Generales	5.446.900	+ 483.700	5.930.600
b) Inversiones y Reservas	457.700	— 32.600	425.100
TOTAL ITEM 10:	5.904.600	+ 451.100	6.355.700

Item 11 - Consejo Nacional de Relaciones Profesionales

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Gastos Generales	123.700	— 1.500	122.200
b) Inversiones y Reservas	26.400	— 2.900	23.500
TOTAL ITEM 11:	150.100	— 4.400	145.700

Item 13 - Comisión de Conciliación

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Gastos Generales	107.300	+ 20.300	127.600
b) Inversiones y Reservas	3.700	— 300	3.400
TOTAL ITEM 13:	111.000	+ 20.000	131.000

Item 14 - Varios

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Gastos Generales	5.075.000	— 978.500	4.096.500
TOTAL ITEM 14:	5.075.000	— 978.500	4.095.500

Planilla Anexa al art. 2º

Item 10 - Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias

a) Sueldos		19.343.250
1 — Personal administrativo y técnico	17.531.330	
11 — Personal obrero y de maestranza	138.000	
12 — Personal de servicio	1.673.920	
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos		1.781.793
1 — Personal administrativo técnico	1.605.152	
11 — Personal obrero y de maestranza	11.800	
12 — Personal de servicio	164.841	
e) Aporte Patronal		1.427.547
1 — Personal administrativo y técnico	1.283.294	
11 — Personal obrero y de maestranza	9.970	
12 — Personal de servicio	134.283	
TOTAL ITEM 10:		22.552.590

Item 16 - Varios

a) Sueldos		20.000
14 — Varios	20.000	
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos		2.192.670
1 — Bonificaciones por antigüedad (Dto. 38.123|48)	2.192.670	
e) Aporte Patronal		134.710
1 — Bonificación por antigüedad (Dto. 38.123)	134.710	
f) Varios		30.000
1 — Varios	30.000	
TOTAL ITEM 16:		2.377.380
TOTAL INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL:		43.151.665

INCISO 2º - OTROS GASTOS

a) Gastos Generales		3.665.000
1 — Gastos de Dirección	1.469.400	
2 — Gastos de traslados y transportes	155.000	
3 — Gastos de automotores y otros elementos de transportes	560.000	
4 — Gastos de contribuciones y comisiones especiales	660.000	
5 — Prestaciones varias	190.100	
6 — Gastos varios	600.300	
7 — Cortesía, Homenaje y Representación	30.100	
8 — Elementos para la defensa y vigilancia	100	

b) Inversiones y Reservas		772.800
1 — Elementos para la defensa y vigilancia	100	
2 — Automotores y vehículos varios	140.500	
3 — Instalaciones, moblaje y menaje	148.100	
4 — Maquinarias y aparatos	391.000	
5 — Materiales varios	7.000	
6 — Elementos de sanidad	100	
7 — Elementos para biblioteca	10.000	
8 — Inversiones varias	76.000	
TOTAL ITEM 1:		4.437.800

Item 2 - D. N. de Trabajo y Acción Social Directa

a) Gastos Generales		1.609.428
1 — Gastos de Dirección	1.251.300	
2 — Gastos de traslados y transportes	184.928	
3 — Gastos de automotores y otros elementos de transporte	41.000	
4 — Gastos de contribuciones y comisiones especiales	100	
5 — Prestaciones varias	1.000	
6 — Gastos Varios	100	
7 — Lucha contra la desocupación	131.000	
b) Inversiones y Reservas		147.800
1 — Automotores y vehículos varios	300	
2 — Instalaciones, moblaje y menaje	101.500	
3 — Maquinarias y aparatos	29.100	
4 — Inversiones varias	12.000	
5 — Elementos para bibliotecas	500	
6 — Lucha contra la desocupación	4.400	
TOTAL ITEM 2:		1.757.228

Item 3 - D. G. de Administración

a) Gastos Generales		399.000
1 — Gastos de Dirección	305.700	
2 — Gastos de traslados y transportes	75.000	
3 — Gastos de automotores y otros elementos de transporte	17.000	
4 — Gastos varios	200	
5 — Prestaciones varias	1.100	
b) Inversiones y Reservas		105.600
1 — Automotores y vehículos varios	200	
2 — Instalaciones y habilitación de inmuebles	49.600	
3 — Maquinarias y aparatos	36.600	
4 — Elementos de biblioteca	3.000	
5 — Inversiones varias	16.000	
6 — Materiales varios	200	
TOTAL ITEM 3:		504.600

Item 4 - D. G. de Asuntos Legales

a) Gastos Generales		47.500
1 — Gastos de Dirección	35.100	
2 — Gastos de traslados y automotores	8.000	
3 — Gastos de automotores y otros elementos de transportes	4.100	
4 — Gastos de contribuciones y comisiones especiales	100	
5 — Gastos varios	100	
6 — Presentaciones varias	100	
b) Inversiones y Reservas		12.400
1 — Automotores y vehículos varios	100	
2 — Elementos de Bibliotecas	4.000	
3 — Instalaciones, moblaje y menaje	5.700	
4 — Inversiones varias	2.500	
5 — Maquinarias y aparatos	100	
TOTAL ITEM 4:		59.900

Item 5 - D. G. de Educación Física y Cultura Popular

a) Gastos Generales		526.000
1 — Gastos de Dirección	234.200	
2 — Gastos de traslado y transportes	265.500	
3 — Gastos de automotores y otros elementos de transportes	8.100	
4 — Gastos varios	18.100	
5 — Prestaciones varias	100	
b) Inversiones y Reservas		16.600
1 — Elementos de Biblioteca	100	
2 — Instalaciones, moblaje y menaje	11.200	
3 — Inversiones varias	2.500	
4 — Maquinarias y aparatos	2.600	
5 — Materiales varios	100	
6 — Automotores y vehículos varios	100	
TOTAL ITEM 5:		542.600

Item 6 - D. G. de Personal

a) Gastos Generales		88.900
1 — Gastos de Dirección	60.400	
2 — Gastos de traslados y transportes	25.100	
3 — Gastos de automotores y otros elementos de transportes	3.100	
4 — Gastos de contribuciones y comisiones especiales	100	
5 — Prestaciones varias	100	
6 — Gastos varios	100	
b) Inversiones y Reservas		72.900
1 — Instalaciones, moblaje y menaje	64.100	
2 — Maquinarias y aparatos	3.200	
3 — Elementos de Biblioteca	500	
4 — Inversiones varias	2.000	
5 — Materiales varios	100	
6 — Elementos de Sanidad	3.000	
TOTAL ITEM 6:		161.800

Item 7 - D. G. de Higiene y Seguridad del Trabajo

a) Gastos Generales		182.700
1 — Gastos de Dirección	53.300	
2 — Gastos de traslados y transportes	120.000	
3 — Gastos de automotores y otros elementos de transportes	9.000	
4 — Gastos de contribuciones y comisiones especiales	200	
5 — Prestaciones varias	100	
6 — Gastos varios	100	
b) Inversiones y Reservas		31.400
1 — Automotores y vehículos varios	600	
2 — Elementos de Biblioteca	1.000	
3 — Elementos de Sanidad	6.000	
4 — Instalaciones, moblaje y menaje	15.700	
5 — Inversiones varias	3.000	
6 — Maquinarias y aparatos	5.100	
TOTAL ITEM 7:		214.100

Item 8 - D. G. de Previsión Social

a) Gastos Generales		153.700
1 — Gastos de Dirección	121.700	
2 — Gastos de traslados y transportes	23.000	
3 — Gastos de automotores y otros elementos de transportes	8.500	
4 — Gastos de contribuciones especiales	100	
5 — Gastos varios	100	
6 — Prestaciones varias	100	
b) Inversiones y Reservas		21.900
1 — Elementos de biblioteca	100	
2 — Instalaciones, moblaje y menaje	9.200	
3 — Inversiones varias	4.500	
4 — Máquinas y aparatos	8.000	
5 — Materiales varios	100	
TOTAL ITEM 8:		175.600

Item 10 - Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias

a) Gastos Generales		5.930.600
1 — Servicios Generales de Funcionamiento	2.248.900	
2 — Gastos de traslados y transportes	1.310.500	
3 — Gastos de automotores y otros elementos de transportes	739.600	
4 — Gastos de contribuciones y comisiones especiales	100	
5 — Gastos varios	600	
6 — Prestaciones varias	1.596.100	
7 — Cortesía, Homenajes y representación	34.800	
b) Inversiones y Reservas		425.100
1 — Automotores y vehículos varios	9.200	
2 — Elementos de Biblioteca	3.500	
3 — Elementos para la defensa y vigilancia	100	
4 — Elementos de Sanidad	2.000	
5 — Instalaciones, moblaje y menaje	187.100	
6 — Inversiones varias	30.000	
7 — Máquinas y aparatos	193.000	
8 — Materiales varios	200	
TOTAL ITEM 10:		6.355.700

Item 11 - Consejo Nacional de Relaciones Profesionales

a) Gastos Generales		122.200
1 — Gastos de Administración	48.000	
2 — Gastos de traslados y transportes	4.200	
3 — Gastos de automotores y otros elementos de transportes	2.600	
4 — Gastos de contribuciones y comisiones especiales	100	
5 — Prestaciones varias	67.200	
6 — Gastos varios	100	
b) Inversiones y Reservas		23.500
1 — Automotores y vehículos varios	100	
2 — Instalaciones, moblaje y menaje	9.100	
3 — Maquinarias y aparatos	12.100	
4 — Elementos de bibliotecas	100	
5 — Inversiones varias	2.000	
6 — Materiales varios	100	
TOTAL ITEM 11:		145.700

Item 13 - Comisión de Conciliación

a) Gastos Generales		127.600
1 — Gastos de Dirección	123.700	
2 — Gastos de traslados y transportes	2.200	
3 — Gastos de automotores y otros elementos de transportes	1.600	
4 — Prestaciones varias	100	
b) Inversiones y Reservas		3.400
1 — Instalaciones, moblaje y menaje	1.800	
2 — Maquinarias y aparatos	300	
TOTAL ITEM 13:		131.000

Item 14 - Varios

a) Gastos Generales		4.096.500
1 — Accidentes del trabajo	350.000	
2 — Servicios oficiales	3.401.500	
3 — Propaganda y publicidad	330.000	
4 — Servicios varios	15.000	
TOTAL ITEM 14:		4.096.500
TOTAL INCISO 2º - OTROS GASTOS:		18.682.728
TOTAL CAPITULO I:		61.834.393

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA FIEBRE AFTOSA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 22.132

Buenos Aires, 16 de octubre de 1950.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto del Instituto Nacional de la Fiebre Aftosa, aprobado por Ley Nº 13.558, y CONSIDERANDO: Que las modificaciones de referencia tienden al mejoramiento de los servicios que realiza el mencionado organismo; Que ellas pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo en uso de la facultad acordada por el Art. 18 de la Ley Nº 13.558; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma en que se detallan en planillas anexas, los créditos de las partidas que en ellas se indican, correspondientes al presupuesto para el ejercicio de 1950, del Instituto Nacional de la Fiebre Aftosa, aprobado por Ley Nº 13.558 y reajustado por Decreto Nº 1.783 del 28 de enero ppdo.

Art. 2º — En virtud de las modificaciones dispuestas precedentemente, fíjanse en los importes que se indican en las planillas adjuntas las autorizaciones definitivas resultantes que no alteran el total del referido presupuesto, manteniéndose el mismo en la suma de Un Millón Setecientos Nueve Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos ($ 1.709.732 m|n.) Moneda Nacional, de la cual corresponden Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos ($ 669.662 m|n.) Moneda Nacional a "Gastos en Personal" y Un Millón Cuarenta Mil Setenta Pesos (pesos 1.040.070 m|n.) Moneda Nacional a "Otros Gastos".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Carlos A. Emery. — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA FIEBRE AFTOSA

A — SERVICIOS GENERALES

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Crédito anual	Modificaciones	Crédito definitivo
a) Sueldos	506.400	— 4.800	501.600
Pers. obr. y de maest.	148.800	— 4.800	144.000
b) Jornales	——	6.000	6.000
Pers. obr. y de maest.	——	6.000	6.000
c) Bon. supl. y otros concep.	123.555	— 871	122.684
Pers. adm. y técnico	76.955	— 238	76.717
Pers. obr. y de maest.	29.625	— 225	29.500
Pers. de servicio	16.975	— 408	16.567
e) Aporte patronal	38.707	71	38.778
Pers. adm. y técnico	24.256	454	24.710
Pers. obr. y de maest.	11.144	— 66	11.078
Pers. de servicio	3.307	— 317	2.990
f) Varios	1.000	— 400	600
Varios	1.000	— 400	600
Total Inciso 1º	669.662	——	669.662

INCISO 2º — OTROS GASTOS

ITEM 1

(A atender con la contribución del Anexo 15, Inciso 1º, Partida Principal 6, Parcial 1).

a) Gastos generales	293.000	48.000	341.000
Gastos de adm.	222.000	43.000	265.000
Gastos de trasl. y transp.	71.000	5.000	76.000
b) Inver. y reservas	217.070	— 100.000	117.070
Elem. de trab. y ofic.	110.000	— 20.000	90.000
Autom. y vehíc. varios	25.000	— 20.000	5.000
Bienes inmobil.	82.070	— 60.000	22.070
d) Serv. financieros	30.000	52.000	82.000
Prod. de vacunas	30.000	52.000	82.000
Total Item 1	240.070	——	240.070
Total Inciso 2º	1.040.070	——	1.040.070
TOTAL A	1.709.732	——	1.709.732

A — SERVICIOS GENERALES

I — GASTOS EN PERSONAL

		Crédito anual m$n.
a) Sueldos		501.600
Pers. adm. y técnico	321.600	
Pers. obr. y de maest.	144.000	
Pers. de servicio	36.000	
b) Jornales		6.000
Pers. obr. y de maest.	6.000	
c) Bon. supl. y otros concept.		122.684
Pers. adm. y técnico	76.717	
Pers. de servicio	16.567	
e) Aporte patronal		38.778
Pers. adm. y técnico	24.710	
Pers. obr. y de maest.	11.078	
Pers. de servicio	2.990	
f) Varios		600
Varios	600	
Total I		669.662

II — OTROS GASTOS — ITEM 1

(A atender con la contribución del Anexo 15, Inciso 1º, Partida Principal 6, Parcial 1).

a) Gastos generales		341.000
Gastos de adm.	265.000	
Gastos de trasl. y transp.	76.000	
b) Invers. y reservas		117.070
Elem. de trabajo y ofic.	90.000	
Autom. y vehíc. varios	5.000	
Bienes inmobil.	22.070	
d) Serv. financieros		82.000
Producción de vacunas	82.000	
Total Item 1		540.070

ITEM 2

(A atender con el crédito Acordado por el Banco de la Nación Argentina. Decreto Nº 14.669|46 y Ley Nº 12.979)

a) Gastos generales		250.000
Gastos de adm.	210.000	
Gastos de laboratorio	15.000	
Gastos de inm. y sus inst.	25.000	
b) Inv. y Reservas		250.000
Autom. y vehíc. varios	40.000	
Mat. para elab de vacunas	150.000	
Bienes inmobil.	60.000	
Total Item 2		500.000
Total Inciso 2º		1.040.070
TOTAL A		1.709.732

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitaciones de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 22 de febrero del corriente año, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1951, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 o|o 1946, Serie "C" . . . v$n. 3.511.500.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente

e.8|2-Nº L-528-v-22|2|51

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación pública - Disposición Nº 38 de 1951 - Apertura: 2 de marzo de 1951 a las 10 horas. Adquisición de: alumbre en polvo; naftalina en bolitas, en escamas y en polvo. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División adquisiciones

e.16|2-Nº L-659-v.1º|3|51

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de gabinetes archivos, sistema rotativo.

(Expediente Nº 0.974|51). La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1951, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-647-v.1º|3|51

Llámase a licitación pública para la pintura del Casino Termas de Río Hondo.

(Expediente Nº 4.573|50). La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1951, a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-651-v.22|2|51

Llámase a licitación pública para la provisión de armarios, perchas, mesas escritorios, sofáes, sillones giratorios, etc.

(Expediente Nº 14.265|50). La apertura de las propuestas se realizará el día

9 de marzo de 1951 a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. e.16|2-Nº L-652-v.1º|3|51

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio en general.

(Expediente Nº 1.068|51). La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1951, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-655-v.1º|3|51

Llámase a licitación pública para la provisión, instalación y adaptación de un equipo sonoro a máquinas proyectoras Erneman Mcd. II, sistema Novietone.

(Expediente Nº 809|51). La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de marzo de 1951 a las 11.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. e.16|2-Nº L-656-v.1º|3|51

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la impresión de nueve (9) números de la revista "Ahorro" (abril a diciembre de 1951), 55.000 ejemplares mensuales, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, Sección Compras, de 12 a 15.30, de lunes a viernes. La apertura de las propuestas se efectuará el 6 de marzo de 1951, a las 15, en la Gerencia de Administración del Banco Central de la República Argentina, San Martín 275.

e.16|2-Nº L-654-v.1º|3|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 14, para el día 2 de marzo de 1951, a las 11 horas, para la adquisición de uniformes completos (trajes, camisas, cuellos, corbatas, gorras, zapatos, sacos y delantales para buffeteros y distintivos de metal con inscripción) para mayordomos, submayordomos, ordenanzas y chóferes. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital de 7.30 a 13.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-662-v.1º|3|51

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas indicados, para la adquisición de:

Herramientas para taller mecánico - Lic Pública 99, para el día 27 de Febrero de 1951 a las 9 horas.
Máquinas de escribir y calcular - L. P. 100, para el día 27 de febrero de 1951, a las 10 horas.
Muebles de oficina (Madera) - L. P. 101 para el día 27 de febrero de 1951 a las 11 horas.
Muebles de oficina (Acero) - L. P. 102, para el día 28 de febrero de 1951 a las 9 horas.
Heladera eléctrica, ventiladores y relojes - L. P. 103, para el día 28 de febrero de 1951 a las 10 horas.
Aparatos para laboratorio (3er llamado) - L. P. 88, para el día 22 de febrero de 1951, a las 9 horas.
Equipo de soldadura eléctrica (3er llamado) - L. P. 90, para el día 22 de febrero de 1951 a las 10 horas.
Materiales para taller mecánico (2º llamado) - L. P. 91, para el día 23 de febrero de 1951 a las 9 horas.
Drogas para laboratorio (2º llamado) - L. P. 95 para el día 23 de febrero de 1951 a las 10 horas.

Informes y pliegos, Maipú 849, 1º piso. Contaduría General

e.16|2-Nº L-669-v.21|2|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 227 para el día 2 de marzo de 1951, a las 10.30 horas a fin de contratar la provisión de sobres bolsas, con destino a la División Imprenta de este Ministerio, para atender sus necesidades durante el año 1951. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital); cualquier día hábil, de 8 a 14.00 horas.

e.16|2-Nº L-661-v.1º|3|51

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|51, Expediente Nº 15.143|51 hasta las once (11) horas del día 2 de marzo del presente año para la provisión de uniformes, camisas y zapatos para el personal de maestranza. La apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avds. Libertador General San Martín y Maipú piso 7º, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección. — Carlos A. Alvarez, Sub-Director a|c. Dirección General de Administración.

e.16|2-Nº L-660-v.1º|3|51

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a licitaciones públicas para, el día 26 del mes en curso, a fin de adjudicar y|o contratar los trabajos y adquisiciones que más abajo se detallan:

9.00 horas - M.51|26 - "Canastos para carbón" (Nº 1.500).

9.30 horas - M. 51|28 - "Mechas de acero varias".

10.00 horas - M. 51|20 - "Lavado, desinfección, zurcido y planchado de ropa para coches dormitorio y confiterías".

Consulta y retiro de pliegos, etc., en las Oficinas de Compras de este Ferrocarril, calle Bartolomé Mitre Nº 2977, 1er. piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de lunes a viernes, de 7.00 a 14.00 horas. — Octavio S. Vivas, gerente general.

e.16|2-Nº L-653-v.26|2|51

Ministerio de Educación

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 9 de marzo, a las 11, para la adquisición de: 500 cajas de seguridad, con destino a diversas Reparticiones dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros. Las Heras 2492, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-663-v.1º|3|51

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 1º de Marzo a las 10, para la provisión de: artículos de almacén, víveres frescos, leche, manteca, huevos, etc. (2º semestre), con destino a diversas dependencias y oficinas de este Ministerio. Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-664-v.1º|3|51

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 1º de Marzo, a las 10.30, para la provisión de: Artículos de escritorios, encuadernación, etc. (2º semestre) con destino a diversas dependencias y oficinas de este Ministerio. Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-665-v.1º|3|51

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 1º de Marzo de 1951, a las 11, para la provisión de: Artículos de limpieza, bazar, menaje, ferretería pinturería y materiales de electricidad, etc. (2º semestre), con destino a diversas dependencias y oficinas de este Ministerio. Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-666-v.1º|3|51

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 1º de Marzo de 1951, a las 11.30, para la provisión de: "Artículos de ropería y tejidos, mercería, tocador, etc. (2º semestre) con destino a diversas dependencias y oficinas de este Ministerio. Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-667-v.1º|3|51

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 1º de Marzo a las 12, para la provisión de: carbón y leña (2º semestre) con destino a diversas dependencias y oficinas dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-668-v.1º|3|51

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 180

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de marzo de 1951 a las 12.30 horas, para la Construcción de un Grupo Internación de 100 camas (Neuropsiquiatría) y un Grupo Internación para 108 camas (Tisiología) en el Hospital Común Regional de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Corrientes 2763, 7º piso, y Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Presentación de las propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Corrientes 2763, piso 7º, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) hasta cinco días antes de la fecha de licitación.

Presupuesto oficial: $ 1.766.207.01 m|n. — Agr. Germán F. Morales, jefe Licitaciones y Compras.

e.16|2-Nº L-646-v.8|3|51

DIRECCION DE DERMATOLOGIA

Expediente Nº 97.353/50

Llámase a Licitación Pública Nº 104, para el día 2 del mes de marzo de 1951, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en calle Ayacucho 1477, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: alpargatas. — Buenos Aires, febrero 16 de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.16|2-Nº L-658-v.1º|3|51

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Postes (D. Técnica)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 1º de marzo de 1951, a las 10.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.16|2-Nº L-648-v.1º|3|51

Licitación Pública Nº 25

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Talonarios 1228 B. y 1452 B". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 1º de marzo de 1951, a las 10.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.16|2-Nº L-649-v.1º|3|51

Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Vestuario (Para personal uniformado)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 1º de marzo de 1951, a las 11.00 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.16|2-Nº L-650-v.1º|3|51

Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir "sacos para correspondencia (año 1951)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 15 de marzo de 1951, a las 10,00 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), local 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13,30 horas. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1951. — Marco Aurelio Andrada, secretario general de Correos y Telecomunicaciones.

e.16|2-Nº L-671-v.8|3|51

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9-P/51

Nº 9-P|51 - Día 12-3-51, a las 9.30: Provisión de alambre para instalación interna.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.16|2-Nº L-657-v.1º|3|51

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 22 de febrero de 1951, a las 11 horas, con el objeto de adquirir ficheros metálicos, con destino al uso de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.7|2-Nº L-508-v.20|2|51

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 1

Fíjase el día 27 del mes de febrero del año 1951, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal (confeccionado y para confeccionar) para el año 1951.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, enero 4 de 1951. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.

e.29|1-Nº L-270-v.26|2|51

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Organización Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 53|51, para el día 6 de marzo de 1951, a las 10,30 horas, para la provisión de: aserrín, jabón, sebo industrial, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|2-Nº L-588-v.26|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 52|51, para el día 6 de marzo de 1951, a las 10.20 horas, para la provisión de: carbón de leña; carbón de piedra; leña de quebracho, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|2-Nº L-589-v.26|2|51

BOLETIN DE LA REPUBLICA  OFICIAL DE LA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — Dirección General del
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 80 PAGINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 51|51, para el día 6 de marzo de 1951, a las 10.10 horas, para la provisión de: artículos de protección al trabajo (Antiparras; botas de goma; capotes; delantales; guantes; máscaras; zapatos de seguridad, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|2-Nº L-590-v.26|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 50|51, para el día 6 de marzo de 1951, a las 10 horas, para la provisión de artículos para electricidad (Anillos de contacto; aros; baterías; bobinas; cable; empalmes; caños; pilas; portalámparas; alambre esmaltado; alambre de plata, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|2-Nº L-591-v.26|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 49|51, para el día 6 de marzo de 1951, a las to, cepillo de alambre, trapos, etc. con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|2-Nº L-592-v.26|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 48|51, para el día 6 de marzo de 1951, a las 9.40 horas, para la provisión de: abrasivos (carborundum; limas carborundum; papel de lija; pasta esmeril; piedra esmeril, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|2-Nº L-593-v.26|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 42|51, para el día 27 de febrero de 1951, a las 9,30 horas, para la provisión de: Carbón Vegetal, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2.-Nº L-544.-v.22|2|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 43|51, para el día 27 de febrero de 1951, a las 9,40 horas, para la provisión de: Bandas Limadoras, Bandas de sierra con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. M.".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2.-Nº L-545.-v.22|2|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 44|51, para el día 27 de febrero de 1951, a las 9,50 horas, para la provisión de: Ruedas de Amolar, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2.-Nº L-546.-v.22|2|51.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL
BOLETIN OFICIAL
Paraguay 772

CAJA Y AVISOS — T.E. 31-0358
Horario: lunes a viernes, de 7.30 a 11.30 horas.

INFORMES — T.E. 32-0539
Horario: lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

MESA DE ENTRADAS — T.E. 31-0358

Para venta de publicaciones: lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas.

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas después de la primera publicación.

Llámase a Licitación Pública Nº 46|51, para el día 27 de febrero de 1951, a las 10,10 horas, para la provisión de: Plomo en Lingotes, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2.-Nº L-547.-v.22|2|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 45|51, para el día 27 de febrero de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: Mineral de Manganeso, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2.-Nº L-548.-v.22|2|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 47|51, para el día 27 de febrero de 1951, a las 10,20 horas, para la provisión de: Estaño Puro con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2.-Nº L-549.-v.22|2|51.

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación pública. Disposición Nº 6 de 1951 4º llamado). Apertura 27 de febrero de 1951 a las 11 horas. Adquisición de víveres secos. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.13|2-Nº L-594-v.26|2|51

Licitación pública. Disposición Nº 21|951. Apertura: 28 de febrero de 1951 a las 10 horas. Adquisición de: cotí, lienzo, brin, loneta, peuch, percalina, poplín, tafeta, raso, uso doméstico, entretela etc. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.7|2-Nº L-500-v.27|2|51

Licitación pública. Disposición número 28|951. Apertura: 22 de febrero de 1951, a las 10 horas. Adquisición de gabardina y paños. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, división Adquisiciones.

e.30|1.-Nº L-399.-v.20|2|51

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS MILITARES

Liceo Militar "General Espejo"

Llámase a Licitación Pública Nº 3|51 el día 19 de Febrero de 1951 a las 10 horas, para la contratación del servicio de lavado de ropa para los cadetes de este Liceo Militar (segundo llamado).

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al Servicio de Intendencia del Instituto diariamente de 7 a 13 horas (Avenida Boulogne Sur Mer Nº 2136, Mendoza). — Jorge Cordon, Teniente Coronel, Director Interino Liceo Militar "General Espejo".

e.14|2-Nº L-612-v.19|2|51

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 311.51

FRANQUEO A PAGAR

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Buenos Aires

Licitación Pública Nº 46, para el día 22 de febrero de 1951.
"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 46, hora: 10,30. — Provisión de muebles metálicos. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio del Legajo Nº 4.771: $ 6,20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|2-Nº L-604-v.20|2|51

Licitación Pública Nº 41, para el día 23 de febrero de 1951.
CURUZU CUATIA (CORRIENTES)

Nº 41, hora: 10,40. — Construcción de un pabellón morgue y velatorio, una portada de acceso y guardia, un horno incinerador de residuos, cercado perimetral y vereda de enlace y exteriores. Presupuesto oficial $ 403.094,11 m|n. Depósito de garantía de licitación, 1 % del presupuesto oficial. Precio del legajo número 4.824, $ 37,40 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el 19 de febrero de 1951, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|2-Nº L-605-v.20|2|51

Licitación Pública Nº 42, para el día 23 de febrero de 1951.
CURUZU CUATIA (CORRIENTES)

Nº 42, hora: 10,50. — Pavimentación de calles y playas. Presupuesto oficial m$n. 326.810.—. Depósito de garantía de licitación 1 % del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 4.823, $ 18.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el 19 de febrero de 1951, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|2-Nº L-606-v.20|2|51

Licitación Pública Nº 43, para el día 23 de febrero de 1951.
BAHIA BLANCA
(PROV. DE BUENOS AIRES)

Nº 43, hora: 11,00. — Construcción de un pabellón morgue y velatorio y un horno incinerador, incluso instalaciones eléctricas y sanitarias exteriores. Presupuesto oficial $ 162.641,14 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 4.822, $ 22,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), hasta el 20 de febrero de 1951, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|2-Nº L-607-v.20|2|51

Licitación Pública Nº 44, para el día 23 de febrero de 1951.
BAHIA BLANCA
(PROV. DE BUENOS AIRES)

Nº 44, hora: 11,10. — Pavimentación de calles y playas. Presupuesto oficial $ 311.890.— m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 4.821, $ 18.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), hasta el 20 de febrero de 1951, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|2-Nº L-608-v.20|2|51

Licitación Pública Nº 40, para el día 23 de febrero de 1951.
CAMPO LOS ANDES (MENDOZA)

N 40, hora: 10,30. — Construcción de un pabellón enfermería, incluso instalaciones eléctricas y sanitarias exteriores. Presupuesto oficial $ 981.132,66 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % del presupuesto oficial. Precio del legajo número 4.814, $ 50,20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Mendoza, hasta el 20 de febrero de 1951, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|2-Nº L-609-v.20|2|51

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA
SECRETARIA DE HACIENDA
Licitación Pública Nº 2|51

Llámase a licitación pública para el día 23 de febrero de 1951, a las 9 horas, para contratar la ejecución de la "Instalación de calefacción, producción y distribución de vapor a alta presión, producción de agua caliente, instalación para quemar petróleo, distribución de gas, instalación de ventilación mecánica, lavadero, artefactos cocina", con destino a la obra: Hospital Regional.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de Hacienda (División Adquisiciones) Avenida Rivadavia 360, Comodoro Rivadavia, y en la Empresa Wayss y Freytag, calle Bernardo de Irigoyen 330, Buenos Aires.

e.1º|2.-Nº L-466.-v.22|2|51

Licitación Pública Nº 3|51

Llámase a licitación pública para el día 23 de febrero de 1951, a las 9 horas, para contratar la adquisición de "Instalaciones de Montecamillas, Ascensor, Montacarritos, Montapaquetes, Montarropa", con destino a la Obra: Hospital Regional. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de Hacienda (División Adquisiciones) Avenida Rivadavia 360, Comodoro Rivadavia y en la Empresa Wayss y Freytag calle Bernardo de Irigoyen 330, Buenos Aires.

e.1º|2-Nº L-467-v.22|2|51

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 2|51, para el día 28 de febrero de 1951, a las 11 horas, para la venta de rezagos de papel, en recortes, procedentes de los talleres gráficos de la Repartición, desde la fecha de su adjudicación hasta el 30 de junio del corriente año.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1951. — Horacio Luis Demarchi, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa.

e.13|2-Nº L.582-v.26|2|51

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15|51 para las 10.00 horas del día 26 de febrero de 1951 para la provisión de máquinas y artículos para: talabarteros, carpinteros, herreros y mecánicos; materiales de construcción, hierros, bronces, etc.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — Luis Alberto Rapela, Comandante de Administración, Jefe Sección Compras.

e.13|2-Nº L-575-v.26|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 14|51, para las 10 horas, del día 6 de marzo de 1951, para la provisión de elementos para vestuario y equipo (blusas, pantalones y uniformes para tropa de alta montaña). — Los pliegos de referencia podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — Luis Alberto Rapela, Comandante de Administración, Jefe Sección Compras.

e.13|2-Nº L.587-v.5|3|51

Llámase a licitación pública Nº 13|51, para las 10.00 horas del día 23 de febrero de 1951, para la provisión de artículos de vidrio y afines para Sanidad.

Los pliegos de referencia podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Buenos Aires.

e.12|2-Nº L-570-v.23|2|51

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero del año 1951 a las horas que a continuación se indican para:

Licitación Pública Nº 10 a las 10 horas: Instrumental para odontología.

Licitación Pública Nº 11 a las 10.30 horas: Instrumental para cirugía.

Licitación Pública Nº 12 a las 11 horas: Envases de vidrio y drogas industriales.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles en la Sección Compras de la institución, calle Lavalle 941, Buenos Aires.

e.7|2-Nº L-525-v.20|2|51

Llámase a licitación pública para el día 19 de febrero del año 1951, a las horas que a continuación se indican para:

Licitación Pública Nº 8, a las 10 horas: Lotes de imprenta.

Licitación Pública Nº 9, a las 10.30 horas: Cámaras, cubiertas, baterías y amortiguadores. — Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras de la Institución, Lavalle 941, Buenos Aires. — Luis Alberto Rapela, Comandante de Administración, Jefe Sección Compras.

e.2|2-Nº L.482-v.16|2|51

ESCUELA DE CABALLERIA
Licitación Pública

El día 26 de febrero de 1951, a las 10 horas, se realizará en el local de la Escuela de Caballería, Campo de Mayo, la apertura de propuestas para la contratación de la venta de estiércol y concesión de cantina durante el período comprendido entre el 1º de marzo de 1951 al 31 de enero de 1952.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Jefe del Servicio de Intendencia de la Escuela. — Presidente de la Comisión de Compras.

e.15|2-Nº L-641-v.28|2|51

Ministerio de Economía

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 17-P, para la adquisición de hilo para coser bolsas, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 28 de febrero próximo a las 10 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.8|2-Nº L-531-v-21|2|51

Llámase a Licitación Pública número 22-P., para la adquisición de cinta de tela y goma transportadora y de transmisión, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 2 de marzo a las 10 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.7|2-Nº L-504-v.27|2|51

Llámase a licitación pública Nº 20-P., para la adquisición de adoquines de algarrobo, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 20 de febrero próximo a las 11 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.2|2-Nº L-476-v.16|2|51

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación para la construcción y montaje de tres tanques metálicos de 5.000 metros cúbicos de capacidad cada uno, para almacenamiento de aceites vegetales a erigirse en el lado oeste de la 1ª Sección del Dock Sud, Puerto de la Capital. La apertura se realizará el 20 de Febrero próximo a las 16 horas en la oficina 607 del edificio Diagonal Norte 648, pudiendo los interesados ver la respectiva documentación o proceder al retiro gratuito de la misma hasta el día y hora señalados en el citado edificio, oficina 500, de lunes a viernes y de 11 a 13 horas.

e.30|1-Nº L.419 v 20|2|51

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 15 de Marzo de 1951, a las 10.30 horas, para la provisión de: "Chapas de hierro y de zinc", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.713|50. El pliego de licitación puede obtenerse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Febrero de 1951. — La Dirección.

e.14|2-Nº L-621-v.27|2|51

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 28 de febrero de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: "Un camión blindado similar a los utilizados por las instituciones bancarias en el transporte de caudales", según pedido agregado a la carpeta Nº 2.014|50, que puede consultarse en la Oficina de Compras, José E. Rodó y Tellier de 7 a 12 horas. — El pago correspondiente queda supeditado a la aprobación del presupuesto de gastos para el año 1951. — Buenos Aires, Enero de 1951. — La Dirección.

e.2|2-Nº L-470-v.16|2|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 28 de febrero de 1951, a las 10,30 horas, para la provisión de: "Máquinas de escribir, sumar, calcular y equipo Adrema", según pedido agregado a la carpeta Nº 9.044|49 antec. 3º, que puede consultarse en la Oficina de Compras, José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — El pago correspondiente queda supeditado a la aprobación del presupuesto de gastos para el año 1951. — Buenos Aires, Enero de 1951. — La Dirección.

e.2|2-Nº L-471-v-16|2|51

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de alfombras en los Casinos de Necochea y Miramar (Expediente Nº 0007|51). La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de Marzo de 1951 a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|2-Nº L-623-v.27|2|51

Llámase a licitación pública para provisión de aparatos enfriadores de agua (Expediente Nº 580|51). La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Febrero de 1951 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-557-v.23|2|51

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes. (Expediente número 564|51). La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Febrero de 1951 a las 11.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-558-v.23|2|51

Expte. Nº 659|51

Llámase a licitación pública para la provisión de pistolas calibre 38 tipo "Browninc s" y proyectiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1951, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-542-v.22|2|51

Expte. Nº 579|51

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ª alisado y medio hilo (comercial).

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1951, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|2.-Nº L-510.-v.20|2|51

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 250.470|51

Llámase a licitación pública para la provisión de acumuladores para automóviles durante el corriente año.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de febrero de 1951, a las 10.00 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la División Patrimonial, Paraná 145, 5º piso, Capital. — Arístides J. M. Corti, Director General.

e.9|2-Nº L-539-v-22|2|51

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos máquinas para sumar, restar y multiplicar, eléctricas; diez máquinas para escribir tipo "elite", de 145 espacios, y una máquina para calcular, eléctrica, tipo "Friden" o "Marchant", según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, de 12 a 15.30, de lunes a viernes. La apertura de propuestas se efectuará el 22 de febrero de 1951 a las 17, en el Departamento de Suministros del Ministerio de Finanzas de la Nación, San Martín 275, 3er. piso.

e.13|2-Nº L-572-v.22|2|51

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación y reparaciones en el edificio de la Agencia Azcuénaga. La apertura se efectuará el 28 de Febrero próximo, a las 16, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación (m$n. 70 c|juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital Federal.

e.14|2-Nº L-613-v.20|2|51

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos portafolios y separadores metálicos. — La apertura se realizará el 20 del corriente, a las 15, en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos y planos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2do. subsuelo.

e.7|2-Nº L-534-v.20|2|51

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

Llámase a licitación pública Nº 31, para la adquisición de útiles de oficina. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 3er. piso). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el 1º de marzo, a las 16.

e.15|2-Nº L-640-v.28|2|51

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.799 hasta 20 marzo 1951, 11 horas, provisión: Acero dulce común en diversos tipos y medidas.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190. Capital.

Pliego: $ 2.00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.13|2-Nº L-574-v.5|3|51

Llámase licitación pública Nº 1.798 hasta 8 marzo 1951, 9 horas, provisión: Cabo sisal (Agave sisalana) de tres cordones.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.00 m|n.

Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.13|2-Nº L-577-v.26|2|51

Llámase licitación pública Nº 1.800 hasta 2 marzo 1951, 9 horas, provisión: Mosaicos y zócalos de granito.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2,00 m|n.

Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.13|2-Nº L-578-v.26|2|51

Llámase licitación pública Nº 1.801 hasta 12 marzo 1951, 9 horas, provisión: Bombas centrífugas de eje horizontal de 3 y 4 células.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.00 m|n.

Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.13|2-Nº L-579-v.26|2|51

Llámase licitación pública Nº 1.802 hasta 13 marzo 1951, 9 horas, provisión: Losetas de hormigón armado.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2,00 m|n.

Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.13|2-Nº L-580-v.26|2|51

Llámase licitación pública Nº 1.803 hasta 20 marzo 1951, 11 y 30 horas, provisión: motores de combustión interna.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Piego: $ 2,00 m|n.

Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.13|2-Nº L-581-v.5|3|51

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de acero para mechas y barrenos de martillos neumáticos, $ 75.500. Presentación propuestas: 1º de marzo, a las 9 hs., en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.15|2-Nº L-634-v.28|2|51

Licitación pública para la adquisición de agregado pétreo fino y grueso, Ruta 2, tramos experimentales, $ 102.772.50 aproximadamente. Presentación propuestas: 21 de Febrero de 1951, a las 9 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.14|2-Nº L-618-v.20|2|51

Licitación pública para la adquisición de artículos para impresiones mimeográficas, $ 210.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 28 de Febrero de 1951, a las 9 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.14|2-Nº L-619-v.27|2|51

Licitación pública para transporte de ripio, Ruta 9, tramo: La Parada-Las Termas, $ 237.380.00 aprox. Presentación propuestas: 28 de Febrero a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.14|2-Nº L-620-v.27|2|51

Licitación pública para la adquisición de elementos de campamentos, $ 88.500 aproximadamente. Presentación propuestas: 20 de Febrero de 1951, a las 9 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.6|2-Nº L-493-v.19|2|51

Licitación pública para la adquisición de cintas de freno para equipos mecánicos y unidades automotores, $ 157.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 19 de febrero de 1951, a las 9 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.2|2-Nº L-473-v.16|2|51

Licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir, sumar, calcular y mimeógrafos, $ 199.100. Presentación propuestas: 19 de febrero de 1951, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.2|2-Nº L-475-v.16|2|51

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 730

Expediente Nº 730|51

Llámase a licitación pública para el día 14 de marzo de 1951, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de útiles de escritorio.

Apertura de las propuestas: Oficina de Suministros, calle Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal.

Pliegos: sin cargo, los que podrán retirarse en la oficina de mención.

Depósito de garantía: uno (1 %) por ciento, sobre el total de la oferta. — Jefe de la Oficina de Suministros.

e.15|2-Nº L-639-v.28|2|51

Licitación Pública Nº 728

2º Llamado (Expediente Nº 10.433|50)

Llámase a licitación pública para el día 23 de febrero a las 11 horas, para adjudicar trabajos de limpieza en los edificios de la Repartición sitos en: Santa Fe 690, Juncal 1130, Rodríguez Peña 2048, French 2349 y Serrano 574, Capital Federal.

Pliegos sin cargo, los que podrán retirarse en la calle Santa Fe Nº 690, 2º piso.

Duración del contrato: 4 años.

Depósito de garantía: uno (1 %) por ciento sobre el total ofertado por los años del contrato.

e.12|2-Nº L-571-v.16|2|51

Licitación Nº 729

Expediente Nº 10.919|50

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero de 1951, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de papel para impresión de planillas y propaganda turística con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.

Apertura de las propuestas: Oficina de Suministros, calle Santa Fe 690, Capital Federal.

Pliegos sin cargo, los que deberán ser retirados en la Oficina de mención todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas.

Depósito de garantía: uno (1 %) por ciento sobre el total de la oferta. — Aquiles Pedersoli, Jefe de la Oficina de Suministros.

e.8|2-Nº L-529-v-21|2|51

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

La licitación pública para la provisión de electrobombas centrífugas de eje vertical y horizontal y tablero blindado, ha sido postergada hasta el 30 de Marzo de 1951 a las 15. Expte.: 35.959-LP950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: Secret. Gral. Administrativa.

e.12|2-Nº L-556-v.16|2|51

Prov. transp. hasta la obra, montaje, inst. y entrega perfectas condic. funcionamiento de tres estaciones elevadoras de agua en la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe). — Expte. 0476-L. P. 1951. — Pliego: Oficina de Compras Apert.: 9 mayo 1951 a las 15, en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840. — Rafael García Feijoo, Secretaría General, prosecretario.

e.7|2-Nº L-503-v.27|2|51

Expte. 0205-LP-1951

Cajas y tapas de hierro fundido. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 20 marzo 1951 a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. — Rafael García Feijoo, Secretaría General, Prosecretario.

e.2|2-Nº L-479-v.16|2|51

Expte. 206|LP|51

Herramientas y elementos de trabajo para construcción. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 6 marzo 1951 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. — Rafael García Feijoo, Secretaría General, Prosecretario.

e.2|2-Nº L-480-v.16|2|51

Expte. 36.717-LP-50

Repuestos para medidores de agua. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 16 marzo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.29|1.-Nº L-392.-v.19|2|51.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 79 (2º)

Expediente Nº 34.714|950

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de Febrero del año en curso, a las 11 horas, para la construcción de tres (3) casas para peones y una (1) casa-habitación para el personal (casa para huéspedes), en la Reforestación General Obligado (Chaco).

El pliego de cláusulas generales y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la División Estudios y Proyectos, calle Lavalle Nº 1171, piso 1º, Capital Federal, o bien en el Distrito Forestal de Resistencia (Chaco). Costo $ 25.— m|n., cada juego. — El Director General.

e.12|2-Nº L-555-v.16|2|51

Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de febrero del año en curso, a las 10 horas, para la adquisición de cinco (5) tanques construídos en acero inoxidable y un (1) compresor de aire con tanque intermediario.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), sita en Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.12|2-Nº L-569-v.23|2|51

Licitación Pública Nº 11

Expte. Nº 102.385|1950.

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de febrero, a las 10 horas, para la confección e impresión de 1.350.000 etiquetas.

El respectivo pliego de condiciones encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, (Oficina de Pedidos y Licitaciones), sita en Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e.8|2-Nº L-532-v.21|2|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 1º de Marzo de 1951, a las 11 horas, para la adquisición de dos (2) "Jeeps" y una camioneta. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.15|2-Nº L-627-v.28|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 28 de Febrero de 1951, a las 11 horas, para la adquisición de formularios, fichas, memorandums, impresos, etcétera. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.14|2-Nº L-617-v.27|2|51

Llámase a licitación pública Nº 4, 2º llamado, para el día 20 de febrero de 1951, a las 11 horas, para la contratación de un servicio de carga y descarga de envases de fruta de propiedad del Estado. Pliego de Bases y Condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, 7.30 a 13.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.13|2-Nº L-595-v.19|2|51

Expte. Nº 223.434|50

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 19 de febrero de 1951, a las 11 horas, para la adquisición de útiles de escritorios, formularios impresos y papelería. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay Nº 867, Capital, de 7,30 a 13,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.2|2-Nº L-469-v.16|2|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES —ENDE—

Licitaciones Públicas

Administración Mendoza

Llámase a licitación pública para el día 23 de febrero próximo a las 10 horas, para la ejecución de trabajos de ampliación y mejoras en la Planta de Almacenaje de San Juan.

Por pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a la Administración General de Y. P. F., Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, o a la Administración Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz.

División Licitaciones, febrero 2 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.9|2-Nº L-538-v-22|2|51

Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia

Llámase a Licitación Pública (Nº 36), para el servicio de transporte por un año, de arena, ripio o similares, aproximadamente 40.000 m.3 en el Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Por datos y pliegos de condiciones solicitarlos en la Superintendencia Auxiliares, (Servicios Contratos) de la Administración General del Yacimiento Petrolífero Fiscal de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. El acto de apertura se efectuará el 22 de febrero del corriente año a las 11 horas, en la Secretaría del Servicio Contratos en presencia de los interesados que concurran al mismo. — División Licitaciones, febrero 2 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.9|2-Nº L-540-v-22|2|51

17|2|51, andamios tubulares (543), 8,30 horas.
19|2|51, material aislante (511), 8,30 horas.
19|2|51, intercambiador de calor (512), 9 hs.
19|2|51, muebles de metal y de madera (513), 9,30 hs.
19|2|51, Torres de alta presión (sección adicional) (514), 10 hs.
20|2|51, grúa móvil (523), 9,30 hs.
20|2|51, instalación contra incendio (549), 10 hs.
21|2|51, folletos y afiches (524), 8 hs.
21|2|51, folletos (525), 8,30 hs.
22|2|51, transporte combustible (528), 10 hs.
23|2|51, hierros (442), 8 hs. — Américo E. Gilardoni.

e.2|2-Nº L.486-v.16|2|51

22|2|51, provisión y montaje turbo generador (374), 8 hs.
22|2|51, servicio carga y descarga de buques puerto La Plata (527), 9,30 hs.
26|2|51, caños (540), 10,30 hs.
27|2|51, compresores (403), 8 hs.
28|2|51, líneas para limpieza de botellas (533), 8 hs. — Américo E. Gilardoni.

e.2|2-Nº L.487-v.23|2|51

DIVISIONAL ROSARIO

Llámase a licitación pública para los transportes de combustibles de aviación desde la Planta de Almacenaje en San Lorenzo (Santa Fe) hasta la Base Aérea Militar "El Plumerillo" (Mendoza) y hasta la Escuela de Aviación Militar e Instituto Aerotécnico (Córdoba).

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Divisional Rosario, sita en Urquiza y Entre Ríos (Rosario) y las propuestas se recibirán en esa dependencia hasta el día 20 de febrero próximo a las 10 horas para el transporte a Mendoza y a las 10,30 horas para el transporte a Córdoba, momentos en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los concurrentes al acto. — División Licitaciones, febrero 7 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.13|2-Nº L-576-v.19|2|51

26|2|51 — Pintado de torres y columnas (520), a las 9 hs.
28|2|51 — Hogares para calderas (541), a las 10 hs.
28|2|51 — Bombas para pozos (542), a las 10.30 hs.
28|2|51 — Máquinas de coser (565), a las 8,30 hs.
3|3|51 — Trietralonamina (433), a las 8 hs.
5|3|51 — Elementos contra incendio (583), a las 9,30 hs.
5|3|51 — Revertec para destilerías (431), a las 8 hs. — Hugo Corrales Ballve, División Licitaciones.

e.13|2-Nº L.583-v.26|2|51

5|3|51 — Tierra para relleno en la Destilería de La Plata (454), a las 9 hs.
5|3|51 — Caños de acero (564), a las 8,30 hs.
15|3|51 — Construcción casas industriales en la Destilería de La Plata (571), a las 9,30 hs. — Hugo Corrales Ballve, División Licitaciones.

e.13|2-Nº L.584-v.5|3|51

22|2|51 — Accesorios para cañería (327), a las 9 hs.
20|2|51 — Accesorios de cañería (562), a las 11 hs.
22|2|51 — Automotores (535), a las 10,30 hs.
23|2|51 — Oxido negro (566), a las 9,30 hs.
26|2|51 — Condensadores eléctricos (465), a las 8 hs.
26|2|51 — Compresores (300), a las 8,30 hs.
26|2|51 — Equipo bombeo (344), a las 10 hs.
28|2|51 — Bombas (302), a las 9 hs. — Hugo Corrales Ballve, División Licitaciones.

e.13|2-Nº L.585-v.19|2|51

GAS DEL ESTADO

(E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Marzo 1º, a las 10 horas (Pliego número 1761) Separadores de carbonilla. Marzo 1º, a las 11 horas (Pliego Nº 1762) Repuestos automotores Austin, Chevrolet, Morris, Ford y motocicletas Harley Davidson. Marzo 2, a las 9 horas (Pliego Nº 1763) Puertas de aluminio para nichos de medidores.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.15|2-Nº L-633-v.28|2|51

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 26, a las 10.00 horas, (Pliego Nº 1.757), montaje de dos compresores en la Superusina Eva Perón.

Marzo 8, a las 9.00 horas, (Pliego número 1.758), adquisición de elementos para transporte de pasajeros: automóviles, jeep rural, bicicletas y motocicletas.

Febrero 23, a las 10.00 horas, (Pliego Nº 1.759), máquinas auxiliares para taller.

Febrero 23, a las 11.00 horas, (Pliego Nº 1.760), balancín, torno revolver, torno automático y gasometros para contraste de medidores.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.9|2-Nº L-537-v-22|2|51

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 20, a las 9,00 horas (Pliego Nº 1.735), desmontaje de un elevador de carbón y transportador correspondiente. Febrero 20, a las 10,00 horas. (Pliego Nº 1.736), repuestos p|automotores Diamont T. Febrero 20, a las 11,00 horas. (Pliego Nº 1.737), lubricantes y subproductos. Febrero 21, a las 9,00 horas. (Pliego Nº 1.738), oxígeno, acetileno y carburo de calcio. Febrero 21, a las 10,00 horas. (Pliego Nº 1.739), leña. Febrero 22, a las 9,00 horas. (Pliego Nº 1.740), cerrajería. Febrero 24, a las 9,00 horas. (Pliego Nº 1.741), elementos contra incendio. Febrero 26 a las 9,00 horas. (Pliego Nº 1.742), repuestos para motocicletas y bicicletas. Febrero 27, a las 9,00 horas. (Pliego Nº 1.743), maderas Marzo 1º a las 9,00 horas (Pliego número 1.744), pinceles, papeles, etc. Marzo 7, a las 9,00 horas. (Pliego Nº 1.745). Chapas, canaletas, caños y accesorios. Marzo 7, a las 10,00 horas. (Pliego número 1.746), artefactos sanitarios. Marzo 10, a las 9,00 horas (Pliego número 1.747), pinturas, barnices y afines Marzo 10, a las 10,00 horas. (Pliego número 1.748), pinturas, barnices y aceites en general. Marzo 17, a las 9,00 horas (Pliego Nº 1.749), repuestos p|automotores jeep Willys. Marzo 20, a las 9,00 horas. (Pliego Nº 1.750), forrajes, semillas y plantas. Marzo 26, a las 9,00 horas. (Pliego Nº 1.751), casillas, rejillas y tapones de madera. Marzo 29, a las 9,00 horas. (Pliego Nº 1.752), ladrillos, polvo pedregrullo y granza. Marzo 29, a las 10,00 horas. (Pliego Nº 1.753), fieltro de amianto alquitranado y metal desplegado Marzo 29, a las 11,00 horas. (Pliego número 1.754), cales, yesos, cementos e hidrófugos. Marzo 30, a las 9,00 horas. (Pliego Nº 1.755), mosaicos y azulejos. Marzo 30, a las 10,00 horas (Pliego número 1.756), prevención de accidentes (zapatos de seguridad, guantes, aparejos delantales, trajes de amianto, antiparras, máscaras y cascos). — Retirar Pliegos Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado E.N.D.E.

e.2|2-Nº L-474-v.19|2|51

Llámase a licitación pública para el día 12 de marzo de 1951, a las horas que se indican, para la provisión de: L|P. 42|51, a las 9 horas: columnas de hormigón armado. L|P. 43|51, a las 9.15 horas: puentes grúas. L|P. 44|51, a las 9.30 horas: medidores trifásicos. L|P. 45|51, a las 9.45 horas: medidores monofásicos. L|P. 46|51, a las 10 horas: transformadores. L|P. 47|51, a las 10.15 horas: transformadores trifásicos y monofásicos. L|P. 48|51, a las 10.30 horas: transformadores trifásicos y monofásicos. L|P. 49|51, a las 10.45 horas: transformadores trifásicos y monofásicos. L|P. 50|51, a las 11 horas: transformadores trifásicos y relés Buchhlz. Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.7|2.-Nº L-507.-v.27|2|51

Llámase a licitación pública, para el día 26 de Febrero de 1951, a las horas que se indican, para la provisión de: L|P. 494|50 (2º lamado) a las 9 horas. Fresadora universal monopolar con sus accesorios correspondientes. L|P. 32|51, a las 9.15 horas. Interruptores a cuerno, tableros e interceptores fusibles. L|P. 33|51 a las 9.30 horas. Repuestos para medidores. L|P. 34|51 a las 9.45 horas. Grupo motor generador para carga de baterías, baterías de acumuladores, placas positivas, negativas para acumuladores y separadores de madera para separar placas de acumuladores. L|P 35|51 a las 10 horas. Rectificadores de cilindro portátil, rectificadora de válvulas, pistola de pulverizar para pintar, lubricador portátil y equipo electro-compresor. L|P. 36|51 a las 10.15 horas. Equipo de analizador de motores y sistema eléctrico completo para automotores. L|P. 37|51 a las 10.30 horas. Plomo en plancha, caños de plomo, tirones y sifones de plomo. L|P. 38|51 a las 10.45 horas. Brazos rectos, diagonales, para soporte y brazos para cruceta vela de hierro galvanizado. L|P. 39|51 a las 11 horas. Caños de hierro galvanizado. L|P. 40|51 a las 11.15 horas. Cajas de empalme, terminales, etc. L|P. 41|51 a las 11.30 horas. Empaquetaduras, amianto en cinta, soga de cáñamo, papel aceitado para juntas, fieltro, cartón Allpax, cemento de hierro "Smooth", grafito en polvo, corcho en planchas, etc. Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.1º|2-Nº L-448-v.23|2|51

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero de 1951, a las horas que se indican, para la provisión de: L|P. 51|51 a las 9 horas. Equipos telefónicos de onda portadora, bobinas de bloque sintonizadas para colocar a los extremos de la línea, etc. L|P. 52|51 a las 9.15 horas. Martillos, serruchos, taladros, garlopa, maza de acero, cepillos para carpinteros, escofinas, etc. L|P. 53|51 a las 9.30 horas. Torno de pie para herrero, hojas de sierra, soldadores de cobre, metros metálicos, punzones, tenazas, tijeras para cortar alambres, etc. L|P. 54|51 a las 9.45 horas. Líneas en general. L|P. 55|51 a las 10 horas. Metal blanco antifricción. L|P. 56|51 a las 10,15 horas. Paneles planos de papel fenólico, cartón presspan, micanita, tubos de papel fenólico, tubos aislantes de algodón, caños herméticos flexibles tipo Kopex, barniz aislante, pértigos, etc. L|P. 57|51 a las 10.30 horas. Electrobombas centrífugas. Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.1º|2-Nº L-449-v.16|2|51

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

(E. N. D. E.)

Llámase a licitaciones públicas para el día 22 de Febrero de 1951 a las 16 horas: YRT 1.51: 200 toneladas de alfalfa; y 16.10 horas YRT 2|51: Explotación de comedores en el Yacimiento Río Turbio. La apertura será simultánea en el Yacimiento, en su Delegación (Vélez Sársfield 158, Río Gallegos) y en esta Administración General. Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso. — El Administrador General.

e.14|2-Nº L-624-v.22|2|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 28 de febrero a las 10 horas, Nº 7|51: carpas de lona; 10.10 horas Nº 42|50, (3er. llam.), hierros, chapas; y 10.20 horas, Nº 56|50, (2do. llam.), herramientas para taller.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso, Div. Compras. — El Administrador General.

e.9|2-Nº L-541-v-22|2|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 de Marzo de 1951 a las 10 horas Nº 2: "Ambulancia", para el día 5 de Marzo a las 10 horas Nº 3: "Derribadores de postes de acero" y a las 10.10 horas Nº 4: "Equipos eléctricos y maquinarias". Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Avenida R. S. Peña Nº 1190, División Compras. — El Administrador General.

e.7|2-Nº L-826-v.20|2|51

Llámase a licitaciones públicas, para el día 19 de febrero de 1951, a las 10 horas Nº 5|51: "Póliza flotante para seguro marítimo" y Nº 57|50, a las 10.10 horas "Pintura". — Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190, División Compras. — El Administrador General.

e.2|2-Nº L.488-v.16|2|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 226 para el día 28 de Febrero de 1951, a las 10.30 horas a fin de contratar la provisión de artículos de papelería en general, con destino a Secretaría General y Delegaciones Regionales, para atender sus necesidades durante el año 1951. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil de 7 a 14 horas. — Demetrio Aranceta, Director General de Administración, Ministerio de Trabajo y Previsión.

e.14|2-Nº L-616-v.27|2|51

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública 25|51 para el día 28 de Febrero de 1951 a las 11.10 horas, para la provisión de Un tractor, equipo completo de arado, rastra de discos, rastras para caminos y cortadoras de pasto, con destino al Hogar de Adaptación "Ramayón López Valdivieso", Juáregui (F.C.N.D.F. Sarmiento). Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.15|2-Nº L-628-v.28|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 24|51 para el día 28 de Febrero de 1951, a las 11 horas para la provisión de Aparatos e instrumentos de precisión para laboratorios, con destino al "Instituto de Maternidad", Las Heras 2670, Capital Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.15|2-Nº L-629-v.28|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 23|51, para el día 23 de Febrero de 1951, a las 11 horas, para la provisión de un Equipo de Rayos X, con destino al Hospital Rivadavia, Sánchez Bustamante 2531, Capital Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.12|2-Nº L-553-v.23|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 22|51 para el día 22 de Febrero de 1951, a las 11 horas, para la provisión de un Equipo Dental Completo, Instrumental y Material para Odontología, con destino al Hos-

pital Vicente López y Planes, Gral. Rodríguez, F.C.N.D.F.S. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.
e.9|2.-Nº L-543.-v.22|2|51.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero de 1951 a las 11 horas, para la provisión de Materiales para la construcción de ataúdes a varios establecimientos dependientes de esta Dirección situados en la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, durante el año 1951. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.
e.6|2-Nº L-491-v.19|2|51

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración
Expediente Nº 88.121|50

Llámase a Licitación Pública Nº 2|51, para el día 22 de febrero de 1951, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión, lavado y planchado de toallas y repasadores y el lavado y planchado de guardapolvos, chaquetas y fundas, con destino a cubrir las necesidades de este Instituto y sus dependencias, durante el corriente año. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones o informes.
— El Director General de Administración.
e.8|2-Nº L-535-v.21|2|51

Ministerio de Transportes

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 141 para el transporte y montaje de un hangar Luria A-13, en el aerodromo de Resistencia, cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de m$n. 509.325,70 (quinientos nueve mil trescientos veinticinco pesos con 70|100) según pliegos de bases y condiciones que pueden retirarse en el Departamento de Abastecimientos, Sección Licitaciones, Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 806, previo pago de m$n. 200.—. La apertura de sobre se efectuará el día 5|3|51 a las 11.30 horas en Secretaría General misma dirección 4º piso.
e.14|2-Nº L-622-v.5|3|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 45|C|1951 y 46|C|1951, hasta 10 horas día 26 de febrero 1951 para provisión balasto vía (piedra granítica o basáltica, arenisca, ripio, etc.).
Presentación y|o envío y apertura de propuestas en Oficina, Jefe de Almacenes F. N. G. Urquiza, Paraná (Entre Ríos) en la fecha y hora indicadas.
Pliego de condiciones y consultas Oficina Compras, San Martín 746, 3º piso. Buenos Aires. — Almacenes Paraná (E. Ríos) o Jefe Vía y Obras, Concordia (E. Ríos).
$ 90.— e.2|2-Nº L-5.099-v.23|2|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación para la provisión de 35.000 kilos de metal antifricción. Pliego de condiciones en Oficina 119, 1er. piso, Plaza Constitución.
e.7|2-Nº L-519-v.20|2|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 7 de marzo 1951, 13,45 horas. Caños y acces. p|instalaciones eléctricas. O.C. 8|50. Ax. 40. — 7 de marzo 1951, 14 horas. Bulones p|vía. O.C.. 48|50. Ax. 3. — 7 de marzo 1951, 14,35 horas. — Lámparas eléctricas. O.C. 8|50. Ax. 22.— 7 de marzo 1951, 15 horas Ladrillos refractarios. O.C. 6|50. Ax. 4.— 7 de marzo 1951, 15,35 horas. Elásticos y resortes. O. C. 49|50. Ax.1.— 7 de marzo, 16 horas. Alambres p|devanados O. C. 8|50. Ax. 29.— 12 de marzo 1951, 14 horas. Eclisas y contraeclisas. O.C. 48|50, Ax. 1.— 12 de marzo 1951, 15 horas. Electrodos. O. C. 35|50 Ax. 3.— 12 de marzo 1951, 15,35 horas. Perfiles varios. O.C. 3|50 Ax. 16.— 12 de marzo 1951, 16 horas. Chapas ho. galv., cinc y hojalata. O.C. 19|50.— 14 de marzo 1951, 14 horas. Papel y telas. O. C. 47|50 Ax.54.— 14 de marzo 1951, 15 horas. Ejes y ruedas p|coches y vagones. O. C. 49|50 Ax. 2.— 14 de marzo 1951, 16 horas. Perfiles p|puentes. O.C. 3|50 Ax. 19. Consulta y retiro de pliegos, Av. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.
e.7|2-Nº L-499-v.27|2|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitación Pública número 43|C|1951, con cierre el 20 de febrero de 1951, a las 10 horas, para la provisión de 120.000 toneladas de leña, a suplir durante el año 1951, sobre vagón o depósito de consumo, en nuestra línea sobre las Provincias de Entre Ríos, Corrientes y Gobernación de Misiones. Por datos y pliegos de condiciones dirigirse al Jefe del Departamento Almacenes Ferrocarril Nacional General Urquiza, Paraná (ER).
e.26|1-Nº L-386-v.16|2|51

Ministerio de Educación

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 12, para el día 19 de Febrero de 1951, a las 11, para la adquisición de: Una máquina para cortar y envolver caramelos y una caldera tubular vertical, con destino a la Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Berisso, Prov. de Bs. As., dependiente de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Cap. Fed. — El Director General de Administración.
e.12|2-Nº L-560-v.16|2|51

Expediente Nº 21.162|50

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 28 de febrero de 1951, a las 11, para la: construcción de un pabellón prefabricado, en el Colegio Nacional de Oberá, Misiones, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Cap. Fed. — El Director General de Administración.
e.7|2.-Nº L-513.-v.27|2|51

COMISION LEY 11.333 — Artº 6º

Llamados a Licitación Pública

Nº 90 — Apert.: 27 de Febrero a las 10 horas. — Ref.: Ejecución de las obras de construcción de los locales destinados a la Tercera Cátedra de Kinesiología.
Edif.: Facultad de Ciencias Médicas. Presupuesto oficial: $ 160.000.— m|n. — Pliego: $ 25.— m|n.
Nº 91 — Apert.: 27 de Febrero a las 10 y 15 horas. Ref.: Provisión de bancos para pasillos.
Edif.: Facultad de Odontología. Presupuesto Oficial: $ 83.000.— m|n. Pliego: $ 5.— m|n.
Nº 92 — Apert.: 27 de Febrero a las 10 y 30 horas. Ref.: Provisión de elementos varios (aparatos de onda corta, ultrasónicos, diatermia, etc.) destinados a la 3a. Cátedra de Kinesiología.
Edif.: Facultad de Ciencias Médicas. Presupuesto oficial: $ 113.600.— m|n. — Pliego: Sin cargo.
Consultas y pliegos de condiciones: Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 — Artº 6º, calle José Evaristo Uriburu 951. Las propuestas deberán dirigirse al señor Presidente de la Comisión Ley 11.333 — Artº 6º, José E. Uriburu 951, Capital. La apertura de las mismas tendrá lugar en la Secretaría de la Comisión, en el día y horas indicados, ante los interesados que concurran al acto.
Garantía: 1 % sobre el monto total de cada propuesta.
Buenos Aires, Febrero de 1951.
e.7|2-Nº L-524-v.20|2|51

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Llámase a licitación pública, para el día 20 de Febrero de 1951, a las once horas, para la impresión de 1.500 ejemplares mensuales de la "Revista de la Facultad de Ciencias Económicas", correspondientes a los meses de Marzo a Diciembre inclusives del corriente año.
Los pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, piso 1º, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Contador.
e.15|2-Nº L-630-v.20|2|51

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 28 de Febrero de 1951, a las 10, para la reparación de: Armarios, escritorios, pupitres, pizarrones y muebles varios, con destino a escuelas primarias de la Capital, dependientes de este Ministerio. Informes: División Compras, Rodríguez Peña 953, Capital Federal. — El Director General de Administración.
e.15|2-Nº L-631-v.28|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 7 de Marzo de 1951, a las 10, para la contratación de: Servicios de alimentación y demás servicios inherentes, con destino a las escuelas al aire libre y jardines de infantes, dependientes de este Ministerio. Informes: División Compras, Rodríguez Peña 953, Capital Federal. — El Director General de Administración.
e.15|2 Nº L.632-v.7|3|51

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para contratar la provisión de Uniformes y Equipos, para el personal de servicio, obrero y de maestranza, de la Facultad. La apertura de las propuestas se efectuará públicamente el día 22 de febrero a las 11 hs., en el local de la Sección Licitaciones y Compras de la Facultad, Avenida Presidente Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital Federal.
Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a dicha Sección, todos los días hábiles de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 25 de enero de 1951. — El Secretario Interino de la Facultad.
e.12|2-Nº L-561-v.22|2|51

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero, a las 10 horas, para adjudicar la construcción del camino de acceso a la Ciudad Universitaria (Movimiento de Tierra, Obras de Arte y Enripiado) a ejecutarse en Cerros San Javier, Dpto. Tafí, Tucumán. Sistema de "precios unitarios". Presupuesto oficial $ 9.633.918.— m|n. Precio de documentación m$n. 480. Retiro de documentación e informes: en Buenos Aires, S. de Bustamante 1955, T. E. 83-2429 y en Tucumán: Ayacucho 471, Teléf. 20.833. Apertura de propuestas en Departamento Tucumán: Ayacucho 471, Tucumán. — Tucumán, 18 de enero de 1951.
e.24|1-Nº L-317-v.22|2|51

Ministerio de Salud Pública

Licitación Pública N 179

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Febrero de 1951 a las 11 horas, para la Provisión y Colocación de un equipo electrobomba, suministro de otro equipo, repuestos para una bomba Worthington y materiales diversos de instalación destinados a la Colonia Oliva, Provincia de Córdoba.
Pliegos y consultas: En la sede de la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Avenida Corrientes número 2763, 7º piso, y en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba.
Presentación de las propuestas: En la sede de la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria sito en Avenida Corrientes Nº 2763, 7º piso hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.
Presupuesto oficial $ 137.307,50 m|n. — Expediente Nº 95.859|49. — Germán F. Morales, Jefe Departamento de Licitaciones.
e.7|2-Nº L-521-v.20|2|51

Licitación Pública Nº 178

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de febrero de 1951 a las 12,30 horas, para la construcción del Hospital Rural de 60 Camas en Laboulaye, Provincia de Córdoba.
Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Corrientes 2763, piso 7º y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.
Presentación de las propuestas: Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta cinco días antes de la fecha de licitación.
Presupuesto oficial: $ 2.667.425,25 moneda nacional.
e.1º|2-Nº L.463-v.23|2|51

Licitación Pública Nº 176
Expediente Nº 107.579|50

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Febrero de 1951 a las 11 horas, para la Construcción de las Obras Destinadas al Centro Sanitario y Sede de la Dirección Federal de la Ciudad de Tucumán, Provincia de Tucumán.
Pliegos y Consultas: En la sede de la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Avenida Corrientes Nº 2763, 7º piso, y en el Juzgado Federal de la Prov. de Tucumán.
Presentación de las Propuestas: En la sede del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, sito en Paseo Colón Nº 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Prov. de Tucumán, hasta (5) cinco días antes de la fecha de la licitación.
Presupuesto Oficial, m$n. 11.985.740,49.
e.29|1.-Nº L-390.-v.26|2|51.

DIRECCION DE ODONTOLOGIA

Expediente Nº 83.130|50

Llámase a Licitación Pública Nº 102, para el día 28 del mes de febrero de 1951, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Odontología y durante el año 1951.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avda. Pueyrredón 1940, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: artefactos eléctricos, artículos de limpieza, de escritorio, de menaje, etc. — Buenos Aires, febrero 14 de 1951. — El Director Gral. de Administración.
e.14|2-Nº L-610-v.27|2|51

DIRECCION DE TUBERCULOSIS

Expediente Nº 82.285,50

Llámase a Licitación Pública Nº 101|51, para el día 28 del mes de Febrero de 1951, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias de la Zona Oeste y durante el año 1951.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Rivadavia 7961, Capital.
Las necesidades se refieren a: la adquisición de artículos generales de uso y consumo.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1951. — El Director General de Administración.
e.14|2-Nº L-611-v.27|2|51

DIRECCION DE HOSPITALES

Expediente Nº 47.858|50

Llámase a Licitación Pública Nº 99, para el día 26 del mes de febrero de 1951, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal "Francisco de Viedma" en Viedma (R. Negro) y durante el año 1951.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Viedma (Río Negro).
Las necesidades se refieren a: combustibles, artefactos eléctricos, artículos de limpieza, de escritorio, de menaje, religiosos y ropería. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1951. — El Director General de Administración.
e.12|2-Nº L-565-v.23|2|51

Expediente Nº 106.696|50

Llámase a Licitación Pública Nº 98|51, para el día 26 del mes de febrero de 1951, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Choele-Choel (Río Negro) y durante el año 1951.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Choele-Choel (Río Negro).
Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos generales de uso y consumo. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1951. — El Director General de Administración.
e.12|2-Nº L-564-v.23|2|51

Expediente Nº 121.017|50

Llámase a Licitación Pública Nº 97, para el día 21 del mes de febrero de 1951, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal de Esperanza (Santa Fe) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Lic. Púb., Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Esperanza (Santa Fe).

Las necesidades se refieren a: artículos de escritorio, comestibles, uniformes y equipos, repuestos de automotores, materiales y artefactos eléctricos. — Buenos Aires, febrero 7 de 1951. — El Director General de Administración.

e.7|2.-Nº L-506.-v.20|2|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 1.026|51

Llámase a Licitación Pública Nº 103, para el día 28 del mes de Febrero de 1951, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Sarmiento 1347, Tucumán.

Las necesidades se refieren a: películas radiográficas.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1951. — El Director General de Administración.

e.14|2-Nº L-614-v.27|2|51

DIRECCION DE HIGIENE Y MEDICINA INFANTIL

Expediente Nº 117.918|50

Llámase a Licitación Pública Nº 100, para el día 26 del mes de febrero de 1951, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Ayacucho 1037|41, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: uniformes, comestibles, artefactos eléctricos, etc. — Buenos Aires, febrero 12 de 1951. — El Director General de Administración.

e.12|2-Nº L-567-v.23|2|51

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Resmas de papel (D. Radiodifusión)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de Febrero de 1951, a las 11 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.14|2-Nº L-615-v.27|2|51

Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Carteras para carteros".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 23 de Febrero de 1951, a las 10.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12|2-Nº L-554-v.23|2|51

Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de: "Elementos Grabadores para servicio oficial (Radiodifusión)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 23 de febrero de 1951, a las 10.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1951. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.12|2-Nº L-559-v.23|2|51

Expediente 4455-SG-50

Llámase a licitación 1ra. pública, que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Comallo, (Dto. 22º).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22º, (Neuquén) o a la Secretaría General, (Lic.). Correo Central, (Bs. As.). Marco A. Andrada, Secretario General.

e.8|2-Nº L-530-v-21|2|51

Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para contratar el "desmantelamiento y reinstalación de equipos transmisores (D. Radiodifusión)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de febrero de 1951, a las 10.30 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1951. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|2-Nº L-595-v.20|2|51

Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para: "Contratar ejecución limpieza edificio Dirección Radiodifusión" (Meses 1º de Abril al 31 de Diciembre de 1951).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de Febrero de 1951, a las 10.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1951. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.6|2-Nº L-490-v.19|2|51

Licitación Pública Nº 17

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de: "Máquinas de escribir y calcular para Dirección Técnica (Año 1951)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de Febrero de 1951, a las 10 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1951. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.6|2-Nº L-492-v.19|2|51

Expte. 11.933-SG|49

Llámase a licitación 1ra. pública, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1951 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Rafael y Malargue (Dto. 8º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central, Bs. As. — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.2|2-Nº L-468-v.16|2|51

Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de: "ficheros y guardarropas metálicos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de febrero de 1951, a las 10,30 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13,30 horas. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.2|2-Nº L-477-v.16|2|51

Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de: "Folletos Oficina Propaganda".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de febrero de 1951, a las 10,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13,30 horas. — Buenos Aires, 2 de febrero de 191. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.2|2-Nº L-478-v.16|2|51

SECRETARIA GENERAL

(Licitaciones)

Llámase a licitación primera, pública, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Chilecito (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20º La Rioja o a la Secretaría General (Licitaciones) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.12|2-Nº L-562-v.23|2|51

Llámase a licitación primera, pública, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en La Quiaca (Dto. 17º), traslado de correspondencia y encomiendas, de y para Bolivia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17º San Salvador de Jujuy o a la Secretaría General (Licitaciones) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.12|2-Nº L-563-v.23|2|51

Expte. 1.272-D.C.|47

Llámase a licitación primera, pública, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Orán (Dto. 18º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.15|2-Nº L-635-v.28|2|51

Expte. 1.776-G.G-50

Llámase a licitación, primera licitación, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Salta (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o a la Secretaría General (Lic.). Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.15|2-Nº L-636-v-28|2|51

Llámase a licitación 1ra., pública, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1951 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Maquinchao (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.12|2-Nº L-568-v.23|2|51

Llámase a licitación primera, pública, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Antonio Oeste (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.12|2-Nº L-566-v.23|2|51

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 4-P|51 y 10 P|51

Nº 4-P|51 — Día 8-3-51, a las 15. Provisión de postes de azotea y planchones de madera dura.

Nº 10-P|51 — Día 8-3-51, a las 16. Provisión de cajas para pilas. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.13|2-Nº L.586-v.26|2|51

Licitación Pública Nº 13-P-51

Nº 13-P-51: Día 27-2-51, a las 15. Provisión de formularios impresos.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.8|2-Nº L-533-v-21|2|51.

Licitaciones Públicas números 6-P|51, 7-P|51 y 11-P|51

Nº 6-P|51. — Día 27-2-51 a las 9,30. Provisión de portacartuchos completos.

Nº 7-P|51. — Día 27-2-51 a las 10,30. Provisión de mordazas para alambre de bajada.

Nº 11-P|51. — Día 5-3-51 a las 16. Provisión de manguitas de algodón.

Pliegos de condiciones, de informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.2|2-Nº L-472-v.16|2|51

Licitación Pública Nº 21-P|51

Nº 21-P|51 — Día 26|2|51 a las 15. Por construcción edificio para central Martínez-Acasusso. Valor estimado $ 4.006.800.— m|n. Pliego $ 50.— m|n.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.1º|2-Nº L-455-v.22|2|51

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 6

Expediente Nº 1.799|50

Llámase por el término de quince (15) días a partir de la fecha, a licitación pública para la provisión de implementos agrícolas, con destino a las Colonias de Aborígenes "Presidente Perón", Quitilipi, Chaco, y "Bartolomé de las Casas", Comandante Fontana, Formosa.

Pliego de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la División Adquisiciones y Contratos, San Martín 669, Capital, o en las administraciones de las colonias citadas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de febrero, a las 9 horas en el lugar arriba mencionado. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1951. — El Director General de Administración.

e.7|2.-Nº L-511.-v.26|2|51.

Licitación Pública Nº 4

Expediente Nº 355|51

Llámase por el término de diez (10) días a licitación pública para la fecha y horas indicadas, para la provisión de los elementos que se mencionan, con destino a las distintas dependencias de este Ministerio.

Día 19|2|51 a las 9 horas — Provisión de leche y manteca.

Día 19|2|51 a las 9.45 horas — Provisión de pan y medialunas.

Día 19|2|51 a las 10.30 — Limpieza general mensual de los edificios de las calles: Lavalle 646|48 y 25 de Mayo 9|11.

Pliego de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la División Adquisiciones y Contratos, San Martín 669. Las aperturas y lecturas de ofertas tendrá lugar en la fecha y horas indicadas en el sitio mencionado precedentemente.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1951. —

e.7|2.-Nº L-522.-v.19|2|51.

Licitación Pública Nº 5

Expediente Nº 354|51

Llámase por el término de diez (10) días a partir de la fecha, a licitación pública para la atención del servicio de limpieza y conservación durante el año 1951 de máquinas de escribir, sumar, calcular y mimeógrafos.

Pliego de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la División Adquisiciones y Contratos, San Martín 669, diariamente de 7 a 13 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Febrero a las 9 horas en el lugar arriba indicado.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1951.

e.7|2-Nº L-523-v.20|2|51

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don HECTOR OSVALDO REAL, para que dentro del término de Diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de Pesos Ciento Ochenta Con Treinta y Dos Centavos M|n. (pesos 180.32 m|n.), importe que le fuera intimado de pago por Resolución Nº 2.456 de fecha 26 de Octubre de 1950. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.16|2-Nº 643 s|p.p.-v.19|3|51

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Ejército

Se cita al ciudadano JULIAN CARLOS ROJAS (C. 1928, M. 7.024.623), D. M. 57|B. A.), ex conscripto de la Escuela de Caballería para que en el término de diez días a contar de la fecha de esta publicación, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Nº 6 a mi cargo, con asiento en el edificio del Ministerio de Ejército, Azopardo 250, 7º piso, D. G. P., de lunes a viernes, entre 7.30 y 12.00 horas, a fin de prestar declaración testimonial, en una causa que instruyo. — Fdo.: José J. Rodríguez, teniente coronel, Juez de Instrucción Militar D. G. P. — Fdo.: Enrique Modesto García, teniente, secretario Juez de Inst. Militar.

e.15|2-Nº 626 s|p.p.-v.19|2|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que se hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

BOTAZZI ANTONIO EDUARDO, BRITEZ CIRILO, CANCAR IVAN, CAPRIA FRANCISCO, CEJAS ISIDRO, CORNEJO PEDRO, ENRIQUEZ LADISLAO, GARCIA JOSE o GALO VICENTE, GARCIA PASCUAL, HILT JORGE, IDE TEOFILO, IRIGOYEN PEDRO JUAN F., LOPEZ RODOLFO DANIEL, MEDINA JOSE AGUSTIN, MILITANO ANTONIO, PALAVECINO VALENTIN, PANIAGUA MARTINEZ FELIPE, PASSERINI RICARDO JUAN, PICONE ANTONIO, RAMOS JOSE ANTON, REYNAUD FEDERICO, RODRIGUEZ ANUNCIO, RODRIGUEZ ARTURO, ROMERO MANUEL, RUIZ PAREDES ALBERTO, SANABRIA LORENZO DOMINGO, SAVINA CARLOS, VALDEZ RIVA GUILLERMO.

e.9|1-Nº 6.434-v.20|2|51

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA L

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS BLAS CANCINA, procesado por lesiones, art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía conforme las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.14|2.-Nº 7.076 s|p.p.-v.28|3|51

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS LOPEZ, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.14|2.-Nº 7.077 s|p.p.-v.28|3|51

JUZGADOS CIVILES

Núm. 6

El Juez en lo Civil doctor Ignacio B. Anzoátegui, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 6 (Secretaría núde treinta días a herederos y acreedores mero 17), cita y emplaza por el término de "CHAJA RAJCZUK DE GLAZ".

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.17|1-Nº 7.040 s|p.p.-v.28|2|51

El Juez doctor Ignacio B. Anzoátegui, interinamente a cargo del Juzgado número 6, secretaría número 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL o RAUL EMILIO MARQUINA — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marcelo Padilla, secretario.

$ 120. — e.10|1-Nº 4.233-v.21|2|51

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ignacio B. Anzoátegui, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a herederos de Doña GUILLERMA VILLATTE DE RIVERA OCANTOS o interesados que pudieran existir, a contestar el traslado de la perención de instancia solicitada, en los autos caratulados "Villate Olaguer, Carlos (su testamentaría) contra Gobierno de la Nación, sobre revocación de legado", que tramitan ante la secretaría a cargo del suscripto, ordenado por autos de fs. 166 vta. que dice: "Buenos Aires, febrero 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. Por presentado, por parte y por constituído el domicilio legal indicado. Traslado al actor. Notifíquese. Lunes y jueves para notificación. Anzoategui. Ante mí: Grandoli", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que los representen si no comparecieren. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Domingo R. Grandoli, secretario.

e.26|1-Nº 7.054 s|p.p.-v.16|2|51

Núm. 8

El Juez Roberto M. Tieghi, (Juzgado Civil Nº 8, Sec. 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA BOMISINO o BOMICINO.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

e.9|1-Nº 8.297 s|p.p.-v.20|2|51

Núm. 17

El Juez doctor Diógenes Santillán Villar, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAULINA RUBINSTEIN DE ROVICH.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Manuel Vidal Bolina, secretario.

e.17|1-Nº 7.041 s|p.p.-v.28|2|51

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Juez de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campso, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, cítase por treinta días a EUBALDA JOAQUINA SEGOVIA, procesada por abandono de personas, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, Enero 17 de 1951. — César Black, secretario.

e.30|1-Nº 7.069 s|p.p.-v.13|3|51.

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 9 de enero de 1951. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.26|1-Nº 7.055 s|p.p.-v.9|3|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (Centro).

Buenos Aires, 3 de Enero de 1951. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.17|1-Nº 7.045 s|p.p.-v.28|2|51

Núm. 3

Por disposición del señor Juez, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO A. LA CAMERA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso. — Buenos Aires, 22 de enero de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.14|2.-Nº 7.078 s|p.p.-v.28|3|51

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a JORGE EDUARDO CARLOS a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación y violación de domicilio, causa Nº 26.167, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, enero 25 de 1951. — Carlos M. Ure, secretario.

e.14|2.-Nº 7.079 s|p.p.-v.28|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 4, se emplaza por treinta días a HORACIO VALLE a comparecer en la causa que se le sigue por robo, Expediente 26.170, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, enero 15 de 1951. — Carlos M. Ure, secretario.

e.14|2.-Nº 7.050 s|p.p.-v.28|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a HECTOR JUAN GENINAZZA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 5 de enero de 1951. — El secretario.

e.26|1-Nº 7.056 s|p.p. v.9|3|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a ANTONIO ALEJANDRO GALLARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1950. — José C. Mancinelli, secretario.

e.9|1-Nº 8.294 s|p.p.-v.20|2|51

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a HILARIA PEREZ, procesada por hurto, por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de enero de 1951. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.14|2.-Nº 7.081 s|p.p.-v.28|3|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a NICOLAS CRUZ SOSA, ROBERTO VILLALBA, SALVADOR DESIDERIO GODOY Y ALFREDO CIUNTA o CIUNTE, procesados por violación de domicilio y lesiones el primero, hurto y defraudación el segundo, falso testimonio el tercero y estafa el cuarto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, — Buenos Aires, 19 de enero de 1951. — Aurelio Carlos Díaz, secretario

e.14|2-Nº 7.082 s|p.p.-v.28|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a HUGO OSCAR SANCHEZ, procesado por tentativa de estafa en la causa Nº 15.153 y por encubrimiento en la causa Nº 15.154, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 17 de enero de 1951. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.26|1-Nº 7.057 s|p.p.-v.9|3|51

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a PEDRO PEREIRA, procesado por estafa, por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Pizarro Miguens, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, — Damián J. Castro Videla, secretario.

e.17|1-Nº 7.046 s|p p.-v.28|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a HUGO OSCAR SANCHEZ, procesado por encubrimiento, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1951. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.17|1-Nº 7.047 s|p.p.-v.28|2|51

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. Pardo Campos, se cita y se emplaza a WILLIAMS PHILLIPS PARINI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 20.049, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría número cincuenta y nueve. — Buenos Aires, 10 de enero de 1951. — Alfredo B. Posse, secretario.
e.26|1-Nº 7.058 s|p.p.-v.9|3|51

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ALFREDO PAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 25 de enero de 1951. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.14|2-Nº 7.083 s|p.p.-v.28|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ALFONSO GALLINO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63a. — Buenos Aires, enero 9 de 1951. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.26|1 Nº 7.059 s|p.p.-v.9|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a OSCAR LAURENZANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63a. — Buenos Aires, enero 12 de 1951. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.26|1-Nº 7.060 s|p.p.-v.9|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a PEDRO ROGER, a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de enero de 1951. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.17|1-Nº 7.048 s|p.p.-v.28|2|51

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se cita y emplaza, a JUAN CARLOS CRESTA NEGRI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.505, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 16 de enero de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.
e.26|1-Nº 7.061 s|p.p.-v.9|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza, a JULIO ARGENTINO LUQUE, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.666 por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de enero de 1951. — César Goya Paz, secretario.
e.26|1-Nº 7.062 s|p.p.-v.9|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza, a HUGO FRANCIS, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.666 por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de enero de 1951. — César Goya Paz, secretario.
e.26|1-Nº 7.063 s|p.p.-v.9|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a GIUSEPE GAVOLIN, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.695 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.
en.17|1-Nº 7.049 s|p.p.-v.28|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a NELIDA CARRIZO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.676 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín — Jorge Aguilar, secretario.
e.9|1-Nº 8.293 s|p.p.-v.20|2|51

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción de Primera Instancia en lo penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri se emplaza por treinta días a JOSE MARTINOTI o MARTINELLI a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 30 de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.
e.14|2-Nº 7.084 s|p.p.-v.28|3|51

Por disposición del Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a la prófuga LUCRECIA I. DE GOLDFABER a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. E|L. "Oscar V. J. Berlingeri" Vale. — Buenos Aires, enero 11 de 1951. — Secretaría Nº 69. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario. e.30|1-Nº 7.070 s|p.p.-v.13|3|51.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días, a JUAN MANUEL FERRE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 9 de 1951. — Julio Barberis, secretario.
e.26|1-Nº 7.064 s|p.p.-v.9|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a ALDO MARINI, a comparecer en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretaría Nº 67. — Julio Barberis, secretario.
e.17|1-Nº 7.050 s|p.p.-v.28|2|51

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SALVADOR RAPISALDI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de enero de 1951. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.30|1-Nº 7.071 s|p|p.-v.13|3|51

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO MORALES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de enero de 1951. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.30|1-Nº 7.072 s|p.p.-v.13|3|51.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE CAPPELANI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de enero de 1951. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.30|1-Nº 7.074 s|p.p.-v.13|3|51.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA MENDOZA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de enero de 1951. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.26|1-Nº 7.065 s|p.p.-v.9|3|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA MENDOZA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de enero de 1951. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.26|1-Nº 7.066 s|p.p.-v.9|3|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS CARDOSO, procesado por el delito de usurpación título y estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos ires, 19 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín — Modestino Pizarro Miguens, secretario
e.9|1-Nº 8.296 s|p.p.-v.20|2|51

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens, a cargo del Juzg. de Instruc. Nº 12, se cita y emplaza, a CARMEN CONTRERAS, para que dentro de 20 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 10 de enero de 1951. — El secretario
e.26|1-Nº 7.067 s|p.p.-v.13|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens (interino), se cita y emplaza, a CARLOS ALBERTO BARBOSA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 8 de enero de 1951. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.26|1-Nº 7.068 s|p.p.-v.13|3|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita y emplaza a ENRIQUE ANSELMO JOSE ARCANGELLI, para que dentro de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal 24 de enero de 1951. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.14|2-Nº 7.085 s|p.p.-v.28|3|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita y emplaza a ARMANDO AGUIRRE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 24 de enero de 1951. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.14|2-Nº 7.086 s|p.p.-v.28|3|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Pizarro Miguens, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, se cita y emplaza a JOSE MARIA GARCIA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 29 de enero de 1951. — Héctor Orozco, secretario.
e.14|2-Nº 7.087 s|p.p.-v.28|3|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Pizarro Miguens, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, se cita y emplaza a NICOLAS ROGELIO VELEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 29 de enero de 1951. — Héctor Orozco, secretario.
e.14|2-Nº 7.088 s|p.p.-v.28|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens a cargo Juzgado Nº 12, se cita y emplaza a CARLOS MARIA MONTESI SANCHEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 19 de enero de 1951. — Entre líneas: "Raúl Pizarro Miguens, a cargo del Juzgado Nº 12" Vale. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Héctor Orozco, secretario. e.30|1-Nº 7.073 s|p.p.-v.13|3|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ANDRES MULASI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 27 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.17|1Nº 7.051 s|p.p.-v.28|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jorge Luis Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 12, se cita y emplaza a AVELINO VAZQUEZ Y ALBERTO BARCO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 27 de diciembre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Palacio de Justicia, calle Talcabuano y Lavalle, 5º piso. — Héctor Orozco, secretario.
e.17|1-Nº 7.052 s|p.p.-v.28|2|51

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HERNANDEZ AGENO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º, (Centro).
Buenos Aires, diciembre 28, Año del Libertador General San Martín, 1950 — Manuel J. Mariño, secretario.
e.17|1-Nº 7.043 s|p.p.-v.28|2|51

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO GUMINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º. (Centro).

Buenos Aires, diciembre 28, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.17|1-Nº 7.042 s|p.p.-v.28|2|51

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días a MAGNE TONJUN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infº al Art. 11 del Decreto Nº 536|45, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso.

Buenos Aires, Diciembre 12, "Año del Libertador General San Martín", 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.17|1-Nº 7.044 s|p.p.-v.28|2|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de reconocimiento de una pertenencia de 20 hás., de cloruro de sodio, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, del señor Antonio Carro Iglesias, Expediente Nº 104.402|50.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 4 de julio de 1950. — Señor Director General de Industria Minera. S|D. — Antonio Carro Iglesias, español, soltero, de 63 años, jubilado, domiciliado en Lautaro 50, se presenta y expone: Que viene a solicitar una pertenencia para la explotación de Cloruro de Sodio en terreno de propiedad Fiscal, situados en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, la que se ubicará en esta forma: un rectángulo de 500 metros en dirección Este-Oeste, por 400 metros, de modo que su vértice Sud-Oeste se encuentre a 1.000 metros al Este y 400 metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 21 de la Reserva de San Antonio Oeste. — El descubrimiento está registrado en Expediente 82.277|45. La mina se denominará "Pedrito". Es Justicia. Fdo.: A. Carro. — Recibido en mi Oficina hoy seis de Julio de mil novecientos cincuenta, siendo las diez y siete horas. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 854|50. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1950. — Las presentes actuaciones se refieren a una solicitud de pertenencia, dentro del radio del depósito registrado "San Antonio I", Expediente 87.277|45. — La pertenencia de 20 hás., para la explotación de cloruro de sodio, denominada "Pedrito", del señor Antonio Carro Iglesias, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, Fracción A, Sección IAI, Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro. — Adopta la forma rectangular de 500 m. en dirección Este-Oeste por 400 m., de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 400 m. al Norte de un punto que se encuentra a 1.000 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 21 mencionado. El interesado no figura como titular de otra pertenencia dentro del depósito de referencia. — A fojas 16 del Expediente 203.701|47 obra el informe de la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura, en el que consta que el lote 21 citado, es de propiedad fiscal. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma y atento que del estado de la región indicado por Registro Gráfico surge que no se afectan derechos de terceros, corresponde: 1º — Ordenar el registro en el Libro de Exploraciones por analogía de lo dispuesto por el inc. 3º del Art. 138 del Código de Minería. 2º — Publicar por una sola vez en el Boletín Oficial. 3º — Fijar un plazo de veinte (20) días por extensión de lo prescripto por el Art. 25 del Código citado, a efectos de que comparezcan a deducir oposiciones todos aquellos que consideren afectados sus derechos. 4º — Fijar un plazo de noventa (90) días siguientes al registro (conf. art. 83 del mencionado Código), dentro del cual el interesado deberá efectuar los trabajos necesarios para acreditar la existencia del mineral, del cual acompañará muestra. —Art. 144— del C. de Minería, dentro de los linderos provisorios que tendrá colocados (Art. 82) y ratificará o rectificará el pedido de pertenencia. Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Buenos Aires, 21 de septiembre de 1950. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Exploraciones (conf. inc. 3º art. 138 del Código de Minería) Publíquese el registro en el Boletín Oficial por una sola vez y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General, llamando por veinte días (conf. 25 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y la Oficina de Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por los arts. 83 y 144, inc. 1º del Código de Minería. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General. Buenos Aires, Octubre 16 de 1950. Registrado bajo el número 627, folio 297 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Río Negro (Tomo II) a favor del señor Antonio Carro Iglesias Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 35.— e.16|2-Nº 5.715-v.16|2|51

Solicitud de reconocimiento de una pertenencia de 20 hás. de cloruro de sodio, denominada "Roberto", en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, del señor Raúl Gómez Suso, Expediente Nº 104.422|50.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 10 de julio de 1950. — Señor Director General de la Industria Minera. S|D. — Raúl Gómez Suso, argentino, soltero, 36 años, empleado, domiciliado en Gutenberg 3642, se dirige al señor Director y dice: Que viene a solicitar una pertenencia para la explotación de Cloruro de Sodio en terreno de propiedad Fiscal, situado en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de San Antonio, la que se ubicará en esta forma: Un rectángulo de 500 metros en dirección Este-Oeste, por 400 metros, de modo que su vértice Sud-Oeste se encuentre a 1.000 metros al Este y 800 metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 21 de la reserva de San Antonio Oeste. — El descubrimiento está registrado en Expediente 82.277|45. — La mina se denominará "Roberto". — Es Justicia. Fdo.: Raúl Gómez Suso. — Recibido en mi oficina hoy doce de julio de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas cuarenta y dos minutos. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 856|50. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1950. — Las presentes actuaciones se refieren a una solicitud de pertenencia, dentro del radio del depósito registrado "San Antonio I", Expediente 87.277|45. — La pertenencia de 20 hás. para la explotación de cloruro de sodio, denominada "Roberto", del señor Raúl Gómez Suso, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, fracción A, sección IAI, Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro. — Adopta la forma rectangular de 500 m. en dirección Este-Oeste por 400 m. de modo que su vértice Sudoeste se halla a 800 m. al Norte de un punto que se encuentra a 1.000 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 mencionado. — El interesado no figura como titular de otra pertenencia dentro del depósito de referencia. A fojas 16 del Expediente 203.701|47 obra el informe de la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura, en el que consta que el lote 21 citado es de propiedad fiscal. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma y atento que del estado de la región indicada por Registro Gráfico surge que no se afectan derechos de terceros, corresponde: 1º — Ordenar el registro en el Libro de Exploraciones por analogía de lo dispuesto por el inc. 3º del Art. 138 del Código de Minería. — 2º — Publicar por una sola vez en el Boletín Oficial. — 3º — Fijar un plazo de veinte (20) días por extensión de lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería a efectos de que comparezcan a deducir oposiciones todos aquellos que consideren afectos sus derechos. — 4º — Fijar un plazo de noventa días (90), siguientes al registro (conf. art. 83 del mencionado Código) dentro del cual el interesado deberá efectuar los trabajos necesarios para acreditar la existencia del mineral, (del cual acompañará muestra— Art. 144 del C. de Minería), dentro de los linderos provisorios que tendrá colocados (Art. 82) y ratificará o rectificará el pedido de pertenencia. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1950. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Exploraciones (conf. inc. 3º, art. 138 del Código de Minería). Publíquese el registro en el Boletín Oficial por una sola vez y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección Nacional, llamando por veinte días (conf. 25 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y la Oficina de Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por los artículos 83 y 144, inc. 1º del Código de Minería. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1950. — Registrado bajo el Nº 630, folio 300 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional de Río Negro (Tomo II) a favor de Raúl Gómez Suso. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 35.— e.16|2-Nº 5.719-v.16|2|51

Solicitud de reconocimiento de una pertenencia de 20 Há. de cloruro de sodio denominada "Doña Brígida", en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, del señor Alfredo Janka. Expediente Nº 104.395|50.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 7 de marzo de 1950. — Señor Director General de la Industria Minera. S/D. — Alfredo Janka, argentino, casado, 28 años, empleado, domicilia do General Artigas 115, 2º G. se presenta y expone: Que viene a solicitar una pertenencia para la explotación de cloruro de sodio en terrenos de propiedad fiscal, situados en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de San Antonio, la que se ubicará en esta forma: Un rectángulo de 500 metros en dirección Este-Oeste, por 400 metros, de modo que su vértice Sud-Oeste se encuentre a 1.500 metros al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 21 de la Reserva de San Antonio Oeste. El descubrimiento está registrado en Expediente 82.277/45. La mina se denominará "Doña Brígida". Es Justicia. Fdo.: Alfredo Janka. — Recibido en mi oficina hoy julio tres de mil novecientos cincuenta siendo las quince horas veinticuatro minutos. Acompaña poder. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 861/50. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950. Las presentes actuaciones se refieren a una solicitud de pertenencia, dentro del radio del depósito registrado "San Antonio I", Expediente 87.277/45. La pertenencia de 20 Há. para la explotación de cloruro de sodio, denominada "Doña Brígida" del señor Alfredo Janka, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, Fracción A, Sección IAI, Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro. Adopta la forma rectangular de 500 m. en dirección Este-Oeste por 400 m. de modo que su vértice Sudoeste se encuentra a 1.500 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 mencionado. El interesado no figura como titular de otra pertenencia dentro del depósito de referencia. A fojas 16 del Expediente 203.701/47 obra el informe de la Dirección General de Tierras del Ministerio de Agricultura en el que consta que el lote 21 citado es de propiedad fiscal. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde: 1º - Ordenar el registro en el Libro de Exploraciones por analogía de lo dispuesto por el inc. 3º del Art. 138 del Código de Minería. — 2º - Publicar por una sola vez en el Boletín Oficial. — 3º - Fijar un plazo de veinte (20) días por extensión de lo prescripto por el Art. 25 del Código citado, a efectos de que comparezcan a deducir oposiciones todos aquellos que consideren afectados sus derechos. — 4º - Fijar un plazo de noventa (90) días siguientes al registro (conf. Art. 83 del mencionado código), dentro del cual el interesado deberá efectuar los trabajos necesarios para acreditar la existencia del mineral (del cual acompaña muestra, Art. 144 del Código de Minería), dentro de los linderos provisorios que tendrá colocados (Art. 82) y ratificará o rectificará el pedido de pertenencia. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1950. — Con las reservas que resulten de la aplicación del Art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Exploraciones (conf. inc. 3º Art. 138 del Código de Minería, publíquese el registro en el Boletín Oficial por una sola vez y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General, llamando por veinte días (conf. 25 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y la Oficina de Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por los artículos 83 y 144, inc. 1º del Código de Minería. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General. — Buenos Aires, octubre 19 de 1950. — Registrado bajo el Nº 631, folio 301 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro (Tomo II) a favor del señor Alfredo Janka. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 35.— e.16|2-Nº 5.716-v.16|2|51

Solicitud de reconocimiento de una pertenencia de 20 hás. de cloruro de sodio denominada "Esperanza", en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, del señor Fortunato Francesco Basso, Expediente número 104.394|50.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 3 de julio de 1950 — Señor Director General de la Industria Minera. S|D. — Fortunato Francesco Basso, italiano, casado, de 43 años, domiciliado en Lautaro 50, se dirige al señor Director y dice: Que viene a solicitar una pertenencia para la explotación de Cloruro de Sodio en terreno propiedad Fiscal situado en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de San Antonio, la que se ubicará en esta forma: Un rectángulo de 500 metros en dirección Este-Oeste, por 400 metros, de modo que su vértice Sud-Oeste se encuentre a 3.000 metros al Este y 400 metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 21 de la Reserva de San Antonio, Oeste. El descubrimiento está registrado en Expte. 82.277|45. La mina se denominará "Esperanza". Es Justicia. Fdo.: Basso Fortunato Francesco. — Recibido en mi Oficina hoy julio tres de mil novecientos cincuenta, siendo las quince horas diez y nueve minutos. Conste. Firmado: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 853|50. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1950. — Las presentes actuaciones se refieren a una solicitud de pertenencia, dentro del radio del depósito registrado "San Antonio I" Expediente 87.277|45. — La pertenencia de 20 hás. para la explotación de cloruro de sodio, denominada "Esperanza", del señor Fortunato Francesco Basso, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, de la Fracción A, Sección IAI, Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro. Adopta la forma rectangular de 500 m. en dirección Este-Oeste por 400 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 400 m. al Norte de un punto que se encuentra a 3.000 metros al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 21 mencionado. El interesado no figura como titular de otra pertenencia dentro del depósito de referencia. A fojas 16 del Expediente 203.701|47 obra el informe de la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura, en el que consta que el lote 21 citado es de propiedad fiscal. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma y atento que del estado de la región indicado por Registro Gráfico surge que no afectan derechos de terceros, corresponde: 1º. — Or-

denar el registro en el Libro de Exploraciones por analogía de lo dispuesto por el inc. 3º del Artº. 138 del Código de Minería. — 2º. — Publicar por una sola vez en el Boletín Oficial. — 3º. — Fijar un plazo de veinte (20) días por extensión de lo prescripto por el artº. 25 del Código citado, a efectos de que comparezcan a deducir oposiciones todos aquellos que consideren afectados sus derechos. — 4º. — Fijar un plazo de noventa (90) días siguientes al registro (conf. art. 83 del mencionado código), dentro del cual el interesado deberá efectuar los trabajos necesarios para acreditar la existencia del mineral (del cual acompañará muestra, Artº. 144 del C. de Minería), dentro de los linderos provisorios que tendrá colocados (artº. 82) y ratificará o rectificará el pedido de pertenencia. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1950. — Con las reservas que resulten de la aplicación del artº. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Exploraciones (conf., inciso 3º, artº 138 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por una sola vez y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, llamando por veinte días (conf. 25 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y la Oficina de Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por los arts. 83 y 144, inciso 1º del Código de Minería. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1950. — Registrado bajo el Nº 626, folio 297 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Río Negro (Tomo II) a favor del señor Fortunato Francesco Basso. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 35.— e.16|2-Nº 5.720-v.16|2|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Zapala y Catán-Lil Territorio Nacional del Neuquén del señor Eduardo Mundano, Expediente Nº 104.605-50.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1950. Señor Director Nacional de Minería: Eduardo Angel Clérici, por Eduardo Mundano, domiciliado en Pueyrredón 524, solicita permiso de cateo sobre un rectángulo de 2.000 Hectáreas, en el Departamento de Zapala, Sección XIX. Territorio de Neuquén. Para ubicarlo se medirán 3.000 metros rumbo Norte partiendo de la cúspide del Cerro Picum-Leufú determinando el punto A, del cual se medirán rumbo Oeste 5.000 metros determinando el punto D, del cual se medirán 4.000 metros rumbo Sur, determinando el punto C; del cual se medirán rumbo Este 5.000 metros, determinando el punto D; y del cual en ángulo recto se trazará un línea hasta el punto A. Será Justicia. Fdo.: E. Clérici. Recibido en mi Oficina hoy diez y nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta, siendo las once horas once minutos. Acompaña poder y duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 1.040-50. Buenos Aires, diciembre 18 de 1950. La solicitud de permiso de cateo de 2.000-Há., para las sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, presentada por el señor Eduardo Mundano, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Sección XIX de los Departamentos Zapala y Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 5.000-m. en dirección Este-Oeste por 4.000-m. de modo que su vértice Sur-Este se halla a 1.000-m. al Sur de la cúspide del cerro Picun-Leufú. Los terrenos afectados, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: doctor Agustín L. E. Drago. A|C. Servicio Autoridad Minera. Buenos Aires, Enero 12 de 1951. Registrado bajo el Nº 4.425, folio 302 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del señor Eduardo Mundano. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 240.— e.12|2-Nº 5.439-v.23|2|51

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

17 DE ENERO DE 1951

345.445. — El Eco de Africa. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Sodalicio de San Pedro Claver. Rep. Argentina, enero de 1951. 6.500 ejemplares. Precio S|p. (Arg.)

345.446. — El Negrito. Revista mensual. (Id. Español). Prop. Sodalicio de San Pedro Claver. Rep. Argentina, enero 1951. 10.000 ejemplares. Precio S|p. (Argentina).

345.447. — El Mensaje del Disco. Boletín quincenal. (Id. Español). Prop. Casa América, S. A. C. Rep. Argentina, diciembre|950. 4.000 ejemplares. Precio Gratis. (Arg.).

345.448. — Revista Mundo Licorista. Mensual. (Id. Español). Prop. Héctor R. D'Anna. Rep. Argentina, diciembre de 1950. 8.000 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

345.449. — Epoca. Revista semanal. (Id. Italiano). Prop. Fausto Veneziano. Italia, noviembre de 1950. 3.200 ejemplares. Precio $ 5. (Extranjera).

345.450. — Tempo. Revista semanal. (Id. Italiano). Prop. Fausto Veneziano. Italia, noviembre de 1950. 9.000 ejemplares. Precio $ 2.50. (Extranjera).

345.451. — Tempo. Revista semanal. (Id. Italiano). Prop. Fausto Veneziano. Italia, diciembre de 1950. 8.000 ejemplares. Precio $ 2.50. (Extranjera).

345.452. — Oggi. Revista semanal. (Id. Italiano). Prop. Fausto Veneziano. Italia, noviembre de 1950. 8.000 ejemplares. Precio $ 2.50. (Extranjera).

345.453. — Tribuna Informativa. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. Angel Pastore. Cap. Federal, diciembre|950, enero|951. 6.000 ejemplares. Precio S|p. (Arg.).

345.454. — Revista de la Mutualidad de la Policía Federal. Mensual. (Id. Español). Prop. Mutualidad de la Policía Federal. Cap. Fed., diciembre|950. 10.000 ejemplares. Precio gratis (Argentina).

345.455. — La Opinión. Diario. (Id. Español). Prop. Enrique Venini. Pergamino, (Prov. de Bs. As.), diciembre de 1950. 221.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

345.456. — El Día. Diario. (Id. Español). Prop. H. Stunz & Cía., S.R.L. La Plata, (Prov. de Bs. As.), diciembre de 1950. 2.272.300 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

345.457. — Casas y Jardines. Revista mensual. (Id. Español). Prop. Editorial Contempora, S.R.L. Capital Federal, noviembre|950. 9.550 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

345.458. — Nuestra Arquitectura. Revista mensual. (Id. Español). Prop. Editorial Contempora, S. R. L, Cap. Fed., noviembre|950. 1.490 ejemplares. Precio $ 5. (Argentina).

345.459. — Anales de Cirugía. Revista mensual. (Id. Español). Prop. Sanatorio Británico. Rep. Argentina, setiembre de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 4. (Argentina).

345.460. — Cosas y Hechos de Misiones. Revista mensual. (Id. Español). Prop. Mario Orfilio Herrera. Posadas, (Misiones), diciembre|950. 1.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

345.461. — San José. Revista mensual. (Id. Español). Prop. Pbro. Evaristo Santinelli. Sudamérica, Rep. Arg., diciembre.950. 5.000 ejemplares. S|precio. (Arg.).

345.462. — Colmena. Periódico bimensual. (Id. Español). Prop. Rdo. P. Pascual Marchesotti. Bahía Blanca. (Prov. de Bs. Aires), noviembre, diciembre|950. 250 ejemplares. S|p. (Argentina).

345.463. — Boletín del Centro Comercial, Industrial y Afines de Totoras. Bimensual. (Id. Español). Prop. Centro Comercial, Ind. y Afines, Totoras. Santa Teresa, (Totoras, Santa Fe), noviembre, diciembre|950. 200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.464. — Unión y Acción. Revista bimensual. (Id. Español). Prop. María C. Marchesotti. Bahía Blanca, (Bs. Aires), noviembre, diciembre|950, 1.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.465. — La Confraternidad Mutual. Revista mensual. (Id. Español). Prop. Confraternidad Mutual. R. de Escalada, (Prov. Bs. As.), enero|951. 1.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.466. — Martín Fierro. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. Asoc. Cultural y Folklorica, "Martín Fierro". Avellaneda, (Bs. As.), diciembre|950. 545 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.467. — Cathólica Unio Argentina. Revista trimestral. (Id. Español). Prop. Julián T. Germinaez. Victoria. (E. Ríos), enero, febrero, marzo|951. 2.850 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.468. — Los Andes. Diario (Id Español). Prop. Sociedad Diario Los Andes, Hnos. Calle. Mendoza, diciembre de 1950. 1.839.915 ejemplares. Precio $ 0.10 (Argentina).

345.469. — Crónica. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. J. Reynaldo Aón Rossi. Miramar, (Bs. As.), agosto a diciembre|950. 29.150 ej. Precio $ 0.20. (Argentina).

345.470. — La Voz. Diario. (Id Español). Prop. Cejas Hnos. Cnel. Dorrego, (Bs. As.), diciembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

345.471. — Tornquist. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. Aquiles Evangelista. Tornquist. (Bs. As.), diciembre|950. 1.500 ej. Precio $ 0.40. (Argentina).

345.472. — La Acción. Diario. (Id. Español). Prop. Juan José Albarracín. San Pedro. (Buenos Aires), diciembre|950.7.800 ejemplares. Precio $ 0.15. (Argentina).

345.473. — Carclo. Revista mensual. (Id. Español). Prop. Conf. de Asoc. Rurales del C. y L. Oeste. Santa Fe, noviembre de 1950. 6.300 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

345.474. — El Mensajero Deseret. Revista mensual. (Id. Español). Prop. Harold Brown. Cap. Federal, enero de 1951. 4.400 ej. Precio $ 1. (Argentina).

345.475. — Cristianismo. Trimestral. (Id Español). Prop. Asociación Providencia. (Biblioteca Pública). Cap. Federal, enero de 1951. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.476. — El Mensajero Pente Costal. Periódico mensual (Id. español) Prop.: Elías López. Mendoza, noviembre de 1950. 1.600 ejemplares. Precio: pesos 0.20. (Argentina).

345.477. — Hermes. Revista mensual. (I.-español). Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Paraná. Paraná (E. Ríos), diciembre|950. 700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.478. — Revista Eclesiástica del Arzobispado de La Plata. Mensual. (Id. español). Prop.: Arzobispado de La Plata. La Plata (Bs. As.), diciembre de 1950. 800 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

345.479. — La Tribuna. Periódico mensual. (I. español). Prop.: Marcelino Pérez Monteserín. Morón (Bs. As.), diciembre|950. 1.200 ej. Precio: $ 0,10. (Argentina).

345.480. — Unia y Lerez. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Soc. Residentes de! Ayuntamiento de Forcarey. Bs. Aires, diciembre|950. 150 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.481. — Diario de Sesiones. (Id. Español). Prop.: Cámara de Diputados de Santa Fe. Santa Fe, Rep. Arg., diciembre de 1950. 7.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.485. — Yo también fuí milonguero. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel M. Robledo. Editor e impresor: Edición Musical Pedro Malfasi. 300 ejemplares. Casilda (Santa Fe), 10 de octubre de 1950. Precio $ 1. (Argentina).

345.495. — Buenos Aires Musical. Periódico quincenal. Prop. y director: Enzo I. A. Valenti Ferro. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. 7.000 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

345.496. — Locomotoras Diesel Eléctricas "G. E.". Fallas de funcionamiento y modo de subsanarlas. Tomo 1. 42 págs. Autor: Roberto Guzmán. Editor: Ateneo Ferroviario. Impresor: Asandri. 1.000 ejemplares. Córdoba, 14 de diciembre de 1950. Precio $ 4. (Argentina).

345.497. — Si tu ya no me quieres. Tango, música. 2 págs. Autor: Belisario Fernando Vázquez. Editor: El autor. Impresor: P. Romagnoli. 500 ejemplares. Mendoza, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.498. — Encantadora. Choro, música. 2 págs. Autores: Abel y Héctor Pizzicatti. Editor: Los autores. Impresor: Publi-Graf. 1.000 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 8 de noviembre de 1950. Precio $ 1. (Argentina).

345.500. — Boogie ¡no! Guaracha, letra. 2 págs. Autor: Félix Agüero. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.501. — Booguie ¡no! Guaracha, música. 2 págs. Autor: Camilo J. Varela. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.505. — St. Andrew's Scots Presbyterian Church Magazine. Revista mensual. (Id. Inglés). Prop.: Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Director: Rev. Douglas W. Bruce. Capital Federal, Bs. As., diciembre de 1950. 1.750 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.506. — Carta Aeronáutica de Ruta OACI. Escala 1:1.500.000. (Morón-Mendoza-Cerrillos). 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Departamento de Control de Vuelo y Navegación. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 1.30. (Argentina).

345.508. — El Eslabón. Boletín mensual. (Id. Español). Prop.: S. A. I. C., Fábrica Argentina de Alpargatas. Director Eduardo Allan Ingouville. Buenos Aires, diciembre de 1950. 220 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.509. — Ojos bellos. Vals, letra. 2 págs. Autor: Celso Godoy. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. Precio $ 1. (Argentina).

345.510. — Verdad. Semanario. (Id. Español). Prop. y director: Francisco José Parini. Luján (Prov. de Buenos Aires), 13 de enero de 1951. 700 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

345.511. — Evolución Histórica de los Uniformes Militares Argentinos. 20 láminas y folleto 16 págs. Autor: Anónimo. Editor: Ministerio de Ejército. (Dir. Gral. Prop. Ej.). Impresor Guillermo Kraft Ltda., S. A. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1950. Autor láminas: E. Mareneo. Precio $ 80. (Argentina).

345.514. — Haiguetron. (Centro Armenio). Boletín mensual. (Id. Armenio). Prop.: Institución Administrativa Iglesia Armenia. Director: Azaria Babahekian. Buenos Aires, diciembre de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 12 anual. (Argentina).

345.517. — Vamos cadenero. Tango, música. 2 págs. Autor: A. Fernández Esain. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Impresor: Imprenta Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.518. — Vamos cadenero. Tango, letra. 2 págs. Autor: Horacio Sanguinetti. **Editor: Ediciones Musicales Pampa.** Impresor: Imprenta Garrot. 500 ejem-

plares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.519. — El Progreso. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Rosario Billone. Director: Narciso Nicolás De Filpo. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1950. 450 ejemplares. Precio $ 0.25. (Argentina).

345.520. — Rácing campeón. Tango, música. 2 págs. Autor: José A. Acotto. Editor: Editorial Musical D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.521. — Rácing campeón. Tango, letra. 2 págs. Autor: Diego Inclan. Editor: Editorial Musical D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.522. — El plato volador. Vals festivo, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Musical D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.523. — El plato volador. Vals festivo, música. 2 págs. Autor: José A. Acotto. Editor: Editorial Musical D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

e.8|2-Nº 514-v.21|2|51.

18 DE ENERO DE 1951

345.527. — Revista del Suboficial de la Marina de Guerra. Trimestral. Id. Español). Prop.: Servicio de Informaciones Navales (Minist. de Marina). Buenos Aires, julio - agosto - setiembre de 1950. 4.100 ejemplares. S|precio. (Arg.).

345.528. — Revista de Publicaciones Navales. Quincenal. (Id. Español). Prop.: Servicio de Informaciones Navales (Ministerio de Marina). Buenos Aires, julio -agosto - setiembre - octubre - noviembre-diciembre|950. 9.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.529. — La Idea. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Confederación Espiritista Argentina. Capital Federal e interior, enero|951. 1.500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

345.530. — Buenos Aires Musical. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Enzo Valenti Ferro. Cap. Fed., enero de 1951. 5.000 ejemplares. Precio, $ 0,30. (Arg.).

345.531. — Rojinegro. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Sociedad Anónima Edit. Bell. Buenos Aires, diciembre de 1950. 63.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

345.532. — Selecciones del Reader's Digest. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Selecciones del Reader's Digest, S. A. Buenos Aires, enero|951. 252.800 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

345.533. — La Construcción Moderna. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Santiago Glusberg. Rep. Argentina, noviembre - diciembre|950. 1.000 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

345.534. — Seya. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Soc. Emp. Yeseros y Anexos. República Argentina, diciembre|950. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.535. — Crítica. Diario. (Id. Español). Prop.: Cía. Argent. de Ediciones y Publicaciones (C.A.D.E.P.), S. A. en formación. Rep. Argentina, diciembre 1950. 6.200.000 ejemplares. — Precio $ 0,20. (Argentina).

345.536. — Okey. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Empresa Edit. Zig - Zag, S. A. Santiago de Chile y Bs. As., diciembre|950. 75.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Extranjera).

345.537. — Pobre Diablo. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Empresa Editora Zig-Zag, S. A. Santiago de Chile y Buenos Aires, diciembre|950. 92.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Extranjera).

345.538. — Tribuna del Trabajo. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Suc. Adolfo J. Luna. Capital Federal, noviembre - diciembre|950. 4.000 ejem. S|precio. (Argentina).

345.539. — Arrafik. El Compañero. Revista mensual. (Id. Armenio). Prop.: Jusef Camal. Buenos Aires, diciembre 1950 y enero|951. 2.000 ejempl. S|precio. (Argentina).

345.540. — Revista Marítima. Revista quincenal. (Id. Español). Prop.: Calixto Corderi. Buenos Aires, enero de 1951. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.541. — Cruzada. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Vicente Alfonso Ramos Barilari. Buenos Aires, noviembre - diciembre|950. 19.200 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

345.542. — Cadi (Cámara Arg. de Informes). Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Manuel Sueiro. Capital Federal e interior, enero|951. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.543. — Alerta Informativo Administrativo Social Policial. Mensual. (Id. Español). Prop.: Gerónimo J. Gómez Reisal. Córdoba, diciembre|950 y enero|951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

345.544. — El Liberal. Diario. (Id. Español). Prop.: Juan Francisco Torrent (Sucesión). Corrientes, junio de 1950. 43.200 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

345.545. — El Liberal. Diario. (Id. Español). Prop.: Sucesión de Juan Francisco Torrent. Corrientes, julio|950. — 46.800 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

345.546. — El Liberal. Diario. (Id. Español). Prop.: Sucesión de Juan Fco. Torrent. Corrientes, agosto de 1950. 46.800 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

345.547. — El Liberal. Diario. (Id. Español). Prop.: Sucesión de Juan Fco. Torrent. Corrientes, setiembre de 1950. 46.800 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

345.548. — Juan Porfiado (Joao Teimoso). Marcha, letra. 2 págs. Autor: José Henrique. Versión castellana: Alex. Editor: Ediciones Musicales "A" (E. M. A.). Impresor: E. M. O. R. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

345.549. — Juan Porfiado (Joao Teimoso). Marcha, música. 2 págs. Autor: José Henrique. Editor: Ediciones Musicales "A" (E.M.A.). Impresor: E. M. O. R. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

345.550. — Juan Porfiado (Joao Teimoso). Marcha, letra. 2 págs. Autor: José Henrique. Editor: Ediciones Musicales "A" (E.M.A.). Impresor: E. M. O. R. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

345.551. — El Mensajero Parroquial. Periódico semanario. (Id. Español). Prop.: Parroquia Obra de Don Bosco. Director: Antonio J. Garnica. Carmen de Patagones, 7 de enero de 1951. 400 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

345.552. — Castellanos. Bisemanario. (Id. Español). Prop.: Francisco Pérez Torres - Juan B. Audenino. Director: Francisco Pérez Torres. Rafaela (Santa Fe). 6 de enero de 1951. 5.000 ejemplares. $ 0,30. (Argentina).

345.553. — Nueva Epoca. — Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Antonio Amatiello. Cruz del Eje (Córdoba), 9 de enero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argent.).

345.554. — La Voz del Pueblo. — Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Santiago Gómez Tato. Martínez (Prov. Bs. As.), 31 diciembre 1950. 1.300 ejemplares. S|precio (Arg.).

345.555. — Boletín Informativo. — Trimestral. (Id. Español). Prop.: Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas (Ministerio de Econ. O. Públicas y Riego). Director: José María Ramón Luna. Mendoza (Prov.), julio-agosto-setiembre de 1949. 3.000 ej. Gratis. (Argentina).

345.557. — Comercio e Industria. — Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Comercial e Industrial. Director: Agustín Romano. Chivilcoy (Bs. As.), enero de 1951. 350 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.558. — Hortencia. — Chamamé, Música. 2 págs. Autor: Ramón Bernardez. Editor: El Autor. Impresor: Editorial La Cumbre. 200 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio pesos 1.50. (Argentina).

345.559. — Rizos de Oro. Tango, Música. 2 págs. Autor: José Avena (Josesito). Editor e impresor: Ediciones Musicales. 500 ejemplares. Buenos Aires, año 1926. Precio $ 0,30. (Argentina).

345.560. — ¿Por qué No? Vals. Música. 2 págs. Autor: José Avena. (Josesito). Editor e impresor: Casa Editora Miguel Calvello. 500 ejemplares. Buenos Aires, año 1919. Precio $ 0,30 (Arg.).

345.562. — Lealtad. — Periódico Semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Apeles Bernardo Dumec. Carmen de Areco (Prov. de Buenos Aires), 28 de diciembre de 1950. 300 ejemplares. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.568. — El Negro Pancho. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Luis Mario Bossi. Editor e impresor: Editorial Nola. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.569. — Correspondencia Económica. Revista mensual. (Id. Español-Alemán). Prop.: Instituto de Economía y Finanzas S. R. L. Director: Ernesto Jacobo Otto. Buenos Aires, diciembre de 1950. 2.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.572. — Reforma Universitaria y Cultura Nacional. 189 págs. Autor: Gabriel Del Mazo. Prólogo de: Luis Alberto Sánchez. Editor: Editorial Raigal. Impresor: Imprenta Victoria. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1950. Precio $ 12.— (Arg.).

345.576. — Terapéutica Clínica. Tomo I. Volumen 2º Aparato Circulatorio. II. - Enfermedades de las Arterias y de las Venas. Enfermedades de la Sangre y Organos Hematopoyéticos. 520 páginas. Edición 2da. Autores: César Cardini-Juan José Beretervide-Alfonso R. Albanese-Ricardo G. Dambrosi - Alfonso Bonduel y otros. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Impresor. Tall. Gráf. Didot. 1.500 ej. Buenos Aires, 27 de noviembre de 1950. Precio $ 58.— (Argentina).

345.577. — Tesaurismosis en el Niño. 155 págs. Autores: María Luisa Saldún de Rodríguez - Euclides Peluffo - Alejandro Volpe. Prólogo: F. Escardó. Editor: El Ateneo. Impresor: Alfredo Frascoli. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1950. Precio $ 20.— (Argentina).

345.578. — Terapéutica Quirúrgica Odontológica. Procesos Apicales, 252 págs. Autor: S. Abel Sticco. Prólogo de: Carlos Bergara. Editor: El Ateneo. Impresor: La Prensa Médica Argentina. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 29 noviembre 1950. Precio $ 37.— (Argentina).

345.579. — Acción de las Glándulas y Hormonas Sexuales en el Metabolismo de los Hidratos de Carbono y en la Diabetes. 140 págs. Autor: Ricardo Rosendo Rodríguez. Editor: El Ateneo. Impresor: Tall. Gráf. Lumen. 1.500 ej. Buenos Aires, 19 de diciembre|950. Precio $ 12.— (Argentina).

345.585. — Mineralogía y Geología. 462 págs. Edición 3ra. Autor: F. Cattaneo. Editor: Editorial F. V. D. Impresor: Imprenta López. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio pesos 16.— (Argentina).

345.598. — Tus Ternuras. — Vals, Música. 2 págs. Autor: Estela Vázquez. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Arg.).

345.600. — La Prolongación de la Vida. Afiche de Propaganda "Puloil" con leyenda, 1 fotografía. Autor: David Cauchaner. Editor e impresor: Devoto & Cauchaner Soc. Resp. Ltda. 5.000 ej. Buenos Aires, 9 enero|951. (Arg.).

345.601. — El Negrito. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Sodalicio de San Pedro Claver. Director: Eduvigis Michalik. Buenos Aires. Rep. Argentina, diciembre de 1950. 10.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.602. — El Eco de Africa. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Sodalicio de San Pedro Claver. Director: Eduvigis Michalik. Buenos Aires-República Argentina, diciembre de 1950. 6.500 ej. S|precio. (Argentina).

345.603. — Ciudad Infantil. Marcha Infantil. Música. 2 págs. Autor: Rufus A Harrison. Editor e impresor: Ediciones Argentinas Guifema. 500 ejemplares. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

345.604. — Ciudad Infantil. Marcha infantil. Letra 2 págs. Autor: Manuel Pelayo. Editor e impresor: Ediciones Argentinas Guifema. 500 ejemplares. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

345.606. — Vamos a la Luna. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Osvaldo Gómez (Garabato). Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.607. — Mi Barrio Tenía Cosas. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Juan E. Tiggi. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 3.000 ej. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.608. — Mi Barrio Tenía Cosas. Tango. Música. 2 pág. Autor: Pedro H. Noda. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 3.000 ej. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.609. — Vivo en la Taberna. Tango. Música. 2 págs. Autor: José María de Hoyos. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.610. — Vivo en la Taberna. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Carlos Marin. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.611. — Soy Brasilero. Samba. Música. 9 págs. Autor: Vicente Smaldone y Arnaldo Griffith. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 3.— (Argentina).

345.612. — Soy Brasilero. Samba. Letra 9 págs. Autores: Vicente Smaldone y Arnaldo Griffith. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Bs. Aires, 2 enero|951. Precio $ 3.— (Argentina).

e.8|2-Nº 515-v.21|2|51.

19 DE ENERO DE 1951

345.613. — Bienvenida (Ahlausahla). Revista Mensual. (Id. Arabe-Español). Prop.: Gabriel Trobonlsi. Cap. Federal, diciembre de 1950 y enero y febrero de 1951. 4.200 ejemplares. Precio, suscripción anual $ 30. (Argentina).

345.614. — Antena. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Julio Korn. Rep. Argentina, octubre-noviembre-diciembre de 1950. 1.287.000 ejemplares. Precio pesos 0,50. (Arg.).

345.615. — Acomac. Revista mensual (Id. Español). Prop.: Asoc. de Comerciantes en Materiales para Construcción. Rep. Argentina, diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.616. — Di Presse. (La Prensa Israelita). Diario. (Id. Idisch). Prop.: Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, diciembre de 1950. 434.000 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

345.617. — C.I.P.A. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda. Avellaneda (B. As.), septiembre de 1950. 1.300 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.618. — C.I.P.A. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Centro de Indust. Panaderos de Avellaneda. Avellaneda (Buenos Aires), octubre de 1950. 1.300 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.619. — C.I.P.A. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Centro de Ind. Panaderos de Avellaneda. Avellaneda (Bs. Aires), noviembre de 1950. 1.300 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.620. — El Arte de la Madera. Revista bimestral. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina de la Madera. Cap. Fed., noviembre-diciembre de 1950. 400 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

345.621. — Der Weg. (El Sendero). Periódico mensual. (Id. Alemán-Español). Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Capital Federal, enero de 1951. 8.000 ejemplares. Precio $ 5. (Argentina).

345.622. — Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. Bimestral. (Id. Español). Prop.: Soc. Arg. de Horticultura. Cap. Fed., enero-febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.623. — Archivos Argentinos de Pediatría. Periódico mensual (Id. Español). Prop.: Alfredo Frascoli. Buenos Aires, noviembre de 1950. 900 ejemplares. Precio $ 20 anual. (Argentina).

345.624. — Revista de Psiquiatría y Criminología. Bimestral. (Id. Español). Prop.: Dr. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, octubre-diciembre de 1950. 400 ejemplares. Precio $ 5. (Argentina).

345.625. — El Noticioso. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: José Ortega. San Martín (Buenos Aires), junio a diciembre de 1950. 89.900 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

345.626. — Riachuelo. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: José M. Palermo. Avellaneda (Buenos Aires), diciembre de 1950. 6.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

345.627. — La Tribuna Odontológica. Re-

vista mensual. (Id. Español). Prop.: David Cohen. Capital Federal, enero de 1951. 1.800 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

345.628. — La Libertad. Diario. (Id Español). Prop.: Carlos Campagnari. Rep. Argentina. Avellaneda, diciembre de 1950. 270.000 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

345.629. — El Caballo. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Ministerio de Ejército. Dirección General de Remonta y Veterinaria. Rep. Arg., enero de 1951. 3.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.630. — Asesor de Trabajo e Higiene. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Pedro José Fasce. Capital Federal, enero de 1951. 2.000 ejemplares. sin precio. (Argentina).

345.631. — Esquel. Diario. (Id. Español). Prop.: Luis Feldman Josin. Esquel, diciembre de 1950. 112.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

345.632. — La Producción. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Centro de Consig. de Productos del País, S. A. Cap. Federal, diciembre de 1950. — 30.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.633. — La Joven. Periódico bimensual. (Id. Español). Prop.: Ateneo Juvenil Femenino. San Isidro. (Buenos Aires), noviembre-diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.634. — El Mensajero de la Sagrada Familia. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Los Misioneros de la Sagrada Familia. Buenos Aires, enero-febrero de 1951. 8.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

345.635. — Cronista Informativo. Mensual. (Id. Español). Prop.: Ernesto A. R. y Carlos Affatto. Buenos Aires, enero de 1951. 700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.636. — El pregonero Evangélico. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Carlos Noga. Capital Federal, enero de 1951. 33.000 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

345.638. — Obras Póstumas. Poesías. 110 págs. Autor.: Federico Curlando. Editor: El autor. Impresor: Direc. Gral. de Institutos Penales. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. S|Precio. (Argentina).

345.639. — Chispas Azules. Versos. 131 págs. Autor.: Federico Curlando. Prólogo: Florencio Iriarte. Editor: El autor. Impresor: Direc. Gral. de Institutos Penales de la Nación. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. S|Precio. (Argentina).

345.640. — CABE (Revista del Club Atlético Banco Español). mensual. (Id. Español). Prop.: Club Atlético Banco Español R. P. Director: Enrique Dávila. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.647. — Bizia Garratza Da... 129 págs. Autor: Irazusta'tar Jon Andoni. Editor: Editorial Vasca Ekin S. R. L. Impresor: J. Héctor Matera. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de octubre de 1950. Precio $ 8.—. (Argentina).

345.648. — Flor de Canciones Populares Vascas. 356 págs. Introducción, versiones y notas: P. Jorge De Riezu. Editor: Editorial Vasca Ekin. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1949. Precio $ 12.—. (Argentina).

345.649. — Corografía de la muy noble y muy leal provincia de Guipuzcoa. 349 págs. Autor: Manuel De Larramendi. Editor: Editorial Vasca Ekin. Impresor: Sebastián de Amorrortu e hijos. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 25 de octubre de 1950. Precio $ 12.—. (Argentina).

345.650. — La Victoria de Munguia y la Reconciliación de Oñazinos y Ganboinos. 268 págs. Autor: José De Aralar. Editor: Editorial Vasca Ekin. Impresor: Sebastián de Amorrortu e hijos. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de mayo de 1949. Precio $ 10.—. (Argentina).

345.659.— Ciencia e Investigación. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Ciencia e Investigación. Director: Eduardo Braun Menéndez. Buenos Aires, enero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 4.—. (Argentina).

345.660. — Cine Prensa. Periódico decenal. (Id. Español). Prop. y Director: Natalio Bruski. Buenos Aires. 10 de noviembre de 1950. 2.700 ejemplares. S|Precio. (Argentina).

345.665. — Cuget Romanesc. (Pensamiento Rumano). Revista mensual. (Id. Rumano). Prop. y Director: Dr. M'le Lefter. Buenos Aires, enero de 1951. 300 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

345.669. — El General San Martín. En las Tradiciones de Pastor S. Obligado. 135 págs. Selección, prólogo y notas de: Justa Dose de Zemborain. Editor e Impresor: Angel Estrada & Cía. S. A. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1950. Precio $ 7.50. (Argentina).

345.670. — Escuela y Religión. Revista trimestral. (Id. Español). Prop.: Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Director: Pbro. José Marcón. La Plata. (Prov. de Buenos Aires). noviembre de 1950. 7.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.676. — Noches Puntanas. Vals canción, música. 2 págs. Autor: Raúl E. Vidal. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 11 de junio de 1941. Precio pesos 0,50. (Argentina).

345.678. — Tus Ojos. Rumba, música. 2 págs. Autores: Alfredo S. Morelli y Armando A. Bustos. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

345.679. — Si Pudiera Volver. Tango, música. 2 págs. Autor: Alfredo S. Morelli. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

345.680. — Comprensión. Tango, música. 2 págs. Autor: Alfredo S. Morelli. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

345.681. — El Gran Desafío. 479 págs. Obra Extranjera. Autor: Louis Fischer. Traducción del inglés al español: Ramón Ulia. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Compañía Impresora Argentina S. A. 5.303 ejemplares. México D. F., 11 de noviembre de 1946. Precio $ 8.—. (Extranjera).

345.682. — Evolución del Delito Político. 351 págs. (Obra Extranjera). Autor: Mariano Ruiz Funes. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Compañía Impresora Argentina S. A. 2.000 ejemplares. México D. F., julio de 1945. Precio $ 6.—. (Extranjera).

345.683. — Madre Rusia. 642 págs. Obra Extranjera. Autor: Maurice Hindus. Traducción del inglés al español: Ramón Ulia. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 3.265 ejemplares. México D. F., 15 de abril de 1946. Precio $ 10.—. (Extranjera).

345.684. — La manera inglesa. 379 páginas. Obra extranjera. Autor: Pierre Maillaud. Traducción del inglés al español: Mariano de Alarcón. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Compañía Impresora Argentina, S. A. 3.101 ejemplares. México D. F., marzo de 1947. Precio $ 7.— (Extranjera).

345.686. — Nomenclador oftalmoscópico Indice - guía para la interpretación del fondo de ojo. 113 págs. Autor: F. H. Morate. Editor: El autor. Impresor: Héctor Oscar Caracciolo. 1.000 ejemplares. Pergamino (Bs. Aires), 8 de enero de 1951. Precio $ 5.— (Argentina).

345.704. — Vamos a la luna. Corrido, letra. 2 págs. Autor: Osvaldo Gómez (Garabato). Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.722. — Colombina. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Martínez. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.723. — Colombina. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Francisco A. Lío. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.724. — El palenque. Tango. letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.500 ejemplares. Bs. Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.725. — El palenque. Tango. música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.500 1.500 ej. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.726. — Versos al amor. 86 págs. Autor: Jacinta Moreno Carabassa de Lezica. Editor: El autor. Impresor: Ruiz Hermanos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de enero de 1951. Precio $ 5.— (Argentina).

e.8|2 Nº 516-v.21|2|51

22 DE ENERO DE 1951

345.727 — P. A. L. (Agricultura, Comercio, Ganadería). Revista quincenal. (Id. español). Prop.: Pedro y Antonio Lanusse. Bs. Aires, noviembre 1950 a enero de 1951. 16.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.728 — Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Bimensual. (Id. español). Prop.: Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda (Bs. As.), noviembre-diciembre 1950. Precio: Gratis. (Argentina).

345.729 — El Golfer Argentino. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., enero de 1951. 2.500 ejemplares. Precio: $ 2.—. (Argentina).

345.730 — Atlántida. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Editorial Atlántida S, A. Buenos Aires, enero de 1951. 28.000 ejemplares. Precio: $ 3.—. (Argentina).

345.731 — La Chacra. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., enero de 1951. 53.000 ejemplares. Precio: $ 2.—. (Argentina).

345.732 — Billiken. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, diciembre 1950. 1.135.000 ejemplares. Precio: $ 0.80. (Argentina).

345.733 — El Gráfico. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, diciembre de 1950. 935.000 ejemplares. Precio: $ 0.80 (Argentina).

345.734 — Para Tí. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, diciembre de 1950. 875.000 ejemplares. Precio: $ 0.80 (Argentina).

345.735 — Revista Almacenera. Semanal. (Id. español). Prop.: Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Buenos Aires, julio de 1950. 2.500 ejemplares. Precio gratis. (Arg.).

345.736 — Revista Almacenera. Semanal. (Id. español). Prop.: Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Bs. Aires, noviembre 1950. 2.000 ejemplares. Precio gratis. (Arg.).

345.737 — Alborada. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Manuel Mariano Olguín. Mercedes (San Luis), diciembre de 1950. 4.000 ej. Precio: $ 0.50 (Arg.).

345.738 — Sugestiones. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Centro Sugestiones. Catamarca (Prov.), noviembre|950. 300 ej. Precio: $ 1.— (Argentina).

345.739 — Sugestiones. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Centro Sugestiones. Catamarca (Prov.), diciembre de 1950. 300 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

345.740 — Vida Nueva. Revista bimestral. (Id. español). Prop.: José Abentin. Rosario (Santa Fe), enero - febrero de 1951. 600 ejemplares. Precio: $ 0.50 (Argentina).

345.741 — Revista Biblos. Revista bimestral. (Id. español). Prop.: Cámara Argentina del Libro. Buenos Aires, enero a diciembre|950. 21.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.742 — Revista del Tuco Tuco. Mensual. (Id español). Prop.: Asociación Aeromodelista "Tuco Tuco". San Isidro (Bs. As.), diciembre 1950. 300 ej. Sin precio. (Argentina).

345.743 — Nuevas Bases. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Comité Ejecutivo del Partido Socialista. Buenos Aires, diciembre de 1950. 34.000 ejemplares. Precio: $ 0.50 (Argentina).

345.744. — El Tribunal de Comercio. Diario (Id. Español). Prop.: Guillermo A. Blanco. Rosario (Sta. Fe), diciembre de 1950. 25.000 ej. S|precio (Argentina).

345.745. — Libertad Sindical. Periódico quincenal (Id. Español). Prop.: Sindicato Obreros del Frig. Gualeguaychú, S. A. Gualeguaychú (E. Ríos), enero de 1951. 2.000 ejemplares. S|precio (Argentina).

345.746. — Boletín Ganadero. Bimensual (Id. Español). Prop.: Dirección Gral. de Agricultura, Ganadería y Bosques. Salta, enero - febrero 951. 250 ejemplares. Gratis (Argentina).

345.747. — El Argentino. Periódico semanal (Id. Español). Prop.: Emilio A. Conde. Dionisia (Prov. Bs. As), diciembre de 1950. 3.250 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

345.748. — Dios y Patria. Boletín semanal (Id. Español). Prop.: Cura Vicario de Formosa. Formosa, diciembre de 1950. 1.200 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

345.749. — La Opinión. Diario. (Id. Español). Prop.: Hugo H. Diez. Laprida (Prov. de Bs. Aires), diciembre de 1950. 16.100 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

345.750. — El Orden. Periódico semanal (Id. Español). Prop.: Ramón Blanco y Epfrain Barnetson. Puerto Deseado, diciembre de 1950. 3.400 ejemplares. Precio $ 0.30 (Argentina).

345.751. — Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores (Id. Español). Prop.: Cámara de Senadores de la Prov. de Santa Fe. Santa Fe, junio de 1950. 17.500 ejemplares. S|precio (Argentina).

345.752. — La Verdad. Semanario (Id. Español). Prop.: Higinio Fernández. Río Grande (Tierra del Fuego), octubre de 1950. 300 ejemplares. Precio $ 0.40 (Argentina).

345.753. — La Verdad. Semanario. Id. Español). Prop.: Higinio Fernández. Río Grande (Tierra del Fuego), noviembre de 1950. 300 ej. Precio $ 0.40 (Argentina).

345.754. — Laikas (El Tiempo). Revista mensual (Id. Español). Prop.: Parroquia La Madre de la Misericordia. Buenos Aires. diciembre de 1950. 2.100 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

345.755. — La Voz de San Justo. Periódico. Prop.: Carlos y José Martínez Maritorena. Córdoba, diciembre de 1950. 121.500 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

345.758. — Notas y besos. Vals, música. 2 págs. Autor: Eberardo Nadalini, Onelio Vidoni. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.760. — Estados de ánimo. Música. 4 págs. Autor: J. Arandia Navarro. Editor: El autor. Impresor: G. Ferrer. 250 ej. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

345.762. — El Tribuno. Periódico semanal (Id. Español). Prop. y director: Manuel Simón López. Santa Fe, 15 de enero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

345.771. — Dios y el mundo. 208 páginas. Autor: Alicia Egurea. Editor: Ediciones Sexto Continente. Impresor: Domingo Taladriz. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1950. Precio $ 7.50 (Argentina).

345.773. — La Capital. Diario. (Id. Español). Prop.: Joaquín Lagos, Adolfo Lagos, Suc. Leopoldo Lagos y Suc. Carlos Lagos. Director: Joaquín y Adolfo Lagos. Rosario de Santa Fe, 15 de enero de 1951. 70.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

345.775. — Para cuando... Esteban. Ranchera, música. 2 págs. Autor: M. Alberto Rossi. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.776. — Para cuando... Esteban. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: Noemí E. Selvas. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.777. — El Pequita. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Noemí E. Selvas. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.778. — El Pequita. Milonga, música. 2 págs. Autor: Alberto M. Rossi. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

345.783. — Otoño. Tango, música. 2 págs. Autor: Luis Oscar Natiello. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5 de diciembre de 1948. Precio $ 1.— (Argentina).

345.796. — Centrales Eléctricas a Vapor Instalaciones Mecánicas. 592 págs. Autor: Franco Liceni. Editor: Librería y Editorial Alsina. Tomás Vilar. Impre-

sor: Imprenta Balmes. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de enero de 1951. Precio $ 95.— (Argentina).

345.797. — Soñar más y más. Canción bolero, música. 2 págs. Autor: Edgar Helmut. Editor e impresor: Editora Musical y Comercial (E.M.Y.C.). 500 ejemplares. Buenos Aires, 9 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.798. — Eres Caricia. Canción bolero, música. 2 págs. Autor: Edgar Helmut. Editor e impresor: Editora Musical y Comercial. (E.M.Y.C.). 500 ejemplares. Buenos Aires, 9 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.799. — Buscando tu amor. Vidala para guitarra, letra. 2 págs. Autor: Fernando Almaraz. Editor: El autor. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

345.800. — Buscando tu amor. Vidala para guitarra, música. 2 págs. Autor: Fernando Almaraz. Editor: El autor. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

345.802. — Las Noticias de Ultima Hora. Diario. (Id. Español). Prop. y director: Margarita Baronti Beltran. Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), 15 de enero de 1951. 600 ejemplares. Precio $ 0.05. (Argentina).

345.803. — El Vocero Regional. Periódico. (Id. Español). Prop. y director: Lloyd Oscar Ramón Wickström. Oberá (Misiones), 13 de enero de 1951. 1.300 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).

345.804. — Vida Nueva. Revista semanal. (Id. Español). Prop. y director: Luis Kloster. Isla Verde (Córdoba), 3 diciembre 1950. 250 ej. Precio $ 0.25. (Argentina).

345.805. — El Colono. Periódico trisemanal. (Id. Español). Prop. y director: Gaspar Francisco Heer. Esperanza (Santa Fe), 3 enero 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

345.806. — Para Todos. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Junta Parroquial de la Acción. Director: Presbítero Julio Emilio Vicario. Trenque Lauquen. (Bs. As.), 11 de enero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0.25. (Argentina).

345.807. — La Voz del Pueblo. Diario. (Id. Español). Propietarios: Lorenzo Arturo y Delfín José Cortés. Director: Delfín J. Cortés. Casilda (Santa Fe), 13 de enero de 1951. 1.250 ejemplares. Precio $ 0.40 (Argentina).

e.12|2-Nº 551-v.23|2|51

23 DE ENERO DE 1951

345.808 — Aventuras. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Aventuras, S. R. L. Buenos Aires, diciembre de 1950. 971.200 ejemplares. Precio: $ 0.60 (Argentina).

345.809 — Addya. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Distrib. Dulces y Afines. Bs. Aires, enero de 1951. 350 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.810 — Inmaculada. Revista bimestral. (Id. español). Prop.: Hijas de la Inmaculada Concepción. Bs. Aires, noviembre-diciembre 1950. 500 ej. Precio: pesos 0.50 (Argentina).

345.811 — Eretz Israel. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Dr. Abraham Mibashan. Bs. Aires, enero de 1951. 16.000 ejemplares. Precio: $ 1.50 (Argentina).

345.812 — Radio y Electrotecnia Práctica. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Organización Cul-Tec, S. R. L. Bs Aires, noviembre 1950. 80.000 ejemplares. Precio: $ 0.50 (Argentina).

345.813 — Radio y Electrotecnia Práctica. Periódico semanal. (Id. español). Prop.. Organización Cul-Tec, S. R. L. Bs Aires, diciembre 1950. 90.000 ejemplares. Precio: $ 0.50 (Argentina).

345.814 — El Popular. Diario. (Id. español). Prop.: Amoroso, Pagano & Cía. Olavarría (Prov. de Bs. Aires), diciembre de 1950. 110.500 ejemplares. S|precio (Argentina).

345.815 — El Tiempo. Diario. (Id. español). Prop.: Alejandro Izeta. La Plata (Bs. Aires), noviembre de 1950. 37.400 ejemplares. Precio: $ 0.15 (Argentina).

345.816 — El Tiempo. Diario. (Id. español). Prop.: Alejandro Izeta. La Plata (Bs. Aires), octubre de 1950. 40.800 ejemplares. Precio: $ 0.15 (Argentina).

345.817 — El Tiempo. Diario. (Id español). Prop.: Alejandro Izeta. La Plata (Bs. Aires), diciembre de 1950. 36.000 ejemplares. Precio: $ 0.15 (Argentina).

345.818 — El Territorio. Diario. (Id. español). Prop.: Ernesto Zamudio, Luis Silverio Viola y Ernesto Bissón. Resistencia (Chaco), diciembre 1950. 187.500 ejemplares. Precio: $ 0.20 (Argentina).

345.819 — El Trabajo. Diario. (Id. español). Prop.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Bs. As), diciembre de 1950. 78.000 ejemplares. Precio: $ 0.10 (Arg.).

345.820. — Doctrina, Unidad y Fuerza. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Cayetano Luciano Mandia. Buenos Aires, enero 1951. 7.500 ej. S|precio. (Argentina).

345.821 — Repertorio de Santa Fe. Diario. (Id. español). Prop.: Albino Palacios Cabanellas. Rosario (Santa Fe), diciembre 1950. 12.500 ej. Precio: $ 0.10 (Argentina).

345.822 — Ideales. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Casa Parroquial. Victoria (Entre Ríos), enero de 1951. 515 ejemplares. Precio: $ 0.20 (Argentina).

345.823 — La Voz Trinitaria. Periódico bisemanal. (Id. español). Prop.: PP. Trinitarios. Villa María (Córdoba), junio 1950. 3.840 ej. S| precio (Argentina).

345.824. — El Mensajero de Nuestra Señora de la Salette. Periódico mensual (Id. Español). Prop.: R. P. Ladislao Pykesz. Córdoba, diciembre de 1950. 1.700 ejemplares. Precio $ 0.30 (Argentina).

345.825. — El negro Pancho. Milonga, letra. 2 págs. Autores: Antonio A. Caggiano y F. Laino. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.826. — El coyte. A Escala 1: 100 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.827. — Paso de las Carretas. A escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.828. — Campana Sur. A escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.829. — Estancia La Bélgica. A escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Bs. Aires, enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.830. — Morrison. A escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.831. — San Nicolás. A escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argestina).

345.832. — Colonia San Miguel. A escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.833. — Crespo. A escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.834. — Rawson. A escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 2.50 (Argentina).

345.835 — San Benito. A escala 1:50 000. 1 mapa Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.844. — Infierno. Bolero, música. 2 págs. Autor: Fidel Lantino. Editor: El autor. Impresor: Editorial Viena. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.845. — Infierno. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Juan M. Velich. Editor: El autor. Impresor: Edit. Viena. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.861. — Boletín de la Convención Económica Permanente de Farmacia. Mensual (Id. Español). Prop.: Convención Económica Permanente de Farmacia de la Rep. Argentina. Director: Manuel López Moyano. Buenos Aires, diciembre de 1950. 5.000 ejemplares. S|precio (Argentina).

345.864. — El aprendiz. Marcha, letra. 2 págs. Autor: José F. Rundo. Editor e impresor: Editora Musical y Comercial (E. M. Y. C.). 250 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.865. — ¿Qué buscas muchachita? Tango, letra. 2 págs. Autor: Roberto Simone. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1943. Precio $ 0.50 (Argentina).

345.866. — Claveles blancos. Melodía, letra. 2 págs. Autor: Alberto Oscar Lagos. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

345.867. — Como Luzbel. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto Oscar Lagos. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

345.868. — No me convencen, muchachos. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto Oscar Lagos. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

345.869. — Febril pasión. Vals, letra. 2 págs. Autor: Alberto Oscar Lagos. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

e.12|2-Nº 552-v.23|2|51

24 DE ENERO DE 1951

345.871. — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Bs. As., enero de 1951. 5.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.872. — Revista de la Asociación de Farmacias. Mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. de Farmacias. Buenos Aires, octubre de 1950. 940 ej. S|precio (Argentina).

345.873. — Córdoba. Diario. (Id. Español). Prop.: Sociedad Editorial Córdoba S. A. Córdoba (Prov.), noviembre de 1950. 697.231 ejemplares. Precio $ 0.12. (Arg.).

345.874. — Córdoba. Diario. (Id. Español). Prop.: Sociedad Editorial Córdoba S. A. Córdoba (Prov.), diciembre de 1950. 723.856 ej. Precio $ 0,12. (Argentina).

345.875. — El Litoral. Diario. (Id. Español). Prop.: Sociedad Resp. Limitada. Santa Fe, diciembre 1950. 31.500 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

345.876. — El Diario del Foro. Diario (Id. Español). Prop.: Enrique Jasid. Corrientes - Chaco, diciembre de 1950. 69.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Arg.).

345.877. — La Verdad. Diario. (Id. Español). Prop.: Elías Gregorio Luayza. Ayacucho (Prov. Bs. As.), noviembre 1950. 31.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

345.878. — Revista de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Trimestral. (Id. Español). Prop.: Soc. de Puericultura de Bs. As. Bs. Aires, octubre - diciembre 1950. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.879. — Boletín de la Asoc. Permanente del Congreso Panamericano de Ferrocarriles. Cuatrimestral. (Id. Español). Prop.: Congreso Panamericano de Ferrocarriles. Buenos Aires, setiembre - diciembre 1950. 1.200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.880. — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos (Id. Español). Mensual. Prop.: Centro Comercial e Industrial del Dpto. Castellanos. Rafaela (Santa Fe), enero de 1951. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.881. — La Verdad. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Juan Manuel Arce. Villa Ballester (Bs. As.), enero 1951. 1.475 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

345.882. — El Orden. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Tomás Sacco. Vicente López (Bs. As.), diciembre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

345.883. — Revista Eclesiástica de Santa Fe. Bimestral. (Id. Español). Prop.: Arzobispado de Santa Fe. Santa Fe, noviembre - diciembre 1950. 450. ejemplares. Precio. $ 1.—. (Argentina).

345.884. — La Obra de Don Bosco en La Patagonia Septentrional. Mensual. (Id. Español). Prop.: La Obra de Don Bosco. Rep. Argentina, enero 1951. 6.000 ejemplares. S| precio. (Argentina).

345.885. — Obstetricia y Ginecología Latino Americanas. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Dr. Manuel Luis Pérez. Rep. Arg., noviembre, diciembre 1950. 2.600 ejemplares, precio $ 5.— (Arg.).

345.886. — El Auto Argentino. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Protección Recíproca de Chóferes. Capital Federal, diciembre 1950. 14.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.887. — El Combate. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: José Agustín Tissera Corrales. Tucumán (Prov.), enero 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

345.888. — Reina y Madre. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Alfonso Milagro. Capital Federal, enero de 1951. 6.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

345.889. — Estrella de Italia. (Stella D'Italia). Periódico mensual. (Id. Italiano). Prop.: Maximiliano Rovere. Bs. Aires, enero de 1951. 3.500 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

345.898. — Revista de la Cruz Roja Argentina. Trimestral. (Id. Español). Prop.: Sociedad Argentina de la Cruz Roja. Director: Dr. Francisco José Martone. Buenos Aires, junio de 1950. 2.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.904. — Antena. Revista semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Julio Korn. Buenos Aires, 16 de enero de 1951. 100.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

345.907. — Creación. Vals, letra. 2 págs. Autor: Carlos Pesce (hijo). Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

345.908. — Electrónica elemental. Programa de estudios. 11 págs. Autor: Anónimo. Editor: e impresor: IBM World Trade Corporation. 300 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Sin precio. (Argentina).

345.909. — Electrónica elemental. Circuitos de corriente alternas. Suplementos y lecciones del 1 al 7, 9 y 10. 210 págs. Autor: Anónimo. Editor: e impresor: IBM World Trade Corporation. 300 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Sin precio. (Argentina).

345.910. — Revista Electrotécnica. Mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Director: Carlos Bugni. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.915. — El Municipio. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Benigno Gómez. Buenos Aires. enero de 1951. 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.916. — Revista de Publicaciones Navales. Mensual. (Id. Español). Prop.: Servicio de Informaciones Navales, Ministerio de Marina. Director: Patricio W. J. Kelly. Buenos Aires, noviembre, diciembre de 1950. 2.700 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.917. — Revista del Suboficial de la Marina de Guerra. Mensual. (Id. Español). Prop: Servicio de Informaciones Navales, Ministerio de Marina. Director: Patricio W. J. Kelly. Buenos Aires, julio, agosto, setiembre de 1950. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.923. — Abanderada. Vals argentino, música. 2 págs. Autores: José Servidio y Enrique Cárpena. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Bs. Aires, 30 setiembre 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

345.924. — Tu vieja ventana. Vals criollo, letra. 2 págs. Autor: Ambrosio Río. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de enero de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

345.925. — Tu vieja ventana. Vals criollo, música. 2 págs. Autor: Guillermo D. Barbieri. Editor e impresor: Edit. Musical Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de enero de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

345.926. — Carro viejo. Tango, música. 2 págs. Autor: Fernando Montoni. Editor e impresor: Edit. Musical Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 8 de enero de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

345.927. — Carro viejo. Tango, letra.

2 págs. Autor: Máximo Orsi. Editor e impresor: Edit. Musical Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 8 de enero de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

345.928. — Por favor. Mambo - canción, letra. 2 págs. Autor: Roberto Lambertucci. Editor: Edit. Musical Arpegio. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de enero de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

345.929. — Por favor. Mambo - canción, música. 2 págs. Autor: Vlady. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de enero de 1951. Precio: pesos 2.— (Argentina).

345.937. — El Expositor Bautista. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Junta Bautista de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista de las Repúblicas del Plata. Director: Santiago Daniel Daglio. Buenos Aires, enero de 1951. 2.200 ejemplares. Precio: $ 8.— anuales (Argentina).

345.938. — Alem e Yrigoyen cantos de exaltación lírica. 208 págs. Autor: Yderla G. Anzoátegui. Prólogo: Crisólogo F. Larralde. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Alea. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 27 de diciembre de 1950. Precio: $ 15.— (Argentina).

345.940. — La Semana. Revista semanario. (Id. español). Prop.: Ademar Víctor Di Martino. Director: Horacio Gaudini. Mar del Plata. (Prov. de Bs. Aires), 16 de diciembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio: $ 0,50 (Argentina).

345.941. — La estreptomicina y otras drogas maravillosas. 188 págs. Obra extranjera. Autores: Samuel Epstein y Beryl Williams. Traducción del inglés al español: Francisco J. Cortada. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 4.540 ejemplares. México D. F., 17 de mayo de 1948. Precio: $ 6.— (Extranjera).

345.942. — El General Prim en España y en México. 460 págs. Obra Extranjera. Autor: J. M. Miguel I. Verges. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Imprenta Grafos. 1.000 ejemplares. México D. F., 19 de setiembre de 1949. Precio: $ 20.— (Extranjera).

345.943. — Pascal, la vida del genio. 460 págs. Obra Extranjera. Autor: Morris Bishop. Traducción del inglés al español: Mariano de Alarcón. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Compañía Impresora Argentina. 4.330 ejemplares, México D. F., 18 de agosto de 1946. Precio: $ 14.— (Extranjera).

345.944. — María. 571 págs. Obra extranjera. Autor: Sholem Asch. Traducción del inglés al español: Joaquín Urnieta. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Compañía Impresora Argentina S. A. 5.245 ejemplares. México D. F., 25 de setiembre de 1950. Precio: $ 18.— (Extranjera).

345.945. — El apóstol. 882 págs. Obra Extranjera. Autor: Sholem Asch. Traducción del inglés al español: C. A. Jordana. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Compañía Impresora Argentina S. A. 2.740 ejemplares. México D. F., 12 de noviembre de 1945. Precio: $ 16.— (Extranjera).

345.960. — Mode Charmante Nº 17. Revista de modas femeninas. 32 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Siluetas (Reviglione & Cía.). 50.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio: $ 6,75 (Argentina).

e.13|2-Nº 600-v.26|2|51

25 DE ENERO DE 1951

345.964. — Shorthorn. Revista trimestral. (Id. Español). Prop.: Asoc. Argentina Criadores de Shorthorn. Bs. Aires, julio a setiembre 1950. 1.500 ej. Prec. $ 3.—. (Argentina).

345.965. — Ahorro. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, enero de 1951. 50.000 ejemplares. S|precio. (Argent.).

345.966. — Actas Ciba. Revista trimestral. (Id. Español). Prop.: Productos Químicos Ciba S. A. República Argentina y América Latina, octubre - noviembre - diciembre de 1950. 43.518 ej. Sin precio. (Argentina).

345.967. — Epoca. Revista semanal. (Id. Italiano). Prop.: Fausto Veneziano. Italia, noviembre de 1950. 3.400 ejemplares. Precio $ 5.—. (Extranjera).

345.968. — Tempo. Revista semanal. (Id. Italiano). Prop.: Fausto Veneziano. Italia, diciembre de 1950. 3.200 ejemplares. Precio $ 2.50. (Extranjera).

345.969. — Oggi. Revista semanal. (Id. Italiano). Prop.: Fausto Veneziano. Italia, noviembre de 1950. 3.200 ejemplares. Precio $ 2.50. (Extranjera).

345.970. — Oggi. Revista semanal. (Id. Italiano). Prop.: Fausto Veneziano Italia, diciembre de 1950. 9.600 ejemplares. Precio $ 2,50. (Extranjera).

345.971. — Arbolitos Argentinos. (Argentiner Beimelej). Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Zelik Mazur. Buenos Aires, noviembre - diciembre 1950. 4.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Arg.).

345.972. — Aeyede. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Comerciantes y Empresarios de Electricidad. Cap. Federal e Interior, octubre 1950. 1.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.973. — Aeyede. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Comerciantes y Empresarios de Electricidad. Capital Federal e Interior, noviembre de 1950. 1.500 ejemplares. S|precio. (Argent.)

345.974. — La Congregación. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Congregación Israelita de la República Argentina. Bs. Aires, enero de 1951. 1.650 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.975. — Reinado Social. Revista bimestral. (Id. Español). Prop.: Padres de los Sagrados Corazones. Buenos Aires, setiembre a diciembre 1950. 2.400 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

345.976. — El Mensajero Evangélico. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Pedro David Chevalley. Buenos Aires, enero de 1951. 650 ejemplares. Precio $ 0.25. (Argentina).

345.977. — Mundo Nuevo. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Héctor Jorge Gaglianone. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.978. — La Voz de Monte. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Micaela Z. de Girado. Monte (Bs. Aires), diciembre de 1950. 4.000 ej. Precio $ 0.50. (Argentina).

345.979. — Nueva Era. Diario. (Id. Español). Prop.: José A. Cabral. Tandil. (Prov. de Buenos Aires), diciembre de 1950. 180.000 ejemplares. precio pesos 0,20. (Argentina).

345.980. — Asociación de Jefes de Propaganda. Diario. (Id. Español). Prop.: Asoc. de Jefes de Propaganda. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

345.981. — Diario de Licitaciones. (Diario. (Id. Español). Prop.: Federico Plá. República Argentina, enero de 1950. 20.000 ejemplares. Sin precio. (Arg.).

345.982. — Diario de Licitaciones. Diario. (Id. Español). Prop.: Federico Plá. República Argentina, febrero de 1950. 17.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.983. — Diario de Licitaciones. Diario. (Id. Español). Prop.: Federico Plá. República Argentina e Interior, marzo de 1950. 21.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.984. — La Industria Cervecera. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Marcos Ghislanzoni. República Argentina y Europa, noviembre, diciembre 1950 y enero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 3.— (Argentina).

345.985. — Resplandor. Revista mensual (Id. Español). Prop.: Marcelino Blanco. Buenos Aires, octubre de 1950. 700 ejemplares. Precio $ 0,45. (Argentina).

345.986. — Resplandor. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Marcelino Blanco. Buenos Aires, noviembre de 1950. 700 ejemplares. Precio $ 0,45. (Argentina).

345.987. — Resplandor. Revista mensual (Id. Español). Prop.: Marcelino Blanco. Buenos Aires, diciembre de 1950. 700 ejemplares. Precio $ 0,45. (Argentina).

345.988. — El Eco de Liniers. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Soledad González de Acosta Cardoso. Bs. Aires, diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.989. — Manual de derecho canónico. Obra consagrada especialmente a la República Argentina. Dos tomos con 565 y 367 págs. Autor: Eloy Montero y Gutiérrez. Editor: Editorial Perrot. Impresor: Juan Perrotti. 1.000 ejemplares Buenos Aires, 30 de setiembre de 1950. Precio $ 70.— (Argentina).

345.990. — Aporte para una sociología de la cultura argentina. 64 páginas. Autor: Rodolfo J. Tecera Del Franco. Editor: Editorial Perrot. Impresor: Juan Perrotti. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Precio pesos 7.— (Argentina).

345.991. — Historia Argentina y Constitución Nacional. 481 págs. Autor: Carlos Alfredo Vogel, Eugenio Vélez Achával. Editor: Editorial Perrot. Impresor: Juan Perrotti. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre 10 de 1950. Precio $ 55.— (Argentina).

345.992. — Error de hecho y de derecho. Su influencia en la anulación de los hechos jurídicos. 146 págs. Edición 2da Autor: Guillermo A. Borda. Editor: Editorial Perrot. Impresor: Juan Perrotti. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de agosto de 1950. Precio $ 16.— (Argentina).

345.993. — De Historia. II. 91 páginas. Autor: Juan Antonio Villoldo. Editor: Editorial Perrot. Impresor: Arturo Yungano. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de febrero de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

345.994. — Divina flor. Polka correntina, letra. 2 págs. Autor: Miguel Montenegro. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 22 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

346.013. — Se fué la Lola. Paso doble, música. 2 págs. Autores: Ricardo R. Gamboa-Grande Castelli. Editor: Los autores. Impresor: Ediciones Publi - Graf. 3.000 ejemplares. Rosario, 18 de enero de 1951. Precio $ 1.—. (Arg.).

346.014. — La Capital. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Tomás Stegagnini. Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), 15 de enero de 1951. 12.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

346.015. — Virgencita Poravte. Chamamé, letra. 2 págs. Autor: Luis M. Cornejo. Editor e impresor: Editorial Musical Armando Ferreiro. 300 ejemplares. Córdoba, 1 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.016. — Cuando tú ríes. Paso doble, letra. 2 págs. Autor: Luis M. Cornejo. Editor e impresor: Edit. Musical Armando Ferreiro. 300 ejemplares. Córdoba, 1 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.017. — Mi viejo reloj. Tango, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Fresedo. Editor: Ediciones Musicales Bs. Aires. Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Bs. Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

346.018. — Sierras de Córdoba. Foxtrot, letra. 2 págs. Autor: Luis M. Cornejo. Editor e impresor: Edit. Musical Armando Ferreiro. 300 ejemplares. Córdoba, enero 1º de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.019. — Para ti Elba. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Luis M. Cornejo. Editor e impresor: Editorial Musical Armando Ferreiro. 100 ejemplares. (Art. 57). Córdoba, 1º de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.020. — Vuelve al ayer. Vals serenata, música. 2 págs. Autor: Raúl Rubén F. Escobar. Editor e impresor: Casa Lufft. 1.000 ejemplares. Rosario, 15 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.021. — Irremediablemente. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Guido B. Bianchi. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 30 de abril de 1947. Precio $ 0.60. (Argentina).

346.025. — Dios y Patria. Periódico semanario. (Id. Español). Prop. y director: Cura Vicario de Formosa P. Bernardo Virgili. Formosa, 14 de enero de 1951. 350 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

346.026. — Sábado. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y director: Juan Alberto Dupin. Villa Maza (Prov. de Bs. Aires), 23 de diciembre de 1950. 135 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

346.027. — El Faro. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y director: Héctor Miguel Reinaudi. Lehmann (Santa Fe), enero de 1951. 300 ejemplares. Precio $ 0.45. (Argentina).

346.028. — La Semana. Revista semanal. (Id. Español). Prop. y director: Pbro. Ildefonso Amondarain. Pergamino (Provincia de Bs. Aires), 18 de enero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

346.029. — Heraldo Bautista. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación de Iglesias Bautistas de Rosario. Director: Floreal Ureta. Rosario (Santa Fe), enero de 1951. 700 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

346.030. — La Protección. Periódico. (Id. Español). Prop.: La Protección, Soc. Cooperativa Ltda. de Seguros de Vida. Director: Leopoldo Mulazzi - Gerardo Kraan. Tres Arroyos (Prov. de Buenos Aires), 28 de agosto de 1950. 16.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

346.031. — Rosarier Lebn. (Vida rosarina). Periódico semanal. (Id. Español). (Id. Idisch). Propietario y director: Nuchim Wainer. Rosario (Santa Fe), 12 de enero de 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

346.033. — Zona Norte. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Bornancini y Giannini. Director: Agustín Demetrio Cejas. Deán Funes (Prov. de Córdoba), 20 de enero de 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

346.034. — Cualquier cosa. Mambo. Música. 2 págs. Autor: Quique Viola y Tito Fuentes. Editor: Ediciones Mus. Buenos Aires. Impresor: Garrot, 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.035. — Del tiempo de Gardel. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Homero Cárpena. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Impresor: C. Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.036. — Del tiempo de Gardel. Tango. Música. 2 págs. Autor: Roberto Pansera. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Impresor: C. Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.037. — Cualquier cosa. Mambo. Letra. 2 págs. Autor: Quique Viola y Tito Fuentes. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.038. — Mi pobre canción. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Roberto Nievas Blanco. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.039. — Mi pobre canción. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Roberto Nievas Blanco. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.040. — Enil. Vals. Música. 2 págs. Autor: Angel Emilio Pezzotti. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.041. — Enil. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Angel Emilio Pezzotti. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.042. — Evolución. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Propietarios de Carros y Camiones. Director: Lucio Gascón. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.100 ejemplares. Gratis. (Argentina).

346.045. — La Precisión de Recepción de Algunas Señales Horarias en Onda Corta. Folleto Nº 9. 25 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 3.80. (Argentina).

346.046. — Acta Final de la V Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, etc., etc. Folleto Nº 10. 87 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 4.90. (Argentina).

346.067. — Tres destinos. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Barbano. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.068. — Tres destinos. Tango. Música. 2 págs. Autor: Barbano. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.069. — Esquel. Diario. (Id. Español). Prop. y director: Luis Feldman Josin. Esquel, Chubut, 21 de enero de 1951. 2.100 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

346.071. — El Día. Diario. (Id. Español). Prop.: H. Stunz y Cía, S. R. L. Director: Hugo Francisco Stunz y Enrique Rufino Noriega. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 2 de enero de 1951. 76.384 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

e.13|2.-Nº 601.-v.26|2|51

29 DE ENERO DE 1951

346.179. — Crónica Sindical. Revista bimestral (Id. Español). Prop.: Orfilio F. Cabanillas. Rep. Argentina, noviembre-diciembre 1950. 600 ej. S|precio (Arg.).

346.180. — Noticiario Ricordi. Boletín mensual (Id. Español). Prop.: Ricordi Americana SAEC. Buenos Aires, di-

ciembre 1950. 7.500 ej. S|precio. (Argentina).

346.181. — Rivadavia. Periódico bimensual (Id. Español). Prop.: Asoc. de Fto. Juan B. Alberdi y Biblioteca B. Rivadavia Cap. Fed., noviembre - diciembre 1950. 1.200 ejemplares. Gratis (Argentina).

346.182. — Impuestos. Revista mensual (Id. Español). Prop.: Alfonso Lago. Capital Federal, enero de 1951. 2.800 ejemplares. Precio $ 7.50 (Argentina).

346.183. — CABNA. Revista bimestral (Id. Español). Prop.: Club Atlético Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires, noviembre - diciembre 1950. 3.000 ejemplares. Gratis (Argentina).

346.184. — Bancarios del Provincia. Revista mensual (Id. Español). Prop.: Manuel José Marcos. República Argentina, diciembre de 1950. 4.000 ej. S|precio (Argentina).

346.185. — Patris (Patria). Periódico mensual (Id. Español). Prop.: Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, enero de 1951. 1.200 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

346.186. — Acrópolis. Periódico mensual (Id. Griego). Prop.: Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, enero de 1951. 1.200 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

346.187. — El Espejo. Revista Mensual (Id. Español). Prop.: León Guzman. Buenos Aires, diciembre 1950 - enero 1951. 4.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

346.188. — Holando Argentina. Revista mensual (Id. Español). Prop.: L. Alberto Lozano. Buenos Aires, noviembre 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

346.189. — La Voz del Comercio. Periódico quincenal (Id. Español). Prop.: Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. Avellaneda (Bs. Aires), enero de 1951. 4.000 ejemplares. S|precio (Argentina).

346.190. — Dinamis. Periódico mensual (Id. Español). Prop.: Sindicato de Luz y Fuerza Capital Federal. República Argentina, diciembre de 1950. 19.000 ejemplares. S|precio (Argentina).

346.195. — Con guitarra y mandolín (Con chitarra e mandolini). Canción marcha, letra. 2 págs. Autor: R. Morbelli. Versión castellana: Rafaelmo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Schule & Cía. 550 ejemplares. Buenos Aires, 26 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

346.196. — Con guitarra y mandolín (Con chitarra e mandolini). Canción marcha, música. 2 págs. Autor: Nino Ravasini. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Schule & Cía. 550 ejemplares. Buenos Aires, 26 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

346.197. — Con Guitarra y Mandolín. (Con Chitarra e Mandolini). Canción marcha, letra. R. Morbelli. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Schule & Cía. 550 ejemplares. Buenos Aires, 26 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.199. — Pregón. Diario. (Id. Español). Prop. y director: Santiago Villegas. Cuatro de Junio - Lanús (Prov. de Bs. As.), 23 de enero de 1951. 2.500 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

346.212. — Viribus Unitis. — Udruzenim Snagama K. Zajednickom Cilju. 32 páginas. Autor: Zarko Vlaho. Editor: El autor. Impresor: Imprenta La Voz. 1.100 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

346.220. — Se fué la Lola. Paso doble, música. 2 págs. Autores: Ricardo R. Gamboa y Grande Castelli. Editor: Los autores. Impresor: Publi - Graf. 3.000 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 18 de enero de 1951. Precio $ 1.— (Arg.).

346.227. — Nostalgia Serrana. Zamba, música. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Editor: El autor. Impresor: A. A. Vivona. 1.250 ejemplares. Salta, 22 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.228. — No quiero verte más. Vals, canción, música. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Editor: El autor. Impresor: A. A. Vivona. 1.250 ejemplares. Salta, 2 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.229. — Juan: 147 págs. Autor: Juan G. Ríos. Editor e impresor: Editorial La Raza. 1.000 ejemplares. Tucumán, 27 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50. (Argentina).

346.231. — Plumazos Adolescentes. 81 págs. Autor: Mario S. Alarcón Díaz. Editor: El autor. Impresor: A. Censabella & Cía. 500 ejemplares. Rosario, 27 de diciembre de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

346.232. — Colores del Riachuelo. 56 páginas. Autor: Myriam Beilin. Editor: Librería y Edit. Castellvi S. A. Impresor: Librería y Editorial Castellvi S. A. 1.000 ejemplares. Santa Fe, 20 de diciembre de 1950. Precio $ 5.— (Arg.).

346.234. — Revista Palermo. Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Palermo S. R. L. Director: Manuel José María Alvarez Granja. San Isidro (Provincia de Bs. As., 31 de diciembre de 1950. 30.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

346.235. — Cántico. 540 págs. Autor: Jorge Guillén. Editor: Editorial Sudamérica S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 4.200 ejemplares. Buenos Aires, 22 de enero de 1951. Precio $ 26.— (Argentina).

346.236. — Juntos y Separados. 405 páginas. Autor: Margaret Kennedy. Traducción del inglés al español: Jorge H. Ciancaglini. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 16.— (Argentina).

346.237. — La Vida Breve. 392 págs. Autor: J. Carlos Onetti. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Impresor: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de enero de 1951. Precio $ 28.— (Argentina).

346.238. — El Buscador de Dios. 512 páginas. Autor:Sinclair Lewis. Traducción del inglés al español: León Mirlas. (Obra extranjera). Editor: Editorial Hermes. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 5.000 ejemplares. México D. F., 22 de enero de 1951. Precio $ 24.— (Extranjera).

346.239. — Canción Moderna. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: y director: María J. Ch. de Rimoli (Susy Paz). Buenos Aires, enero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0.50. (Arg.).

346.242. — En un ranchito con tejas. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Manuel Brea. Editor e impresor: Ediciones Musicales Continente. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

e.15|2-Nº 637-v.28|2|51

26 DE ENERO DE 1951

346.082 — Polonia. Revista mensual (Id. español). Prop.: Legación de Polonia. Argentina, noviembre-diciembre 1950. 600 ej. Precio gratis. (Argentina).

346.083 — Sophia. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Francisco Brualla. Buenos Aires, enero de 1951. 4.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

346.084. — El Magazine Argentino (Der Argentiner Magazin). Mensual. (Id. español). Prop.: Valentín Chernovstzky. Bs. Aires, noviembre-diciembre 1950. 7.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

346.085 — El Mundo. Diario. (Id. español). Prop.: Empresa Editorial Haynes. República Argentina, diciembre de 1950. 7.193.998 ejemplares. Precio pesos $ 0.15 (Argentina).

346.086. — Mundo Atómico. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia. República Argentina, noviembre, diciembre 1950. 10.000 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

346.087 — Selecta. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Empresa Editorial Haynes. República Argentina, diciembre 1950. 27.600 ejemplares. Precio pesos 3.— (Argentina).

346.088 — Mundo Agrario. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. República Argentina, diciembre de 1950. 33.000 ej. Precio $ 2.— (Argentina).

346.089 — Mundo Infantil. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. República Argentina, diciembre 1950. 2.288.000 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).

346.090 — Mundo Radial. Revista semanal (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. República Argentina, diciembre 1950. 671.360 ej. Precio $ 0.50 (Argentina).

346.091 — Mundo Argentino. Revista semanal. (Id.español). Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. República Argentina, diciembre 1950. 1.310.000 ej. Precio $ 0.80 (Argentina).

346.092 — Mundo Deportivo. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. Rep. Argentina, diciembre 1950. 2.230.200 ejemplares. Precio $ 0.60 (Argentina).

346.093 — El Hogar. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. Rep. Argentina, diciembre 1950. 1.330.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

346.094 — P B T. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. Rep. Argentina, diciembre|950. 570.060 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

346.095 — Navitecnia y Motores Marinos. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Néstor Jaime Rodríguez. República Argentina, noviembre 1950. 1.300 ejemplares. Precio $ 1.50 (Argentina).

346.096 — Revista de Psicoanálisis. Trimestral. (Id. español). Prop.: Asociación Psicoanalítica. Capital Federal, enero-febrero-marzo 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 15.— (Argentina).

346.097 — Vinos, Viñas, Frutas. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación de la Industria Vitivinícola Argentina. Bs. Aires, octubre a diciembre 1950. 3.000 ejemplares. S|precio (Argentina).

346.098. — Diario de Licitaciones (Id. Español). Prop.: Federico Plá. República Argentina, abril de 1950. 17.500 ejemplares. S|precio (Argentina).

346.099. — Diario de Licitaciones (Id. Español). Prop.: Federico Plá. República Argentina, mayo 1950. 21.000 ejemplares. S|precio (Argentina).

346.100. — Diario de Licitaciones (Id. Español). Prop.: Federico Plá. República Argentina, junio de 1950. 19.600 ejemplares. S|precio (Argentina).

346.101. — Crónica. Diario (Id. Español). Prop.: Editorial Crónica, Sociedad de R. L. Rosario (Sta. Fe). noviembre 1950. 672.000 ej. Precio $ 0.20 (Argentina).

346.102. — Crónica. Diario (Id. Español). Prop.: Editorial Crónica, S. de R. L. Rosario (Sta. Fe), diciembre 1950 744.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

346.103. — Vamos Andando. Revista mensual (Id. Español). Prop.: Victoriano A. Roberot. República Argentina, enero 1951. 300 ejemplares. S|precio (Argentina).

346.104. — Revista Gremial Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. — Mensual (Id. Español). Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Santa Fe, enero 1951. 500 ejemplares. Gratis (Argentina).

346.107. — Murguita de antaño. Corrido letra. 2 págs. Autor: Rafaelmo. Editor: El autor. Impresor: Imprenta Ferrer. 200 ejemplares. Bs. Aires, 22 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

346.108. — Murguita de antaño. Corrido, música. 2 págs. Autor: Luis P Blanco. Editor: El autor. Impresor: Imprenta Ferrer. 200 ejemplares. Capital Federal, 22 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

346.115. — Tribuna Informativa. Diario (Id. Español). Prop. y director: Angel Pastore. Buenos Aires, enero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

346.116. — Orientación. Revista mensual (Id. Español). Prop. y Director: Juan José Salzmann. Buenos Aires, diciembre de 1950. 2.500 ejemplares. Precio $ 3.— (Argentina).

346.118. — Culberstson y la canasta. 116 págs. Autor: Ely Culbertson. Traducción del inglés al español: María Angélica L. De Leoni. Editor: Casa Jacobo Peuser. Impresor: Tall. Gráf. Jacobo Peuser. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1ra. quincena de enero de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

346.119. — La tierra podría ser justa. 502 págs. Autor: Pierre Van Paasen. Traducción del inglés al español: Rubén Ceballos. Editor: Ediciones Helios. Impresor: Tall. Gráf. Jacobo Peuser. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2da quincena de noviembre de 1950. Precio $ 16.— (Argentina).

346.120. — Ordo, divini officii recitandi, sacrique peragendi, iuxta breviarium et missale romanum in provinciis ecclesiasticis. Reipublicae Argentinae. Quotidie servandus, pro anno domini 1951. Editus. 158 pás. Autor: Anónimo. Editor: Pbro. Pascual Lacrose. Impresor: Tall. Gráf. Jacobo Peuser, S. A. 3.600 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de octubre 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

346.121. — Arco de Triunfo. 575 págs. Autor: Erich María Remarque. Traducción del alemán al español: Selma Pereyra de Calimani. Editor: Ediciones Peuser. Impresor: Tall. Gráf. Jacobo Peuser. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de noviembre de 1950. Precio $ 16.— (Argentina).

346.125. — La Prolongación de la Vida. Afiche de Propaganda Puloil con Leyenda. 1 fotografía. Autor: David Cauchaner. Editor e impresor: Devoto & Cauchaner S. R. L. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de enero de 1951. (Argentina).

346.131. — Carbón y ceniza. Milonga, música. 2 págs. Autor: Mapera. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires. 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

346.140. — Reinado Social. Revista. (Id. Español). Prop.: Padres de los Sagrados Corazones. Director: Padre Miguel Sabel (Padre Cástor). Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950. 1.200 ejemplares. Precio 1.— (Argentina).

346.143. — Manual Práctico de Derecho del Trabajo. 360 págs. Autor: S. V. Linares Quintana. Editor: Víctor P. de Zavalía. Impresor: Macagno, Landa y Cía. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 26 de enero de 1951. Precio $ 70.— (Argentina).

346.145. — Baion - De - Dos. (Baiao de Dois). Versión castellana. 2 págs. Autor: Luis Gonzaga y Humberto Teixeira. Versión castellana de: Rafaelmo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Schule & Cía. 550 ejemplares. Buenos Aires. 25 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.146. — Baion - De - Dos. (Baiao de Dois). Letra en portugués. 2 págs. Autor: Luiz Gonzaga y Humberto Teixeira. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Schule & Cía. 550 ejemplares. Bs. Aires, 25 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.147. — Baion - De - Dos. (Baiao de Dois). Música. 2 págs. Autor: Luiz Gonzaga y Humberto Teixeira. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Schule & Cía. 550 ejemplares. Bs. Aires, 25 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.148. — La mula negra. (La mula negra). (Moda da mula preta). Baiao, versión castellana. 2 págs. Autor: Raúl Torres. Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Schule & Cía. 550 ej. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

346.149. — La mula negra. (Moda da mula preta). Baiao, música. 2 págs. Autor: Raúl Torres. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 550 ejemplares. Bs. Aires, 20 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.150. — La mula negra. (Moda da mula preta). Baiao, letra. (portugués). Autor: Raúl Torres. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Schule & Cía. 550 ejemplares. Bs. Aires, 20 de noviembre 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.151. — María Castaña. Pasacalle, canción, letra. 2 págs. Autor: Julio Porter. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Schule & Cía. 550 ej. Buenos Aires, 5 de diciembre 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.152. — María Castaña. Pasacalle - canción, música. 2 págs. Autor: Pedro Hueso Martínez. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Schule & Cía. 550 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

346.163. — Capricho fugaz. Bolero, música. 2 págs. Autor: Juan A. Berzoni. Editor: El autor. Impresor: Edit. Crismar. 500 ejemplares. Bs. Aires, 11 de diciembre de 1950. S|precio (Argentina).

346.164. — Capricho fugaz. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Osmar A. Morais. Editor: El autor. Impresor: Editorial Crismar. 500 ejemplares. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1950. S|precio (Argentina).

346.165. — Te engrupieron. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Osmar A. Morais. Editor: El autor. Impresor: Editorial Crismar. 500 ejemplares. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1950. S|precio (Argentina).

346.166. — Te engrupieron. Milonga, música. 2 págs. Autor: Juan A. Berzoni. Editor: El autor. Impresor: Editorial Crismar. 500 ejemplares. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1950. S|precio (Argentina).

e.15|2-Nº 638-v.28|2|51

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

"E"

EDITORIAL CRISANTEMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Hugo Darío Maciel, a cargo del Juzgado Nº 1º, secretaría Nº 2 del autorizante; se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores: Francisco Luis Rotundo, Argentino, Casado; Juana Larrauri, Argentina, Casada; Armando Lacava, Argentino, soltero y Juan Angel Pomati, Italiano, casado; todos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en esta Capital, calle Florida 259, 3º p. esc. 306, se resuelve formalizar el presente contrato de sociedad, en un todo de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre las partes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la explotación de la "Editorial Crisantemo" y la compra y venta de instrumentos y aparatos musicales y anexos al ramo, teniendo su domicilio principal en esta Capital calle Florida 259, 3º p. esc. 306, sin perjuicio de trasladarse donde conviniere a los intereses de la Sociedad, y de instalar las sucursales que podrá establecer si el desenvolvimiento de los negocios así lo requiere. — Segunda: La Sociedad girará bajo el nombre de "EDITORIAL CRISANTEMO, S. R. LTDA." y se constituye por un período de tres años a partir del 1º de Agosto del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las actividades sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Veinte y Un Mil pesos moneda nacional ($ 21.000.00 m|n.) dividido en cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Don Francisco Luis Rotundo, tres mil quinientos pesos o sean siete cuotas; doña Juana Larrauri, tres mil quinientos pesos o sean siete cuotas; don Armando Lacava siete mil pesos o sean catorce cuotas y don Juan Angel Pomati, siete mil pesos o sean catorce cuotas, respectivamente, estando representado el referido capital social, de acuerdo con el inventario que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: Los socios Francisco Luis Rotundo y Armando Lacava, serán los socios gerentes de la Sociedad y estarán a cargo de la administración de la misma conjuntamente con los Sres. Juan Angel Pomati y Juana Larrauri, pudiendo únicamente hacer uso de la firma social los socios gerentes en forma conjunta. Los socios gerentes tendrán el uso de la firma adoptada para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del negocio ni en fianzas de terceros, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto específico de la Sociedad, los siguientes: a) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes, durante o después de la vigencia de este contrato. b) tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y Banco de Crédito Industrial, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo la forma de pago y el tipo de interés; c) librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público y privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; d) hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; f) percibir y otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren menester para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, sin otra limitación que la enunciada. Para el uso de la firma social se empleará un sello con la razón social al pie del cual firmarán los dos socios gerentes conjuntamente. — Quinta: La voluntad de los socios en la aprobación de los balances, nombramiento o remoción de los socios administradores y en las deliberaciones de los demás puntos que interesen a la Sociedad, se expresará por mayoría absoluta de votos, computándose a cada socio un número igual de votos al número de cuotas integradas. — Sexta: Anualmente cada 31 de Julio, se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances parciales que podrán hacerse en cualquier momento, a solicitud de cualquiera de los socios. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo de reserva el diez por ciento del capital social. El excedente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La Sociedad no se disolverá por muerte o interdicción de alguno de los socios. En tal caso se liquidará lo que le correspondiere hasta el día del deceso, al heredero legal del socio fallecido, a cuyo efecto se efectuará un balance a tal fecha. El pago de lo que resultare se abonará en las siguientes condiciones: 30 % al contado y el saldo en documentos a pagarse dentro del año en que se liquidare la parte correspondiente. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, su disolución o liquidación, será resuelta sin forma de juicio, por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte y cuyas decisiones computadas en proporción al valor de los aportes de los socios que los hubieren propuesto, serán inapelables, harán cosa Juzgada y obligarán a las partes a su fiel cumplimiento. — En prueba de conformidad, se firma un único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 31 los días del mes de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950. — Juana Larrauri. — Francisco Luis Rotundo. — Armando Lacava. — Juan Angel Pomati. — Buenos Aires, febrero 9 de 1951. — René Tavernier, secretario.

$ 230.— e.16|2.-Nº 5.701.-v.22|2|51.

"M"

MARTINEZ, SIXTO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Silviano Valentín Novella, mayor de edad, español, comerciante, casado, domiciliado en Montevideo 392; Gabriel Angel Martínez, casado, mayor de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la Avda. San Martín 2641 y Jerónimo Sixto, casado, mayor de edad, argentino, comerciante, domiciliado en San José 915, 1º C, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de bazar que el señor Silviano Valentín Novella explota en la calle Montevideo Nº 207, y que transfiere a la presente sociedad, y dedicarse a la compra venta, importación, exportación de artículos de bazar, menaje, ferretería, afines y anexos, pudiendo ampliar sus actividades de común acuerdo de los socios. — Segundo: La sociedad se constituye con efecto retroactivo al día 15 de Agosto de 1950, y por el término de cinco años, con opción de otros cinco años en el caso de que los socios por mayoría de 3|4 de votos de capital así lo resolvieran. — Tercero: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de MARTINEZ, SIXTO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su sede en la calle Montevideo Nº 207 o donde en adelante se traslade, pudiendo instalar sucursales en la capital, interior o exterior del país. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Ciento Diez Mil Pesos, constituído por mercaderías, muebles, llave, útiles, dinero efectivo, rodados, etc., todo conforme al inventario y balance que se acompaña como parte integrante del presente contrato. Esa cantidad es aportada por los socios en la siguiente proporción. Socio Novella, $ 25.000 dividido en cuotas de 1.000 pesos cada una; socio Martínez, $ 60.000 y socio Sixto, pesos 25.000 dividido en idéntica forma, estando el capital totalmente integrado. — Quinto: El local de la calle Montevideo Nº 207 como derecho locativo es aportado a la sociedad por el señor Novella en la transferencia que hace a la misma, del negocio de Bazar, y no obstante estar la locación a nombre del primitivo dueño, el co-contratante Martínez, se entenderá que activa y pasivamente corresponde a la sociedad. — Sexto: La dirección y administración corresponde indistintamente a los tres socios que en ese carácter se designan gerentes, expresándose la firma social con la individual de dos de ellos cualesquiera, precedida por el sello de la sociedad. — Séptimo: En ese carácter los gerentes podrán realizar todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y buen éxito de la sociedad, conferir poderes generales y especiales, y revocarlos, cobrar, percibir, transar, reconocer, novar, extinguir obligaciones y crearlas, hacer renuncias, quitas y esperas, deducir toda clase de recursos y acciones, estar en juicio en representación de la sociedad, poner y absolver posiciones, presentarse a toda clase de entidades bancarias, oficiales o no, rindiendo ejercitar los fines de la sociedad, vendiendo o adquiriendo bienes inmuebles o muebles en su nombre, permutarlos, gravarlos, darlos en locación aun por más de seis años, suscribiendo los documentos que fuere menester. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en fianzas personales o en interés o beneficio de tercera persona. — Octavo: El ejercicio terminará el 31 de Diciembre de cada año, y en esa oportunidad se formalizará un inventario y balance generales, sin perjuicio de los parciales que los socios por mayoría de 3|4 de votos de capital decida realizar en cualquier momento. Por idéntica mayoría se aprobarán los balances, y su resultado se asentará en el libro de actas que se llevará al efecto. — Noveno: Anualmente se destinará un 5 % de las utilidades líquidas para formar un fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 % del capital. El resto de las utilidades se repartirán y las pérdidas se soportarán por terceras partes entre los tres socios. — Décimo: Los retiros, con imputación a cuenta particular y a futuras utilidades, serán determinadas por los socios por decisión de 3|4 de votos de capital. — Décimo Primero: En caso de pérdida del 50 % del capital, los socios decidirán si la sociedad se disuelve, por mayoría de 3|4 de votos de capital. — Décimo Segundo: Para decidir el cambio de objeto de la sociedad, determinar mayores responsabilidades, disolución anticipada, modificación del acto constitutivo, fusión con otra sociedad, reducción del capital social y reintegración de ese mismo capital se necesita unanimidad de votos de capital. Para la designación y remoción de gerentes, votación favorable de 3|4 de votos de capital, y en general las decisiones de los socios se tomarán por la misma mayoría de 3|4 de votos de capital. — Décimo Tercero: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a los demás con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio anual, mediante telegrama colacionado. En ese caso los demás socios tendrán la opción de adquirir las cuotas de éste, calculándose el valor de lo que le corresponda en forma de balance de liquidación, y el importe se abonará al saliente en tres cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con el interés bancario en plaza. El saliente no podrá oponerse a la opción aun cuando un tercero lo ofreciere mayor suma, y sólo puede ceder sus cuotas a extraños en caso que los socios no quisieren hacer uso de la opción. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la parte del fallecido o incapacitado se dará a los herederos o representantes legales en la misma forma y tiempo que la expresada en la cláusula anterior. — Décimo Quinto: Para la incorporación de nuevos socios se necesita unanimidad de votos. — Décimo Sexto: Para dirimir cualquier divergencia entre los socios, con motivo de la interpretación del contrato o el tiempo de su disolución o liquidación se nombrarán árbitros uno por cada parte en discusión u opiniones en desacuerdo, y los mismos nombrarán un tercero para caso de discordia, los que laudarán dentro del término de quince días y su fallo será inapelable y definitivo. — Décimo Séptimo: En todo lo que no esté previsto se regirá esta sociedad por la Ley 11.645 y el Cód. de Comercio. — Décimo Octavo: De conformidad con la Ley 11.867 se han hecho las publicaciones en el Boletín Oficial entre los días 13 y 20 de Octubre de 1950, y en el Noticioso entre los días 11 y 19 del mismo mes y año. Habiéndose levantado las oposiciones y adjuntado el certificado del Instituto Nacional de Previsión Social Nº 9.363 al presente contrato como formando parte de él, la venta incluída en el presente contrato, al transferir el señor Novella el negocio a la sociedad presente, se puede otorgar válidamente, como se hace. — Décimo Noveno: Las partes resuelven inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 19 días del mes de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — s|r de comercio, no vale. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 270.— e.16|2-Nº 5.706-v.22|2|51

"P"

POTAGUA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — P.M. Fº 5.343. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Seiscientos Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparece el señor Narciso Machinandiarena, casado, mayor de edad, de este vecindario, persona de mi conocimiento, doy fe y dice: Que solicita de mí el autorizante protocolice en este Registro el documento que me exhibe y, copiado dice así: (Al margen NM|E.A.G. 21-9-50, M. Tellechea. — G. Cartelbne. — Manuel Pérez Roselló. — Atilio Juan Brusa. — M. Catalano. — H. L. R. Lagotti. — Luis Oscar Giúdici. — M. Mallar. — N. Machinandiarena. — Rómulo Fiumarelli. — Luciano R. Catalano. — Jorge del Río. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días de noviembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, entre los señores Luciano R. Catalano, soltero, argentino, con domicilio en Andrade 113, Acassuso, F.C.N. G.B.M.; Dr. Miguel H. Catalano, casado, argentino, con domicilio en Andrade 113, Acassuso, F.C.N.G.B.M.; Dr. Narciso Machinandiarena, casado, argentino, con domicilio en Montevideo 467, ciudad de Buenos Aires, Manuel Tellechea, casado, argentino, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 151, Mendoza; Luis Oscar Giúdici, casado, argentino, con domicilio en Asunción 4318, ciudad de Buenos Aires, Manuel Pérez Roselló, casado, español, con domicilio en Vicente Gil 411, Mendoza; Rómulo Fiumarelli, casado, argentino, con domicilio en Gral. Lamadrid 222, Mendoza; Gerardo Cartellone, soltero, argentino, con el mismo domicilio; Dr. Jorge del Río, casado, argentino, con domicilio en Tucumán 1367, ciudad de Buenos Aires, en su calidad de socios de "POTAGUA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Diciembre de 1945, al Nº 1.611, Fº 231 del Libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los señores Atilio Juan Brusa, argentino, casado, con domicilio en Necochea 1935, Godoy Cruz, Mendoza; Miguel Mallar, li-

banés, soltero, con domicilio en Catamarca 20, Mendoza y Hugo Lagotti, italiano, casado, con domicilio en Dorrego 863, Guaymallén, Mendoza, que ingresan en este acto a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Potagua, se conviene modificar el contrato social en los siguientes términos. — Primero: quedan anuladas las cláusulas tercera y séptima del contrato social. — Segundo: se aceptan por unanimidad las siguientes transferencias de cuotas: del Sr. Luciano R. Catalano al Sr. Atilio Juan Brusa, seis cuotas y al Dr. Miguel H. Catalano, cuarenta y tres cuotas; del Sr. Gerardo Cartellone al Sr. Miguel Mallar, cincuenta y cuatro cuotas; del Sr. Manuel Pérez Roselló al Sr. Miguel Mallar, diez y ocho cuotas y al Sr. Hugo Lagotti, treinta cuotas. — Tercero: la cláusula tercera del contrato social hechas las transferencias indicadas y reducido el capital social a quinientos mil pesos moneda nacional queda en la siguiente forma: Tercera: el capital de la Sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional representado por quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional al valor de la mina "Paramillo de Uspallata", y doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional a los aportes en efectivo, quedando el total suscripto e integrado en las siguientes proporciones: Dr. Narciso Machinandiarena, doscientas ocho cuotas en efectivo, Luis Oscar Giúdici, diez y siete cuotas en efectivo; Dr. Jorge del Río, cuatro cuotas en efectivo; Sr. Luciano R. Catalano, cinco cuotas en efectivo; Sr. Atilio Juan Brusa, cinco cuotas en efectivo; Dr. Miguel H. Catalano, ochenta y una cuotas, once de las cuales integradas en efectivo; Sres. Manuel Tellechea y Rómulo Fiumarelli, cuarenta y cinco cuotas cada uno; Sr. Manuel Pérez Roselló, cinco cuotas; Sr. Miguel Mallar, sesenta cuotas y Sr. Hugo Lagotti, veinticinco cuotas. — Todas las cuotas no integradas en efectivo corresponden al valor de la mina Paramillo de Uspallata. — Cuarto: se sustituye la cláusula séptima por la siguiente: "séptima: serán gerentes de la sociedad los Sres. Manuel Tellechea y Dr. Narciso Machinandiarena, quienes indistintamente podrán representar a la sociedad en todas las operaciones con todas las facultades indicadas en la cláusula sexta. — Quinto: las partes ratifican la vigencia en todos sus términos de cada una de las cláusulas restantes del contrato social de Potagua, Sociedad de Responsabilidad Limitada, indicado ut-supra. M. Tellechea. — G. Cartellone. — Manuel Pérez Roselló. — Atilio Juan Brusa. — M. Catalano. — H. Lagotti. — Luis Oscar Giúdici. — M. Mallar. — N. Machinandiarena. — Rómulo Fiumarelli. — Luciano R. Catalano. — Jorge del Río. — Es copia fiel de la referencia, doy fe, como de que dicho documento se encuentra extendido en dos sellos de diez centavos cada uno, números setecientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y siete y setecientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve, ambos de la Serie J., repuestos el primero con tres estampillas de cuatro pesos, una número cero trescientos un mil trescientos diez y siete y dos de trescientos pesos, números cero, cero diez mil setecientos treinta y cuatro y cero, cero diez mil setecientos treinta y tres, ambas Serie J., y el segundo con una estampilla de un peso con cuarenta centavos, número cero trescientos trece mil ciento cuarenta y uno, Serie I., inutilizadas el catorce del actual. — Leída y ratificada, firma junto con los testigos del acto señores don Pascual Salines y don Juan Miguel Llanos, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — N. Machinandiarena. — Testigo: P. Salines. — Testigo: Juan Miguel Llanos. — Hay un sello. — Ante mí: A. May Subiría. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cinco mil trescientos cuarenta y tres del Registro número doscientos veinte y seis, de todo lo que doy fe. — Para el interesado, expido el presente primer testimonio extendido en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, números un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte y tres; un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte y cuatro, y el presente número un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte y cinco, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — El presente testimonio se halla extendido en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, números un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte y tres; un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte y cuatro y un millón noventa y nueve mil novecientos veinte y cinco. — Entre líneas: "de" Vale. — "Año del Libertador General San Martín". — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1950. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 275.— e.16|2-Nº 5.723-v-22|2|51

PAPELERA HISPANO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Dr. Luis Alberto Palacio, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir la modificación, por aumento de capital, del contrato "Papelera Hispano Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así:

Testimonio. — Entre los socios don Bertoldo Zarategui, don Francisco Peralta y Borbón, don Benito Peralta y Borbón, doña Antonia García de Lecturia y doña Higinia Zarategui de Miguel, únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PAPELERA HISPANO ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número quinientos veintiuno, al folio ciento cuarenta y cinco, del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen por unanimidad aumentar el Capital de la Sociedad de la suma de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal que establece el primitivo contrato en su artículo quinto, a la suma de Seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Un mil doscientas cuotas de cinco mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Don Bertoldo Zarategui, quinientas veinte cuotas que representan Dos millones seiscientos mil pesos; Don Francisco Peralta y Borbón, doscientas sesenta cuotas que representan Un millón trescientos mil pesos; Don Benito Peralta y Borbón, doscientos sesenta cuotas que representan Un millón trescientos mil pesos; Doña Antonia García de Lecturia, ciento veinte cuotas que representan Seiscientos mil pesos, y doña Higinia Zarategui de Miguel, cuarenta cuotas que representan Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Estos aportes provienen de las sumas aportadas por los socios al constituirse la Sociedad y el aumento de los créditos que tienen los socios en la Sociedad provenientes de utilidades líquidas y realizadas según consta en el Balance General practicado al treinta y uno de Diciembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. En prueba de conformidad firman el presente, como acostumbran, a veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — B. Zarategui. — Francisco Peralta. — Benito Peralta. — Antonia G. de Lecturia. — Higinia Zarategui de Miguel. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 120.— e.16|2-Nº 5.659-v.22|2|51

"S"

SATURNINO CABEZON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, Dr. Luis Alberto Palacio, por intermedio de la Secretaría del Dr. Ricardo Eastman, hace saber por el término de cinco días que el Sr. Benildo Rinaldo Tapia, cedió y transfirió a favor del Sr. Saturnino Cabezón, la totalidad de los derechos que tenía en la Sociedad "SATURNINO CABEZON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura de fecha 7 de Diciembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, pasada ante el Escribano Pedro F. Grande. — Buenos Aires, Febrero de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 30.— e.16|2-Nº 5.676-v.22|2|51

SATURNINO CABEZON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio Dr. Luis Alberto Palacio, por intermedio de la Secretaría del Dr. Ricardo Eastman, hace saber por el término de cinco días que el Sr. Romualdo Guillermo Mileo, cedió y transfirió a favor del Sr. Saturnino Cabezón, la totalidad de los derechos que tenía en la sociedad "SATURNINO CABEZON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y como consecuencia de ello renunció al cargo de Gerente que tenía en la misma; todo según escritura de fecha 7 de Diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, pasada ante el Escribano Pedro F. Grande. — Buenos Aires, Febrero de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 30.— e.16|2-Nº 5.672-v.22|2|51

"V"

VENERE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta República, Doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por el término de cinco días que según escritura del 9 de setiembre de 1950, otorgada ante el escribano Horacio H. Pampliega, el señor Rodolfo Félix Gertrudis Lupo cedió a la señora Aurora Justo de Dickmann, doscientas cuotas del capital social que le corresponde en la sociedad VENERE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando incorporada a la citada sociedad. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 25.— e.16|2-Nº 5.694-v.22|2|51

AVISOS DIVERSOS

MINISTERIO DE FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 748 y 750 del Código de Comercio, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los cupones vencimientos 6 y 7 —15 de setiembre de 1949 y 15 de marzo de 1950, respectivamente— correspondientes al título Nº 22.421, de v$n. 10.000, de Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946, serie "C".

$ 5.— e.16|2.-Nº 5.724.-v.16|2|51.

R. A. LISTER & CIA. LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos, se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 25 de enero de 1951, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 6.000.000 m|n, mediante la emisión de 10 nuevas series de acciones de $ 100.000.— m|n. cada una. — El Directorio.

$ 15.— e.16|2.-Nº 5.725.-v.20|2|51.

La sociedad "Cegelec, Materiales Eléctricos y Mecánicos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de Agosto de 1949, bajo el Nº 611, al folio 359, del libro 48, tomo A. de Estatutos Nacionales, hace saber, que por escritura de fecha 23 de Enero del corriente año, pasada ante el escribano Hernán R. Seeber y conforme a lo que prescribe el Artículo sexto de su estatuto, ha aumentado su capital en la suma de $ 4.000.000 moneda nacional. — Buenos Aires,... Febrero de 1951.

$ 12.— e.16|2.-Nº 5.665.-v.20|2|51.

MOUKARZEL, S. A.

Industrial, Comercial, inmobiliaria, Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días, respondiendo a las exigencias del art. 3º de los estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias, valor de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie, lo que hace un total de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal.

A los fines del prorrateo consiguiente, la suscripción quedará cerrada el día 28 de febrero corriente a las 18 horas.

Las anotaciones se reciben en la secretaría de la sociedad calle Crámer 1222, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1951. — El Directorio.

$ 24.— e.16|2.-Nº 5.656.-v.20|2|51.

CHAUD Y KEICHIAN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que esta sociedad, de acuerdo al Art. 5º de sus estatutos, ha resuelto aumentar su capital de un millón de pesos m|n., hasta la suma de tres millones de pesos en acciones nominales de $ 100 cada una.

$ 9.— e.16|2.-Nº 5.658.-v.20|2|51.

DARKEL, S. A.

Comercial, Industrial y de Representaciones

Aumento de capital y prelación para suscribir acciones.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha aumentado el capital autorizado en dos millones de pesos, y se ha resuelto emitir las series Q, R, S, y T, de quinientos mil pesos cada una en acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una. Se invita a los señores accionistas que suscribieron las series A y B hagan uso del derecho de prelación que les acuerda el artículo 6º de los estatutos dentro del plazo de treinta días. Si restaren acciones sin suscribir serán ofrecidas a los suscriptores de las series siguientes, en el orden de su emisión.

$ 21.— e.16|2.-Nº 5.714.-v.20|2|51.

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Avda. Corrientes 645 — Buenos Aires

SORTEO DE AMORTIZACION CELEBRADO EL 2 DE FEBRERO DE 1951

"En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, se deja constancia que en el extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional correspondiente a la Jugada de la misma fecha, el primer premio ha correspondido al Nº 22.085 y el segundo al Nº 31.964, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 085-4, a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos". (Firmado): Andrés S. Giúdice. Es copia fiel del original transcripto a fs. 42 del libro de Actas de sorteos Nº 2.

Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 212.714, emisión diciembre 1940, $ 2.500.—, Elvira B. de Romano, Avelino Díaz 1689, Capital; Nº 217.714, emisión febrero 1941, $ 5.000.—, Clara S. de Andreau, Rioja 1252, Corrientes; Nº 230.214, emisión julio 1941, $ 2.500.—, María E. C. de Costa, J. B. Alberdi 1074, Capital; Nº 235.214, emisión setiembre 1941, $ 2.500.—, Juan C. Molino, Segurola 1476, Capital; Nº 255.214, emisión abril 1942, $ 2.500.—, Secundino Almada, R. Indarte 357, Ramos Mejía; Nº 257.714, emisión mayo 1942, $ 2.500.—, León Schuvaks, Tucumán 2311, Capital; Nº 262.714, emisión junio 1942, $ 2.500.—, Dora, Nélida y María R. de La Torre, Boedo 321, Lomas de Zamora; Nº 272.714, emisión setiembre 1942. $ 2.500.—, Luis García, Atuel 515, Capital; Nº 285.214, emisión marzo 1943, $ 2.500.—, Nilda A. Cavagna, Bebedero 3335, Capital; Nº 290.214, emisión abril 1943, $ 2.500.—, Angelita G. Leonetto, Vieytes 435, Rosario; Nº 297.714, emisión julio 1943, $ 2.800.—, Ana M. Griego, Avda. Sáenz 621, Capital; Número A 305.214, emisión noviembre 1943, $ 2.800.—, Héctor Sanguinetti, Vergara 2034, Florida; Nº 328.059, emisión febrero 1945, $ 2.800.—, Samuel Weschler, 25 de Mayo 152, Capital; Nº 331.424, emisión mayo 1945, $ 2.800.—, Uldemar H. Mastroliberto, Río Paraná 119, 9 de Julio (Bs. As.); Nº 352.859, emisión junio 1946, $ 2.800.—, Ernesto M. Salmón, La Cautiva 348, Capital; Nº 353.092, emisión julio 1946, $ 2.800.—, Angela A. P. de Gómez, Chile 290, Piñeyro; Nº 354.014, emisión junio 1946, $ 2.800.—, Miguel A. Zicavo, Garabato (Santa Fe); Nº 356.875, emisión agosto 1946, $ 2.800.—, Silvia H. Pelayo, 3 de Febrero 1930, Capital; Nº 358.221, emisión agosto 1946, $ 2.800.—, Angel F. Pagani, Isla Verde (Córdoba); Nº 360.684, emisión setiembre 1946, $ 2.800.—, Luis Crovetto, Bulnes 2719, Capital; Nº 361.447, emisión noviembre 1946, $ 2.800.—, Nidia G. Pazos, R. E. de San Martín 5034, Capital; Nº 361.927, emisión noviembre 1946, $ 2.800.—, Jacobo Piokocovsky, Rioja 795, Capital; Nº 366.767, emisión diciembre 1946, $ 2.800.—, Luis M. y Sara Z. de Garay, Camilo Aldao (Córdoba); Nº 367.609, emisión diciembre 1946, $ 2.800.—, Esther Pavé, Junín 2198, Corrientes; Nº 369.269,

emisión febrero 1947, $ 2.800.—, Manuel Aboy Alcazar, Independencia 512, Capital; Nº 369.419, emisión febrero 1947, $ 2.800.—, Jorge R. y Raquel Bellomo, San Lorenzo 135, San Martín; Nº 379.692, emisión junio 1947, $ 3.000.—, Haydée N. de Parmo, Cevallos 2039, Capital; Nº 391.447, emisión enero 1948, $ 3.000.—, José Besuzzo, Devoto (Córdoba); Nº 393.095, emisión abril 1948, $ 3.000.—, Benito Racca, Chilibroste (Córdoba); Nº 394.452, emisión abril 1948, $ 3.000.—, Guillermo J. Piga, 9 de Julio 2247, Santa Fe; Nº 394.627, emisión mayo 1948, $ 3.000.—, Rosa C. P. de Dogliani, J. B. Alberdi 881, Capital; Nº 395.542, emisión abril 1948, $ 10.000.—, Mario Suárez, Gigena (Córdoba); Nº 395.549, emisión abril 1948, $ 10.000.—, Elsa R. Medina, Berrotarán (Córdoba); Nº 395.653, emisión abril 1948, $ 3.000.—, Mabel y Nora Cernich, Defensa 441, Capital; Nº 398.205, emisión junio 1948, $ 3.000.—, Clemente Peralta, San Martín 1816, San Fernando; Nº 404.144, emisión noviembre 1948, $ 3.000.—, Miguel E. Carro, Belgrano 1370, San Martín; Nº 409.576, emisión enero 1949, $ 3.000.—, Josefa S. de Rébola, Mitre 369, Bell Ville (Córdoba); Nº 419.185, emisión junio 1949, $ 3.000.—, Francisco J. Panadero Pastrana, Cangallo 910, Capital; Nº 421.136, emisión julio 1949, $ 3.000.—, Teófilo Pérez, San Martín 1618, Corrientes; Nº 424.631, emisión setiembre 1949, $ 3.000.—, Roberto Fumagalli, G. Pérez 3356, Capital; Nº 442.185, emisión julio 1950, $ 3.000.—, Roberto M. Barbieri, Alsina 2985, Capital; Nº 442.730, emisión julio 1950, $ 3.000.—, María C. Raña, Cangallo 330, Témperley; Nº 443.806, emisión junio 1950, $ 3.000.—, Jorge Lindenbaum, Vernet 398, Capital; Nº 449.240, emisión agosto 1950, $ 3.000.—, Antonio y Felisa de Pelliser, C. Calvo 1157, Capital; Nº 453.851, emisión octubre 1950, $ 3.000.—, Vicente Straccia, Junín 1375, Capital; Nº 454.995, emisión octubre 1950, $ 3.000.—, Walter Echenique, Piedras 485, Capital.

La Continental, Soc. Anón. Argentina de Capitalización.

$ 40.— e.16|2 Nº 5.713-v.16|2|51.

INDEPENDENCIA

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

"Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la compañía ha resuelto, en la reunión celebrada el día 8 de febrero de 1951, la emisión de las series segunda a décima por un total de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, situación que se les hace saber a los efectos dispuestos en el artículo 6º de los estatutos sociales." — El Directorio.

$ 30.— e.16|2.-Nº 5.729.-v.22|2|51.

SETTEPASSI HNOS.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Florida 931 — Capital Federal

Se hace saber por tres días que, por resolución del Directorio del 12 y 25 de enero de 1951 y con arreglo a los arts. 4º a 7º de los Estatutos Sociales, se han emitido las series de acciones ordinarias clase B. Nros. 15 a 20 por m$n. 600.000, quedando aumentado el capital a m$n. 2.000.000. — El Directorio.

$ 15.— e.15|2-Nº 5.628-v-19|2|51

SNIAFA

S. A. I. C.

SOCIEDAD NUEVAS INDUSTRIAS ARGENTINAS FIBRAS ARTIFICIALES

Piedras 383 — T.E. 30-0840

Se pone en conocimiento de los señores accionistas suscriptores de las nuevas acciones ordinarias correspondientes a las series trece, catorce, quince y dieciséis, que, hasta el 28 del corriente, podrán ampliar el derecho de opción establecido por el artículo 10º inciso b) de los estatutos, en la proporción de veintiuna acciones por cada cien nuevas acciones suscriptas.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1951. — El Directorio.

$ 18.— e.14|2-Nº 5.590-v-16|2|51

C. O. F. I. A.

Consorcio Financiero e Industrial Argentino, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 15 de febrero de 1951, se abona el dividendo correspondiente a las acciones preferidas 7 o|o, cupón Nº 16, en Corrientes 447, 7º piso, esc. 705, de 14.30 a 16.30 horas, excepto sábados.

$ 9.— e.15|2-Nº 5.632-v-19|2|51

ANTHONY BLANK & CIA.

S. A. Comercial e Industrial

Pago de Dividendos Acciones Ordinarias

El Directorio hace saber a los tenedores de acciones ordinarias que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de enero de 1951, ha aprobado un dividendo de m$n. 12, por acción para el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1950, a distribuirse del siguiente modo:

m$n. 0.72 a retenerse en concepto de impuesto a los réditos. (6 o|o a cargo del accionista).

m$n. 5,263 a pagarse en acciones liberadas, previa cotización en bolsa de la misma, a cuyo efecto la sociedad solicitará proximamente la autorización de la comisión de valores.

m$n. 6,017 en efectivo, que podrá ser percibido contra presentación del cupón n. 10, a partir del día 19 de febrero, en las oficinas de Argentaria, S. A. de Finanzas, Avda. R. Sáenz Peña 567, Capital.

$ 30.— e.14|2-Nº 5.555-v-16|2|51

T. A. P. TIENDAS AMERICANAS POPULARES, S. A.

Se avisa a los señores accionistas, que su directorio de acuerdo a la autorización de la Asamblea General Ordinaria de accionistas del día 27 de diciembre de 1950, ha resuelto emitir las series 7a. a 12a. inclusive, de acciones ordinarias de pesos 100 cada una B, las que podrán ser tomadas al contado y a la par, dentro de los treinta días de esta publicación y en las condiciones que pueden consultarse en la gerencia de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 959, todos los días hábiles de 9 a 11 y 16 a 18 horas. — El Directorio.

$ 30.— e.14|2-Nº 5.600-v-20|2|51

FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS AGRARIAS

Soc. Coop. Ltda.

Buenos Aires, febrero 9 de 1951.

El consejo directivo en su reunión de fecha 26 de enero ppdo., resolvió, de acuerdo a sus facultades y al artículo 3º del reglamento y plan financiero de los "Bonos Empréstito Comercialización e Industrialización", fijar como fecha de emisión de las series "A" y "B" de la primera emisión de bonos por un total de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), el día 1º de marzo del corriente año.

Por tanto fíjase como fecha cierta de vencimiento de cada anualidad, a los fines del pago de intereses y rescate correspondiente, el 28 de febrero de cada año y hasta el 28 de febrero de 1961. — El Consejo Directivo.

$ 90.— e.14|2-Nº 5.589-v-6|3|51

LEY 11.867

REMATES

Montanelli Hnos. martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, comunican que el día 26 de febrero de 1951 a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias del establecimiento metalúrgico sito en NEUQUEN 1020|1022, de propiedad de Establecimientos Metalúrgicos Sincar, Sociedad de Responsabilidad Ltda., domiciliada en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.13|2-Nº 5.476-19|2|51

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, comunican que el día 22 de febrero de 1951 a las 8.30 horas rematarán las maquinarias y existencias del taller de galvanoplastia sito en la calle PJE. ESCRIBANO 79, de propiedad de Abraham Eilemberg y Bernardo Becker, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.13|2-Nº 5.473-19|2|51

NUEVAS TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Luis Calomeni, vende a Rubén Moreno, negocio de depósito y fraccionamiento de vinos, despensa y venta de bebidas envasadas en general, AVDA. 17 DE OCTUBRE 2442, domicilio de las partes. Este aviso sustituye al insertado del 18 al 22|12|950.

$ 15.— e.16|2-Nº 5.687-v.22|2|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Salvador Quagliarelli, cede y transfiere a Luis González, la parte que le correspondía del negocio de fábrica de pastas y anexos, JUAN BAUTISTA ALBERDI 2886, domicilio de las partes, que compartía con Pablo Paolini y Edmundo González. Activo y pasivo a cargo comprador. Nueva firma: Pablo Paolini, Edmundo González y Luis González.

$ 20.— e.16|2-Nº 5.688-v.22|2|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: José Alberto Garbesi, vende a Antonio Viudez, elaboración y venta inmediata de pastas frescas, AVENIDA 17 DE OCTUBRE 6302 esquina EMILIO LAMARCA, domicilio de las partes.

$ 15.— e.16|2-Nº 5.686-v.22|2|51

Otero y Cía., martilleros públicos, avisan: que Nueve de Julio Rafasquino y Emilio Separovic, venden a Marcelino Marcos y Mario Marcos, el negocio de café bar, AVENIDA SAN MARTIN 4745, domicilio de las partes y para reclamaciones a los martilleros, Tacuarí 163.

$ 15.— e.16|2-Nº 5.704-v-22|2|51

Se avisa al comercio que la sociedad Américo Michi e hijo, vende libre de acreedores a los señores Luciano Bernard y Gregorio José Notenson, el negocio de carpintería, establecido en la AVENIDA CHIVILCOY 4775|85, Capital. Reclamaciones ley a los compradores en Avenida Chivilcoy 4775|85, domicilio de las partes.

$ 15.— e.16|2-Nº 5.314-v.22|2|51

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 8|2 al 14|2|51.

Se comunica al público y comercio en general, que como consecuencia de la constitución de "Establecimiento Alfredo López, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial en formación", con domicilio en la calle Aguirre 350, según escritura del 4 de enero de 1951, ante el escribano don Jorge Allende Iriarte, se ha transferido a su favor el activo y pasivo de "Alfredo López, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de maderas y domicilio en la calle AGUIRRE 350. — Esta publicación se realiza a los efectos de las Leyes 11.645 y 11.867. — Oposiciones ley ante el escribano Jorge Allende Iriarte, Diagonal Norte 943.

$ 25.— e.16|2-Nº 5.722-v-22|2|51

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, T.E. 38-1035, avisan que por su intermedio los señores Jesús Luis Regueira y Dorindo Regueira, venden a los señores Hernando Fojo, Juan Ares y José Fernández, el negocio del ramo de casa de lunch, café y bar, ubicado en la calle AVENIDA CABILDO números 1709|11, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.16|2-Nº 5.717-v-22|2|51

Valiño y Campos, martilleros públ., Avda. de Mayo 1370, piso 12º, avisan que: don Manuel López Mariño, vende a don Marcelino Rodríguez, la cuarta parte indivisa que le pertenece del negocio de bar y billares, sito ALMTE. BROWN 909 esquina A. del VALLE 402, Cap., que venía explotando como condómino de la firma "Ramallal & Cía.". En consecuencia, ingresa en la firma precedentemente citada, el Sr. Marcelino Rodríguez, en sustitución del cedente, haciéndose cargo del activo y pasivo inherente a la parte adquirida. — Domicilio legal de partes, en el negocio; reclamaciones ley a nuestra oficina.

$ 25.— e.16|2-Nº 5.710-v-22|2|51

Díaz, Curto y Campos, balanceadores, oficinas Ramón L. Falcón 2755, T. E. 63-3417; avisan que bajo su intervención, Antonio Barral y José María Barral, venden a Agostino Martino, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, ALVAREZ THOMAS Nº 2015. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 25.— e.16|2-Nº 5.692-v-22|2|51

Díaz, Curto y Campos, balanceadores, oficinas Ramón L. Falcón 2755, T. E. 63-3417; avisan que bajo su intervención, Gino Viti vende a Antonio José Ramos y a Angelina Dina Cepeda de Ramos, su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en esta Capital, CONCEPCION ARENAL Nº 4418. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 25.— e.16|2-Nº 5.691-v-22|2|51

Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907 - 48-4785; avisan: que bajo su intervención los Sres. Antonio Mella, Ramón Rosende, José Rosende, Oriente Fioschi venden a los Sres. Delfín Fernández, Antonio Pombo, José García, Juan Audzei, Manuel Pena y Manuel Pena Alvarez su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares sito en la AVENIDA ENTRE RIOS número 637, Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, interpónganse en nuestras oficinas.

$ 20.— e.16|2.-Nº 5.669.-v.22|2|51.

Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907 - 48-4785; avisan: que bajo su intervención los Sres. Antonio Martínez, Manuel Rama y Sergio Vázquez venden a los Sres. Salvador Martínez, Jaime González y Cándido Vázquez, libre de deuda o gravamen, su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas "Johon's Bar" sito en la AVENIDA CORDOBA Nº 1866, Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.16|2.-Nº 5.670.-v.22|2|51.

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63-6160, avisa: Rafael Segundo Murado toma como socio a los señores Manuel y Abraham Bendetovich, para explotación negocio: Lavadero Industrial, sito ASUNCION 2264|66, nueva firma hácese cargo activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 20.— e.16|2.-Nº 5.662.-v.22|2|51.

Avisa "Luxardo, Fernández y Cía.", martillero público, oficina Pichincha 294, 1º "A" (47-5962) que los Sres. Emilio Nuevo y Julián López venden al señor Luciano Agnolin su negocio de café-bar, sito en AVDA. DE MAYO 1300, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley n|oficinas.

$ 15.— e.16|2.-Nº 5.661.-v.22|2|51.

"C"

Avisan Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-9872-8406, que Saturnino Serviriano Correa, vende a Antonio Munin y Juan Faustino Zapatero, cervecería, bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito CORDOBA 6049, Capital. — Reclamos ley domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 15.— e.16|2.-Nº 5.668.-v.22|2|51.

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63-6160, avisa: Fannie Stoolberg y José Figueroa venden a Santiago Fugazot y Roberto Lorenzo Blanco, sus partes que tenían y correspondían del negocio: restaurante, despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito CARABELAS 273|75; los

compradores se hacen cargo activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de Ley, en el mismo negocio.
$ 25.— e.16|2.-Nº 5.663.-v.22|2|51.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, 54-2428, avisan: Manuel Meana, Teodosio Fernández y Carlos Erbaca, venden a Avelino García, José García y Avelino García, café y bar, CORRIENTES 2100 esquina JUNIN, Capital, domicilio de las partes.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.590-v.22|2|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682. T. E 54-2428, avisan: Felipe Pérez González, vende con activo y pasivo a su condómino, Zenón Caneiro, su parte mitad indivisa, del negocio de venta de carteras y artículos de moda, CORRIENTES 5388, domicilio de las partes.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.684-v.22|2|51

Raúl Chaves, martilleros públicos, Rioja 835, avisan: Pedro Degiorgis vende a los Remecint, Soc. de Resp. Ltda., taller mecánico de automotores, sito OSVALDO CRUZ 1944, domicilio constituído partes contratantes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 10.— e.16|2-Nº 5.678-v-22|2|51

"CH"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Antonio Di Blasio, vende a Angel Di Blasio, carnicería, CHARLONE 32, domicilio de las partes.
$ 10.— e.16|2-Nº 5.685-v.22|2|51

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1161, avisan: Enrique Cerqueira y la sucesión de José Benito Vigo Moreira, venden a Eugenio Regueira y Segundo Malvar, negocio despacho comestibles por menor y venta bebidas en general envasadas, sito calle CHARCAS 2702, domicilio partes. Reclamos, nuestras oficinas.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.683-v.22|2|51

"E"

Se avisa al comercio que Pascual Pedro Carrella, domiciliado en Escalada 1400, vende a Enrique Baigún, domiciliado en Boedo 1837, su negocio de tienda y mercería instalado en la calle ESCALADA Nº 1386. — Reclamaciones escribanía Barbosa Sarmiento y Arzeno, Viamonte 1519.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.696-v-22|2|51

"G"

Avisa: Odone Panza, balanceador, con escritorio en Sanabria 2567; que David Tavella vende a José Rodil, Bautista Ratti y Romero Falasca Zamponi, su comercio de restaurante sito en GAONA 3636. — Domicilio de los contratantes mi oficina.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.707-v-22|2|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Pablo Tiralongo, Américo Tachini y Guillermo Tachini, venden a Jacobo Sgulem Rechtman, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, GAONA 3199 esquina BOLIVIA 1107, Capital, domicilio de las partes.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.689-v.22|2|51

"H"

Otero y Cía., martilleros públicos, avisan: que Guillermo Máximo Rillo vende a Manuel González y José Fernández, el negocio de almacén, bar y despacho de bebidas alcohólicas, HERRERA 1294, domicilio de las partes y para reclamaciones a los martilleros, Tacuarí 163.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.705-v-22|2|51

"L"

Avisan Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-9872-8406, que Teresa Soler. Vda. de Molina vende a Manuel Freire y Manuel García, restaurante y bebidas alcohólicas sito LUIS MARIA CAMPOS 1301-5, Capital. — Reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 15.— e.16|2.-Nº 5.666.-v.22|2|51.

Avisa Luis Villar, martillero público, Moreno 1768, T. E. 37-3715 que Herminio Fernández y Benito Cereijo venden a Antonio Díaz y Díaz, Antonio Díaz y Ricardo Díaz que giran "Antonio Díaz e hijos" negocio venta de vinos envasados y transvasamiento de vinos sito en LUZURIAGA 48, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.657.-v.22|2|51.

Vahran Karayan, transfiere a "V. Karayan y J. Calvo S. R. L." en formación la fábrica y negocio de productos alimenticios instalados en la calle LAS CASAS 3757 y la marca de fábrica "Wagran". Reclamaciones de ley, al escribano Martínez, calle Florida 336, 5º piso.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.682-v.22|2|51

"M"

Juan Sambataro, martillero y balanceador público, con oficinas en la calle Colodrero Nº 2930, comunica que Nélida Haydeé Rallo, vende la parte que le corresponde de el lavadero familiar "El Cometa", ubicado en la calle MAR CHIQUITA 5410, al señor Jorge Sebastián Puglisi. Reclamos por el término de ley, en mi oficina, domicilio constituído por las partes.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.671-v.22|2|51

"N"

Avisan José M. Domínguez e hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lascano 3360, que Pedro Terzano vende a José Novoa su negocio de despensa de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle NAZARRE Nº 5468, domicilio partes. — Reclamaciones de ley mismo negocio.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.727-v-22|2|51

"P"

Avisan Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-9872-8406, que Ceferino Barral y Eduardo Varela venden a Higinio Vidal, Jesús Antonio Vidal y Augusto Francisco Do Rego, sus dos terceras partes del negocio, café, billares y bebidas alcohólicas, PARANA 378, Capital. — Reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 15.— e.16|2.-Nº 5.667.-v.22|2|51.

Se avisa que el señor Armando Ermando Zancaner, domiciliado Pampa 2353, vende a la sociedad en formación "La Orquídea, Soc. de Resp. Ltda.", constituída por don Efraim Niborski; doña Elisa Dipong de Rossi; doña Amparo Hernández; doña Paulina María Ana Kubik; doña Erminda Muguillo; doña Magdalena Esther Neri y doña Actea Florencia Granelli, domiciliados Pampa 2351, el negocio de casa de peinados y afines y perfumería denominado "La Orquídea", que tiene instalado en la calle PAMPA número 2351 de esta ciudad. — Reclamos, escribanía Pampliega, Avda. de Mayo 749.
$ 20.— e.16|2-Nº 5.695-v-22|2|51

Se hace saber por cinco días que "Laghi y Compañía, Sociedad en Comandita", vende a Juan Tosi, su taller mecánico instalado en PATAGONES 4080, domicilio de ambas partes. — Reclamos, escribano Patiño, Lavalle 1330.
$ 10.— e.16|2-Nº 5.680-v-22|2|51

"R"

Valiño y Campos, martilleros públicos, Avda. de Mayo 1370, piso 12º, avisan que: don José Alonso y don Manuel Alonso Salgado, venden a los señores Antonio Corbal y José Martínez Ramos, las dos terceras partes indivisas que les pertenecían del negocio de restaurante-cancha de bochas, sito REPUBLIQUETAS 2107, Capital, el que explotaban en sociedad con el dueño de la otra tercera parte, don Antonio Corbal, bajo el rubro, Alonso, Corbal y Alonso Salgado. En virtud de esta compraventa, dicho negocio, responderá en lo sucesivo, a la firma "Corbal & Martínez Ramos", domicilio legal de contratantes, en el mismo negocio, reclm. ley, a n|oficina.
$ 30.— e.16|2-Nº 5.709-v-22|2|51

N. Castiglione y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas Rivadavia 6090, T. E. 66-4320, avisan que Gregorio Mesquida vende su negocio de hotel ubicado calle RIVERA INDARTE Nº 229, al señor Juan Janer, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.677-v-22|2|51

"S"

Se avisa al comercio, que el señor Manuel Díaz, vende libre de toda deuda y gravamen a la Srta. Matilde Tejera y Sr. Domingo Tejera, su negocio de tienda, mercería y anexos, calle SAN NICOLAS Nº 2374. — Reclamos de ley y domicilio de las partes del mismo negocio.
$ 15.— e.16|2.-Nº 5.693.-v.22|2|51.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los Sres. Naranjo y Trujillo Hnos. corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362; denominadas "La Intermediaria"; vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle SENILLOSA Nº 1575 al 1577, al señor José Canet. — Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: José Mera y José Tur. — Buenos Aires, febrero de 1951.
$ 20.— e.16|2-Nº 5.697-v-22|2|51

"T"

Manuel González Mogo & Cía., martilleros públicos con oficinas en Buenos Aires, calle Venezuela Nº 1782, T. E. 38-5424, avisan que por su intermedio el Sr. Victorio Escalante vende al Sr. Luis Bilik el negocio de hotel, ubicado en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 1281, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.16|2.-Nº 5.664.-v.22|2|51.

Marino Bosonotto, vende a Eugenio Rípoli, su tercera parte indivisa del bar-heladería, sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 4496-500 esquina OLAZABAL, Capital Federal. — Reclamos de ley, Viamonte Nº 1330, domicilio partes.
$ 10.— e.16|2-Nº 5.711-v-22|2|51

"U"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: César Blanco, vende a Antonio Rodríguez Vilar, Armando Botelho Gomes, José López Alves Viana y Eduardo Manuel Gonçalves Meta, lechería y chocolatería, URUGUAY 381, domicilio de las partes.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.681-v.22|2|51

"V"

Carrara, Lorenzo & Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que el señor Elesban Gallardo vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Germán Parajón y José Melendi su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle VIEYTES 246. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, 1º, T. E. 37-7584 y 5476.
$ 20.— e.16|2-Nº 5.699-v-22|2|51

"Y"

Otero y Cía., martillero público, avisan: que Manuel Gómez, vende a Inocencio Pazos y Félix Rataitz, el negocio lechería, vinos y cervezas, HIPOLITO YRIGOYEN 824, domicilio de las partes y para reclamaciones a los martilleros, Tacuarí 163.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.369-v.22|2|51

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 8|2 al 14|2|51.

Territorios Nacionales

CHUBUT

Edgard Bernardo Quiroga, escribano de registro, con domicilio en Puerto Madryn, Chubut, avisa que con su intervención, don Ferdinando Buzzi y don Italo Buzzi, con domicilio en Puerto Madryn, Chubut, venden todas las instalaciones, muebles y útiles de su negocio de hotel denominado "Hotel París", de PUERTO MADRYN, CHUBUT, a doña Aurea González de Rodríguez; activo y pasivo a cargo de los vendedores. — Reclamaciones de ley al escribano actuante. Puerto Madryn, Chubut, febrero 10 de 1951.
$ 20.— e.16|2-Nº 5.726-v-22|2|51

RIO NEGRO

Ley 11.867

Por el término de ley se avisa que don Rodrigo Alvaro, Huberto Agustín Ducas, componente de la sociedad "Jumar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la chacra 45, ubicada en el barrio denominado Patricio Piñeiro Sorondo, de la localidad de ALLEN, RIO NEGRO, calle SIN NOMBRE Y SIN NUMERO y en la Capital Federal en la calle SAN LUIS Nº 3181, y de la que forman parte don José Graziano Gido Bizzotto y don Juan Mariani Negretti, se retira de la misma y que, simultáneamente la referida sociedad, transfiere su activo fijo a la sociedad "Mariani, Bizzotto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Allen de este Territorio, calle Libertad sin número y de la que forman parte los nombrados señores Mariani y Bizzotto. — Reclamaciones al infrascripto, calle Don Bosco Nº 480, General Roca, Río Negro. — General Roca, febrero 1º de 1951.
$ 40.— e.16|2-Nº 5.721-v-22|2|51

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

M. Alvarez Magadan, martillero y balanceador público, con oficinas en Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa: que Martín Castiñeiras, Salvador Castiñeiras y Antonio Eirey, venden a Agustín Cometti, Enrique Cristini y Alejandro Cristini, en negocio de café, bar y billares, denominado "Febo", sito ALVAREZ JONTE 4481. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 15.— e.15|2-Nº 5.645-v.21|2|51

González y Cía., comisionistas y martilleros públicos, avisan: Nieves Giménez de Ruano, vende a Ermindo Jusid, despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito AVDA. SAN JUAN 4148, domicilio comprador, vendedora y reclamos, n|of. Moreno 1531, T. E. 37-4554.
$ 15.— e.15|2-Nº 5.609-v.21|2|51

José María Castagna, vende a José Avanzato y Antonio Silvano Grecco, —quienes girarán "Avanzato y Grecco" — su parte indivisa en el negocio de gomería, electricidad y mecánica rápida del automóvil, situado en AVDA. SANTA FE 2700 y ANCHORENA 1391, que explotaban en sociedad de hecho bajo la denominación "José María Castagna y Cía." y|o "Castagna y Cía." y cuyo activo y pasivo se hacen cargo los adquirentes. Reclamaciones de ley, Dr. Jorge M. Steimberg, calle Lavalle 1580, piso 5º "H", donde ambas partes constituyen domicilio. La presente publicación deja sin efecto la que se efectuó del 3 al 9 de enero de 1951 y que anunciaba la venta del referido negocio a la sociedad colectiva en formación integrada por todos los nombrados.
$ 35.— e.15|2-Nº 5.620-v.21|2|51

Don Emilio Nieto y don Pascual Calabro, domiciliados calle Triunvirato 3796, venden a don Carlos Berbejo el negocio de carnicería ubicado en la calle AVENIDA DE LOS INCAS 4466. — Reclamaciones de ley escribanía Dubovis, Av. de Mayo 953.
$ 10 — e.15|2-Nº 5.636-v.21|2|51

Avisan Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Rivadavia Nº 2914, T. E. 62-5043, que Ramón Do Campo y Delmiro Campos venden libre de todo gravamen a Ceferino Ares e Ignacio André el negocio de garage Av. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3783, domicilio de las partes. Reclamos de ley mismo negocio.
$ 20 — e.15|2-Nº 5.631-v.21|2|51

Curt Schröder, avisa: que vende a Alfonso Cassoulet, el negocio de librería-papelería "Castelar", sito en AVENIDA CORDOBA 2320, Capital Federal. Domicilio del vendedor, allí mismo. Domicilio del comprador, Oncativo 660, Ramos Mejía, Prov. Bs. Aires.
$ 15.— e.14|2-Nº 5.538-v.20|2|51

Pernas José A., balanceador y martillero público, oficinas José Martí número 31, T. E. 69 3048, avisa: que Begavi S. R. L., compuesta por los socios Héctor Diego Beliomo, Francisco Gaibisso y Aníbal Tomás Villuendas, venden a Julio Fernández García, Esteban Deogracias Serrano, Secundino Pérez, José Blanco, Pedro Becerra y Juan Bértora, su negocio de bar lácteo denominado "Cabaña Holandesa", sito en esta Capital, AV. CORRIENTES Nº 756. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 20.— e.14|2-Nº 5.601-v.20|2|51

Dámaso Delgado Díez, domiciliado en Acoyte 210, Capital, vende a la señorita Isabel Caparroz, domiciliada en Nazca 1201, Capital, su negocio de castrería y perfumería de la calle ACOYTE 210, Capital. Reclamos mismo negocio.
$ 15.— e.14|2-Nº 5.595-v.20|2|51

Humberto Perini y Humberto Perini hijo, venden al señor José Montoto, el negocio de fabricación de pastas frescas y anexos, sito en esta Ciudad, calle ALVAREZ THOMAS Nº 1147, libre de todo gravamen o pasivo. Domicilio de las partes el mismo negocio. Escritura y reclamos escribanos Agustín Alberto Calviño y Emilio P. Bardi, Esmeralda 61.
$ 15.— e.14|2-Nº 5.585-v.20|2|51

Franco, Ruiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas centrales en Bs. As., calle Alberti Nº 131, T. E. 47-3338 y 48-6296 y anexo en Tandil, calle Maipú Nº 370, T. E. 1814, comunican: Pedro Wunderl, vende a Enrique Felkar, negocio hotel y restaurant, sito AVENIDA FOREST Nº 2945, sus domicilios. Reclamos de ley, en nuestras oficinas en Buenos Aires.
$ 15.— e.14|2-Nº 5.561-v.20|2|51

J. Itoiz, Mart. Púb., of. H. Yrigoyen 3661, avisa que: Marcelino Folgueiras, vende a Manuel Testa Pasarín y Facundo Méndez Mesa, el bar-lunch, sito AV. MONTES DE OCA 2023, domicilio de las partes. — Reclamos al mismo término ley.
$ 10.— e.14|2-Nº 5.608-v-20|2|51

Al Comercio: avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia número 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y sandwiches, sito en esta Capital, calle AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 3137 al 3139, al señor José García Cordeiro. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Francisco Alvarez, Juan Mariñas, Dino Rosi y Ramón Mariñas. — Buenos Aires, Febrero de 1951.
$ 25.— e.14|2-Nº 5.542 v.20|2|51

Al comercio: Vizzi, Meis y Molina, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 374, 5º piso, of. 11, T.E. 37 8542, avisan: Amalio García vende a Crisolgo Antonio Sánchez, Agustín Rosario Sánchez y Juan Bautista D'Aloia, su café y bar, sito en esta ciudad, calle AVENIDA ENTRE RIOS Nº 2082|4. Domicilio de las partes. — Reclamaciones término ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.14|2-Nº 5.547-v-20|2|51

Av. J. Marcos Copello, Bal. y Mart. Público, Of. Pedro Goyena 180, T. E. 43-2535, al comercio: que Elicia María Lavia de Ricca, vende libre de deudas su negocio de café, bar, billares, sito en esta Capital, calle J. BAUTISTA ALBERDI Nº 201, a Angel Valentín Bessega y Dante Mario Guarnieri. — Domicilio de partes mismo negocio, reclamo de ley m|ofic.
$ 20.— e.14|2-Nº 5.606-v-20|2|51

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panaderil", establecidas en Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención los señores Elías Fernández y Marcelino Romero, venden al señor Roberto Jorge Fanuela, el negocio de café y bar denominado "Perú", ubicado en la AVENIDA DE MAYO 582|600, esquina a la de PERU 74, Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 20.— e.13|2-Nº 5.529-v.19|2|51.

Torres, Seoane y Cía., martilleros públicos, oficinas Entre Ríos Nº 337, avisan: la Sra. Sofía Friedemberg de Blanck vende a la Sra. María Lompre de Musques, libre de deudas o gravámenes y personal, su negocio de pensión situado en la calle AÑASCO 381, Capital. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes n|oficinas.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.450.-v 19|2|51.

Di Cuffa y Brandolin, balanceadores y martilleros públicos, Hipólito Yrigoyen Nº 1970, T. E. 48-5325, avisan: que Manuel González, Gervasio Río, Nicasio Pérez y Rudecindo Covelo, venden a Andrés Madrera, Fortunato Cubel y Rogelio Cubel, su negocio de café, bar y billares, sito en la AVDA. PATRICIOS Nº 800, Capital, domicilio de las partes, reclamos en término legal, en nuestras oficinas.
$ 15.— e.14|2-Nº 5.556-v.20|2|51

Roberto Viganó y Cía., mart. públicos, c|o. Junín 621, avisan que Jesús Rey, Salvador Nardone y Ernesto De Luca, venden a Armindo Rodríguez y Janko Zirovnik el negocio bar y billares, sito en la calle CONCEPCION ARENAL Nº 1895, Cap. Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en n|oficinas.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.482-v.19|2|51

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio los señores Félix Fernández San Miguel, Alfredo Germán Suengas y Manuel Cisneros, venden a los señores Severino Lois, Manuel Ucha, Modesto López, Antonio Díaz, Cándido Díaz y Juan Quintans, el negocio de ramo de café y casa de lunch, ubicado en la calle AVDA. RIVADAVIA números 3596|600 esq. MAZA, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 25.— e.13|2-Nº 5.459-v.19|2|51

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero 1353, avisa: Carlos Alberto Lavergne, vende su negocio de "despacho de pan y venta de Helados", sito en la calle AVENIDA SAN JUAN Nros. 2485|89, a Juan Perrotta. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio los contratantes.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.486-v.19|2|51.

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panaderil", sitas en Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención el señor Nicolás Miguel Vitale vende al señor Miguel Verna, su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, denominada "River Plate", establecido en la AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 6481|85, Capital Federal. Reclamos de ley, oficina intermediarios, domicilio partes.
$ 20.— e.13|2-Nº 5.530-v.19|2|51.

Avisa Constantino Fernández, martillero público, oficinas Pozos 61, T. E. 48-1963, que Feliciano González vende a Manuel Castiñeira su negocio de chocolatería, helados, vinos y cervezas establecido en AVENIDA DEL TRABAJO 3482, domicilio ambas partes. — Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.511.-v.19|2|51.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: José Andón, Francisco García y Manuel Ares, venden a José Diz, José Ramón Diz y Jorge Modesto Diz, café y bar, AVENIDA MONTES DE OCA 849, Esq. BRANDSEN, domicilio contratantes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.497.-v.19|2|51.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados, denominado "El Pasaje", sito en esta Capital, calle AVENIDA DE MAYO Nº 568. Vendedores: Edelmiro García Alvarez, Porfirio Alvarez, Antonio Herrero y Juan Carlos Marrón, domiciliados en la calle Caseros 285, Capital. Compradores: Benito Pereira, Rafael Alvarez y Jesús Diéguez, domiciliados en el negocio. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1951.
$ 25.— e.12|2.-Nº 5.399.-v.16|2|51.

Héctor L. Ferreyra, martillero público nacional, con oficina en la calle Emilio Lamarca Nº 1359, avisa que Eulalia Domínguez de Mouriño, vende a Aurelio Zecchini y Domitila Morini de Zecchini su negocio de despacho de pan, ubicado en esta Capital, AV. DEL CAMPO número 1433. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mi oficina.
$ 15.— e.12|2.-Nº 5.436.-v.16|2|51.

Salvador Giró, Balan. y Mart. público, Ofic. Pozos 282, 37-5680, Avisa que María Llamas de Guevara vende a Amando Novoa su lechería y venta de helados sito en la calle AIZPURUA 3494-96, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 10.— e.12|2.-Nº 5.415.-v.16|2|51.

Se avisa por cinco días, que el señor José Silvestre López Bárcena, vende al señor Juan José Cal, mitad indivisa del "depósito y venta de golosinas al por mayor y menor", ubicado AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 4569|71, domicilio partes. Reclamos ley 11.867 ante Doctor Carlos Facal, Uruguay 532, teléfono 37-7309.
$ 15.— e.12|2-Nº 5.446-v.16|2|51

"B"

M. Alvarez Magadan, martillero y balanceador público, oficinas en Ayacucho 656, avisa que Francisco Magania, vende a los señores Francisco Imperato y Roque Paparatto, el negocio de restaurante, sito en esta Ciudad calle BOEDO 492. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilios de las partes.
$ 10.— e.15|2-Nº 5.643-v.21|2|51

Avisan: José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. San José 143, T.E. 37-1225 y 38-1571, que José Saladino Alonso con domicilio Brasil Nº 401, vende a Juan Blanco, Félix Fernández y Luis Soto, despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito BRASIL Nº 401 esq. DEFENSA, domic. comprador, recl. ley n|ofic.
$ 20.— e.14|2-Nº 5.580-v-20|2|51

Al Comercio, avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en Capital, calle BACACAY Nº 4057 esquina SEGUROLA, a los señores Jaime Clotet, Martín Elizalde, Raúl Elizalde, Martín Alberto Elizalde y Blas Fernández. Reclamaciones de ley, a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Manuel Bello y Manuel Méndez. — Buenos Aires, Febrero de 1951.
$ 25.— e.14|2-Nº 5.540-v.20|2|51

Carlos M. Salinas & Cía., bal. y mart. púb., of. Carabobo 1519, 66-6276, avisan: Juan Enrique Baquer, vde. a Ciriaco Alvarez, su negocio despensa, BRAGADO Nº 7321, Cap., dom|ptes. — Rec|ley, n|oficinas.
$ 10.— e.13|2.-Nº 5.501.-v.19|2|51.

Avisan Prieto, Buceta y Cía., martilleros públicos, oficinas en V. Cevallos 150, Capital, T. E. 37-8034, que Ramón González vende a José Antonio Arnaldo su parte mitad del negocio de café y bar sito en la calle BEBEDERO Nº 2200, Capital, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.453-v.19|2|51

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, Capital, que el señor Jesús Curto vende a los señores Rigoberto Martínez, Socorro Martínez y Manuel Alonso, negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta Capital calle BIARRITZ Nº 2042|44. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 20.— e.13|2.-Nº 5.477.-v.19|2|51.

Se avisa que el señor Antonio Mamone transfiere a doña Dominga Ragni y don Renzo Garuti, su negocio de venta de vinos y cerveza al por menor instalado en esta Capital calle BOLIVAR número 999 esquina CARLOS CALVO, domicilio de las partes. — Reclamaciones: escribano Ricardo C. Soriva, Avda. de Mayo 634, Capital.
$ 15.— e.12|2.-Nº 5.402.-v.16|2|51.

"C"

Las sucesiones de doña Concepción Di Luciano de Rizza y don Vicente Rizza y|o sus componentes doña Gilda Rizza y Di Luciano de Gallelli, don Marcelo Rizza y Di Luciano, don Aurelio Rizza y Di Luciano y don Arturo Rizza y Di Luciano, transfieren a "Suranor Maderera Industrial y Comercial Sociedad Anónima", los negocios conocidos como "Casa Rizza", establecimiento de carpintería en general, sitos en la calle CASTELLI número 135 y BARTOLOME MITRE número 2639. Domicilio de las enajenantes, Castelli Nº 135 y de la compradora, Córdoba Nº 947. Reclamos escribano Pedro A. Lartigau, calle Uruguay Nº 412, Entre piso. — Buenos Aires, a 7 de febrero de 1951.
$ 25.— e.14|2-Nº 5.579.-v.20|2|51

Se avisa al comercio que la sociedad "La Proveedora Río Platense, Sociedad Comercial Agustín Borzaga y Compañía" venderá el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas de su propiedad, ubicado en la Capital Federal, calle CALIFORNIA Nº 2099, a favor del señor Angel Serra Mollo, libre de gravamen. La escritura de transferencia se otorgará ante el escribano don Juan A. Bó, de la ciudad de Avellaneda, con oficinas en la Avenida Mitre Nº 199, donde las partes constituyen domicilio a los efectos de ley.
$ 20.— e.14|2-Nº 5.581-v-20|2|51

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Guita, Iturbide y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en CANGALLO 439, que se dedica a representaciones, consignaciones y comisiones de cualquier clase de mercaderías y artículos en general y a construcciones constituída por los señores Ricardo Guita, Juan Carlos Iturbide, Rosario Anastasio Pavone y Angel Martín, con el mismo domicilio, se disuelve tomando a su cargo todo el activo y pasivo el socio Ricardo Guita. — Reclamaciones ante escribanía Ferrando, D. Norte 615.
$ 20.— e.14|2-Nº 5.544-v-20|2|51

A. Morera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Miguel Jañez, José Sobrino y Gregorio López, venden a José Pampin, José Villariño, Masao Okumura y José Emilio Fernández, negocio café, bar, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Indio", sito CORDOBA Nº 1893|99 esquina RIO BAMBA, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 2|2 al 9|2|1951.
$ 25.— e.14|2-Nº 5.546-v.20|2|51

Avisan Prieto, Buceta y Cía., martilleros públicos, oficinas en V. Cevallos número 150, Capital, T. E. 37-8034, que Fructuoso Goenaga vende a José Benito y Enrique Orlando Bordone el negocio de despensa de comestibles sito en la calle COLONIA Nº 319, Capital, sus domicilios. — Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.454.-v.19|2|51.

Avisa Cayetano Pécora de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia 2052, T. E. 48-7416, que Emma Clafi de Groote vende a José Rey negocio hotel sito CALLAO 253. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley a mi oficina.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.505.-v.19|2|51.

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (Nacional y Provincial), oficinas Virey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Ramón Pelayo Rodríguez vende a José Luis González, la parte mitad del negocio de bar, restaurant y cervecería, que ex-

plotaban en sociedad de hecho, sito en la calle CRAMER 2539, domicilio de las partes. Haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley en el mismo.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.474-v.19|2|51

Avisa: Constantino Fernández, martillero público, oficinas Pozos 61, T. E. 48-1963; que José Martínez, Elisardo Ríos y Antenor Matías Farías, venden a Ramón López Fernández, Elisardo Ríos y Vicente González, su negocio de restaurante y bar, establecido en la calle CARLOS CALVO 3302. domicilio ambas partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 15. —e.13|2-Nº 5.510-v.19|2|51.

Avisan Berengo, Chinivasi y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros, que José María Díaz, Justo Cabo García y Alipio Berdasco venden a Marcelino Río y Ramón Vidal su panadería mecánica, sito calle CAAGUAZU 6669. domicilio vendedores; quedando con tal motivo disuelta la sociedad que giraba bajo el rubro "Cabo y Cía". — Compradores y reclamos Bmé. Mitre 2117.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.467-v.19|2|51.

Avisan Iglesias y Vázquez, martilleros públicos, oficinas Cnel. Díaz 2361: Antonio Fernández, Olimpo Goris Casal y Tsunetaro Takahashi, venden a José Y. Eligio Barreiro, el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en CERVIÑO 4495|99. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.12|2.-Nº 5.403.-v.16|2|51.

José María Tizado, martillero público, c|ofic. Conesa 747, 1º "D", T. E. 76-5381, avisa: que Vicente Agis, vendió a Gaspar Silvestro, Sergio Alvarez y Camilo Espantoso, su neg. café, c|lunch y despacho bebi. alcohól. den. "Copetín al Paso Avenida", CABILDO 3434 Reclamo ley, mis ofic.
$ 15.— e.12|2-Nº 5.438-v.16|2|51

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: Leoncio Morán, vende a Juan Ramón Blanco Eiras, José Román Santos, Juan Horacio Blanco y Alberto Edgardo Blanco, café, bar y billares, sito calle CHILAVERT 1698, domicilio partes. Reclamos nuestras oficinas.
$ 15.— e.12|2-Nº 5.427-v.16|2|51

"CH"

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Francisco Lando y Juan Lando, venden a Valentín Lando, 1|3 parte, almacén comestibles y despacho bebidas, CHARLONE 702, domicilio contratantes. Activo y pasivo a cargo de nueva firma. Reclamos al negocio.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.490-v.19|2|51.

"D"

Jesús Domínguez, martillero público, ofic. "Centro Comercial", Solís 458. avisa: Que Angel Vidal vende libre gravámenes a Luis Justo, Antonio Mato y Camilo Varela, su negocio almacén y bar calle DIAZ VELEZ 5401, domicilio contratantes. Reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.461-v.19|2|51

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador - martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Pedro Savino vende a Valentín D'Arezzo y Benito Taladriz, despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito DONADO 3790 Esq. MANZANARES 4402, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley 11.867 interponerlos dentro del término legal en mi oficina.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.560.-v.19|2|51.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio, Pedro María García y Manuel Laterza, domiciliados Loria 534, venden a José María Pérez (hijo) y Armando Capón, el negocio de café, bar, casa lunch y billares, sito DIRECTORIO Nº 4000 Esq. a la de LACARRA Nº 720|40, domicilio de los compradores. — Reclamos en mis oficinas.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.524.-v.19|2|51.

Leandro H. Angione, mart. públ., Avenida de Mayo 840, piso 3º, avisa: que por disolución de sociedad. Salvador Luciano Bilotti y Emilio F. Pérez, venden a su condómino don Felipe Lavore y a don José Lavore, la parte que les corresponde en el negocio de peluquería, sito DEFENSA 1148, Cap., dom. partes; reclamos ley, m|oficina.
$ 15.— e.12|2-Nº 5.417-v.16|2|51

"E"

Se hace saber que la razón social "Haimovic & Iaslovitezer", que gira bajo la denominación de "Bleu Blanc", establecida en esta Capital, calle ESMERALDA Nº 653, y que se dedica al ramo de fabricación y compra-venta de artículos de joyería, relojería y sus anexos, se disolverá por el retiro del socio Mores Iaslovitezer, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio José Haimovic. — Reclamaciones, Esmeralda 653, donde las partes constituyen domicilio. Interviene el martillero público, Vicente La Casa.
$ 25.— e.14|2-Nº 5.588-v-20|2|51

Roberto Viganó y Cía., mart. públicos. c|o. Junín 621, avisan que Filomeno Paz y Francisco Corte, venden a José María Barrientos, José Clavero y Albino Vieytes el negocio de restaurante, bar, sito en calle PEDRO ECHAGÜE Nº 1402, Cap. Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en n|oficinas.
$ 15. —e.13|2-Nº 5.481-v.19|2|51

"F"

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Rafael Valle y Leoncio Pérez venden a Daniel López y Elías González, almacén de comestibles, despacho bebidas, FRAGA 402 Esq. J. NEWBERY, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.492.-v.19|2|51.

"G"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay Nº 251, T. E. 38-0372, avisan que Severino Cardín, Maximino Cardín, César Lagar, Rogelio Veloso y Héctor Ambrosio Jaureguilorda, que giran "Cardín Hnos. y Cía.", venden a Manuel Pazos y Emilio Barral el negocio de café y bar denominado "Copetín Caravanas", sito en la calle GENERAL HORNOS Nº 16, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas. — Febrero 12 de 1951.
$ 20 — e.15|2-Nº 5.640-v.21|2|51

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay Nº 251, T. E. 38-0372, avisan que Leonardo Risafi vende a José Malagrino y Salvador Romio la parte que le corresponde en el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle VALENTIN GOMEZ Nros. 3294|300 esquina AGÜERO, capital, que conjuntamente explotaba con el Sr. Domingo Rubino, haciéndose cargo de activo y pasivo y continuando con el giro del negocio los Sres. José Malagrino, Salvador Romio y Domingo Rubino, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas. — Febrero 12 de 1951.
$ 25 — e.15|2-Nº 5.639-v.21|2|51

Al Comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Marcos Sastre 3400, Capital, T. E. 50-8312, avisa: que José Castañeira, vende a Juan Tosoni, su negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados, sito en la calle GENERAL MANUEL RODRIGUEZ Nº 2702, domicilio de las partes. Reclamos ley, término legal mis oficinas.
$ 15.— e.14|2-Nº 5.602-v.20|2|51

Pernas José A., balanceador y martillero público, oficinas José Martí número 31, T. E. 69-2048, avisan: que Italo Garassino, vende a Jesús Otero y María I. Seco de Otero. su negocio de estudio fotográfico, sito en esta Capital, calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS número 5257. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 15.— e.14|2-Nº 5.596-v.20|2|51

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489, 37-1908-8233, que Cayetano Licari vendió a Sirio S. Díaz negocio café, bar, lunch, GALLARDO 499. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones término ley nuestras oficinas.
$ 10.— e.13|2-Nº 5.465-v.19|2|51

José Benito Rodríguez, martillero público, oficina Rivadavia 1170, avisa que Benito Sigal y Juan Carlos Fernández Cacciola venden a Antonio Miranda, Emilio Alvarez y Felipe Martínez Díez, el negocio de "Garage" GENERAL HORNOS 48. — Reclamaciones en mi oficina domicilio que constituyen las partes.
$ 15.— e.12|2.-Nº 5.405.-v.16|2|51.

"H"

Al Comercio: avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2302 denominada "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle HOLMBERG Nº 1146, a los señores José Luis Cofiño Carus y Joaquín Saúl Torbio. Reclamaciones de ley, a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Gumersindo Lozano y Rafael Tórtola. — Buenos Aires, Febrero de 1951.
$ 20.— e.14|2-Nº 5.541-v.20|2|51

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (Nacional y Provincial), oficinas Virrey Cevallos 463. T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Rufino Vallines vende a Ricardo Rodríguez su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle HUMBERTO 1º 1501 esq. PTE. LUIS SAENZ PEÑA. domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.475-v.19|2|51

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Venerando Castro, vende a José Antonio García y César Fernández, café y bar, HUMBERTO 1º Nro. 502, esquina BOLIVAR, domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 10.— e.13|2-Nº 5.491-v.19|2|51.

"I"

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (nacional y provincial), oficinas Virrey Cevallos 463. T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan: Próspero Fernández y Miguel González, venden a Manuel López y Américo Argentino Cabrera, su negocio de café y bar, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1423; donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.470-v.19|2|51

"J"

Enrique Sartorio, Mart. Púb., Ofic. Cerrito 388, 6º piso, T. E. 35-5948 y 6900, avisa que el señor Marcos Javier Vidal, domiciliado en la calle Junín Nº 1652, Capital, vende el negocio de garage de alquiler, Garage Concordia, sito en la calle JUNIN Nº 1652, Capital, libre de todo gravámenes, a los señores Pedro Antonio Nicolau y Raimundo Di Caro, domiciliados en la calle Olleros Nº 3149, Capital. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.
$ 15.— e.14|2-Nº 5.586-v-20|2|51

Enrique Sartorio, mart. púb., oficinas Cerrito 388, 6º piso, T. E. 35-5948 y 6900, avisa: que quedó sin efecto la venta del garage de alquiler Garage Concordia, sito en esta Ciudad, calle JUNIN Nº 1652, que el señor Marcos Javier Vidal, había vendido a los señores Pedro Antonio Nicolau y Roberto Alfredo Billieri, domiciliados en la calle Güemes Nº 4057, Capital. Reclamaciones y domicilio de los contratantes, en mis oficinas.
$ 15.— e.14|2-Nº 5.587-v.20|2|51

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos con oficinas "La Unión Panaderil", sitas Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención el señor Juan Ricardo Gervasio Fusalba vende a los señores Francisco Leandro Vela y Segundo Ratto, el negocio de panadería mecánica y confitería, denominado "La Capital", establecido en la calle JUNIN 1244, Capital. Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 20.— e.13|2-Nº 5.528-v.19|2|51.

"L"

Av. J. Marcos Copello, Bal. y Mart. público, Ofic. Pedro Goyena 180, T. E. 43-2535. Al comercio: que Alberto Bassani y Armando Nicolás Celestino, venden libres deudas su negocio de restaurante, cantina, sito en esta Capital, calle LAVALLE 3542|44 a José Jurí y José Cura. — Domicilio partes mismo negocio, reclamos de ley m|oficinas.
$ 15.— e.14|2-Nº 5.607-v-20|2|51

Avisan Prieto, Buceta y Cía., martilleros públicos, oficinas en V. Cevallos Nº 150, Capital, T. E. 37-8034, que Juan Gaeto, Alberto Gaeto y Luis Gaeto venden a Bernardo Neris Kühnle y Angel Ernesto Kühnle su negocio de restaurante y bar sito en la calle ANDRES LAMAS Nº 1946, Capital, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.452-v.19|2|51

Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251 avisan que Juan Saretti y Olimpia Gallo de Saretti (sociedad de hecho), venden a Alvaro León y María Engracia González de León (sociedad de hecho), el restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y hotel denominado "Casanova", calle FEDERICO LACROZE 4011|15, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 15.— e.12|2-Nº 5.428-v.16|2|51

Samuel Pomerantz, martillero público, hace saber por cinco días, que Horacio Fernando Hubscher y José Horacio Edelman, venden y transfieren a Benedicto José y Benedicto Antonio Marchese su negocio de mercería y artículos de bebés, sito en LAVALLEJA 502, Capital. Reclamos de ley, domicilio de las partes, Lavalleja 502.
$ 15.— e.12|2-Nº 5.411-v.16|2|51

"M"

M. Alvarez Magadan, martillero y balanceador público, oficinas Ayacucho 656, avisan: que Vitoriano Varela, vende a Jesús Alvarez Díaz, el negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad calle BARTOLOME MITRE 2021. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilios de las partes.
$ 10.— e.15|2-Nº 5.642-v.21|2|51

Henry Tanner, transfiere a Wiggins Teape Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, el negocio de importación de papel, artículos de librería y anexos, sito en la calle MAIPU Nº 924, de esta Capital. Reclamos de ley, escribanía Bertomeu, Cangallo 459, domicilio de partes.
$ 15.— e.14|2-Nº 5.583-v.20|2|51

Se hace saber que "Fábrica Argentina de Calzado Moderno", de B. Arzoumanian y Compañía, Sociedad en Comandita Industrial (hoy en disolución), transferirá su activo y pasivo a la sociedad en constitución "Fábrica Argentina de Calzado Moderno", de B. Arzoumanian & Cía., Sociedad en Comandita, Industrial y Comercial, ambas entidades con establecimiento y asiento de sus actividades en la calle MOM 2432, de esta Capital. Reclamos escribanía González Venzano Punta, Florida 440.
$ 20.— e.13|2-Nº 5.487-v.19|2|51.

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero 1353, avisa Ramón Lestayo, vende su negocio de "despacho de pan y venta de helados", situado en la calle MOM número 2401, a Rogelio Alvarez Arguiz. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal los contratantes.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.485-v.19|2|51.

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio los señores Carlos Alvarez y Raúl Alvarez venden a los señores Román Menéndez y Rogelio Uzal el negocio del ramo de restaurante y bar, ubicado en la calle MONROE Nº 2246|48, sus domicilios. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.13|2-Nº 5.457-v.19|2|51

Francisco Grisolía, martillero y balanceador público, con oficina Avenida de Mayo 634, ofic. 20, aviso al comercio que con mi intervención, el señor Nischan Doniquian, vende libre de deuda y gravamen, al señor Antonio Pérez, el negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle MORENO Nº 631. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina, Avenida de Mayo 634, oficina 20.
$ 20.— e.13|2.-Nº 5.516.-v.19|2|51.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio, Alfredo Vaz de Sousa, domiciliado Loria 534, vende a Daniel Alvarez, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito calle MEJICO Nº 2802, domicilio del comprador. — Reclamos en mis oficinas.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.526.-v.19|2|51.

Avisan oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489, 37-1908-8233, que Ezequiel Ferreira y Octavio S. Russo vendieron a Ricardo Covián negocio restaurante, café bar, PEDRO MENDOZA 1393. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos términos ley nuestras oficinas.
$ 10.— e.13|2.-Nº 5.466.-v.19|2|51.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, T. E. 51-2300, que el señor Pedro Pérez Candio, vende al señor Manuel Balsalobre Navarro, su garage sito calle MACHAIN 3002 esquina CONGRESO, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 15.— e.12|2-Nº 5.414-v.16|2|51

"N"

Se hace saber que Paganini, Goyeche y Co, venden a Teodoro Enrique Martínez, su negocio de pizzería y heladería, sito en JORGE NEWBERY 3635. — Reclamos a estudio contable "Ghipa", E. Bonorino 151, domicilio legal de las partes.
$ 10.— e.14|2-Nº 5.554-v-20|2|51

Taduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (Nacional y Provincial), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Enrique Pascual Zabala vende a Herminio Castro, su negocio de restaurante y bar, sito en la calle NECOCHEA 802 esq. BENITO PEREZ GALDOS, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.471-v.19|2|51

Administración Iglesias, José Manuel Iglesias y Cía., martilleros públicos matriculados, oficinas Uruguay 343, 2º piso, avisan que con su intervención Angel Pertierra y Angel Saulo venden a Miguel Francisco Marceesi y José Octavio Olivero, su panadería mecánica sita NAZCA Nº 580|86, domicilio de las partes.
$ 15.— e.12|2.-Nº 5.430.-v.16|2|51.

Avisan Iglesias y Vázquez, martilleros públicos, oficinas Cnel. Díaz 2361: Sierra y Piloña venden a Pablo Francisco Bruno, Juan Carlos Mansilla, Isaac Fernández y Juan Venancio Dantini, el negocio de café, bar y billares, sito en NAZCA Nº 2805. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 10. — e.12|2-Nº 5.404-v.16|2|51

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, Ventura Mesa vende a Manuel Conde almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas NAHUEL HUAPI Nros. 3245|49 esquina AVENIDA DEL TEJAR Nº 2801, domicilio del comprador. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, domicilio del vendedor.
$ 15 — e.15|2-Nº 5.625-v.21|2|51

"O"

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489. 37-1908-8233, que Emilio Rodríguez Suárez vendió a Manuel Calvar y Antonio Mari negocio restaurant, bar, OLAVARRIA 591. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 10.— e.13|2-Nº 5.464-v.19|2|51

"P"

M. Alvarez Magadan, martillero y balanceador público, oficinas Ayacucho 656, avisa: que Armando Pascual Taborelli y José Calvo, venden a Florencio Rolian Pesro Dib, Ramiro Gómez, Antonio Alvarez y Ramón Río, el negocio de café, bar y billares, denominado "50 Billares", sito CARLOS PELLEGRINI número 53. Recl. término ley, nuestras oficinas, domicilios de las partes.
$ 15.— e.15|2-Nº 5.644-v.21|2|51

González y Cía., comisionistas y martilleros públicos, avisan: que la Sta. Elena Enrique Acosta, vende a las señoras Delfina Domínguez de Cerdeira y Laurentina Domínguez de Rodríguez, hotel pensión, calle POZOS 128, domicilio compradoras, vendedora y reclamos n|of Moreno 1531, T. E. 37-4554.
$ 15.— e.15|2-Nº 5.610 v.21|2|51

Avisa: Alfredo A. Pandolfo, mart. público, con of. en Diag. R. S. Peña 730, 1er. p. 15, 33-8951, que los Sres. José Luis Mercanti y José Addario venden a los Sres. Osvaldo G. Caimi y Daniel Pedro Peracino el negocio de ferretería, pinturería, electricidad y bazar denominado "Gral. San Martín", sito en calle PIRAN Nº 5402, domicilio de los vendedores, y en calle 25 de Mayo 140 los compradores. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 20 — e.15|2-Nº 5.630-v.21|2|51

Al Comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Marcos Sastre 3400, Capital, T. E. 50 8312, avisa: que Urbano Mateos, vende a Luis Teófilo Conte e Hijo, su negocio de despensa de comestibles, sito en la calle POLA Nº 506, domicilio de las partes. Reclamos ley, término legal mis oficinas.
$ 15.— e.14|2-Nº 5.598-v.20|2|51

J. Itoiz, Mart. Púb., of. H. Yrigoyen 3661, avisa que: Vicente Desti y José Sforza, venden a Roque Agostini sus dos terceras partes de la casa de lunch, sito PATRICIOS 922, domicilio de las partes. — Reclamos al negocio, término ley.
$ 10.— e.14|2-Nº 5.605-v-20|2|51

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con oficina en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, por disolución, la sociedad "Francisco Gatto e Hijo", transferirá a Mateo Gatto, el negocio en el ramo de compra y venta de metales en general y taller de fundición a presión, sito en PICHINCHA 1377 al 1381, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.14|2-Nº 5.543-v-20|2|51

R. López y Cía., balanc., of. Bmé. Mitre 1408, T. E. 37-3970, avisan: Que Santiago Fernández y Bernardo Alvarez venden a José Fidel Cereceda su hotel alojamiento "Select", PARANA 372, dom. ambas partes. Recl. ley n|of.
$ 10.— e.13|2-Nº 5.483-v.19|2|51

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: José Carballo, Pedro Blanco y José Otero, venden a Enrique Falbi, Francisco Piera, Martín Damiani y José R. Montedónico, almacén comestibles, despacho bebidas y fábrica soda pequeña escala, PATAGONES 2702, esq. LUNA, domicilio contratantes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.489-v.19|2|51.

Al Comercio Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Copetín del Plata", sito en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI Nº 323. Vendedores: Antonio Pérez, Máximo Pérez y Ricardo López, domiciliados en la calle Echeverría Nº 2102, Capital. Compradores: Alberto Canoura, Manuel López, José Pazos y Francisco Cadelago, domiciliados en el negocio. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1951.
e.12|2.-Nº 5.400.-v.16|2|51.

"Q"

Se hace saber, que Cipriano Flores, vende a José María Núñez, su negocio de camisería, sito en la calle NORBERTO QUIRNO COSTA 457, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley, en el estudio del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181.
$ 10.— e.14|2-Nº 5.545-v.20|2|51

"R"

Avisa: Julio Rodero, que vende a Vicente Contristano el negocio de artículos de hombre, sito calle RIVADAVIA número 10287|91, con vivienda. — Reclamos ley, domicilio partes, Rivadavia 10.287|91.
$ 10.— e.14|2-Nº 5.603-v-20|2|51

Ley 11.867. — Avisa Cayetano Cocuzza, que vendió el 14 de Julio de 1950, a Mingo Hermanos, las instalaciones, muebles y útiles de su comercio del ramo de zapatería sito en calle RIVADAVIA número 6765. — Reclamaciones: estudio Dr. García Maañón, Sarmiento Nº 930, entrepiso "B", domicilio de las partes.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.534.-v.19|2|51.

Avisa Cayetano Pécora, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia 2052, T. E. 48-7416, que Luciano Rodríguez y Adolfo Costas, venden a Juan Fernández, Juan Nicastri y Domingo Mazzeo su negocio de café, bar y billares, sito RIVADAVIA 2900, esquina CATAMARCA. Domicilio vendedores: Esmeralda 872; domicilio compradores, mismo negocio. Reclamos ley a mi oficina.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.506-v.19|2|51.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Florencio A. Irigoyen y Jorge R. Rodríguez, venden a "Jori, Albuixech, Cima S. R. L.", almacén de comestibles, despacho bebidas envasadas, RIVADAVIA Nº 7807, domicilio contratantes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.494-v.19|2|51.

José Núñez y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Estados Unidos Nº 1034, T. E. 26-2635, avisan que Alfredo Zapico e Hijos, venden a Eduardo Cañoto López y Manuel Fernández, su negocio de café-bar y heladería sito en la calle RIVADAVIA 2480, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 10.— e.12|2.-Nº 5.432.-v.16|2|51.

Carrara, Lorenzo & Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio: que el señor Cesáreo Fernández, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Serafín Santiago, su negocio de despensa, sito en esta Capital calle RINCON 1567. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina 1282, 1º, T. E. 37-7584 y 5476.
$ 15.— e.12|2-Nº 5.413-v.16|2|51

"S"

Diego Falces, domiciliado en Salta 306, 4º G, Capital, y David Vázquez, domiciliado en Fitz Roy 2292, Capital, anuncian que este último se ha retirado de la sociedad de hecho "Diego Falces y Cía.", que ambos integraban, dedicada a remates y venta particular de propiedades y negocios, con domicilio en SALTA 306, 4º G, Capital; haciéndose cargo del activo y pasivo en forma proporcional a sus partes los socios indicados. — Reclamos de ley en el domicilio de cada parte.
$ 20.— e.15|2-Nº 5.637-v-21|2|51

A. Dimeo & González, balanceadores, Ofic. Cangallo 2384, Cap., T.E. 48-7982, avisan: Esteban Arturo Goggi, domiciliado calle Sanabria 3354, Capital, vende a sus socios de este negocio, José Joaquín Sciaccaluga, Raúl Anastasio Pacheco y Adolfo Pedro Goggi, domiciliados calle Sanabria 3354, Capital, la cuarta parte que le pertenecía en el negocio de café, bar y billares, sito SANABRIA 3354, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 20.— e.15|2-Nº 5.629-v-21|2|51

M. A. Alvarez Magadan, martillero y balanceador público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que Adolfo González y Manuel Sobrado, venden a Nicolás De Filpo, el negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas, sito en SUAREZ Nro. 1966. — Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilios de las partes.
$ 10.— e.15|2-Nº 5.646-v-21|2|51

Se hace saber, por el término de ley, que se ha disuelto la sociedad "Hugo Garavelli y Compañía", constituída por los señores Hugo Garavelli y Alfonso Torrecilla, con negocio de construcción de obras y compraventa de materiales, sito en la calle SARMIENTO 1456, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alfonso Torrecilla. Para reclamos de ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 20.— e.14|2-Nº 5.539-v.20|2|51

Abasolo Tomás V., martillero público, avisa que por su intermedio, Emilio Sánchez, domiciliado Loria 534, vende a Manuel Rodríguez de Carballho Maciel, el negocio de panadería, fábrica de masas y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito calle SAN JUAN Nº 2774|77, domicilio del comprador. — Reclamos en mis oficinas, Loria 534.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.525.-v.19|2|51.

Esteban B. Chiappe, martillero público, oficinas Libertad 146, avisa al comercio que los señores Salvador Roles y Amabel Benjamín Rodríguez venden al señor Roberto José Mazaira el depósito y fraccionamiento de vinos sito SANTO TOME 5585, Cap., domicilio de las partes.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.523.-v.19|2|51.

Mosquera y Lera, balanceadores. oficinas Talcahuano 52, avisan: Camilo López y Manuel Fernández venden a Angel Pérez y José Benito Prado, almacén de comestibles, despacho bebidas, SARMIENTO 4102, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.493.-v.19|2|51.

R. López y Cía., balanc., of. Bmé. Mitre 1408, T. E. 37-3970, avisan: Que José García vende a Juana Isabel Luisa Cravero su hotel alojamiento, SANTA FE 2058, dom. ambas partes. Rec. ley n|of.
$ 10.— e.13|2-Nº 5.484-v.19|2|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de rotisería, bar, restaurante y venta de helados, sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 2302|12 esquina AZCUENAGA Nº 1088|92. Vendedores: "El Modelo", Agejas Hnos. & Cía., S. R. L., domiciliados en la calle Anchorena Nº 1592, Capital. Compradores: Salustiano Toyos, Macario García, Victorino Alvarez, Lorenzo Licera, y Esteban Amador Licera, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1951.
$ 25.— e.13|2-Nº 5.456-v.19|2|51

Manuel Ferro, balanceador público, Anchorena 1753, avisa: Pedro Alcides Ratibel y Jorge Arístides Podestá, venden a Herminia Tavella, el negocio despacho pan y venta helados, calle SALTA 616, domicilio contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 10.— e.12|2-Nº 5.443-v.16|2|51

José V. Creus, martillero público, Ofic. Alsina 1844, avisa: el señor Evandro Barroso vendió al señor Yehuda Yontof, el negocio de bazar, sito en la calle SAAVEDRA 1118. — Reclamos de Ley Alsina 1844. Domicilio de las partes: Saavedra 1118.
$ 15.— e.12|2.-Nº 5.401.-v.16|2|51.

"T"

Al comercio: A. Perfetto Ituarte, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Independencia 3628, piso 1º, T.E. 97-0544 y 46-2032; avisa que Alberto A. Pacheco vende a María E. de Isusi, Pedro Norberto Mallo y Roberto Domingo Cean, su negocio de tienda, sito en la calle TENIENTE GRAL. DONATO ALVAREZ 347, Capital, donde se domicilian ambas partes. — Reclamaciones de ley en mis oficinas. Buenos Aires, febrero de 1951
$ 20.— e.15|2-Nº 5.638-v-21|2|51

Av. J. Marcos Copello, Bal. y Mart. público, Of. Pedro Goyena 180, T.E. 43-2535, al comercio: que Bonifacio De Tomaso, José Fernández y Francisco Liporace, venden libre de deudas su negocio de bar, parrilla y recreo, sito en esta Capital, calle TELLIER Nº 2419|21, a José Naiu Juri y Miguel y Teófilo Koury y José Cura. — Domicilio de las partes el mismo negocio, reclamos de ley m|oficinas.
$ 20.— e.14|2-Nº 5.604-v-20|2|51

Avisan Prieto, Buceta y Cía., martilleros públicos con oficinas en V. Cevallos Nº 150, T. E. 37-8034, que Melitona Lastra de Goenaga vende a Manuel Sánchez y Aurora Rivera Quiroz el negocio de despensa de comestibles sito en TILCARA 2850, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.455.-v.19|2|51.

Avisan Bermúdez, Silveira y Cía., martilleros públicos, oficinas Talcahuano 160, 2º, T. E. 37-9790, que Manuel Fsaquiris vende su negocio despacho pan, TRONADOR Nº 1126, Capital, a Mario Adrúbal Silva. Reclamos ley y domicilio partes nuestra oficina.
$ 10.— e.13|2-Nº 5.468-v.19|2|51

Se avisa por cinco días que los señores Ernesto Oscar Segesso, Julio Schvartzman, Angel Sisi Schwartzman y Rubén Obdulio Rosario Lobosco, ceden y transfieren a la sociedad en formación "Rex" Maderera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por aquellos mismos señores, el negocio de maderas de propiedad de ellos, sito en la calle TERRADA Nros. 2869|75, Capital Federal, domicilio de las partes. — Oposiciones Ley 11.867, ante escribano Lorenzo F. Prim, calle San Martín 244, segundo piso, of. 201.

$ 25.— e.13|2.-Nº 5.531.-v.19|2|51.

"V"

Al Comercio: Hijos de Aragón Vaiera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan: que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle VIRREY AVILES Nº 3699 esquina CATORCE DE JULIO. Vendedor: Julio Agüero, domiciliado en la calle Piuto 1989, San Fernando. Comprador: Juan Carlos Banegas, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1951.

$ 25.— e.15|2-Nº 5.611-v.21|2|51

Alfredo L. Llaçe y Cía., oficinas Díaz Vélez 3919, T. E. 62-0272, avisan: que Luis Imelio, vende a Angel, Eduardo y Juan Ruiz, el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle VIEL 1835, Capital. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 10.— e.14|2 Nº 5.552-v.20|2|51

José P. Sabatino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, San Juan 3444, Capital, T. E. 97-2190, avisan: Salvador Turtula, vende a Nicolás Mormandi y Domingo Gatto, neg. carnicería. calle VALLE 159, Cap. Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 10.— e.12|2-Nº 5.435-v.16|2|51

Luis C. Ricco, balanceador - martillero público, San Antonio 459, Cap. Federal, avisa que Avelino Danza, vende a José María Martínez, su negocio de venta de carne, ubicado en el Mercado Pepín, puestos Nros. 90 y 91, sito en la calle VIEYTES 1285, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 15.— e.12|2.-Nº 5.442.-v.16|2|51.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Alejandro Freire y José Freire venden a Francisco Cajigal, José María Cajigal y Florentino Cajigal, café, bar y billares, VIEYTES Nº 1099, Esq. AUSTRALIA, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 15.— e.13|2.-Nº 5.495.-v.19|2|51.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Luis Alvarez, Manuel Teijo y Juan M. Prada venden a Héctor Belay, José Garignani, Alfonso González y José Barcia, café y bar, VIAMONTE Nº 891, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 15.— e.13|2.-Nº 5.496.-v.19|2|51.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rguez. Peña Nº 147, T. E. 38-8294, que Amelia Lauría de De Labar vende a Paciano Rascado y Luis López, neg. hotel y alojamiento, denom. "Astro", sito VIRREY CEVALLOS 168. Las partes se domicilian: vendedora en la calle Sarmiento número 2113, 4º piso, Dpto. 10. Compradores en el negocio. — Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 20.— e.13|2.-Nº 5.462.-v.19|2|51.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rguez. Peña Nº 147, T. E. 38-8294, que Manuel Quiroga, Germán Bellas y Dorinda Ares Vda. de Quiroga venden a Odilo Vázquez, Antonio Filgueira y Manuel Ares Chico, neg. restaurante y bar, denom. "La Unión", sito Avda VELEZ SARSFIELD Nº 1590|1600 Esq. SANTO DOMINGO Nº 2981. Las partes se domicilian: vendedores en la Avda. Leandro N. Alem Nº 428, 7º piso, Dpto. L, Capital. Compradores en el negocio. — Reclamos de Ley en mis oficinas. (Se publica nuevamente por haber aparecido con error el 17|11|50).

$ 30.— e.13|2.-Nº 5.463.-v.19|2|51.

Amodio Juan José, martillero público, oficinas Pozos 405, Capital, T. E. 48-6580 y 8872 al comercio avisa: Elodia Torrejón de Wasileski e Inocencia N Díaz, venden a Eduarda Cuevas de Porfilio y Delia Nanni de Massa su negocio de hotel alojamiento, situado en la calle VENEZUELA Nº 1120 (piso 1º izq.) de esta Capital, libre de toda deuda. Reclamos de ley 11.867, interponerlos en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 20.— e.13|2-Nº 5.451-v.19|2|51

Avisa: Constantino Fernández, martillero público, oficinas Pozos 61, T. E. 48-1963, que José Pérez Blanco vende a Angel Díaz y Manuel María González López, su negocio de hotel restaurante establecido en calle VENEZUELA 1477, domicilio ambas partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 15. — e.13|2-Nº 5.513-v.19|2|51

Avisa: Constantino Fernández, martillero público, oficinas Pozos 61, T. E. 48-1963, que Antonio Pampín y Bautista Quintela venden a Pedro García, Alejandro Perfecto Palmero, Ceferino Estévez y Francisco Suárez su negocio de restaurante y bar establecido en calle 25 de MAYO 766|68, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 15. — e.13|2-Nº 5.515-v.19|2|51

TERRITORIOS NACIONALES

CHACO

Se comunica que los señores Salvador Gómez y César Cingolani transferirán a don Valentín Pértile el negocio de carnicería, sito en la Avda. BELGRANO número 1097, RESISTENCIA, CHACO. — Reclamos de ley en el indicado, donde las partes constituyen domicilio especial. Resistencia, Chaco, 18 de enero de 1951.

$ 15.— e.13|2.-Nº 5.449.-v.19|2|51.

FORMOSA

Constantino Navamuel o Constantino Navamuel y Cía., vende a Jorge Andrés Carlos Roux, negocio almacén por mayor y menor. Domicilio partes y negocio PILCOMAYO (FORMOSA). Reclamos término ley a escribano Egildo Tassone. Belgrano 714. Formosa.

$ 15.— e.12|2-Nº 5.447-v.16|2|51

RIO NEGRO

Antonio Manzano (h), escribano público, domiciliado en la calle Gral. Villegas Nº 66 de Cipolletti, RIO NEGRO F. C. N. G. R., comunica al comercio: que Nicanor José María Vega, domiciliado en la calle Gral. Belgrano esquina General Roca, de la misma localidad vende a don Manuel López Magadan, domiciliado en el mismo lugar, el negocio de peluquería y casa de peinados que gira en dicha plaza bajo el rubro de "Casa Nica", calle GRAL. BELGRANO esquina GRAL. ROCA. Reclamaciones al escribano actuante.

$ 25.—e.12|2-Nº 5.419-v.16|2|51

MISIONES

Manuel Carretero, comunica por cinco días haber vendido privadamente a Rubén Darío Cemboray, el negocio de almacén, establecido en POSADAS, MISIONES, chacra Nº 160. Vendedor y comprador constituyen domicilio en el citado negocio. Pasivo y reclamos, al vendedor.

$ 10.— e.12|2-Nº 5.448-v.16|2|51

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR "EMILIO MITRE"

CONVOCATORIA

Señores consocios: De acuerdo a lo dispuesto en nuestros estatutos, Art. 11 y 12, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede legal, el día 25 de Febrero de 1951 a las 9,30 hs. con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la anterior asamblea general ordinaria.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, del XXXV ejercicio fenecido (1º de Enero de 1950 al 31 de Diciembre de 1950).

3º Elección de 11 vocales titulares; 8 por dos años, por terminar sus mandatos: Sres. A. López, A. Colombo, J. Rumbo, C. Colombo, E. Perrone, O. Speranza, H. Cancellara, F. A. del Dago; 3 por un año por renuncia: J. Taboada, J. Russano, N. Sergio. Seis vocales suplentes por un año. Dos revisadores de cuentas titulares y dos suplentes por un año.

4º Nombrar dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Julio Diéguez, presidente. — Héctor Perrone, secretario general.

$ 11.— e.16|2.-Nº 5.728.-v.16|2|51.

"C"

CARRIER-LIX KLETT, S. A.

Acondicionamiento de Aire

Registro Nº 3018

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1951 a las 16,30 horas, en el local social calle Florida 229, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 4º de los estatutos de la sociedad en la forma siguiente:

"Art. 4º: El capital se fija en la suma de dos millones de pesos dividido en cuatrocientas series de cincuenta acciones de cien pesos cada una, quedando autorizado el Directorio para que, cuando lo estime conveniente, pueda elevar el capital de la sociedad hasta la cantidad de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal. Los aumentos deberán hacerse en fracciones no mayores de un millón de pesos moneda nacional de curso legal y las decisiones respectivas deberán elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, abonándose el impuesto fiscal correspondiente y comunicándose a la Inspección General de Justicia."

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1951. — Carlos Lix Klett, vicepresidente.

$ 195.— e.16|2.-Nº 5.660.-v.8|3|51.

CENTRO MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO Y AERONAUTICA

Malabia 2379 — T. E. 71-4247

Buenos Aires, 9 de febrero de 1951.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 68 y 71 del estatuto vigente, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero corriente, a las 17 horas, en el local de nuestra sede social, Malabia número 2379|83, Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea y nombrar la junta escrutadora (Artículo 74).

3º Elección de los miembros de comisión directiva y comisión revisora de cuentas que, de acuerdo con lo que establecen los artículos 18 y 20 del estatuto, cumplen el período para el cual fueron elegidos.

4º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio 1950 (Artículo 37 e inciso a) del Artículo 68 del Estatuto).

5º Consideración del presupuesto general de gastos para el año económico y social (Artículo 37 e inciso a) del Artículo 68). — Saludo a Vd. muy atentamente. — (Fdo.): Pedro L. Castiglioni, presidente. — (Fdo.): Andrés Martínez, secretario. — Es copia fiel. — Ezequiel Millán, prosecretario en ejercicio.

$ 12.— e.16|2.-Nº 5.698.-v.16|2|51.

"E"

EDITORIAL DANTE QUINTERNO

Sociedad Anónima

Nº de Registro 4885

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 7 de Marzo de 1951, a las 19,30 horas, en el local de la empresa, calle Pte. José Evaristo Uriburu Nº 1041, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1950 e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico, la que se cargará a gastos generales.

3º Elegir los miembros del Directorio, titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

—Para asistir a la asamblea, se recuerdan los artículos 22 y 26 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, febrero 12 de 1951. — El Directorio.

$ 130.— e.16|2.-Nº 5.654.-v.1º|3|51.

"F"

FABRICA SPORTLANDIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1951, a las 18.30 horas en su local de la calle Bmé. Mitre 2279, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, del 5º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de dos directores titulares, un suplente y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

—Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir y tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o un Banco, por lo menos con tres días de anticipación al indicado para la realización de la misma (Art. 22.). — El Directorio.

$ 180.— e.16|2.-Nº 5.712.-v.8|3|51.

"I"

INSTITUTO AGRARIO ARGENTINO

Cultura Rural

De acuerdo con lo que determinan los artículos 21, 31 y concordantes de la Carta Orgánica, se convoca a Asamblea General Ordinaria de socios, para el día primero de Marzo a las 18 horas, en el local social, Perú 277, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general, correspondientes al año 1950.

2º Designación del señor jefe de la asesoría técnica de la institución, art. 18 de la Carta Orgánica. Se hace constar que el h. consejo directivo, en uso de la facultad que le confiere el art. 13 en su inciso c), ha designado en el cargo al señor Dr. Enrique V. Corominas.

3º Designación de dos socios para que en representación de la asamblea, suscriban el acta.

Nota: La Asamblea General Ordinaria de socios se constituirá media hora después de la fijada, con los señores socios que hayan concurrido (art. 27 de la Carta Orgánica), caso de que no hubieren concurrido en el número previsto en el mismo artículo. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. — Dr. Bernardino C. Horne, presidente. — Dr. Cornelio J. Viera, director.

$ 42.— e.16|2.-Nº 5.702.-v.20|2|51.

SECCION BALANCES

N. 3.036

SOULAS

Sociedad Anónima Financiera

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de diciembre 1933.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de febrero de 1934.

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 28 de abril de 1950

ACTIVO		Moneda legal	Moneda legal
ACTIVO FIJO			
Muebles y Utiles: Su costo		36.249.60	
Amortización anterior	$ 18.280.80		
Amortización del Ejercicio	„ 3.593.72	21.874.52	14.375.08
ACTIVO CIRCULANTE			
Títulos y Acciones: Su costo		4.537.469.66	
Amortizaciones anteriores		8.823.80	4.528.645.86
ACTIVO DISPONIBLE			
Caja: Existencia		1.159.49	
Bancos: Depositado en cuenta corriente		204.202.38	205.361.87
ACTIVO EXIGIBLE			
Deudores en Cuenta Corriente			4.887.436.82
ACTIVO TRANSITORIO			
No existe.			—.—
ACTIVO NOMINAL			
No existe.			—.—
			9.635.819.63
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—	
Depósito de Títulos en Custodia		25.738.611.36	25.798.611.36
			35.434.430.99

PASIVO	Moneda legal	Moneda legal
PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital: Suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	52.870.96	
Fondo de reserva especial	350.000.—	1.402.870.96
PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores en cuenta corriente		7.991.401.27
PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		34.451.92
GANANCIAS		
Saldo anterior	5.676.80	
Beneficio del ejercicio	201.418.68	207.095.48
		9.635.819.63
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	60.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	25.738.611.36	25.798.611.36
		35.434.430.99

Pedro Soulas, presidente. — José A. G. Balcarce, vicepresidente. — Eduardo Budd, síndico. — Emilio Soulas, Antonio Robirosa, Eduardo S. Soulas, Roberto N. Lobos, vocales. — Raúl E. Beguiristain, Contador Público Nacional, Tomo IV. - Folio 753. Insc. Reg. Prof. Tomo I. - Folio 37.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

DEBE		Moneda legal
Amortizaciones:		
S/Muebles y Utiles: 20 % s/$ 17.968.60		3.593.72
Gastos Generales:		
Gastos de Administración, Honorarios, Sueldos, Alquileres, Seguros, Jubilaciones, Aguinaldos, etc.		79.815.74
Comisiones		9.929.71
Intereses y Descuentos		249.564.26
Patentes e Impuestos		23.137.38
Ganancias:		
Saldo anterior	$ 5.676.80	
Beneficio del Ejercicio	„ 201.418.68	207.095.48
		573.136.29

HABER	Moneda legal
Saldo: Del Ejercicio anterior	5.676.80
Dividendos e Intereses: De acciones y títulos	251.117.50
Venta de Títulos	119.359.45
Comisiones	11.213.78
Intereses y Descuentos	185.768.76
	573.136.29

Pedro Soulas, presidente. — José A. G. Balcarce, vicepresidente. — Eduardo Budd, síndico. — Emilio Soulas, Antonio Robirosa, Eduardo S. Soulas, Roberto N. Lobos, vocales. — Raúl E. Beguiristain, Contador Público Nacional, Tomo IV. - Folio 753. Insc. Reg. Prof. Tomo I. - Folio 37.

Inspector que visó el balance, Sr. Rosso.

Buenos Aires, 4 de agosto, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.16|2.-Nº 2.833 s|p.p.-v.16|2|51.

N. 3749

EL CIMARRON, SOCIEDAD ANON. AGRICOLA GANADERA

Avenida Julio A. Roca 610 - Capital.

Autorizada por el P. E. el 17 de enero de 1940.
Inscripta en el R. P. de C. el 10 de mayo de 1940.

CAPITAL:
Autorizado .... $ 2.000.000.—
Suscripto .... „ 2.000.000.—
Realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949.
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1949.

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. - Activo Fijo				
Inmuebles (Campos)			565.789.39	
Construcciones		$ 178.159.50		
Menos: Amortiz. anteriores	$ 36.092.89			
„ Ejercicio	„ 5.344.79	„ 41.437.68	136.721.82	
Alambrados		$ 74.000.62		
Menos: Amortiz. anteriores	$ 14.450.54			
„ Ejercicio	„ 2.220.02	„ 16.670.56	57.330.06	
Molinos y Aguadas		$ 28.366.01		
Menos: Amortiz. anteriores	$ 13.277.48			
„ Ejercicio	„ 1.418.30	„ 14.695.78	13.670.23	
Maquinarias		$ 36.129.08		
Menos: Amortiz. anteriores	$ 3.255.90			
„ Ejercicio	„ 3.612.91	„ 6.868.81	29.260.27	
Herramientas		$ 1.578.51		
Menos: Amortiz. anteriores	$ 1.093.85			
„ Ejercicio	„ 157.85	„ 1.251.70	326.81	
Muebles y Utiles		$ 22.108.78		
Menos: Amortiz. anteriores	$ 5.411.05			
„ Ejercicio	„ 2.210.88	„ 7.621.93	14.486.85	
Rodados Tracción Mecánica		$ 23.466.40		
Menos: Amortiz. anteriores	$ 5.493.28			
„ Ejercicio	$ 4.693.28	„ 10.186.56	13.279.84	
Rodados Tracción a Sangre		$ 450.—		
Menos: Amortiz. anteriores	$ 315.—			
„ Ejercicio	„ 31.50	„ 346.50	103.50	
Acc. Corp. Arg. de Carnes		$ 2.010.—		
Menos: Amortiz. anteriores		„ 2.009.—	1.—	
Planta Arb. Frutales (Su costo)			3.492.18	834.461.95
II. - Activo Circulante				
Reproductores		$ 24.001.85		
Menos: Amortiz. anteriores	$ 15.967.18			
„ Ejercicio	„ 4.800.—	„ 20.767.55	3.234.30	
Hacienda Vacuna, Lanar y Yeguariza		$ 1.021.267.08		
Cueros		„ 1.414.—	1.022.681.08	1.025.915.38
III. - Activo Disponible				
Caja		$ 1.245.80		
Bancos		„ 3.747.40	4.993.20	4.993.20

ACTIVO	m$n.	m$n.
IV. - Activo Exigible		
Deudores en Cuentas Corrientes		1.529.288.35
V. - Activo Transitorio		
Adelanto para Ejercicios futuros		28.960.63
VI. - Activo Nominal		
Marcas y Señales de Hacienda		1.—
Cuentas de Orden		
Depósito Acciones en Garantía (del Directorio)		20.000.—
		3.443.620.31

PASIVO	m$n.	m$n.
I. - Pasivo No Exigible		
Capital Suscripto	2.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	17.315.48	2.017.315.48
II. - Pasivo Exigible		
Acreedores Hipotecarios	269.166.68	
Obligaciones a Pagar	849.040.—	
Bancos	87.949.68	
Acreedores Varios en Cuenta Corriente	153.034.74	1.359.191.10
III. - Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar	1.010.—	
Fondo Previsión Ley 11.729	13.793.06	14.803 06
Ganancias:		
Utilidad del Ejercicio	31.584.99	
Más saldo anterior	725.68	32.310.67
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		20.000.—
		3.443.620.31

Juan J. Reynal, Presidente. — Luis V. Blásquez, Síndico. — Dr. Adalberto Krieger Vasena, Contador Público Nacional, Tomo III - Nº 231.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al Décimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

DEBE			m$n.	m$n.
Amortizaciones:				
Construcciones	3 %	$ 178.159.50	5.344.79	
Alambrados	3 %	„ 74.000.62	2.220.02	
Molinos y Aguadas	5 %	„ 28.366.01	1.418.30	
Maquinarias	10 %	„ 36.129.08	2.612.91	
Herramientas	10 %	„ 1.578.51	157.85	
Muebles y Utiles	10 %	„ 22.108.78	2.210.88	
Rodados Tracción Mecánica	20 %	„ 23.466.40	4.693.28	
Rodados Tracción a Sangre	7 %	„ 450.—	31.50	
Reproductores	20 %	„ 24.001.85	4.800.37	24.489.90
Gastos Generales:				
Sueldos y Jornales, papelería ,franqueo, movilidad, gastos de explotación				236.347.99
Intereses y Gastos Financieros				72.026.37
Patentes e Impuestos				38.373 21
Previsión Ley 11.729				8.651.34
Saldo:				
Utilidad del año			31.584.99	
Más: Ganancia Ejercicio Anterior			725.68	32.310.67
				412.199.42

HABER	m$n.
Saldo Ejercicio anterior	725.68
Explotaciones Varias:	
Hacienda Vacuna y Lanar	411.473.74
	412.199.42

Juan J. Reynal, Presidente. — Luis V. Blásquez, Síndico. — Dr. Adalberto Krieger Vasena, Contador Público Nacional, Tomo III - Nº 231.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 22 de junio, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.16|2.-Nº 2.694 s|p.p.-v.16|2|51.

N. 3.111

RHODIASETA ARGENTINA S. A.

Para la fabricación y transformación de hilados y derivados

Sede Social: Pasteur 211. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación el 25 de febrero de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de mayo de 1935.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	10.000.000.—
Suscripto	„	6.000.000.—
Realizado	„	6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Aprobado sin modificación por la asamblea general ordinaria realizada el 18 de abril "Año del Libertador General San Martín", 1950.

ACTIVO			$ MONEDA LEGAL Parciales	Totales
I. — ACTIVO FIJO				
Terrenos			294.033.43	
Edificios		$ 1.843.588.32		
Amortiz. anteriores	$ 385.486.92			
Amortizaciones ejercicio	„ 36.871.76	„ 422.358.68	1.421.229.64	
Maquinarias		$ 3.963.636.84		
Amortizaciones anteriores	$ 1.985.357.75			
Amortizaciones ejercicio	„ 242.319.27	„ 2.227.677.02	1.735.959.82	
Instalaciones varias		$ 278.248.54		
Amortizaciones anteriores	$ 174.272.76			
Amortizaciones ejercicio	„ 14.600.70	„ 188.873.46	89.375.08	
Instalaciones Sede Social		$ 97.987.79		
Amortizaciones ejercicio		„ 19.417.56	77.670.23	
Muebles y Utiles		$ 168.856.71		
Amortizaciones anteriores	$ 81.249.48			
Amortizaciones ejercicio	„ 9.619.96	„ 90.869.44	77.987.27	
Vehículos		$ 95.943.05		
Amortizaciones anteriores	$ 37.598.21			
Amortizaciones ejercicio	„ 14.013.96	„ 51.612.17	44.330.88	3.740.586.35
II. — ACTIVO CIRCULANTE				
Mercaderías, mercaderías en curso de fabricación, materias primas, almacenes				5.691.522.98
III. — ACTIVO DISPONIBLE				
Caja			61.012.39	
Bancos			246.921.05	307.933.44
IV. — ACTIVO EXIGIBLE				
Deudores en Cuenta Corriente			2.146.096.31	
Documentos a Cobrar			499.404.71	2.645.501.02
V. — ACTIVO TRANSITORIO				
Adelantos para el próximo ejercicio				122.929.52
VI. — ACTIVO NOMINAL				
No existe.				
				12.508.473.31
CUENTAS DE ORDEN				
Deudores por consignaciones				1.369.637.30
				13.878.110.61

PASIVO	$ MONEDA LEGAL Parciales	Totales
I. — PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
Reserva Legal	358.694.21	
Reserva para Deudores Morosos	33.192.11	
Reserva de Previsión General	100.000.—	
Reserva Impuesto a los Réditos	128.774.80	6.620.661.12
II. — PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores en cuenta corriente	743.314.73	
Acreedores del exterior en cuenta corriente	856.153.47	
Obligaciones a pagar	500.000.—	
Depositantes de Garantías (Los Directores, Art. 8º Estatutos)	1.600.—	2.101.068.20
III. — PASIVO TRANSITORIO		
Previsión Ley 11.729	576.241.27	
Cuentas a pagar del ejercicio	1.214.594.42	1.790.835.69
GANANCIAS		
Saldo utilidades ejercicio 1948	24.810.28	
Ganancia del presente ejercicio	1.971.098.02	1.995.908.30
		12.508.473.31

P A S I V O	$ MONEDA LEGAL Parciales	Totales
CUENTAS DE ORDEN		
Materiales consignados		1.369.637.30
		13.878.110.61

El Directorio: Enrique Sannejouand, president, — Dr. José B. Codolosa, director gerente. Franco Oliaro, síndico, Contador Público Nacional. Consejo Profesional C. E. Tº 2, folio 115

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Aprobada sin modificación por la asamblea general ordinaria realizada el 18 de abril "Año del Libertador General San Martín", 1950.

D E B E	$ M. Legal	$ M. Legal
Amortizaciones:		
Sobre Edificios	36.871.76	
Sobre Maquinarias	242.319.27	
Sobre Instalaciones Varias	14.600.70	
Sobre Instalación Sede Social	19.417.56	
Sobre Muebles y Utiles	9.619.96	
Sobre Vehículos	14.013.96	336.843.21
Gastos Generales:		
(Sueldos y jornales, honorarios, donaciones, alquileres, seguros, propaganda, gastos judiciales, retribución por licencia de fabricación, etc.)		1.278.780.66
Intereses Pagados		81.822.12
Impuestos y Patentes		1.430.333.54
Previsión Ley 11.729		379.463.14
Diferencia de Cambio		50.42
Ganancias:		
Saldo Ganancia ejercicio anterior	24.810.28	
Ganancia del presente ejercicio	1.971.098.02	1.995.908.30
		5.503.201.39

H A B E R	$ M. Legal
Saldo del Ejercicio Anterior	24.810.28
Mercaderías (Cuenta de Explotación)	5.471.215.02
Descuentos Obtenidos	6.918.71
Intereses Cobrados	257.38
	5.503.201.39

El Directorio: Enrique Sannejouand, presidente. — Franco Oliaro, síndico. Contador Público Nacional, Consejo Profesional C. E. Tomo 2, folio 115.
Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 4 de agosto, "Año del Libertador General San Martín", 1950

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.16|2-Nº 2.837 s|p.p.-v.16|2|51

N. 2.841

WRIGHT, SOCIEDAD ANONIMA, BAZAR INGLES

Domicilio: Avenida de Mayo 853 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 2 de septiembre de 1931

Fechas de inscripción en el R. P. de C., 24 de noviembre de 1931 y 26 de febrero de 1948

CAPITAL:

Autorizado	$ 3.000.000.00 m|n.
Suscripto	" 1.000.000.00 "
Realizado	" 1.000.000.00 "

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 28 de abril de 1950 sin modificación

A C T I V O		$ m|n.	$ m|n.
I. — Activo Fijo			
Muebles, útiles y rodados		163.923.79	
Menos — amortizaciones:			
Anteriores	$ 118.129.11		
Del ejercicio	" 6.876.70	125.005.81	38.917.98
II. — Activo Circulante			
Mercaderías en existencia, según valuación del Direct.		1.492.006.47	
Títulos al precio de costo (valor bursátil al 31 de diciembre de 1949 — $ 147.500.80)		128.954.47	1.620.960.94
III. — Activo Disponible			
Caja		6.000.—	
Bancos		1.961.506.37	1.967.506.37
IV. — Activo Exigible			
Deudores en cuenta corriente		424.029.76	
Depósito en garantía en efectivo		7.000.—	431.029.76
V. — Activo Transitorio			
Dirección General Impositiva			237.44
VI. — Activo Nominal			
Llave del negocio		250.000.—	
Menos: Amortizaciones anteriores		249.999.—	1.—
			4.058.653.49
Cuentas de Orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			20.000.—
			4.078.653.49

P A S I V O	$ m.n.	$ m|n.
I. — Pasivo no Exigible		
Capital suscripto y realizado — 2.000 acciones ordinarias de $ 500 m|n. cada una	1.000.000.—	
Reserva legal	100.000.—	
Reserva general	300.000.—	
Reserva para deudores morosos	20.000.—	
Reserva para instalaciones y mudanzas	25.000.—	1.445.000.—
II. — Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente		2.616.70
III. — Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	325.230.56	
Previsión para indemnizac. al personal Ley Nº 11.729	394.279.69	
Previsión para impuesto a los réditos y a los beneficios extraordinarios	441.527.14	1.161.037.39
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	71.859.43	
Más: utilidad del ejercicio	1.378.139.97	1.449.999.40
		4.058.653.49
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		20.000.—
		4.078.653.49

Carlos Eduardo Wright, Director-Gerente. — Arthur H. Beckett, Síndico

C. P. C. E. de la Cap. Fed. Registro de No Graduados . Art. 13 . Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5, 10 y 13 del inc. b) · Tomo I. Folio 5

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949

D E B E		$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles		$ 6.876.70
Gastos generales:		
Gastos de administración, sueldos, alquileres, aporte patronal Caja de Jubilaciones, propaganda		1.470.757.10
Patentes e impuestos		339.733.89
Previsión para impuesto a los réditos y a los beneficios extraordinarios		441.527.14
Previsión para indemnizaciones al personal Ley Nº 11.729		88.603.18
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	$ 1.378.139.97	
Más: Ejercicio anterior	" 71.859.43	1.449.999.40
		3.797.497.41

H A B E R	$ m|n.
Saldo anterior	71.859.43
Utilidad bruta en venta de mercaderías	3.720.335.48
Intereses sobre títulos	4.697.90
Intereses percibidos	280.—
Deudores morosos recuperados	324.60
	3.797.497.41

Carlos Eduardo Wright, Director-Gerente. — Arthur H. Beckett, Síndico

C. P. C. E. de la Cap. Fed. Registro de No Graduados . Art. 13 . Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5, 10 y 13 del inc. b) · Tomo I. Folio 5

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 4 de Agosto, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.16|2-Nº 2.818 s|p.p.-v.16|2|51

N. 3107

HILANDERIA PLATENSE

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 943, 2º piso — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 31 de Enero de 1935 y 13 de Mayo de 1943.

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 10 de Abril y 27 de Mayo de 1935 y 29 de Diciembre de 1943.

CAPITAL:

Autorizado	$ 210.000
Suscripto	" 210.000
Realizado	" 210.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 18|4|50

A C T I V O		m$n.	m$n.
Activo Fijo			
Propiedades Inmuebles		662.621.48	
Amortizaciones anteriores	$ 134.800.33		
Amortización año 1949	" 19.878.64	154.678.97	507.942.51
Muebles y Utiles			1.—
			507.943.51
Activo Circulante			
No existe			—.—
Activo Disponible			
Caja		1.846.68	
Banco de la Nación Argentina		6.663.91	8.510.59
Activo Exigible			
No existe			—.—
Activo Transitorio			
No existe			—.—
Activo Nominal			
No existe			—.—
			516.454.10
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (del Director)			1.000.—
			517.454.10

P A S I V O	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto	210.000.—	
Fondo de Reserva Legal	16.428.05	
Fondo de Reserva Extraordinaria	175.000.—	401.428.05
Pasivo Exigible		
Acreedores Varios en cuenta corriente		60.000.—
Pasivo Transitorio		
Fondo de Reserva Ley 11.729		10.000.—
Ganancias		
Saldo anterior	1.879.76	
Utilidad del Ejercicio 1949	43.146.29	45.026.05
		516.454.10
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (el Director)		1.000.—
		517.454.10

Praxedes Piacenza, Presidente. — Ernesto F. Tey Síndico
D. V. Colacioppo, C. Público Nacional, Matrícula Nº 197, Tomo IV C. P. C. E.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

D E B E		m$n.
Amortizaciones Año 1949:		
Propiedades Inmuebles		19.878.64
Gastos Generales:		
Gastos administrativos, honorarios, impresos, teléf., varios, etc.		13.871.78
Patentes e Impuestos		10.116.82
Impuesto a los Réditos		8.986.47
		52.853.71
Saldo anterior	$ 1.879.76	
Utilidad neta del Ejercicio 1949	" 43.146.29	45.026.05
		97.879.76

H A B E R	m$n.
Saldo anterior	1.879.76
Alquileres	96.000.—
	97.879.76

Praxedes Piacenza, Presidente. — Ernesto F. Tey Síndico
D. V. Colacioppo, C. Público Nacional, Matrícula Nº 197, Tomo IV C. P. C. E.

Inspector que visó el balance: Dr. Costantini.

Buenos Aires, 4 de agosto "Año del Libertador General San Martín" 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.16|2-Nº 2.843 s|p.p.-v.16|2|51

N. 4.175

LEZAMA S. A.

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Virrey Cevallos 291 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 2 de Septiembre de 1942

Inscripta en el R. Público de Comercio, el 15 de Octubre de 1942

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 500.000.—
Suscripto	" 250.000.—
Realizado	" 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas realizada el 26 de Agosto de 1949

A C T I V O		m$n.	m$n.
Activo Fijo			
Muebles y Utiles		12.743.90	
Menos: Amortizaciones anteriores	$ 514.86		
Amortizaciones del ejercicio	" 1.144.11	1.658.97	11.084.93
Activo Circulante			
Mercaderías		231.462.49	
Mercaderías a recibir		20.740.14	252.202.63
Activo Disponible			
Caja		9.229.27	
Bancos		65.476.86	74.706.13
Activo Exigible			
Deudores en Cuenta Corriente		183.020.97	
Documentos a Cobrar		1.450.02	184.470.99
Activo Transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			174.50
Activo Nominal			
Marcas (no amortizada)			2.540.—
			525.179.18
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)		4.000.—	
Obligaciones de terceros descontadas		163.427.01	167.427.01
			692.606.19

P A S I V O	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto y Realizado	250.000.—	
Reserva Legal	3.982.74	253.982.74
Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente	12.571.39	
Obligaciones a Pagar	116.637.03	129.208.42
Pasivo Transitorio		
Previsión Ley 11.729	10.193.75	
Cuentas a Pagar correspondientes al ejercicio	23.510.28	33.704.03
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	1.844.38	
Utilidad del ejercicio actual	106.439.61	108.283.99
		525.179.18
Cuentas de Orden		
Depositantes de Ac. en Garantía (los Directores)	4.000.—	
Descuentos con firmas de terceros	163.427.01	167.427.01
		692.606.19

Dr. Jorge Philipsborn, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Dr. Carlos A. Lenna, Síndico, C. Público Nacional C. P. C. E. Tº VII - Nº 43

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles		1.144.11
Gastos Generales:		
Sueldos, Alquileres, Gastos Judiciales, Gastos Bancarios, Seguros, Viáticos, Papelería, etc.		121.598.90
Comisiones		41.743.80
Gratificaciones, Leyes Sociales, etc.:		
Gratificaciones, Sueldo anual complementario, Decreto Ley 33.302|45. Aportes Jubilatorios patronales Dec. Ley 31.665|44 y 33.302|45, etc.		29.958.25
Impuestos Fiscales		3.967.31
Previsión Ley 11.729		6.863.38
Saldo:		
Utilidad del Ejercicio	106.439.61	
Más: Utilidad del ejercicio anterior	1.844.38	108.283.99
		313.559.74

H A B E R	m$n.
Saldo anterior	1.844.38
Mercaderías:	
Ventas menos costo de explotación	311.664.15
Intereses y Descuentos	51.21
	313.559.74

Dr. Jorge Philipsborn, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Dr. Carlos A. Lenna, Síndico. C. Público Nacional C. P. C. E. Tº VII . Nº 43

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 26 de Junio, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.16|2-Nº 2.712 s|p.p.-v-16|2|51

N. 4207

L A R E S

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Avenida Corrientes 447 - Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto del 20 de Octubre de 1942.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Noviembre de 1942.

CAPITAL:
Autorizado ..... $ 1.000.000.—
Suscripto ..... „ 715.000.—
Realizado ..... „ 715.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31/10/1949.

A C T I V O		m$n.	m$n.
Activo Fijo			
Inmuebles y sus accesorios	$ 1.217.602,18		
Amortizaciones anteriores .... $ 69.876,60			
Amortizado en el cte. ejercicio .. „ 21.188,09	„ 91.064,69	1.126.537.49	
Muebles y Utiles	$ 2.403.25		
Amortizaciones anteriores	„ 2.402,25	1.—	1.126.538.49
Activo Circulante			
Combustibles			3.325.83
Activo Disponible			
Caja		97.50	
Bancos		6.389.18	6.486.68
Activo Exigible			
Inquilinos		2.899.60	
Deudores Varios en Cuenta Corriente		25.700.—	28.599.60
Activo Transitorio			
Adelantos para Futuros Ejercicios			12.917.37
Activo Nominal			
No Existe.			—.—
Pérdidas			
Pérdida del corriente Ejercicio		3.469.65	
Menos saldo Ejercicio anterior		169.34	3.300.31
			1.181.168.28
Cuentas de Orden			
Directorio por Acciones Depositadas		30.000.—	
Depositantes de Valores en Garantía		16.100.—	46.100.—
			1.227.268.28

P A S I V O		m$n.	m$n.
Pasivo No Exigible			
Capital Suscripto		715.000.—	
Reserva Legal		1.295.84	
Reserva de Previsión		23.000.—	739.295.84
Pasivo Exigible			
Acreedores en Cuenta Corriente		2.749.48	
Acreedores Hipotecarios		435.597.98	438.347.46
Pasivo Transitorio			
Reserva para Impuesto a los Réditos		609.48	
Fondo de Previsión Ley 11.729:			
Saldo Ejercicio anterior	$ 2.477.—		
Destinado corriente Ejercicio	„ 438,50	2.915.50	3.524.98
			1.181.168.28
Cuentas de Orden			
Acciones Depositadas por el Directorio		30.000.—	
Valores Depositados en Garantía		16.100.—	46.100.—
			1.227.268.28

Ramiro M. Del Carril, Vicepresidente. — Raúl E. Escudero, Director. — Pascual V. J. Schettini, Síndico. Contador Público Nacional. Tomo V - Folio 771. Registro en Matrícula de Graduados bajo el Nº 247 del Tomo IV

ESTADO DEMOSTRATIVO "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Correspondiente al Balance General al 30 de Junio de 1949

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios		21.188 09
Fondo de Previsión Ley 11.729		438.50
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, luz, fuerza motriz, seguros, Caja Jubilaciones, conservación inmuebles y gastos varios	54.390.78	
Impuestos y Contribuciones	27.864.40	82.255.18
Intereses Deudores		20.900.68
		124.782.45

H A B E R	m$n.	m$n.
Saldo Ejercicio anterior		169.34
Ingresos por Alquileres		121.312.80
Pérdida del Ejercicio	3.469.65	
Menos: Saldo Ejercicio anterior	169.34	3.300.31
		124.782.45

Ramiro M. Del Carril, Vicepresidente. — Raúl E. Escudero, Director. — Pascual V. J. Schettini, Síndico. Contador Público Nacional. Tomo V - Folio 771. Registro en Matrícula de Graduados bajo el Nº 247 del Tomo IV.

Inspector que visó el balance Sr. Lovera.

Buenos Aires, 26 de Junio, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub Inspector General de Justicia.

e.16|2-Nº 2.716 s|p.p. -v-16|2|51

N. 3110

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO

Sociedad Anónima

Corrientes 330, Quinto Piso, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 21 de Febrero de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Junio de 1935

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1949

Aprobado sin modificación en la Asamblea Gral. de Accionistas del 30/12/1949

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. ACTIVO FIJO				
Inmuebles y sus accesorios				
Valor al 31/8/1948		$ 688.623.53		
Pago al lindero por diferencia de hectáreas		„ 16.000.—		
		$ 704.623.53		
Venta de fracción (no amortizado)		„ 246.009.66	458.613.87	
Muebles y Utiles		$ 27.830.23		
Compras en este ejercicio		„ 4.203.55		
		$ 32.033.78		
Amortizaciones anteriores	$ 11.596.80			
Amortización en este ejercicio	„ 3.203.38	„ 14.800.18	17.233.60	
Maquinarias e Implementos		$ 42.039.20		
Venta en este ejercicio		„ 25.920.—		
		$ 16.119.20		
Compras en este ejercicio		„ 29.436.24		
		$ 45.555.44		
Amortizaciones anteriores	$ 9.351.13			
Amortización en este ejercicio	„ 4.555.54	„ 13.906.67	31.648.77	
Vehículos		$ 5.410.—		
Compras en este ejercicio		„ 1.300.—		
		$ 6.710.—		
Amortizaciones anteriores	$ 2.756.—			
Amortización en este ejercicio	„ 1.342.—	„ 4.098.—	2.612.—	
Motores y Bombas		$ 6.260.—		
Amortizaciones anteriores	$ 1.252.—			
Amortización en este ejercicio	„ 626.—	„ 1.878.—	4.382.—	
Tanques y Aguadas		$ 2.092.35		
Invertido en este ejercicio		„ 4.729.65		
		$ 6.822.—		
Amortización anterior	$ 418.47			
Amortización en este ejercicio	„ 1.364.40	„ 1.782.87	5.039.13	
Alfalfares		$ 23.884.39		
Amortización anterior	$ 7.881.85			
Amortización en este ejercicio	„ 7.881.85	„ 15.763.70	8.120.69	
Alambrados		$ 15.566.81		
Invertido en este ejercicio		„ 13.346.21		
		$ 28.913.02		
Amortización anterior	$ 3.113.36			
Amortización en este ejercicio	„ 5.782.60	„ 8.895.96	20.017.06	
Plantaciones		$ 6.158.11		
Invertido en este ejercicio		„ 16.464.20		
		$ 22.622.31		
Amortización en este ejercicio		„ 4.524.46	18.097.85	
Participación en empresas comerciales			560.000.—	
Acciones de otra Sociedad			400.—	1.126.164.97
II. ACTIVO CIRCULANTE				
Hacienda vacuna			140.990.—	
Hacienda caballar			4.520.—	
Frutos del país			25.—	
Forrajes			250.—	145.785.—
III. ACTIVO DISPONIBLE				
Caja			3.124.64	
Bancos			1.612.28	4.736.92
IV. ACTIVO EXIGIBLE				
Accionistas			200.000.—	
Documentos a cobrar			150.000.—	
Deudores en cuenta corriente			9.620.78	359.620.78
V. ACTIVO TRANSITORIO				
Dirección General Impositiva			653.95	
Trabajos nuevos en ejecución			41.266.29	
Adelantos para ejercicios futuros			7.874.36	49.794.60
VI. ACTIVO NOMINAL				
No existe				—.—
				1.686.102.27
CUENTAS DE ORDEN				
Contrato prenda agraria			33.000.—	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			20.000.—	53.000.—
				1.739.102.27

PASIVO	m$n.	m$n.
I. PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Fondo de Reserva legal	1.113.73	1.001.113.73
II. PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores hipotecarios	245.308.34	
Acreedores en cuenta corriente	187.078.38	
La Carlota S. R. L., cuenta especial	222.778.96	655.165.68
III. PASIVO TRANSITORIO		
Retenciones Decr. Ley Nº 31.665/44	77.20	
„ a depositar	108.15	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	9.515.38	9.700 73
GANANCIA		
En este ejercicio	312.070.78	
Menos: saldo pérdida de ejercicios anteriores	291.948.65	20.122.13
		1.686.102.27
CUENTAS DE ORDEN		
Obligación prenda agraria	33.000.—	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	20.000.—	53.000.—
		1.739.102.27

Luis Llorente Pascual, Presidente. — Alberto Botti, Síndico. — Manuel Romero Escobar, Contador Público Nacional, Consejo Prof.: Matr. 201, Tº VII

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

15º Ejercicio al 31 de Agosto de 1949

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		291.948.65
Amortizaciones:		
s/Muebles y Utiles	3.203.38	
s/Maquinarias e Implementos	4.555.54	
s/Vehiculos	1.342.—	
s/Motores y Bombas	626.—	
s/Alfalfares	7.881.85	
s/Alambrados	5.782.60	
s/Tanques y Aguadas	1.364.40	
s/Plantaciones	4.524.46	29.280.23
Gastos Generales - Central y Establecimiento: Alquileres, seguros, gastos de viaje e inspección, de administración, útiles de escritorio, teléfonos, corriente eléctrica, franqueos, leyes sociales, etc.	28.383.26	
Sueldos y jornales	22.570.09	
Honorarios	2.800.—	
Intereses pagados	17.502.13	
Contribuciones y derechos de inspección	5.455.37	
Comisiones	4.800.—	
Honorarios Directorio y Síndico	2.500.—	
Impuesto a los Réditos	3.000.—	
Conservación maquinarias e impl. agrícolas	4.878.—	
Pérdida s/venta maquinaria	2.920.—	
Gastos s/Hacienda	3.947.50	
Pérdida s/Hacienda Yeguariza	736.—	99.492.35
Pérdida por participación en empresas comerciales		13.179.72
GANANCIA		
En este ejercicio	312.070.78	
Menos: saldo pérdida de ejercicios anteriores	291.948.65	20.122.13
		454.023.08

HABER	m$n.	m$n.
Cereales	10.307.30	
Explotación tambos	24.037.45	
Pastajes	15.974.99	
Hacienda vacuna	2.408.27	
Intereses cobrados	10.793.26	
Explotación tractor	588.61	
Utilidades varias: por derechos de sacar arena y venta cuerambre	71.15	64.181.03
Utilidad s/venta fracción campo		389.842.05
		454.023.08

Luis Llorente Pascual, Presidente. — Alberto Botti, Síndico. — Manuel Romero Escobar, Contador Público Nacional, Consejo Prof.: Matr. 201, Tº VII

Inspector que visó el balance: Dr. Costantini.

Buenos Aires, 4 de Agosto, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.16|2-Nº 2.836 s|p.p.-v-16|2|51

N. 2694.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima

25 de Mayo 460 - Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 8 de Julio de 1930. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Octubre de 1930.

CAPITAL:

Autorizado	o$s. 8.064.000.—
Suscripto	„ 8.064.000.—
Realizado	„ 8.064.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. de Accionistas realizada el 28 de Abril de 1950.

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
1) Activo Fijo				
Propiedades mineras		14.258.266.14		
Amortizado hasta 31|12|1948	8.568.959.70			
Amortizado 1949	573.714.89	9.142.674.59	5.115.591.55	
Inmuebles		2.143.933.81		
Amortizado hasta 31|12|1948	1.030.537.58			
Amortizado 1949	119.793.54	1.150.331.12	993.602.69	
Maquinarias		5.443.825.51		
Amortizado hasta 31|12|1948	4.285.250.74			
Amortizado 1949	468.682.77	4.753.933.51	689.892.—	
Instalaciones varias		1.315.187.09		
Amortizado hasta 31-12-1948	1.137.562.51			
Amortizado 1949	31.578.03	1.169.140.54	146.046.55	
Herramientas		72.472.05		
Amortizado hasta 31-12-1948	54.108.98			
Amortizado 1949	10.330.95	64.439.93	8.032.12	
Muebles y útiles		355.290.89		
Amortizado hasta 31-12-1948	161.154.24			
Amortizado 1949	23.313.20	184.467.44	170.823.45	
Animales y vehículos		232.866.33		
Amortizado hasta 31-12-1948	92.947.23			
Amortizado 1949	12.185.73	105.132.96	127.733.37	
Obras en construcción			529.832.82	7.781.554.55
Planta "Tainton":				
Terrenos y caminos		20.810.43		
Amortizado hasta 31-12-1948	4.162.05			
Amortizado 1949	1.040.50	5.202.55	15.607.88	
Edificios y construcciones		927.611.67		
Amortizado hasta 31-12-1948	184.802.95			
Amortizado 1949	46.380.55	231.183.50	696.428.17	
Maquinarias e instalaciones		1.243.177.85		
Amortizado hasta 31-12-1948	497.557.53			
Amortizado 1949	124.317.80	621.875.33	621.302.52	
Herramientas y útiles		37.830.35		
Amortizado hasta 31-12-1948	7.566.06			
Amortizado 1949	1.891.53	8.457.59	28.372.76	
Gastos preparación y experimentos		572.228.04		
Amortizado hasta 31-12-1948	190.111.18			
Amortizado 1949	28.611.40	218.722.58	353.505.46	1.715.216.79
2) Activo Circulante				
Almacenes: Existencia a precios de costo		3.820.225.02		
Menos: Reserva ajuste costo		787.413.47	3.032.811.55	
Materiales y mercaderías en tránsito, a precios de costo			264.360.26	
Proveedurías: Existencia a precios de costo			1.424.705.96	
Minerales mina: Existencia a precios de costo			762.408.67	
Productos a liquidar, a precios de venta			15.296.532.77	20.780.819.21
3) Activo Disponible				
Caja			25.378.83	
Banco Central de Bolivia			1.230.02	26.608.85
4) Activo Exigible				
Deudores en cuenta corriente			117.819.63	
Deudores varios			48.891.67	166.711.30
5) Activo Transitorio				
Seguros pagados con anticipación				20.344.99
6) Activo Nominal				
No existe.				—.—
7) Pérdidas				
Saldo anterior			4.917.605.27	
Más: Pérdida del 20º ejercicio, año 1949			2.095.627.94	7.013.233.21
				37.504.488.90
Cuentas de Orden				
Acciones depositadas en garantía (Directorio)			68.727.27	
A recibir por venta de divisas al Gobierno de Bolivia, ref. existencia de productos en Bolivia al 31|12|1949: Bs. 4.475.661.54			305.158.73	373.886.—
				37.878.374.90

P A S I V O		m$n.	m$n.
1) Pasivo No Exigible			
Capital suscripto y realizado .... o$s. 8.064.000.— =		18.327.272.73	
Reserva legal .... „ 7.603.67 =		17.281.09	18.344.553.82
2) Pasivo Exigible			
Mauricio Hochschild S. A. M. I. Cta. Cte. (Agente Financiero):			
Cuenta USA Dólares	4.952.218.90		
Menos: Cuenta en Moneda Boliviana	1.984.223.51	2.967.995.39	
Anticipos sobre embarques de productos		9.056.777.39	
Acreedores en cuenta corriente		347.145.74	
Cuentas personales		85.987.55	
Ahorro obrero obligatorio		13.186.47	12.471.092.54
3) Pasivo Transitorio			
Jornales y sueldos por pagar		72.715.36	
Gastos de minerales entregados		3.072.660.63	
Derechos de exportación		125.024.26	
Previsión para leyes sociales		918.212.30	
Reserva legal para indemnizaciones sobre tiempo de serv.		1.354.775.44	
Cuenta especial - Reserva para liquidación de operaciones financieras pendientes		1.145.454.55	6.688.842.54
			37.504.488.90
Cuentas de Orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		68.727.27	
Divisas por entregar al Gobierno de Bolivia, ref. existencia de productos en Bolivia al 31|12|1949: U$S 106.563,37		305.158.73	373.886.—
			37.878.374.90

El Directorio:
Adolfo Peirano, Vicepr. en ejerc. de la Presidencia. — Dr. Luis Mayer, Director. — Dr. Julio A. Delmonte, Síndico Suplente en ejercicio de la sindicatura. — Vº Bº: Jorge R. Carracedo Roger, Contador Púb. Nac. - Co. prof. de c. econ. - Tomo III, Folio 109.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Ejercicio 1949.

Aprobado por la Asamb. Gral. Ord. de Accionistas realizada el 28 de Abril de 1950.

D E B E		m$n.	m$n.
Saldo anterior			4.917.605.27
Amortizaciones:			
s/Propiedades mineras	$ 573.714.89		
s/Inmuebles	„ 119.793.54		
s/Maquinarias	„ 468.682.77		
s/Instalaciones varias	„ 31.578.03		
s/Herramientas	„ 10.330.95		
s/Muebles y útiles	„ 23.313.20		
s/Animales y vehículos	„ 12.185.73	1.239.599.11	
s/Planta "Tainton":			
Terrenos y caminos	$ 1.040.50		
Edificios y construcciones	„ 46.380.55		
Maquinarias e instalaciones	„ 124.317.80		
Herramientas y útiles	„ 1.891.53		
Gastos preparación y experimentos	„ 28.611.40	202.241.78	1.441.840.89
Costo de produccion: Gastos generales, salarios, jornales, pérdidas explotación pulperías, etc.			21.230.150.79
Variación costo salidas almacenes			12.421.64
Cargos a costo de explotación en 1949, para la previsión de leyes sociales			209.320.89
Honorarios Directores y Síndico 1949			24.054.55
Derechos e impuestos			5.779.959.11
Castigo deudores morosos			1.093 24
			33.616.446.38

H A B E R	m$n.	m$n.
Liquidaciones provisionales y definitivas sobre productos barrilla de estaño y barrilla de wolfram, año 1949		26.590.791.53
Ajuste reserva almacenes		12.421.64
Pérdida: Saldo anterior	4.917.605.27	
Más: Pérdida del 20º ejercicio, año 1949	2.095.627.94	7.013.233.21
		33.616.446.38

El Directorio:
Adolfo Peirano, Vicepr. en ejerc. de la Presidencia. — Dr. Luis Mayer, Director. — Dr. Julio A. Delmonte, Síndico Suplente en ejercicio de la sindicatura. — Vº Bº: Jorge R. Carracedo Roger, Contador Púb. Nac. - Co. prof. de c. econ. - Tomo III, Folio 109.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 4 de agosto, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.16|2-Nº 2.805 s|p.p.-v-16|2|51

E, 1.049

LEHN & FINK PRODUCTS CORPORATION

Sucursal Buenos Aires

Domicilio de la Casa Matriz: - 445 Park Avenue, New York, N. Y.
Domicilio de la Sucursal: Avenida Roque Sáenz Peña 788 - Buenos Aires
Fecha autorización por el Juez de Comercio: 24 de Febrero de 1944.
Inscripción en el R. P. de Comercio: 25 de Febrero de 1944.
Capital Casa Matriz:
Autorizado .... $ 5.000.000 dólares
Suscripto .... $ 2.000.000 dólares
Realizado .... $ 2.000.000 dólares
Capital asignado a la Sucursal $ 700.000.— m/n. c/l.

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1949

ACTIVO			C$L	C$L
Activo Fijo				
Equipo y máquinas		$ 114,909.75		
Menos: - Amortización anterior ..	$ 20,932.36			
Amortización del ejercicio ,,	6.784.49 ,,	27,716,85	87.192.90	
Muebles y útiles		$ 33,550,01		
Menos: - Amortización anterior ..	$ 5.374,03			
Amortización del ejercicio ,,	2,446,09 ,,	7.820,12	25.729.89	
Instalaciones		$ 13,794.16		
Menos: - Amortización anterior ..	$ 2,379.42			
Amortización del ejercicio ,,	1.015,40 ,,	3,394.82	10.309.34	
Equipos de laboratorio		$ 5,524,71		
Menos: - Amortización anterior ..	$ 259.93			
Amortización del ejercicio ,,	503.70 ,,	763,63	4.761.08	
Rodados		$ 9,600.—		
Menos: - Amortización anterior ..	$ 480.—			
Amortización del ejercicio ,,	1,920.— ,,	2,400.—	7.200.—	
Instalaciones sanitarias		$ 4,050.—		
Menos: - Amortización anterior ..	$ 57,04			
Amortización del ejercicio ,,	684,48 ,,	741.52	3.308.48	
Instalaciones para tratamientos		$ 4,300.—		
Menos: Amortización del ejercicio		,, 860.04	3.439.96	141.941.65
Activo Circulante				
Materias primas y materiales			720.310.01	
Productos elaborados y en proceso			182.672.43	
Títulos nacionales - depositados en garantía			15.142.70	
(Valor bursátil al 30 de junio de 1949 $ 15,159.—)				918.125.14
Activo Disponible				
Caja			724.71	
Bancos			725.329.57	726.054.28
Activo Exigible				
Deudores en cuenta corriente			1.044.786.33	
Depósitos para cambios en suspenso			49.980.20	1.094.766.53
Activo Transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros				15.341.16
Activo Nominal				
(No existe)				—.—
				2.896.231.76

PASIVO	C$L	C$L
Pasivo No Exigible		
Capital asignado		700.000.—
Pasivo Exigible		
Casa Matriz - cuenta corriente	1.459.632.07	
Acreedores en cuenta corriente	198.487.26	1.658.119.33
Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	429.804.58	
Previsión Ley 11.729	50.404.77	
Previsión para contingencias	57.903.08	538.112.43
		2.896.231.76

CUENTA DE EXPLOTACION
Por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949

DEBE		C$L
Amortizaciones:		
Equipos y máquinas	$ 6.784,49	
Muebles y útiles	,, 2.446,09	
Instalaciones	,, 1.015.40	
Equipos de laboratorio	,, 503,70	
Rodados	,, 1,920.—	
Instalaciones sanitarias	,, 684,48	
Instalaciones para tratamientos	,, 860.04	14.214.20
Gastos Generales:		
Gtos. judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		810.347.59
Descuentos, Comisiones y Cambios		832.930.51
Patentes e Impuestos		785.302.90
Previsión Ley Nº 11.729		16.908.34
Previsión para Contingencias		23.590.—
Saldo: - Utilidad del ejercicio transferida a Casa Matriz		723.724.75
		3.207.018.29

HABER	C$L
Mercaderías - Cremas y Artículos de Tocador	3.206.529.29
Intereses	489.—
	3.207.018.29

Al señor Representante en Buenos Aires de la Sociedad Anónima Extranjera Lehn & Fink Products Corporation:

Hemos efectuado un examen del Balance General de la Sucursal de la República Argentina de la Sociedad Anónima Extranjera Lehn & Fink Products Corporation al 30 de junio de 1949 y de la correspondiente cuenta de explotación por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados en la República Argentina de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, el precedente Balance General y la correspondiente cuenta de explotación han sido preparados de acuerdo con normas técnicas de contabilidad, aplicables a una sucursal, y compilados según los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1949. — Price. Waterhouse, Peat & Co. G. J. Hardman (socio) Contador Público Nacional, Matrícula C. P. C. E., Tomo I, Fº 52.

Inspector que visó el balance: Dr. Gondra.

Buenos Aires, 20 de Junio, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.16|2.-Nº 2.781 s|p.p.-v.16|2|51.

N. 3014

"DUBARRY" SOCIEDAD ANONIMA

Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria

(antes Perfumería Dubarry Soc. Anón.)

Av. Pueyrredón 1770 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional: septiembre 23 de 1933
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: diciembre 9 de 1933
Modificación de los Estatutos aprobados por el P. E. Nacional: diciembre 15 de 1949
Inscripción en el Registro Público de Comercio de las Reformas: marzo 22 de 1950

CAPITAL SOCIAL:
Autorizado .... $ 5.000.000.—
Suscripto .... ,, 4.500.000.—
Realizado .... ,, 4.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949
ESTADO GENERAL

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas efectuada el 28-4-1950

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Parciales por Cap. m$n.
Activo Fijo				
Inmuebles y sus accesorios:				
Propiedad:				
Rojas 1658/66	166.032.47			
Anchorena 1775	186.933.98			
M. A. Rodríguez 1651/65	130.202.27			
Av. Pueyrredón 1770 ..	456.650.02			
Av. Pueyrredón 1760 ..	500.115.86			
Terreno Florida F.C.G.B. .	364.018.50	1.803.953.10		
Amortización anterior	141.916.39			
,, actual	21.599.49	163.515.88	1.640.437.22	
Instalaciones		155.463.54		
Amortización anterior	119.034.40			
,, actual	14.118.54	133.152.94	22.310.60	
Muebles y Utiles		467.082.60		
Amortización anterior	203.860.89			
,, actual	36.058.11	239.919.—	227.163.60	
Máquinas y Accesorios		676.202.18		
Amortización anterior	261.272.29			
,, actual	23.766.85	285.039.14	391.163.04	2.281.074.46
Activo Circulante				
Productos elaborados, Materias Primas en existencia y en viaje, Envases, Etiquetas y Embalaje			4.101.911.15	
Material de Propaganda			98.115.06	
Impresos, Utiles y Combustibles			70.991.23	4.271.017.44
Activo Disponible				
Caja			22.568.70	
Bancos			47.155.44	69,724,14

A C T I V O	m$n.	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Parciales por Cap. m$n.
Activo Exigible				
Deudores en cuentas corrientes			4.456.782.04	
Amortización			12.566.24	4.444.215.80
Activo Transitorio				
Seguros a vencer				30.245.75
Activo Nominal				
Marcas de comercio		516.341.42		
Fórmulas y procedimientos		14.037.30	530.378.72	
Amortización anterior			530.377.72	.—
				11.096.278.59
Cuentas de Orden				
Documentos en cartera			16.849.28	
Depósito acciones en garantía (del Direct.)			3.500.—	
Bco. Supervielle Bs. As. (Caja de Ahorros)			1.818.22	22.167.50
				11.118.446.09

P A S I V O	Parciales m$n.	Parciales por Cap. m$n.
Pasivo no Exigible		
Capital suscripto y realizado	4.500.000.—	
Fondo de Reserva Legal .... $ 110.667.10		
Reservas Facultativas:		
a) Ley Nº 11.729 ...... $ 147.855.71		
b) Sin destino determin. „ 650.000.— „ 797.855.71	908.522.81	5.408.522.81
Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuentas Corrientes	2.918.359.21	
Obligaciones a pagar	846.994.18	
Préstamo de accionistas	95.870.38	3.861.223.77
Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar del Ejercicio		44.511.63
Ganancia		
Saldo anterior 1948	173.195.77	
Utilidad del Ejercicio	1.608.824.61	1.782.020.38
		11.096.278.59
Cuentas de Orden		
Créditos en suspenso	16.849.28	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	3.500.—	
Depósito en garantía exclusividad	1.818.22	22.167.50
		11.118.446.09

Néstor J. Curat, Presidente. — José I. López Vila, Sub-Gerente Tesorero. — Adolfo Vázquez Miranda, Contador. — Diego F. Carranza, Síndico. — Certificado por Atilio Grippo, Cont. Púb. Nac. Tomo I - Folio 215.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
No existe		—.—
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	36.058.11	
Instalaciones	14.118.54	
Máquinas y Accesorios	23.766.85	
Propiedades	21.599.49	
Deudores	12.566.24	108.109.23
Gastos Generales:		
Propaganda, Seguros, Sueldos, Gastos de Venta y Gastos Generales		4.464.066.27
Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios:		
Intereses		75.532.55
Patentes e Impuestos:		
Impuestos Municipales, Impuestos a las Ventas, Obras Sanitarias, Impuesto Inmobiliario, Patentes, etc.		567.597.16
Saldo:		
Utilidad del Ejercicio	1.608.824.61	
„ sobrante 1948	173.195.77	1.782.020.38
		6.997.325.59

H A B E R	m$n.	m$n.
Saldo anterior		173.195.77
Mercaderías u otros Rubros de la Explotación:		
Resultado bruto de las Ventas		6.747.813.82
Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios:		
Descuentos		41.541.02
Varios:		
Recuperado de Deudores y otros	2.685.42	
Venta Terreno Av. Centenario	32.089.56	34.774.98
		6.997.325.59

Néstor J. Curat, Presidente. — José I. López Vila, Sub-Gerente Tesorero. — Adolfo Vázquez Miranda, Contador. — Diego F. Carranza, Síndico. — Certificado por Atilio Grippo, Cont. Púb. Nac. Tomo I - Folio 215.

Inspector que visó el balance: Dr. Costantini.

Buenos Aires, 4 de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.16|2.-Nº 2.831 s|p.p.-v.16|2|51.

N. 4.187

S. A. ESTANCIAS QUERANDIES

Escritorio: Avda. Corrientes 378 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. de la Nación el 22 de Septiembre de 1942

Inscripta en el R. P. de Comercio el 3 de Noviembre 1942

CAPITAL:

Autorizado .... $ 5.000.000
Suscripto .... " 1.800.000
Realizado .... " 1.800.000

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. del 7|10|49

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo			
Fatraló c|Mejoras	29.087.27		
Amortizaciones	3.338.70	25.748.57	
Fatraló c|Implementos	34.842.08		
Amortizaciones	9.189.90	25.652.18	
Fatraló c|Alfalfares	98.348.86		
Amortizaciones	45.287.88	53.060.98	
La Huella c|Campo		693.428.80	
La Huella c|Mejoras	105.784.63		
Amortizaciones	9.190.01	96.594.62	894.485.15
San Simón c|Mejoras	32.295.98		
Amortizaciones	3.969.91	28.326.07	
San Simón c|Implementos	13.533.75		
Amortizaciones	4.507.20	9.026.55	37.352.62
Propiedad Gelly y Obes 2295		854.213.69	
Amortizaciones		107.929.52	746.284.17
Acciones Aportes Ley 11.747			54.678.59
			1.732.800.53
Activo Circulante			
Fatraló c|Haciendas	895.837.—		
Fatraló c|Agricultura	53.128.40		
Fatraló c|Cosecha de Alfalfa ..	7.092.90	956.058.30	
San Simón c|Haciendas	287.485.55		
San Simón c|Agricultura	2.568.10		
San Simón c|Semilla de Alfalfa ..	2.350.—	292.403.65	
Acciones		1.000.—	1.249.461.95
Activo Disponible			
Caja		1.179.14	
Bancos		1.528.71	2.707.85
Activo Exigible			
Cuentas Corrientes			117.863.65
Activo Transitorio			
Fatraló c|Pastoreos		45.650.59	
San Simón c|Pastoreos		1.479.45	
Alquileres		3.277.33	50.407.37
Activo Nominal			
No existe.			—.—
			3.153.241.35
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)			30.000.—
			3.183.241.35

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible			
Capital Suscripto y Realizado:			
1.800 Acciones Ordinarias		1.800.000.—	
Fondo de Reserva Legal	26.560.53		
Fondo de Previsión	225.954.64	252.515.17	
Fondo Fluctuación Acciones Ley 11.747		54.678.59	2.107.193.76
Pasivo Exigible			
Bancos (en cuenta corriente)		298.933.51	
Obligaciones a Pagar		150.000.—	
Cuentas Corrientes		355.815.04	804.748.55
Pasivo Transitorio			
Provisión para Impuesto a los Réditos			3.716.60
Ganancias			
Utilidad del Ejercicio		236.878.83	
Saldo Utilidad del Ejercicio Anterior		703.61	237.582.44
			3.153.241.35
Cuentas de Orden			
Depositantes de Acciones en Garantía (Directores)			30.000.—
			3.183.241.35

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Fatraló c|Mejoras	671.67		
Fatraló c|Implementos	5.110.07		
Fatraló c|Alfalfares	24.587.21		
La Huella c|Mejoras	3.501.53	33.870.48	
San Simón c|Mejoras	1.234.71		
San Simón c|Implementos	1.985.99	3.220.70	
Propiedad Gelly y Obes 2295 ..	17.084.27		
Fondo Fluctuación Ac. L. 11.747	6.377.52	23.461.79	60.552.97
Fatraló c|Explotación		159.977.10	
Fatraló c|Arrendamientos Pagados		80.900.—	
Fatraló c|Pastoreos		55.250.14	
Fatraló c|Patentes e Impuestos		12.765.89	308.893.13
San Simón c|Explotación		87.198.97	
San Simón c|Arrendamientos Pagados		35.176.60	
San Simón c|Agricultura		3.476.62	
San Simón c|Pastoreos		5.546.23	
San Simón c|Patentes e Impuestos		560.90	131.959.32
Gastos Grales. (Alquileres, Sueldos y Gastos)		46.626.02	
Intereses y Descuentos		45.535.51	
Patentes e Impuestos		1.333.25	93.494.78
Ganancias:			
Utilidad del Ejercicio		236.878.83	
Saldo del Ejercicio anterior		703.61	237.582.44
			832.482.64

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del Ejercicio anterior		703.61
Fatraló c|Haciendas	446.223.88	
Fatraló c|Agricultura	109.887.50	
Fatraló c|Cosecha de Alfalfa	51.398.41	
Fatraló c|Arrendamientos Cobrados	26.163.73	633.673.52
San Simón c|Haciendas		186.679.39
Alquileres		11.426.12
		832.482.64

Leonardo Herrera Vegas, Presidente. — Carlos O. Jacobson, Director. Juan G. Noceti, Síndico. — Roberto A. Cupolo, Contador

Certifico que las cifras de los estados del Activo y Pasivo y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad Anónima "Estancias Querandíes", correspondientes al ejercicio 1º de Julio de 1948 al 30 de Junio de 1949, concuerdan con las registraciones contables, llevadas de conformidad con las disposiciones legales, y se ajustan a sus respectivos comprobantes; habiéndose observado en la determinación de los valores y resultados, un criterio técnicamente correcto. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1949. — Raúl A. Peralta Ramos, Contador Público Nacional, Matrícula C. P. C. E. — Tº I — Fº 115.

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, 26 de Junio, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.16|2.-Nº 2.714 s|p.p.-v.16|2|51.

N. 2750

GUERLAIN PERFUMEUR S. A. (Guerlain Perfumista S. A.)

Paraná 1243, Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 20 de noviembre de 1930
Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 26 de mayo de 1931

CAPITAL:
Autorizado .... $ 400.000.—
Suscripto .... „ 300.000.—
Realizado .... „ 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Aprobado sin modificación por la asamblea del 27 de abril, "Año del Libertador General San Martín", 1950

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — ACTIVO FIJO		
a) Instalaciones .... $ 22.266.14		
Amortizaciones anteriores .... $ 21.470.52		
„ del ejercicio ..... „ 793.62 „ 22.264.14	2.—	
b) Muebles y útiles .... $ 25.788.66		
Amortizaciones anteriores .... $ 25.611.66		
„ del ejercicio ...... „ 176.— „ 25.787.66	1.—	3.—
II. — ACTIVO CIRCULANTE		
a) Mercaderías		315.675.60
III. ACTIVO DISPONIBLE		
a) Caja	3.911.30	
b) Bancos	153.200.19	157.111.49
IV. — ACTIVO EXIGIBLE		
a) Deudores en cuentas corrientes	344.592.87	
b) Documentos a cobrar	2.288.90	346.881.77
V. — ACTIVO TRANSITORIO		
a) Adelantos para ejercicios futuros		291.95
VI. — ACTIVO NOMINAL		
No existe		—.—
		819.963.81
CUENTAS DE ORDEN		
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		200.—
		820.163.81

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — PASIVO NO EXIGIBLE		
a) Capital suscripto	300.000.—	
b) Fondo de reserva legal	21.918.54	
c) Reservas generales	7.000.—	328.918.54
II. — PASIVO EXIGIBLE		
a) Acreedores en cuentas corrientes	36.432.13	
b) Dirección General Impositiva	118.693.18	155.125.31
III. — PASIVO TRANSITORIO		
a) Previsión Ley 11.729		19.408.04
GANANCIAS		
Saldo anterior	47.486.34	
Ganancia del ejercicio	269.025.58	316.511.92
		819.963.81
CUENTAS DE ORDEN		
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		200.—
		820.163.81

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1949

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
Instalaciones	793.62	
Muebles y útiles	176.—	969.62
2. Gastos generales:		
Honorarios, sueldos,comisiones, alquiler, publicidad, etc.		243.190.12
3. Patentes e impuestos		181.302.66
Ganancia anterior	47.486.34	
„ del ejercicio	269.025.58	316.511.92
		741.974.32

HABER	m$n.
1. Saldo anterior	47.486.34
2. Mercaderías	694.457.73
3. Intereses	30.25
	741.974.32

Andrés Guillon, Presidente. — Dr. Pablo Calatayud, Síndico. — Miguel Gutierrez, Contador Público Nacional, Matrícula Profesional Nº 65, Tomo I

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 4 de Agosto, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.16|2.-Nº 2.809 s.p.p.-v.16|2|51.

N. 4169

ALGODONERA SAN MARTIN SOC. ANON.

Salta 172 - Buenos Aires

Fecha de Autorización por el P. E.: 28 de Agosto de 1942.
Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 4 de Noviembre de 1942.

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 3.000.000.—
Suscripto	„ 3.000.000.—
Realizado	„ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Octubre de 1949.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo Fijo			
Inmuebles		995.119.40	
menos: Amortiz. anterior	$ 49.100.60		
id. actual	„ 18.893,07	67.993.67	927.125.73
Maquinarias		3.679.737.51	
menos: Amortiz. anterior	$ 1.397.700,60		
id. actual	„ 367,973.75	1.765.674.35	1.914.063 16
Instalaciones		157.408.51	
menos: Amortiz. anterior	$ 85,016.08		
id. actual	„ 15,740.85	100.756.93	56.651.58
Muebles		27.612.80	
menos: Amortiz. anterior	$ 7.040.48		
id. actual	„ 2.761.28	9.801.76	17.811.04
Utiles y Herramientas		8.123.78	
menos: Amortiz. anterior	$ 3.179,55		
id. actual	„ 812.38	3.991.93	4.131 85
Rodados		101.695.72	
menos: Amortiz. anterior	$ 46.392,52		
id. actual	„ 19,359,10	65.751.62	35.944.10
Repuestos		30.461.09	
menos: Amortiz. anterior	$ 29.611.13		
id. actual	„ 848.96	30.460.09	1.—
			2.955.728.46
Activo Circulante			
Materiales		1.219.137.75	
Mercaderías		477.643.41	1.696.781.16
Activo Disponible			
Caja		7.888.24	
Bancos		413.919.92	421.808.16
Activo Exigible			
Deudores Comunes		719.297.71	
Anticipo por compras de Máquinas		56.755.76	776.053.47
Activo Transitorio			
Seguros, Intereses e Impuestos a Vencer		36.379.67	
Obras en Ejecución		2.268.—	38.647.67
Activo Nominal			
No Existe			—.—
			5.889.018.92
Cuentas de Orden			
Depósitos de Acciones en Garantía del Directorio			50.000.—
			5.939.018 29

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo No Exigible		
Capital Suscripto y Realizado	3.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	102.425.20	
Fondo de Reposición Ley 11,682 (Máquinas)	314.674.81	
Fondo de Previsión	200.000.—	
Fondo Desvalorización Máquinas	180.000.—	3.797.100.01
Pasivo Exigible		
Acreedores Varios en cuenta corriente	241.099.22	
Bancos	192.126.16	
Obligaciones a Pagar	300.000.—	733.225.38
Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar del Ejercicio	252.611.33	
Previsión para Leyes Sociales	178.936.02	431.547.35
Ganancias		
Utilidad del Ejercicio	910.593.29	
Más: Saldo anterior	16.552.89	927.146.18
		5.889.018.92
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		50.000.—
		5.939.018.92

Vahe Tchinnosian, Presidente. — Vº Bº Ian G. Drysdale, Síndico. Contador Público Nacional. Registro Nº 247 - Tomo II - C.P.C.E.

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el 7º Ejercicio Terminado el 30 de Junio de 1949

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Octubre de 1949.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	18.893.07	
Maquinarias	367.973.75	
Instalaciones	15.740.85	
Muebles	2.761.28	
Utiles y Herramientas	812.38	
Rodados	19.359.10	
Repuestos	848.96	426.389.39
Gastos Generales:		
Sueldos, intereses, gastos, etc.		293.242.55
Patentes e Impuestos		253.710.37
Fondo de Reposición Ley 11.682		59.122.93
Previsión para Leyes Sociales		52.319.89
Utilidad:		
Del Ejercicio	910.593.29	
Más: saldo anterior	16.552.89	927.146.18
		2.011.931.31

HABER	m$n.
Saldo Anterior	16.552.89
Mercaderías	1.659.404.24
Alquileres y Locación	335.974.18
	2.011.931.31

Vahe Tchinnosian, Presidente. — Vº Bº Ian G. Drysdale, Síndico. Contador Público Nacional. Registro Nº 247 - Tomo II - C.P.C.E.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 26 de Junio, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.16|2-Nº 2.708 s|p.p.-v-16|2|51.

N. 4043

"R. C."

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Pringles Nº 254/61, Buenos Aires
2 de Febrero de 1942 (Fecha de autorización del P. E.)
4 de Mayo de 1942 (Fecha de Inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.050.000.—
Suscripto	„ 1.050.000.—
Realizado	„ 1.050.000.—

BALANCE ESTABLECIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada 5 de Marzo de 1949

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. — ACTIVO FIJO				
Inmuebles		$ 222.598.45		
Menos Amort. Ant.	$ 9.893.55			
Menos Amort. Ejerc.	„ 2.684.76	„ 12.578.31	210.020.14	
Maquinarias		$ 358.405.79		
Menos Amort. Ant.	$ 80.269.18			
Menos Amort. Ejerc.	„ 35.440.56	„ 115.709.74	242.696.05	
Instalación Fábrica		$ 24.300.20		
Menos Amort. Ant.	$ 7.237.28			
Menos Amort. Ejerc.	„ 2.430.02	„ 9.667.30	14.632.90	
Muebles y Utiles		$ 31.526.—		
Menos Amort. Ant.	$ 8.099.82			
Menos Amort. Ejerc.	„ 3.152.60	„ 11.252.42	20.273.58	487.622.67

ACTIVO	m$n.	m$n.
II. — ACTIVO CIRCULANTE		
Hilados Nacionales	461.543.24	
Hilados Importados	107.426.62	
Materiales	59.879.51	
Repuestos	37.108.98	
Mercaderías Generales	191.214.30	857.172.65
III. — ACTIVO DISPONIBLE		
Caja	4.322.77	
Bancos	998.06	5.320.83
IV. — ACTIVO EXIGIBLE		
Deudores en Cuentas Corrientes	481.027.20	
Depósito en Garantía	1.050.—	482.077.20
V. ACTIVO TRANSITORIO		
Dirección General Impositiva		7.203.01
VI. — ACTIVO NOMINAL		
No existe		—.—
		1.839.396.36
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)		300.—
		1.839.696.36

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital Suscripto y Realizado	1.050.000.—	
Fondo de Reserva Legal	7.486.12	
Fondo de Reserva Especial	81.678.48	1.139.164.60
II. — PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores en Cuentas Corrientes	134.387.70	
Acreedores Hipotecarios	120.000.—	
Bancos, Ctas. Ctes.	41.337.32	
Ahorro Menores	225.—	295.950.02
III. — PASIVO TRANSITORIO		
Fondo de Previsión Social Ley 11.729	93.574.—	
Cuentas a Pagar, correspondientes al Ejerc.	65.518.83	159.092.83
GANANCIAS		
Utilidad del Ejercicio		245.188.91
		1.839.396.36
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		300.—
		1.839.696.36

Dr. Constantino G. Lappas, Presidente. — Renato Coen, Director Delegado. — Agostino Bettinelli, Síndico Suplente en Ejercicio

Certifico que he cotejado el Balance General que antecede fechado el 31 de Diciembre de 1948, con las constancias que figuran en los libros de Contabilidad y los inventarios practicados a esa fecha y que, según mi criterio, el Balance está redactado en forma tal, que constituye un reflejo fiel de la situación financiera de la Sociedad en la mencionada fecha. — Dr. Agustín Conio, Contador P. Nacional, Matrícula Nº 71. Tomo II, C. P. de C. E.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 5 de Marzo de 1949

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	2.684.76	
Maquinarias	35.440.56	
Inst. Fábrica	2.430.02	
Mueb. y Utiles	3.152.60	43.707.94
Ganancias y Pérdidas:		
Liquid. Ctas. Incobrables y Ajustes		1.198.22
Gastos Generales:		
Luz y fuerza, Teléf. Seguros, Sueldos, etc.		253.038.10
Intereses y Descuentos		12.384.87
Gastos de Inmuebles		896.90
Impuestos Varios y Cargas Sociales Directas		114.689.83
Incremento Previsión Ley 11.729		50.254.70
Utilidad del Año		245.188.91
		721.359.47

HABER	m$n.
Mercaderías	721.359.47
	721.359.47

Dr. Constantino G. Lappas, Presidente. — Renato Coen, Director Delegado. — Agostino Bettinelli, Síndico Suplente en ejercicio. — Dr. Agustín Conio, Contador P. Nacional, Matrícula Nº 71, Tomo II, C. P. de C. E.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 4 de Agosto, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.16|2-Nº 2.848 s|p.p.-v-16|2|51

Convocatorias Anteriores

"A"

A. P. GREEN ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y de Ingeniería
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1951, a las 17 horas en su local social, Piedras 383, piso 1º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 7, 25 y 36 de los estatutos, según texto que someterá el directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

—Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán cumplir con las prescripciones del artículo 33 de los estatutos. — El Directorio.

$ 150.— e.31|1.-Nº 5.047.-v.21|2|51.

A. P. GREEN ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y de Ingeniería
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 16 ejercicio, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1951, a las 16 horas, en su local social, calle Piedras 383, 1º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio relativa a la marcha de la sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1950.

2º Consideración del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1º de Mayo de 1950 a 31 de Octubre de 1950, e informe del Sr. síndico respecto a los mismos.

3º Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico, conforme a la propuesta que presentará el directorio.

4º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, y de un síndico titular y uno suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

—Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán cumplir con las prescripciones del artículo 33 del estatuto. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.31|1.-Nº 5.048.-v.21|2|51.

ABCO, S. A.
Compañía Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1951, a las 19 horas en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 752, 3er. piso, escritorio 6, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (artículo 28).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1950.

3º Elección de presidente y dos directores (art. 13).

4º Determinación de la remuneración del Directorio (art. 20).

5º Elección del síndico y determinación de su remuneración (art. 21). — El Directorio.

$ 165. — e.1º|2-Nº 5.115-v.22|2|51

ALEJANDRO LLAURÓ E HIJOS
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de febrero de 1951, a las 17 horas, en el local, calle Lavalle Nº 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 5º, 9º, 11º, 13º, 19º y 25º de los estatutos.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 24º de los estatutos.

$ 105.— e.26|1-Nº 4.792-v.16|2|51

"B"

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1951, a las 15 horas, en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio.

2º Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y el informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un vicepresidente por dos años, un secretario por dos años, tres directores por dos años, un síndico titular por un año y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, febrero de 1951. — El Directorio.

Nota: En caso de no realizarse esta asamblea por falta de quórum, se llevará a cabo en segunda convocatoria el día 28 de marzo de 1951, a las 22 horas.

$ 195. — e.8|2-Nº 5.345-v.28|2|51

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de marzo de 1951, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950. "Año del Libertador General San Martín".

2º Elecciones de directores y síndicos.
 a) por dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario y 3 directores.
 b) por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la asamblea general se considerará legalmente constituida con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, y en segunda convocatoria con cualquier número de capital. En caso de no obtenerse el quórum estatutario en primera convocatoria el Directorio fija para la realización de la asamblea en segunda convocatoria, el día sábado 31 de marzo próximo, a las 10 horas, en el local social.

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar, en cualquiera de los dos casos, de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Banco Comercial de Buenos Aires, David Daich, vicepresidente. — Luis Lavitman, prosecretario.

$ 304.— e.2|2-Nº 5.173-v.1º|3|51

BYCLA

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 28 de febrero de 1951, a las 10 horas, en el local social de la sociedad, calle Reconquista número 1011, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1949 al 31 de octubre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular con el carácter de presidente (Art. 17 de los estatutos), por el término de tres años.

4º Elección de tres directores suplentes por un año, del síndico y síndico suplente por un año (Arts. 13 y 24 de los estatutos).

5º Designación de un accionista para que en representación de la asamblea, firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario (Art. 32 de los estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — El Directorio.

$ 255.— e.2|2-Nº 5.116-v.23|2|51

BABY, S. A.

FABRICA DE CALZADO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: memoria del Directorio, inventario y balance general, distribución de utilidades e informe del síndico, relativos al ejercicio 1-1-50|31-12-50.

2º Reestructuración y remuneración del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La reunión se realizará en la sede social, calle José Mármol 763, Capital, el día 19 de febrero próximo a las 18 horas. — Buenos Aires, enero 23 de 1951. — El Directorio.

$ 135— e.26|1-Nº 4.860-v.16|2|51

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Nº de Reg. Nac. 133

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1951, a las 15 y 30 hs., en el local del banco, calle Bartolomé Mitre 434-48-68, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y del balance general del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950; informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de directores por tres años para integrar el directorio.

3º Elección del síndico titular y de los síndicos suplentes.

4º Remuneración del síndico por el año 1950 (art. 31).

5º Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente con el presidente y director secretario.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — El Directorio.

$ 210.— e.1º|2-Nº 5.031-v.22|2|51

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE EDICIONES Y PUBLICIDAD

Sociedad Anónima

C. A. D. E. P. S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347 del Código de Comercio y 18 y 19 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Ediciones y Publicidad Sociedad Anónima C A. D. E. P. S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 del mes de Marzo de 1951, a las dieciocho horas, en el local social, Avenida de Mayo número 1333, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1948, 30 de junio de 1949 y 30 de junio de 1950, anteriores a la constitución definitiva de la sociedad.

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio definitivo conforme el artículo 11 de los estatutos y elección de los mismos en sustitución de los nombrados el 2 de octubre de 1950.

3º Nombramiento de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1950|51

4º Aprobación de la remuneración fijada al director-administrador conforme el artículo 12 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 1333 de la Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.15|2-Nº 5.651-v.7|3|51

"CIPO"

Corporación Industrial de Productos Oleaginosos S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2º, el miércoles 7 de Marzo de 1951, a las quince horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los estatutos sociales.

2º) Conformidad de los tenedores de acciones preferidas para la modificación de las condiciones de su emisión.

3º) Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de la reforma introducida en los estatutos, aceptando cualquier modificación a la misma que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen la reforma y el decreto que la apruebe y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.9|2-Nº 5.274-v.1º|3|51

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Marzo, a las 10 horas, en el local social calle Tacuarí Nº 328, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del inventario, balance general, demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1950, e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los directores.

5º Elección del síndico.

6º Remuneración del síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, febrero 8 de 1951. — El Directorio.

$ 140.— e.13|2.-Nº 5.469.-v.2|3|51.

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA

(Cristalerías Corning de Sud América)

Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de marzo de 1951, a las 11 horas, en la sede social, calle Bmé. Mitre 559, oficina 705, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.12|2-Nº 5.412-v.2|3|51

CASA AMERICA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a los accionistas de la "Casa América" S. A. C., para el día miércoles 7 de marzo del cte. año, a las 16 horas, en el local de la calle Alsina 852, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar y confirmar las reformas de estatutos sociales aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9|9|50.

2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 11º de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, en la caja social, 3 días antes de la fecha indicada. — El Directorio.

$ 165.— e.12|2-Nº 5.398-v.2|3|51

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

(Nac. 1.835)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1951, a las 10 horas, en la calle Cánning 3333, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de octubre de 1950.

2º Elección de directores, síndicos y auditores de contabilidad.

3º Honorarios del Directorio, síndico y auditores de contabilidad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 105. — e.8|2-Nº 5.328-v.28|2|51

COMERCIAL ATLANTICA, S. A. INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de marzo próximo, a las 17.30 horas, en la calle Lavalle 626, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Designación de director para cubrir la vacante del señor Sergio Chiappori, que renunció al cargo y elección del síndico titular y suplente para el noveno ejercicio social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. — El Directorio.

$ 135. — e.7|2-Nº 5.268-v-27|2|51

CARRIER - LIX KLETT, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1951, a las 16 horas, en el local social calle Florida 229, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de octubre de 1950.

2º Elección de cinco directores por término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. — Ernesto Lix Klett, presidente.

$ 120.— e.7|2-Nº 5.283-v-27|2|51

"CALI"

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Nº 5.440

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local sito en la calle Santa Fe 3503, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes el segundo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1950.

Elección del número de directores y síndicos por el período de un año.

3º Remuneraciones del directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.2|2-Nº 5.166-v-23|2|51

CARGILL

S. A., Comercial e Industrial

(N. 5.235)

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 28 de febrero de 1951, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 246, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Integración de acciones.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e.2|2-Nº 5.190-v-23|2|51

CROSSE & BLACKWELL (Argentina), Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1951, a las 11.30 horas, en los escritorios de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Fijar la remuneración del directorio y síndico por el año terminado el 31 de octubre de 1950.

4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, enero 29 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.2|2-Nº 5.176-v-23|2|51

COMPAÑIA TABACALERA (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de febrero de 1951, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1950.

2º Destino de las utilidades.
3º Elección de tres directores por un año.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tomar parte en esta Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — Luis Martínez, secretario.
$ 180. — e.1º|2-Nº 5.112-v.22|2|51

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el 28 de febrero de 1951, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.
2º Nombramiento de tres directores por dos años.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135. — e.1º|2-Nº 5.052-v.22|2|51

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CUADRAGESIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1951, a las 10 horas, en el domicilio legal calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1950.
2º Elección de tres directores titulares por dos años, elección de dos directores suplentes por un año, y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950|1951.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, enero 29 de 1951. — El Directorio.
$ 210. — e.1º|2-Nº 5.068-v.22|2|51

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de marzo de 1951, a las 17 horas, en su local de la calle Cangallo 360, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, —Año del Libertador General San Martín—.
2º Elección de tres directores.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.
$ 150.— e.1º|2-Nº 5.012-v.22|2|51

COLGATE PALMOLIVE PEET LIMITADA — S. A. INDUSTRIAL
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Febrero de 1951, en el local social, calle General Hornos 36, Capital Federal, a las 10.30 horas, a efectos de tutos, convócase a los señores accionistas considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificaciones varias al estatuto.
2º Fijar número de miembros del directorio.
3º Elección de directores.
4º Determinar la garantía que deberán dar todos los directores.
5º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las reformas.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta.
—Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el directorio. — El Directorio.
$ 180.— e.31|1.-Nº 5.010.-v.21|2|51.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De conformidad con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 22 de febrero próximo, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero número 217, a las 11 horas,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.
3º Elección de seis directores titulares.
4º Elección de síndico y de síndico suplente.
De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, enero 18 de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.26|1.-Nº 4.845.-v.16|2|51.

C. I. F. A. S. A.
Compañía Inmobiliaria Financiera Argentina, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1951, en su local social, Avda. Corrientes Nº 525, a las 10 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, del 11º ejercicio que cerró el 31 de octubre de 1950.
2º Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. Ramiro H. Muñoz, Efrain Arrom y Pedro Rosselló, que terminaron sus mandatos; y un director suplente, por igual término, en reemplazo del Sr. Universo Vidal, que también terminó su mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 165.— e.30|1.-Nº 4.874.-v.20|2|51

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con los artículos 5º y 23º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 22 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el mismo día a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.
2º Modificación del estatuto social.
3º Autorización al señor presidente de la compañía, o en su defecto, al señor vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que la autoridad competente indicare.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar, de acuerdo con el artículo 27º del estatuto, sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la compañía, desde el día 12 de febrero próximo. — Buenos Aires, enero 18 de 1951. — El Directorio.
$ 240.— e.26|1-Nº 4.844-v.16|2|51

COLAMINA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Febrero Próximo, a las 18 horas, en el local calle Reconquista 480, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Determinación del número de directores de que se compondrá el directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos personas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Colamina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.
Nota: De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.
$ 204.— e.29|1.-Nº 4.962.-v.21|2|51.

"D"

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1º de Marzo de 1951 a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1950.
2º Informe del síndico.
3º Propuesta de distribución de las utilidades.
4º Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.
5º Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.
—Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.14|2.-Nº 5.560.-v.27|2|51.

DEGREGORY, S. A.
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1951, a las 10 y 30 horas a realizarse en el local social, calle Tucumán 435, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar la remuneración de los miembros del Directorio que desempeñan cargos administrativos, en la sociedad, independientemente de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos.
4º Fijar la remuneración del síndico (art. 18 de los estatutos).
5º Elección de un director titular en reemplazo del señor M. Alfredo Ginocchio, por terminación de mandato; un síndico titular, un síndico suplente y dos directores suplentes.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o recibos de bancos donde las tuvieren depositadas, así como igualmente que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos, la asamblea funcionará válidamente con la presencia o representación de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, y que las resoluciones que se tomen serán por mayoría de votos presentes en la asamblea, cualquiera que sea el asunto de que se trate y aún cuando fueren de los especificados en el art. 354 del Código de Comercio. — Buenos Aires, 27 de enero de 1951. — El Directorio.
$ 313. — e.1º|2-Nº 5.053-v.22|2|51

"DOMINGO PAZZAGLIA"
S. A. Comercial Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de febrero de 1951, a las 10,30 horas, en 25 de Mayo Nº 182, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que establece el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1950.
2º Elegir directores y síndicos por el término de un año.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.30|1-Nº 4.871-v.20|2|51

"E"

EL FUTURO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial
Cangallo 564, 5º piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 27 de febrero pmo., a las 9 horas, en Cangallo 564, 5º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de nombre de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 30 de 1951. — El Directorio.
$ 90. — e.1º|2-Nº 5.127-v.22|2|51

EMBARCADERO ESCOSES
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Embarcadero Escoses, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1951, a las 11 horas, en su local de la calle 25 de Mayo Nº 401, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al directorio y síndico.
4º Elección de 4 directores por un año.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.7|2-Nº 5.290-v-27|2|51

"F"

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de Febrero de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Azopardo Nº 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1950, in forme del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 ó 7 directores por un año y elección de síndico y síndico suplente por el mismo término.
4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.
$ 120.— e.31|1.-Nº 5.026.-v.21|2|51.

FIFACO
Financiera, Fabril, Comercial, Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 311 — Buenos Aires
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, segundo piso, oficina 26, el día 27 de febrero de 1951, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, enero 25 de 1951. — El Directorio.
$ 210. — e.30|1-Nº 4.989-v.20|2|51

"G"

GILLETTE ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial
(N-3.889)
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el día 5 de marzo de 1951, a las 10 horas, en el local social, Avda. del Libertador General San Martín 8526, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120. — e.8|2-Nº 5.368-v.28|2|51

"GUAICURU" S A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
Nº 3465
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para el día 3 de marzo de 1951, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Colón Nº 346, Resistencia, Territorio Nacional del Chaco, a efectos de celebrar Asamblea General Extraordinaria, en la que se tratará la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Transformación de la sociedad anónima en una sociedad de responsabilidad limitada, conforme con la propuesta del señor director don Saúl C. Baranda.
2º Autorización al señor director don Saúl C. Baranda, para realizar todas las gestiones pertinentes para solicitar la derogación del decreto que acordó la personería jurídica de la sociedad y para instrumentar y registrar la sociedad de responsabilidad limitada resultante de la transformación.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 12º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en poder de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Resistencia, Chaco, 10 febrero de 1951. — El Director.
$ 195.— e.12|2-Nº 5.408-v.2|3|51

GUILLETTE ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial
(N-3.889)
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 5 de marzo de 1951, a las 10 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, Avda. del Libertador General San Martín 8526, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y aprobar la venta de parte del activo y pasivo de la sociedad.
2º Transferencia del terreno y edificio de fábrica y oficina de la compañía.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105. — e.8|2-Nº 5.365-v.28|2|51

"GUAICURU" S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
Nº 3465
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas de "Guaicurú" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día tres de marzo del corriente año, a las diez y seis horas en el local social calle Colón 346, Resistencia, Chaco, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de director, director suplente, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en poder de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Resistencia, Chaco, 10 febrero de 1951. — El Director.
$ 195.—e.12|2-Nº 5.409 v.2|3|51

G R A N A R
S. A. Comercial y Financiera
Corrientes 222 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Febrero de 1951, a las 11 horas en el local social de la calle Corrientes 222, 3er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.29|1.-Nº 4.933.-v.19|2|51.

GABRIEL CHIOSSONE & CIA.
S. A. C. I. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria
Por resolución del directorio convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "Gabriel Chiossone & Cía., S. A. C. I. A." para el día 17 de Febrero de 1951 a las diez horas, en el local 25 de Mayo 347, escritorio Nº 407, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Proyecto de reforma estatutaria.
2º Informe sobre las posibilidades industriales, convenios realizados y política social con vistas al futuro, vinculándolo al régimen fiscal sobre el ordenamiento del vino.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1951. — El Directorio. — Carlos J. Buffo. presidente.
Nota. — Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.
$ 168.— e.29|1.-Nº 4.964.-v.16|2|51.

"H"

HOBART DAYTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Hobart Dayton Argentina, S. A. Ind. Com. a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Reconquista 657, 1º piso, el día 15 de Marzo de 1951 a las 12 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el período terminado el 30 de noviembre de 1950.
2º Remuneración del directorio y síndicos.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.14|2.-Nº 5.559.-v.6|3|51.

HYGRADE INTERNACIONAL, S. A
Comercial, Industrial y Ganadera
San Martín 50 — Buenos Aires
Registro Nº 4.753
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 27 de febrero de 1951, a las once horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 50, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 31 de octubre de 1950.
2º Retribución a los directores y síndico.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero de 1951. — El Presidente.
$ 180. — e.1º|2-Nº 5.122-v.22|2|51

"J"

JOHN WYETH, LABORATORIOS, S. A.
N. 4.021
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 28 de febrero de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local social, Paseo Colón 1102, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.2|2-Nº 5.187-v-23|2|51

JOSE PELUFFO & CIA., Ltda.
SEGUNDA CONVOCATORIA:
Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establecen los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se celebrará el 21 de febrero de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Suipacha Nº 512, 4º piso "A", para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio vencido el 31 de octubre de 1950.
2º Elección de cuatro directores titulares y tres directores suplentes por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación (Art. 13), a la fecha antes indicada. — Angel Peluffo, tesorero. — Juan Tassano, presidente.
$ 210. — e.30|1-Nº 4.984 y 4.987-v.20|2|51

"K"

KOLYNOS
S. A., Comercial e Industrial
N. 4.015
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 28 de febrero de 1951, a las 15 y 45 horas, en el local social, Paseo Colón 1102, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1950.
2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.
3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción y protocolización d la emisión de acciones en caso de ser aprobada.
4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5º Remuneración de directores y síndico.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.2|2-Nº 5.185-v-23|2|51

"L"

L A F I N A R
Financiaciones y Mandatos, S. A.
Callao 220, piso 1º — Buenos Aires
De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el martes 6 de Marzo de 1951, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Informe del señor síndico.
3º Propuesta de distribución de las utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.
—Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.13|2.-Nº 5.518.-v.5|3|51.

LA TRINACRIA
Asociación Italiana de Socorros Mutuos
Brandsen Nº 633
Buenos Aires, febrero de 1951.
Para el sábado 24 de febrero próximo están citados los socios de esta asociación, a la Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, que se realizará en su local social Brandsen Nº 633, a la hora 18, con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.
2º Aprobación de la memoria administrativa del año 1950.
3º Aprobación del balance general del año 1950.
4º Elección general de la comisión directiva para el año 1951. — Dr. Roberto F. Messina, presidente.
Nota: No habiendo quórum a la hora fijada, se realizará la misma en 2da. convocatoria, a las 19, con cualquier número de socios presentes, art. 53 de los estatutos.
$ 13.20. — e.8|2-Nº 5.332-v.23|2|51

LA MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima
N 3411
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1951, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración directores y síndico, del ejercicio al 30 de septiembre de 1950.
2º Elección del directorio, un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 80.— e.13|2.-Nº 5.460.-v.26|2|51.

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial
Registro número 3709
Por segunda vez se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Marzo de 1951, a las 18 horas, en el local Junín Nº 508, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1950.
2º Remuneraciones al Directorio.

3º Elección de un presidente, un vicepresidente y un director titular, por dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerdan los arts. 24 y 27 de los estatutos.
$ 100.— e.12|2.-Nº 5.422.-v.23|2|51.

LA RECIPROCA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos y por resolución del directorio, de fecha 31 de enero de 1951, se convoca a los señores accionistas de "La Recíproca", Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la calle Rodríguez Peña Nº 361, el día 20 de Febrero de 1951, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del señor presidente sobre la situación actual de la sociedad.
2º Resolver con respecto al estado económico-financiero de la sociedad, mediante soluciones privadas, legales o administrativas y|o liquidación de la sociedad, si así lo resolvieran los accionistas.
3º En caso de liquidación, designación de una comisión liquidadora, con las facultades correspondientes.
4º Autorizar al directorio para que por intermedio del señor presidente, pueda iniciar querellas criminales.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
—De acuerdo con lo establecido en el artículo treinta y cinco de los estatutos, por ser ésta la segunda convocatoria, la asamblea se realizará y se considerará válida, cualquiera sea el capital suscripto representado por los accionistas presentes en el acto. — Isidoro C. Bouzada, presidente. — Eduardo J. Maciel, secretario.
Nota: Para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 de los estatutos y presentar documento de identidad.
$ 160.— e.6|2.-Nº 5.211.-v.19|2|51.

LAPPAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Inspección de Justicia.—Registro Nº 2895
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 3 de Marzo de 1951 a las 11 y 30 horas, en la calle Santa Fe 1381 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año del Libertador General San Martín, 1950.
2º Distribución de las utilidades y fijar la remuneración del directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año. — Director.
$ 120.— e.8|2.-Nº 5.357.-v.28|2|51.

"M"

METAL - MECANICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Marzo próximo, a las 18 horas, en las oficinas de esta Capital, calle Lavalle 1312, piso 3º, Dpto. A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 19 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario del depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad de esta Capital, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 165.— e.14|2.-Nº 5.562.-v.6|3|51.

METALURGICA "URANO", S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Marzo de 1951, a la hora 15, en el local social calle Sarmiento 528, II piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de nuevos directores para llenar los cargos que resultan de la caducidad del mandato de los existentes, con motivo de la asamblea general.
2º Modificación de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 7.o, 9.o, 10.o, 11.o, 16.o y 18.o de los estatutos sociales.
3º Autorizar a las personas que la asamblea designe para que indistintamente soliciten la aprobación de la reforma, acepten las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, protocolicen la reforma y el decreto que la apruebe y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.13|2.-Nº 5.503.-v. 5|3|51.

METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA S. A.
(United States Steel Export Company of Argentina)
CONVOCATORIA
Nº 4.103

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Marzo de 1951 a las 11 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 567, Escr. 217, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico al 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 105.— e.12|2.-Nº 5.423.-v.2|3|51.

MOUKARZEL, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con disposiciones estatutarias convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 24 de Febrero de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Crámer 1222, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de Octubre de 1950 — Año del Libertador Gral. San Martín.
2º Reparto de utilidades.
3º Política sobre movilización de reservas libres.
4º Aplicación del art. 4º de los estatutos sociales sobre nombramiento de directores.
5º Elecciones de síndico titular y síndico suplente.
6º Nombramiento de directores con funciones delegadas.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.29|1.-Nº 4.939.-v.19|2|51.

"O"

O C E F A
Organización Comercial Financiera e Inmobiliaria Argentina
Sociedad Anónima
Montevideo 77|81. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Febrero del año 1951, a las dieciocho horas, en el local social calle Montevideo 77|81 a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria presentada por el director, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1950.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades.
3º Elección del síndico y su suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el Art. 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Director.
$ 210.— e.31|1.-Nº 5.015.-v.21|2|51.

O'NEILL
S. A., Industrial y Comercial
N. 3.640

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 27 de febrero de 1951, a las 15 y 15 horas, en el local social, Córdoba 2038, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e. 2|2-Nº 5.188-v-23|2|51

O'NEILL
S. A., Industrial y Comercial
N. 3.640

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas, para el día 27 de febrero de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local social, Córdoba 2038, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al estatuto.
2º Emisión de acciones ordinarias y preferidas.
3º Designación de las personas que gestionarán la reforma estatutaria y la emisión de acciones en el caso de ser aprobadas por los accionistas.
4º Distribución del fondo de reserva especial.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e. 2|2-Nº 5.186-v-23|2|51

"P"

PARADELO Y BARCELO
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria — Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 del estatuto social y por resolución del Directorio de fecha 8 de febrero de 1951, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Marzo de 1951 a las 18 en el local social calle Rodríguez Peña 382, 4º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio (ratificación de las inversiones realizadas, compras, emisiones de acciones, etc.).
2º Cambio de designación de la sociedad anónima y reforma de estatutos.
3º Aumento del capital social a pesos 5.000.000.00.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.14|2.-Nº 5.594.-v.6|3|51.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
(Registro Nacional Nº 1.007)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 27 de febrero próximo, a las diez, en Córdoba 2062, para:
1º Considerar memoria, distribución de utilidades, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de setiembre de 1950 e informe del síndico.
2º Elegir síndico y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 70.— e.9|2-Nº 5.299.-v.22|2|51.

PIEDRA ALTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº de registro 4.813
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, el día 20 de febrero de 1951, a las 18 horas, en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 1119, piso 2º, esc. 204, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales;
2º Elección de directores;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 22 de 1951. — El Directorio.
$ 120.— e.26|1-Nº 4.851-v.16|2|51

PABLO HADRA Y CIA., S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires
Registro Nº 3.642
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1951, a las 15 horas, en 25 de Mayo 489, 4º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 12º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 192. — e.19|2-Nº 5.126-v.23|2|51

"R"

RECAMIER, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1951, a las 18 horas, en la sede social calle Sarmiento Nº 4550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Octubre de 1950. Distribución de las utilidades.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.29|1.-Nº 4.953.-v.19|2|51.

"S"

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL, COMPRA, VENTA, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES
1ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 8 de marzo p. v., a las 10 hs., en el domicilio de la sociedad, 25 de Mayo 252, esc. 73, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, reparto de utilidades, informe del síndico e informe del contador público, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín".
2º Honorarios del síndico.
3º Elección de dos directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 11 de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones a los fines de poder concurrir o ser representados en la asamblea, depósito que podrá efectuarse también en el Banco de Montevideo, en Montevideo. — Buenos Aires, 12 febrero de 1951. — El Directorio.
$ 255.— e.15|2-Nº 5.618-v.7|3|51

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI HNOS. Y CIA. LDA.
Curtiduría y Anexos
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Marzo de 1951, a las 18 horas, en el local de la calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver la prórroga de la sociedad modificando al Art. 3º de los estatutos; o la disolución de la misma por expiración del término de duración.

2º En el primer caso, autorizar al presidente o a la persona que el Directorio designe para efectuar ante la autoridad que corresponda, los trámites relacionados con dicha modificación.
3º En el segundo caso, proceder al nombramiento de la comisión liquidadora de acuerdo al Art. 34 del estatuto social.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del presidente el acta de la asamblea y practicar el escrutinio de la elección si corresponde.
—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 25 de los estatutos, deberán concurrir a la gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea para retirar la tarjeta que le servirá de entrada. — El Directorio.
$ 165.— e.14|2.-Nº 5.557.-v.6|3|51.

Sociedad Anónima Agrícola EL BAGUAL Ganadera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
S. A. A. G. e I. Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el 28 de febrero a las 16 horas en Avda. de Mayo 633, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y redactar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135. — e.8|2-Nº 5.340-v.28|2|51

SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo al art. 27 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1951, a las 15 horas en Ayacucho 457, 5º piso, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de las ganancias e informes del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1950.
2º Elección de tres directores.
3º Nombramiento del síndico y síndico suplente.
4º Considerar el canje de las acciones nominativas por títulos al portador.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y los señores directores presentes o sus representantes.
—Se previene a los señores accionistas que hasta el medio día del 24 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.
$ 169.— e.8|2.-Nº 5.351.-v.26|2|51.

"SANTA MONICA" S. A., Inmobiliaria, Industrial, Importadora, Exportadora y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de febrero de 1951, a las 16 horas, en Avda. Pte. Sáenz Peña 760, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1950.
2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.2|2-Nº 5.189-v.23|2|51

"SACIMA" Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de febrero de 1951, a las 16 horas, en Defensa 465, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de octubre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir directorio y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.7|2-Nº 5.265-v-27|2|51

S. A. Industrial, Comercial y Financiera "LA MERCED"
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de marzo de 1951, a las 18 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 195, 6º piso, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del balance, del inventario, de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al 6º ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1950.
2º Designación de directores titulares.
3º Remuneraciones estatutarias.
4º Elección de síndicos titulares y suplentes por un nuevo período.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.7|2-Nº 5.288-v-27|2|51

SOC. ANON. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA Nº 2.863
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 28 de febrero de 1951, a las 10 y 30 minutos horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Remuneración de directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Conforme al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados de los Bancos, en la Gerencia de la sociedad, con anticipación no menor de tres días. — Buenos Aires, enero 30 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.2|2-Nº 5.165-v-23|2|51

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION" Registro Nº 870
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo miércoles 28 de febrero, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de vicepresidente por el período que termina el 28 de febrero de 1952.
4º Elección de un director para el caso eventual de que la asamblea elija vicepresidente a uno de los actuales directores.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.
$ 288.— e.30|1.-Nº 4.927.-v.23|2|51

SAVYM, S. A. Empresa Constructora
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de febrero de 1951, a las 16 horas, en su local social, Paso 256, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias presentadas por el director-gerente y un síndico titular, y proceder, en su caso, al nombramiento de los que deban reemplazarlos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar la respectiva acta. — Buenos Aires, 24 de enero de 1951. — El Directorio.
$ 135. — e.1º|2-Nº 5.140-v.22|2|51

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH, LIMITADA Registro Nacional número 2.409
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de febrero de 1951, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre del Año del Libertador General San Martín 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de un director.
4º Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 120.— e.26|1-Nº 4.857-v.16|2|51

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Distribuidora y de Representaciones SHULMAN, LUTTERAL & CIA. Nº de Registro N. 4.799
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de febrero de 1951, a las 17 horas, en la sede social, Avenida Belgrano 1298, de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Remuneración del síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas para asistir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos. — Buenos Aires, enero 22 de 1951. — El Directorio.
$ 195. — e.30|1-Nº 4.979-v.20|2|51

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA (Sociedad Anónima) Registro Nº 2324
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el miércoles 21 de febrero de 1951, a las 11 horas, en su sede social, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1219, segundo piso, Nº 201, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimocuarto ejercicio (Año 1950).
2º Nombramiento de tres directores titulares y de dos directores suplentes por dos años;
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.
$ 225. — e.26|1-Nº 4.786-v.16|2|51

"T"

THE ARGENTINE STEVEDORING Co. Sociedad Anónima. — Sarmiento Nº 424
CONVOCATORIA
De conformidad a los Arts. Nros 17 y 24 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 424, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, presentados por el directorio e informe del síndico.
2º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, que desempeñarán su mandato por un año de acuerdo al Art. 13 de los estatutos sociales.
3º Nombramiento de un síndico titular y suplente por un año, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos sociales.
4º Autorización al directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio, de los fondos de la cuenta "Reserva Especial" si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de la utilización a la próxima asamblea y recabar su conformidad.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 240.— e.6|2.-Nº 5.208.-v.26|2|51.

"U"

"UNICOM", SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de febrero a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 441, con el objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 337 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1950.
2º Fijar el número de directores y elegirlos, así como síndicos titular y suplente y sus remuneraciones.
3º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90. — e.8|2-Nº 5.339-v.21|2|51

"W"

WEIL HERMANOS Y CIA. Soc. An. - Exportación de Cereales
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Marzo de 1951, a las 12 horas en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 21º.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 44º ejercicio del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.14|2.-Nº 5.537.-v.6|3|51.

WILSON & CIA. S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1951 a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1950.
2º Elección de tres directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
—Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 26 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.
$ 168.— e.8|2.-Nº 5.348.-v.27|2|51.

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

ANTONIO GRIEGO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Norberto Gowland, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que, según declaratoria de herederos de fecha veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y seis dictada en los autos "Griego, Antonio Amado s| sucesión" que tramitaron ante el Juzgado Civil del doctor Ignacio Braudio Anzoátegui, Secretaría número diez y nueve del doctor Jorge M. F. Fliess, pasan a pertenencia de los legítimos herederos Alberto Antonio y Jorge Vicente Griego, sesenta cuotas de capital de pesos un mil cada una, valor total pesos sesenta mil moneda nacional. que en la firma "ANTONIO GRIEGO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" poseía el causante don Amado Antonio Griego. — Buenos Aires, Diciembre 21 1950. — Año del Libertador General San Martín. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 40. — e.14|2.-Nº 5.550.-v.20|2|51.

CAOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 17, hace saber por cinco días que don Carlos Gustavo Ernesto Francisco Callenius y don Juan Ollers, cedieron, vendieron y transfirieron al señor Juan Gerardo Kienast 54 cuotas sociales y al señor Walter Hufsky una cuota social que tenían y le pertenecían en la Sociedad "CAOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando asimismo modificada la cláusula Sexta del Contrato Social, que en lo sucesivo dirá así: "Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Juan Kienast.., quedando subsistentes las facultades y demás articulados del contrato social. Según surge de la escritura de fecha 29 de noviembre de 1950, pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Rodolfo Sauze Almagro. — Buenos Aires, febrero 8 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

45. — e.14|2.-Nº 5.582.-v.20|2|51.

GRAMAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, entre el Dr. Armando Lamm y el Ingeniero Hans Wofgang Macieczyk, en su carácter de únicos componentes de "Gramac, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número dos mil quinientos ochenta y siete, al folio doscientos setenta y cuatro del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte, y Don Eduardo E. Otaño, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia cinco mil ciento sesenta y dos, por la otra, se conviene: Primero: El Ing. W. Macieczyk transfiere las cincuenta cuotas de su pertenencia en "Gramac, S. R. L." al Dr. Armando Lamm y a Don Eduardo E. Otaño, en la siguiente proporción: Diez cuotas de valor nominal y real de Mil pesos moneda nacional cada una, a Don Eduardo E. Otaño; y cuarenta cuotas de valor nominal y real de Mil pesos moneda nacional cada una, al Dr. Armando Lamm. — Segundo: El Sr. Otaño abona en este mismo acto al Ing. Macieczyk el valor de Diez mil pesos moneda nacional correspondiente al precio de compra de las diez cuotas que se transfieren; y el Dr. Armando Lamm, se obliga a abonar el importe de Cuarenta mil pesos moneda nacional correspondiente al precio de compra de sus cuarenta cuotas, en la siguiente forma: Veinte mil pesos moneda nacional, dentro de los treinta días; y Veinte mil pesos moneda nacional dentro de los sesenta días a partir de la fecha. Por el importe adeudado, el Dr. Lamm entrega al Ing. Macieczyk, en este mismo acto, dos pagarés con vencimientos a los treinta y sesenta días respectivamente, y por valor de Veinte mil pesos moneda nacional cada uno. El Ing. Macieczyk le entrega por este mismo acto, recibo y carta de pago. Queda expresamente aclarado que mediante este convenio, quedan resueltas todas las diferencias y cuestiones suscitadas entre el Dr. Lamm y el Ing. Macieczyk, y de ambos con respecto a Gramac, S. R. L.", no teniendo nada que reclamarse por ningún concepto, desligándose totalmente el Ing. Macieczyk de "Gramac, S. R. L.", y continuando el giro de los negocios sociales de esta última, el Dr. Armando Lamm y Don Eduardo E. Otaño. — Tercero: Hasta tanto se inscriba la presente modificación del contrato de "Gramac, S. R. L." en el Registro Público de Comercio, el Ing. Macieczyk se obliga a realizar todos los actos necesarios a fin de permitir el normal funcionamiento de "Gramac, S. R. L.", otorgando poderes, firmando cheques y cumpliendo todos los actos que fueren necesarios para la continuación de las operaciones sociales. — Cuarto: Quedan modificadas las cláusulas del contrato constitutivo de "Gramac, S. R. L." y de sus modificaciones posteriores, las que en lo sucesivo dirán lo siguiente: "Primero: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen quinientos setenta y uno, tercer piso, o donde los socios lo fijen en lo futuro. — Segundo: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "GRAMAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: El término de la misma, se fija en noventa años. Pero transcurridos los tres primeros, cualquiera de los socios podrá solicitar su disolución, expresando su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido al otro contratante, con tres meses de antelación al vencimiento de dicho período de tres años, o de cualquier otro subsiguiente de igual duración. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la construcción de instalaciones eléctricas, mecánicas y térmicas en general; fabricación de máquinas, aparatos, dispositivos y repuestos a esos fines, importación de materia prima, máquinas, aparatos y dispositivos en general que hagan al objeto de la sociedad, y compraventa de esas cosas. Podrá realizar asimismo todas aquellas operaciones que no fueren expresamente prohibidas por la legislación vigente. El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de Mil pesos cada una, y aportado por los socios en la siguiente proporción: El Dr. Armando Lamm, Noventa mil pesos moneda nacional; y Don Eduardo E. Otaño, Diez mil pesos moneda nacional. Los aportes están totalmente integrados e invertidos en la sociedad, según balance-inventario que forma parte del presente, confeccionado en la fecha en el establecimiento de "Gramac, S. R. L.". — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por el Dr. Lamm en carácter de socio gerente, quien desempeñará sus funciones con sujeción a los artículos catorce, quince y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, investido de todas las facultades que acuerdan los mismos, con más las que se detallan en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil.

El uso de la firma social, estará a cargo del Dr. Lamm agregando a su firma individual, el sello de la sociedad. Podrá representar a la sociedad sin restricción alguna, obligándola con la amplitud de facultades que lo requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante instituciones bancarias, oficiales y/o particulares; se lo faculta asimismo para otorgar poderes especiales y/o generales; administrativos y|o judiciales. No podrá emplear la firma social en fianza o garantías a terceros. — Sexto: Anualmente se practicará un inventario y balance general de las existencias sociales; a tal efecto el ejercicio económico finalizará el treinta y uno de Diciembre de cada año. La formación de los balances se hará de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. Se considerarán aprobados si dentro de quince días de efectuados no mediare oposición. — Séptimo: Las utilidades que resultaren de cada ejercicio social, serán distribuídas en la siguiente forma: a) cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta el límite estatuído por ley; b) el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre las partes en la siguiente proporción: el noventa por ciento a las noventa cuotas del Dr. Lamm; y el diez por ciento a las diez cuotas de E. E. Otaño. En la misma proporción incidirán las pérdidas si las hubiere. — Octavo: Si se conviniere la disolución anticipada de la sociedad, si al expirar el plazo de tres años o de cualquier período subsiguiente de igual duración se solicitare la disolución de la misma o si por cualquier causal correspondiere disolverla, se procederá a su liquidación. Se designa desde ya liquidador al socio gerente, quien actuará con las más amplias facultades, agregando al rubro social, el aditamento "en liquidación". Se practicará un inventario y balance general de todas las existencias, se realizará el activo y después de pagado el pasivo social y de deducidos los gastos del ejercicio, se distribuirá el producido entre las partes en las proporciones que les correspondiere por capital y utilidades. El Dr. Lamm podrá optar por hacerse cargo de todo el activo y pasivo social, abonando al socio saliente el capital aportado, más las utilidades a que tuviere derecho, en cinco cuotas bimestrales sucesivas con el siete de interés. — Noveno: Todas las deliberaciones sobre cuestiones que interesen al desenvolvimiento de la sociedad, serán resueltas por mayoría de votos. A cada cuota corresponderá un voto. Exceptúase la cesión o transferencia a terceros extraños a la sociedad, que requerirá el consentimiento de ambos socios. — Décimo: Toda dificultad o divergencia que surgiere durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes en caso de discordia, nombrarán tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimoprimero: Si durante la vigencia de este contrato falleciere alguno de los socios, ocuparán el lugar del difunto los herederos respectivos, quienes deberán unificar su representación e intervendrán tan sólo a efectos de controlar y percibir las utilidades que correspondieren al causante en la época de distribución. Igual temperamento se adoptará en caso de incapacidad de alguno de los socios, entendiéndose lo referente a los derechos del incapacitado, con el curador provisorio o definitivo que se designe en el respectivo juicio de insania. El total que corresponda al heredero o herederos del socio fallecido por capital y utilidades, le será abonado en cinco cuotas bimestrales consecutivas con el interés del siete por ciento anual; y el que corresponda al socio o socios incapacitado, será abonado al curador designado en la misma forma preindicada". En base a las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento de acuerdo a derecho y firmando en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio enunciados. — Armando Lamm. — Hans Wolfgang Macieczyk. — Eduardo E. Otaño. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1951. — Manuel A. Cabrera. — F. Galli Villafañe, secretarios.

$ 350. — e.14|2-Nº 5.548-v.20|2|51

ANGEL LARGHI HNOS. Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot y por el término de Cinco Días, se hace saber que la sociedad "ANGEL LARGHI HNOS. Y CIA. S. R. L." se prorroga por tres años a partir del 31 de diciembre de 1950. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 25. — e.15|2-Nº 5.633-v.21|2|51

"COMET"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín; entre los señores Arcie Winsell Gier, domiciliado en la calle Juncal novecientos setenta y cuatro, quinto piso, Dto. "L", de esta Capital, estadounidense, casado, por una parte; y, por la otra parte, don Carlos Taddei, domiciliado en la calle cinco Nº cuatrocientos sesenta y cinco, (Tolosa) de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, italiano, soltero; ambos mayores de edad y comerciantes, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el siguiente articulado: — Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "COMET" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento principal y domicilio legal en la calle Juncal novecientos setenta y cuatro, quinto piso, Dto. "L" de esta Capital, o donde más adelante se designe; y su establecimiento industrial en la Diagonal ochenta y ciento quince, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, o donde más adelante se designe. — Artículo Segundo: La Sociedad se constituye con efecto retroactivo al día primero del mes en curso, con el objeto de dedicarse a todo lo concerniente a construcciones metálicas, taller mecánico, carpintería mecánica y de madera, tornería; y con cuanto más pudiere tener afinidad sin limitación alguna. — Artículo Tercero: El capital Social lo constituye la suma de Cien mil pesos (m$n. cien mil) moneda nacional de curso legal, integrado por ambos socios en partes iguales mediante la incorporación a la Sociedad de los valores del activo y pasivo que surge del balance anexo que, firmado por ambas partes, por separado, forma parte integrante de este contrato. El capital social se divide en cien cuotas de m$n. mil cada una. — Artículo Cuarto: La duración de la Sociedad será de cincuenta años pudiendo no obstante disolverse, por voluntad de cualquiera de los socios, mediante preaviso por telegrama colacionado al otro socio con no menos de tres (tres) meses de anticipación al treinta y uno de octubre de cada año. — Artículo Quinto: La administración y dirección de los negocios de la Sociedad y el uso de la firma social, corresponde al señor Gier, quien reviste calidad de socio-gerente, con la sola limitación de no comprometer la firma social en fianzas o negociaciones ajenas a su giro, pudiendo en todo lo demás obrar con las más amplias facultades de ley. La dirección técnica de la Sociedad, en cambio, estará a cargo del socio Taddei, quien reviste calidad de director-técnico. — Artículo Sexto: En el desempeño de su cometido, podrá el socio-gerente comprar y vender toda clase de bienes muebles inmuebles, hipotecarios, prendarlos y gravarlos en forma legal, solicitar y otorgar préstamos con garantías reales, personales o sin ellas, pactando con Bancos y entidades y personas las cláusulas que viere convenir, gestionar toda clase de asuntos de las Reparticiones Públicas y|o autárquicas creadas o a crearse, celebrar contratos de locación por plazos aun mayores de seis años, otorgar poderes generales y especiales, poner y absolver posiciones, debiendo considerarse estas facultades como enunciativas y no limitativas. — Artículo Séptimo: Las utilidades líquidas que la Sociedad produzca se repartirán anualmente entre los socios, por partes iguales; y, en la misma proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. No obstante, los socios podrán retirar antes del cierre del ejercicio, a cuenta de las utilidades del mismo, las sumas que de común acuerdo establezcan, de lo que se dejará debida constancia en el Libro de Actas. — Artículo Octavo: El año social comenzará el día primero de noviembre de cada año y fenecerá el treinta y uno de octubre siguiente. Dentro de los treinta días de fenecido cada ejercicio, se practicará un balance general e inventario, que se ajustará a las normas comerciales de plaza. Se efectuará, previa a toda declaración de

utilidades, la reserva del cinco por ciento hasta que alcance el diez por ciento del capital. Por lo demás, podrán hacerse las otras reservas facultativas y amortizaciones que aconsejen las circunstancias y que fijarán los socios, anualmente, de común acuerdo, previa a toda declaración de utilidades. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad se disolverá procediéndose con arreglo al artículo siguiente. — Artículo Décimo: Salvo el caso de liquidación forzada, la Sociedad podrá disolverse: (a) de ejercer cualquiera de los socios la opción del artículo cuarto; y (b) de ocurrir el supuesto previsto en el artículo anterior. El balance especial que, para ambos supuestos se confeccionará, será levantado con un inventario ajustado a los valores actualizados de plaza. El socio sobreviviente, o, según el caso, al que no hubiere optado por la disolución, podrá optar por adquirir la parte del otro socio hasta los treinta días hábiles subsiguientes al citado balance. En su defecto, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. cuatrocientos treinta y cuatro, sus siguientes y concordantes del Código de Comercio. — Artículo Undécimo: Ambos socios podrán dedicarse a toda clase de negociaciones particulares, sin que las funciones y cargos que desempeñaren en la Sociedad coarten, en forma alguna, aquellos negocios particulares que actualmente o en lo sucesivo realizaren los mismos, conexos o distintos ramos del comercio o industria a que actualmente o en lo sucesivo se dedicare la Sociedad. — Artículo Décimosegundo: Cada cuota de capital dará derecho a un voto. Los socios se reunirán a convocatoria del socio-gerente. Las cuotas sociales son intransferibles y sólo podrán ser cedidas a terceros mediando conformidad de capital que represente, por lo menos, la mitad más uno del total de dichas cuotas sociales. — Artículo Décimotercero: Toda duda que se suscitare en la interpretación de este contrato, divergencia o cuestión, de cualquier naturaleza que fuere, sea que ellas ocurran entre los socios, sus derechos-habientes o representantes, etc., y durante o luego de la existencia o vigencia de esta Sociedad, o con motivo de su disolución o liquidación, serán dirimidas, con prescindencia de cualquier otro procedimiento, por un árbitro-arbitrador amigable componedor único designado por quien ejerciere la presidencia de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. El laudo arbitral será inapelable, salvo el recurso del Art. ochocientos ocho del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Capital Federal. — Artículo Décimocuarto: Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia al fuero federal; y fijan sus domicilios legales y especiales en los indicados en el encabezamiento de este contrato, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, comunicaciones e interpelaciones que pudieran formulárseles. En fe de la cual, y previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de igual tenor y efecto, en el lugar y fecha ut-supra. — E|l. "(Tolosa)", "italiano". Valen. (Fdo.): Archie W. Gier. — Carlos Taddei. — Buenos Aires, febrero 7 de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 330.— e.15|2-Nº 5.623-v.21|2|51

COMPAÑIA "DI SI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot y secretaría del autorizante, se hacen saber edictos por cinco días:

En Buenos Aires, a 15 de diciembre de 1950, entre los señores: Francisco Di Sí, domiciliado en Florida 502; Carmen Cesárea Gutiérrez de Di Sí, domiciliada en Javier Muñiz 602, Martínez, provincia de Buenos Aires; María Rosa Console de Ferrer, domiciliada en Bulnes 73; Benito Olivera, domiciliado en Carhué 2170 y David Clavero, domiciliado en Uruguay 1020, Caseros, provincia de Buenos Aires; todos argentinos, casados, han resuelto constituir la COMPAÑIA "DI SI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA sometida a las siguientes cláusulas: 1a.) La Sociedad tendrá por objeto continuar los negocios y actividades comerciales del Sr. Francisco Di Sí y, en general, dedicarse a la importación, exportación y explotación en sus aspectos industrial y comercial, de artículos de óptica, fotografía, cinematografía, televisión, geodesia, física, matemáticas, dibujo, cirugía, electricidad aplicada, para el hogar y otros afines o conexos; podrá dedicarse asimismo a la fabricación, distribución y venta de cualquier clase de artículos, ya sea por cuenta propia o de terceros. — El domicilio de la Sociedad será en la Capital Federal. — 2a.) La Sociedad se constituye por cinco años, contados desde el 1º de enero de 1951, a cuyo término, podrá renovarse por un plazo igual, o mayor, o menor, si así lo decidieran la mayoría, por lo menos tres meses antes de vencer el plazo. — Los socios que no deseen proseguir vinculados, lo harán saber al Director General, antes de los treinta días de vencer el contrato, y recibirán su aporte y utilidades de acuerdo al balance que se practique y en la forma que indican los artículos 8º y 9º. — 3a.) El capital social, será de un millón de pesos moneda nacional (1.000.000 m$n.) dividido en cuotas de un mil pesos cada una, suscripto en la siguiente forma: el Sr. Francisco Di Sí, setecientas (700) cuotas, o sea, setecientos mil pesos moneda nacional (700.000 m$n.) que aporta e integra en su totalidad con los bienes que constituyen el fondo de comercio de su propiedad ubicado en Florida 502, como resulta del balance e inventario, practicado al 30 de junio pasado, que se agrega al presente contrato; la Sra. Carmen Cesárea Gutiérrez de Di Sí, ciento cincuenta cuotas (150) o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (150.000 m$n.) que aporta e integra con el crédito que tiene en la firma "Francisco Di Sí" y resulta del balance a que se ha hecho referencia; la Sra. María Rosa Console de Ferrer, setenta cuotas (70) o sea setenta mil pesos moneda nacional (70.000 m$n.); el Sr. Benito Olivera, cincuenta cuotas (50) o sea cincuenta mil pesos moneda nacional (50.000 m$n.); y el Sr. David Clavero, treinta cuotas (30) o sea treinta mil pesos moneda nacional (30.000 m$n.). — Los tres socios enumerados últimamente hacen su aporte en dinero efectivo e integran el 50% del mismo en este acto, debiendo hacer lo propio con el remanente cuando se lo exija la mayoría. — 4a.) Desígnase "Director General" de la Sociedad al socio Sr. Francisco Di Sí quien tendrá todas las facultades que acuerdan los artículos 13 y 16 de la ley 11.645. — Especialmente queda autorizado para, en nombre de la Sociedad realizar los siguientes actos, sin perjuicio de cualesquiera otros indispensables, necesarios o útiles para el desenvolvimiento de la misma: a) comprar, vender, permutar, dar y recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, constituir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis y cualquier otro derecho real; recibir y transferir el dominio y dar y tomar la posesión respecto de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, acciones, derechos, títulos, créditos, mercaderías y productos; b) dar y tomar préstamos de dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas simples o de registro, warrants, fianzas, personales y otras garantías, que podrá transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar, total o parcialmente; c) dar y tomar en locación, aún por más de seis años; renovarlos, modificarlos, prorrogarlos o rescindirlos; d) cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, hacer o aceptar pagos o transferencias, novaciones, quitas de deudas o remisiones, consignaciones en pago; renunciar acciones, derechos y privilegios; celebrar contratos de locación de obras y servicios, rescindirlos y liquidarlos; aceptar mandatos, representaciones y consignaciones, sustituirlos y transferirlos; e) formar sociedades accidentales, en participación, en comandita o de otro carácter, disolverlas y liquidarlas; f) efectuar toda clase de operaciones sin limitación de tiempo o de cantidades en los establecimientos bancarios, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias de la República y del extranjero, conforme a sus reglamentos y a las leyes vigentes, pudiendo tomar dinero en préstamo, solicitar créditos y descuentos, librar, endosar, adquirir, enajenar, tomar y transferir, ceder o negociar, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de comercio, dar en caución títulos, acciones y otros valores o efectos, operar en cuenta corriente y girar en descubierto, efectuar depósitos de dinero o valores y extraer esos y otros depósitos constituídos antes o durante la vigencia de este contrato; g) conferir poderes generales o especiales y revocarlos o sustituirlos; formular protestas y protestos; registrar e inscribir nombres, marcas y patentes y solicitar protocolizaciones y registro de actos jurídicos; h) comparecer y estar en juicio por sí o por apoderado en cualquier carácter y ante los jueces y tribunales de todo fuero y jurisdicción con facultades de entablar y contestar demandas, denuncias, querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones, acusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; i) otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos y documentos privados que fuere menester. Queda obligado asimismo a no usar de los fondos ni de la firma social en negocios ni en garantías por cuenta propia o extrañas al objeto de la Sociedad. El Sr. Francisco Di Sí podrá otorgar poder a uno o varios socios o no socios, conjunta, solidaria o separadamente, a su exclusiva elección, para que en su nombre ejerciten las funciones de Director General que esta cláusula le asigna. — 5a): El 30 de junio de cada año se practicará un inventario y un balance general. Las utilidades líquidas que de él resultaren, previa cancelación de los saldos deudores, autorizados por actas sociales, de las cuentas particulares de los socios; efectuadas las reservas de previsión y separados los fondos especiales afectados a fines determinados, se distribuirán como sigue: el 5 % para el fondo de reserva legal, hasta que alcance al 10 % del capital social; en segundo término, se adjudicará el 30 % al Sr. Francisco Di Sí como promotor de la empresa, un 7 % al socio Sr. Benito Olivera y un 4 % al socio Sr. David Clavero. El saldo resultante será distribuído entre los socios en proporción al número de cuotas de que respectivamente sean titulares. Las pérdidas, cuando las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — 6a): Las cuentas particulares gozarán o abonarán un interés del 7 % anual, según que arrojen saldos acreedores o deudores, liquidándose por numerales al finalizar cada ejercicio. Los créditos por utilidades gozarán del mismo interés desde el momento en que dichas utilidades sean puestas a disposición de los socios. — 7a): Las decisiones de los socios serán tomadas por mayoría de capital. Serán válidas las que adopten expresando su voluntad de cualquier modo fehaciente y desde que se registren en el libro de actas sociales. Los socios se reunirán cuando sean convocados por el Director General. Los balances quedarán aprobados una vez transcurridos quince días que sea notificada, por telegrama colacionado, su formulación a los socios por el Director General y siempre que aquéllos no lo observasen por escrito. — 8a): Las transferencias de las cuotas queda sujeta al artículo 12º de la Ley Nº 11.645 y no podrá hacerse sin el consentimiento de la mayoría, en cuyo caso tendrá preferencia para adquirirlas y, en su defecto cualquier socio, en ambas situaciones al valor nominal de las mismas, el que se pagará al transferente en tres cuotas iguales a 90, 180, 270 días a contar de la fecha de la cesión. Si más de un socio pretendiese adquirir las cuotas transferidas, la mayoría decidirá quien o quiénes y en qué proporción será el adquirente de ellas. — 9a): En el caso de fallecer el Sr. Francisco Di Sí, o su esposa, sus herederos ocuparán el lugar que a dichos socios les corresponde en la Sociedad, unificando la representación. Si falleciere alguno de los otros socios, se le abonará a sus herederos, las utilidadse calculadas en base al último balance realizado y en proporción al tiempo transcurrido hasta el deceso, en entregas iguales a 30, 60 y 90 días, y las cuotas de socio a su valor nominal a 90, 180 y 270 días a contar del fallecimiento, sin interés. En este último caso, se dispondrá la adjudicación de las cuotas vacantes por el procedimiento indicado en el artículo anterior. — 10a): En caso de disolución de la sociedad, el Director General la liquidará, a menos que la mayoría designe un liquidador distinto con las facultades del artículo 3º de este contrato y 434 y siguientes del código mercantil aplicadas a la liquidación social. — 11a): Los conflictos de los socios entre sí serán resueltos por el arbitraje del Director General o por la persona que él designe sirviendo de base para el compromiso la comunicación del punto de vista de cada parte divergente hecha al arbitrador. — 12a): Los aumentos de capital serán resueltos en Asamblea de socios por mayoría de votos. El prorrateo de las nuevas cuotas de capital será hecho en la forma que indica el artículo 7º. — 13a): La Sociedad podrá disolverse anticipadamente en cualquier momento si así lo resuelve la mayoría. A esta fecha se practicará un inventario y balance general que servirá de base para la liquidación. No se abonará importe alguno a los socios sin antes haberse saldado las deudas sociales. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — 14a): Al tiempo de disolverse la Sociedad por cualquier motivo se adjudicará al Sr. Francisco Di Sí sin cargo alguno las marcas de fábrica, las patentes de invención y el nombre o los nombres utilizados por la Sociedad, existentes a la fecha del presente contrato. En cuanto al local social, que actualmente ocupa la entidad, si es el mismo en que se encuentra instalada al tiempo de la disolución, seguirá a cargo del Sr. Di Sí como locatario, calidad que mantendrá desde la fecha de este contrato. Las instalaciones, muebles, útiles y maquinarias incluídos en el aporte del Sr. Di Sí a que se refiere el artículo 3º se devolverán a éste asignándole el valor con que figuran en el balance a que se refiere dicho artículo. — 15a): En caso de fallecimiento del Sr. Francisco Di Sí, sus herederos seguirán percibiendo el porcentaje del 30 % asignado a dicho señor en la cláusula 5a. — 16a): Los socios señores Francisco Di Sí, Carmen Cesárea Gutiérrez de Di Sí y María Rosa Console de Ferrer, no podrán realizar operaciones por cuenta propia ni en representación de terceros, de las que son objeto de esta Sociedad. Los socios Sres. Benito Olivera y David Clavero, no podrán hacer operaciones por cuenta propia ni asumir la representación de otra persona o entidad, ni formar parte de otra compañía, en cualquier orden del comercio, la industria o actividades lucrativas, sin autorización previa de la sociedad que aquí se constituye, a cuyo servicio deben contraer su atención y actividades. De conformidad suscriben el presente en el lugar y fecha indicados. — Carmen G. de Di Sí. — Francisco Di Sí. — María Rosa C. de Ferrer. — B. Olivera. — David Clavero. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 575.— e.15|2-Nº 5.619-v.21|2|51

DANILO POZZO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7 doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, los señores Danilo Pozzo, mayor de edad, uruguayo, de estado casado, comerciante, domiciliado en la calle Sarachaga número cinco mil veinticuatro; Doña Aída Clara Baigun de Pizzulli, mayor de edad, argentina, viuda de sus primeras nupcias de Don Fernando José Pizzulli, ocupada en quehaceres domésticos; Don Dámaso Alberto Pizzulli, mayor de edad, argentino, de estado soltero, empleado; Doña Nélida Esther Pizzulli, mayor de edad, argentina, de estado soltera, empleada, estos tres últimos domiciliados en la calle Veinte y Cinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, y en su carácter de esposa y únicos universales herederos de Don Fernando José Pizzulli, como lo acreditan con el testimonio de la declaratoria de herederos expedida por los Tribunales de esta Capital, Juzgado Civil número diecisiete a cargo del Doctor Diógenes Santillán Villar, secretaría número cuarenta y nueve del Doctor Roberto Rame, que se agrega y forma parte integrante de este contrato; y Don Silvio Alberto Gandolfi, que firma "S. Gandolfi", mayor de edad, argentino, de estado casado, comerciante, domiciliado en la calle Aldecoa número ochocientos treinta y seis de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y todos los precedentes nombrados convienen lo siguiente: Primero: Doña Aída Clara Baigún de Pizzulli y sus hijos Don

Dámaso Alberto Pizzulli y Doña Nélida Esther Pizzulli, ceden y transfieren a favor de Don Silvio Alberto Gandolfi, doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de la Sociedad "Danilo Pozzo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número ciento ochenta y cinco al folio doscientos setenta y ocho del libro trece de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que les corresponde en su carácter de esposa y herederos de Don Fernando José Pizzulli, socio de la mencionada Sociedad. — Segundo: El precio de esta cesión y transferencia se fija en la suma total de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que representa el capital aportado a la Sociedad por el socio fallecido Don Fernando José Pizzulli, y que los cedentes reciben en este acto la suma referida en dinero efectivo de manos del cesionario por lo cual le otorgan el más eficaz recibo y carta de pago en forma, conviniendo que las utilidades líquidas y realizadas correspondientes al ejercicio que vence el treinta y uno de Diciembre del corriente año serán abonadas a los cedentes. — Que conjuntamente con los sucesores de Don Fernando José Pizzulli, el socio señor Danilo Pozzo son los únicos integrantes de la Sociedad, y en tal carácter da su conformidad a la transferencia de las cuotas de capital que es objeto de este contrato. — Tercero: En virtud de la presente cesión y transferencia Doña Aída Clara Baigún de Pizzulli; Don Dámaso Alberto Pizzulli y Doña Nélida Esther Pizzulli dejan de pertenecer a la Sociedad "Danilo Pozzo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" y ésta se hallará integrada exclusivamente por los señores Danilo Pozzo y Don Silvio Alberto Gandolfi. —

Cuarto: Los socios señores Danilo Pozzo y Silvio Alberto Gandolfi convienen modificar el artículo segundo del contrato social que en lo sucesivo dirá así: "Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "DANILO POZZO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá una duración de Seis Años a contar del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho a cuya fecha retrotraen todos los efectos y obligaciones de este contrato finalizando el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres". — En tal sentido queda modificado la cláusula segunda del contrato social y subsistentes todas las demás inclusive la cláusula tercera que fija el capital social en Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, quedando distribuído en la forma siguiente: el señor Danilo Pozzo mil cuotas de cien pesos cada una y el señor Silvio Alberto Gandolfi, doscientas cuotas de cien pesos cada una. — Para constancia y en prueba de conformidad se firman en los ejemplares de ley en el lugar y fecha al principio enunciados. —

Danilo Pozzo. — Aída Clara Baigún de Pizzulli. — Dámaso Alberto Pizzulli. — Nélida Esther Pizzulli. — S. Gandolfi.— Ricardo Eastman, secretario.

$ 205.— e.15|2-Nº 5.624-v.21|2|51

IMPARATO, GONZALEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores José Imparato, argentino, casado, de 27 años de edad; Orlando De Gennaro, argentino, casado, de 33 años de edad y Secundino González, español, casado, de 48 años de edad, se ha convenido en celebrar la presente sociedad, que se regirá en plaza con las cláusulas que más abajo se detallan. — Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de IMPARATO, GONZALEZ Y CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta ciudad, calle Riglos número 931, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier punto de la República Argentina. — Segunda: La sociedad dedicará su explotación al ramo de tiendas y anexos, al por mayor y menor como así ramos generales y zapatería. — Tercera: La duración de la presente sociedad es de cinco años a contar desde la fecha. — Cuarta: El capital social lo es de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, aportado en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que han sido integradas de la siguiente manera: José Imparato, cincuenta cuotas integradas en mercaderías que se detallan por, inventario separado; Orlando De Gennaro cincuenta cuotas en dinero efectivo y Secundino González, cincuenta cuotas también integradas en mercaderías según inventario por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será llevada en forma indistinta por los tres socios, pero para comprometer a la misma, se precisa la firma de dos de ellos también en forma indistinta, como así para efectuar pagos o extracción de fondos, designándose a los mismos gerentes quienes además pueden: a) adquirir el dominio de toda clase bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales; créditos, títulos, acciones, maquinarias, materiales y otros valores, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gratuito, o vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de cualquier naturaleza o especie, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones, de tales operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe que corresponda, al contado o a crédito; b) celebrar contrato cualesquiera fuera su naturaleza, pudiendo renovarlo, ampliarlo, modificarlo, rescindirlos y cobrar o pagar las obligaciones emergentes de los mismos; c) tomar dinero prestado, a intereses, de créditos bancarios o instituciones particulares; d) realizar todas clases de operaciones comerciales y bancarias, sin limitación de tiempo ni cantidad, que tengan por objeto girar, endosar, descontar, aceptar, cobrar, percibir, pagar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, pagarés, cheques u otras obligaciones o documento de crédito y constituir depósito de dinero, valores o documentos o extraer total o parcialmente esos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; e) aceptar o hacer consignaciones, remisiones, quitas de deudas y novaciones; f) comparecer a juicio por ante los tribunales de cualquier jurisdicción, contestar o entablar demandas, absolver posiciones, otorgar poderes, promover querellas criminales, declinar o prorrogar de jurisdicciones, producir pruebas o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, reconocer obligaciones, efectuar presentaciones ante cualquier repartición Nacional o Provincial, inclusos Ministerio de Trabajo y Delegaciones Regionales, Comisiones de Conciliación, y en fin, realizar todo acto que sea conducente al mejor desempeño del mandato que aquí se le otorga sin limitación de ninguna naturaleza; g) inscribir marcas, rectificar o ratificar los actos jurídicos, constituir, aceptar o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. Las facultades enunciadas no son limitativas sino enunciativas pudiendo los socios hacer uso de las facultades que las leyes acuerdan a los socios gerentes. — Sexta: La sociedad abrirá cuenta bancaria en cualquier institución de esta índole del país entre ellos Banco de la Nación Argentina, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Español y Río de la Plata, etc., etc., y cuyos fondos solamente podrán ser retirados con la firma de dos socios en forma indistinta. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, los socios repartirán la misma en partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva. Las pérdidas serán también soportadas por partes iguales entre los socios. — Octava: Los socios podrán si lo creyerar convenientes aumentar el capital social en cualquier proporción, incluso dejar los beneficios que se obtengan. — Novena: La sociedad practicará un balance anual el día 31 de agosto de cada año, siendo el primero de ellos, el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Décima: La contabilidad se llevará en un todo con las prescripciones legales y normas técnicas corrientes, quedando cada socio facultado para fiscalizarla, además se llevará un libro de acta rubricado. — Undécima: Los socios no pueden por sí solos comprometer a la sociedad en negocios o asuntos ajenos al giro del mismo. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquier socio, dentro de los treinta días del deceso sus herederos podrán o no aceptar continuando en el giro de la sociedad, debiendo en caso afirmativo nombrar a un heredero que lo represente a ese fin. En todos los casos se efectuará un balance a la fecha del fallecimiento del socio para determinar el activo y pasivo de la sociedad. Para el supuesto de que los herederos del socio fallecido resolvieran no continuar en la sociedad su capital le será reintegrado en la siguiente forma, su capital le será reintegrado en cuatro cuotas semestrales iguales con un interés bancario del seis por ciento, quedando desde el momento del fallecimiento excluído en forma total de la sociedad. — Décimotercera: Toda divergencia que se origine entre los socios con respecto a la aplicación del presente contrato, será resuelto por árbitros amigables componedores, nombrado uno por cada parte, cuyo fallo será inapelable. El socio que no aceptara el fallo y se alzara contra él, deberá abonar una multa de cinco mil pesos a cada socio que aceptare el fallo.

— Décimocuarta: Las partes para el fiel cumplimiento del presente contrato, constituyen domicilio legal: José Imparato en Las Artes 1251; Orlando De Gennaro, Portela 1491 y Secundino González, Ayacucho 346. — Hechos tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto lo firman las partes en Buenos Aires a los diez días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Sobre raspado: octubre. — Vale. — Fdo.: José Imparato. — Orlando De Gennaro. —

Secundino González. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 375.— e.15|2-Nº 5.626-v.21|2|51

"J. AKERMAN E HIJO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Jaime Akerman, casado, polaco, de 43 años de edad, domiciliado en la Av. Corrientes 5350, por una parte, y José Akerman, soltero, argentino, de 20 años de edad, domiciliado en la Av. Corrientes 5350, por la otra, se ha convenido en la fecha lo siguiente: — Primero: Queda constituida entre los nombrados una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, a cuyo efecto el primero de los nombrados, padre del segundo, autoriza al mismo por este acto en virtud de su minoría de edad a formalizar la presente sociedad, la que girará bajo el rubro de "J. AKERMAN E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes 5350, pudiendo establecer sucursales y agencias, así como también fábricas y escritorios en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la fabricación de tejidos de punto, su importación y exportación. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios o convenientes para favorecer su desarrollo, incluso comprar o vender en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento; formar sociedades con otras empresas, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros incluso el Banco Central, el de la Nación Argentina, el de Crédito Industrial Argentino, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Tercero: La sociedad se constituye por un plazo de tres años a contar del día quince de octubre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta a cuya fecha se retrotraen todos y cada uno de los efectos de este contrato. Si seis meses antes de la fecha del vencimiento de este contrato ninguno de los socios manifestara por telegrama colacionado su voluntad de retirarse, se considerará el mismo prorrogado por un término de tres años más. De igual modo cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de esta sociedad en cualquier momento en que se acredite fehacientemente una pérdida del treinta por ciento del capital integrado. En caso de que uno de los socios deseare ceder las acciones a un tercero extraño a la sociedad será necesaria la conformidad del otro asociado. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, el que se encuentra totalmente integrado por los socios. El referido capital está representado por cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el señor Jaime Akerman se suscribe e integra con treinta cuotas que representan treinta mil pesos, y el señor José Akerman se suscribe e integra con diez cuotas que representan la suma de diez mil pesos moneda nacional. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por el socio señor Jaime Akerman, el que actuando en calidad de Gerente de la misma tendrá las más amplias facultades inherentes a su cargo. Sin embargo todas las decisiones que interesen a la sociedad deberán ser tomadas por los socios en forma unánime. El uso de la firma social estará a cargo del socio señor Jaime Akerman, quien obligará únicamente a la sociedad en sus propios negocios, quedándole prohibido usarla o comprometerla en operaciones ajenas a la entidad. — Sexto: El treinta y uno de octubre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio económico se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales; sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época del año. El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio económico, el que se considerará aprobado si no fuera observado dentro de los treinta días posteriores a esa fecha. Para la confección de los balances e inventarios se tendrán en cuenta las bases que en cada caso se acuerden entre los socios. — Séptimo: De las utilidades líquidas y netas que arroje cada balance anual se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá de la siguiente manera: el señor Jaime Akerman el cincuenta por ciento, y el señor José Akerman el otro cincuenta por ciento. Las pérdidas serán soportadas en idénticas proporciones. — Octavo: Los socios celebrarán una reunión mensual cada vez que sea necesario tratar asuntos de importancia. Las decisiones se asentarán en un libro de "Actas" que se llevará al efecto. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad se disolverá, debiendo practicar entonces el socio sobreviviente, juntamente con los herederos o causa habientes del fallecido, los que unificarán personería con un representante único que será nombrado dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, un inventario y balance general de la sociedad. Del haber resultante convendrán las partes en esa oportunidad la forma en que el mismo será satisfecho por el sobreviviente. — Décimo: En caso de disolución o liquidación de la sociedad se practicará un balance e inventario general, tomándose las existencias de mercaderías y demás bienes que forman el patrimonio de la misma al precio que los socios de común acuerdo establezcan. Si hubiera ganancias se repartirán en la forma establecida en el artículo séptimo y los capitales se reintegrarán de acuerdo a los aportes realizados. Si hubiera pérdidas serán éstas soportadas en igual forma y el remanente de idéntica manera distribuído. — Undécimo: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su liquidación o disolución se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes, no pudieran ser resueltas por unanimidad en forma amistosa, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada

parte, quienes designarán el tercero en discordia dentro de los diez días hábiles de originada la cuestión, siendo el fallo que se dictare inapelable y surtirá para las partes el efecto de cosa juzgada, pues desde ya renuncian a toda otra acción o recurso. Bajo los artículos que preceden dejan las partes formalizado este contrato a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Octubre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Jaime Akerman. — J. Akerman. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 325.— e.15|2-Nº 5.621-v.21|2|51

MAPRINTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría S. E. Banzá, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Ulrico Alberto Markwald, argentino naturalizado, casado, de 32 años de edad, domiciliado en Pampa 2132 y Roberto Carlos Sangregorio, argentino, casado, de 34 años de edad, domiciliado en José Pedro Varela 3719, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes bases: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de MAPRINTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se constituye por el término de diez años. Cualquiera de los socios podrá obtener la disolución anticipada, sin perjuicio de ninguna índole con tal que exprese por telegrama colacionado su voluntad de hacerlo con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del ejercicio. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra venta de textiles y subproductos para la industria textil y papelera, maquinarias y repuestos para las mismas, su importación y exportación y toda clase de representaciones y comisiones del extranjero o del país. A tal fin la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones por cuenta propia o ajena, comprar y vender bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, aceptar y constituir hipotecas y garantías de toda índole, depósitos, fianzas, marcas, patentes, propias y ajenas. Estos objetos son simplemente enunciativos y no limitativos. — Tercero: El capital social se fija en cien mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto en la siguiente forma: El señor Ulrico Alberto Markwald, sesenta cuotas, o sea sesenta mil pesos y el señor Roberto Carlos Sangregorio, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos. De este total los socios integran cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en forma proporcional al capital suscripto. — Cuarta: La Sociedad tiene domicilio en esta Capital, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interor y exterior. — Quinta: La gerencia, dirección y administración, con amplias facultades, estará a cargo de los señores Ulrico Alberto Markwald y Roberto Carlos Sangregorio, quienes la ejercerán en forma conjunta, teniendo también en forma conjunta el uso de la firma social y podrán realizar todo acto previsto por la ley de la materia y además: abrir cuentas corrientes y de toda clase en Bancos Nacionales y Extranjeros, incluso en el de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino e Hipotecario Nacional, sus agencias y sucursales con facultades de hacer giros, aceptar, librar, endosar y realizar operaciones sobre letras de cambio, cheques, pagarés y demás documentos así como cualquier operación bancaria, representar a la Sociedad ante las Reparticiones Nacionales y ante los Tribunales y Jueces nacionales y de toda índole, como actora o demandada en cualquier jurisdicción con todas las facultades necesarias incluso las de dar fianza, pedir embargos, transigir, aceptar quitas, representar a la Sociedad en cualquier concepto, vender, hipotecar, prendar y constituir derechos reales sobre bienes inmuebles, otorgar poderes generales y especiales por la Sociedad incluso para la Justicia con la facultad de firmar toda clase de contratos por la Sociedad. Estas facultades son enunciativas y no limitativas. En su relación con los bancos, a los efectos de endosar cheques u otros documentos, retirar libretas de cheques o cualquier documento y pedir estado de cuentas, cualquiera de los socios, indistintamente, podrán firmar por la Sociedad. Los socios no podrán ejercer por separado otra actividad semejante a la que constituye el objeto de esta sociedad. — Sexta: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general. Los beneficios, previa deducción de la reserva legal, hasta el límite fijado por la ley y de cualquier otra reserva que la sociedad creyere conveniente efectuar, se distribuirá en proporción al capital aportado. Las pérdidas se abonarán proporcionalmente al aporte con los bienes sociales y reservas, no teniendo los socios otra responsabilidad. — Séptima: En caso de fallecimiento, incapacidad o invalidez de cualquiera de los socios la sociedad no se disuelve y proseguirá su giro con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. Inmediatamente de ocurrido el fallecimiento se efectuará un balance de la Sociedad para el caso de que los herederos desearen transferir al socio sobreviviente las cuotas de capital que les correspondan con más las utilidades obtenidas durante el ejercicio hasta el día del fallecimiento del causante. — Octava: Las diferencias que pudieran suscitarse entre los socios, durante la existencia o liquidación de la sociedad, serán sometidas al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados; uno por cada parte y un tercero, en caso de discordia, elegido por éstos. — Novena: Ningn socio puede ceder parte o la totalidad de sus cuotas a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento del otro socio. Si la transferencia fuera rechazada y el socio insistiera en su propósito, el otro socio tendrá opción para adquirir las cuotas que se deseen transferir en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños, sin perjuicio de lo dispuesto por el Código Civil para las renuncias intempestivas. — Décima: Rige en forma complementaria las disposiciones del Código de Comercio. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires el primer día del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín. — Ulrico Alberto Markwald — Roberto Carlos Sangregorio. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". Autos y Vistos: En atención a que la sociedad formada por dos personas queda disuelta por la muerte de cualquiera de ellas. (Art. 1758 del Código Civil y argº del Art. 419, inc. 8º del de Comercio), lo establecido en contrario en la cláusula séptima, carece de todo valor. (Art. 18 del Código Civil) y así se declara. — En consecuencia, con tal alcance, previa ratificación de los contratantes ante el actuario, publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con inserción de la presente resolución y cumpliendo el requisito exigido por el art. 4º, inc. 3º de la Ley 11.645, inscríbase. — C. A. Espiro. Ante mí: Eduardo Bauzá. — Buenos Aires, febrero 2 de 1951. — Dr. Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 250.— e.15|2-Nº 5.649-v.21|2|51.

T.I.R.A.M. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, de la Capital de la República, Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Doctor Federico González del Solar, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diesiséis días del mes Octubre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los Señores Francisco Wilpert, alemán, soltero, de cuarenta años de edad, domiciliado en Cabildo tres mil trescientos cuatro, Huberto Lantschner, austríaco, casado, de cuarenta y cinco años, domiciliado en Neuquén mil doscientos ochenta y cinco y Gerardo Pablo Krieg, alemán, casado, de treinta y ocho años de edad domiciliado en Bernardo de Irigoyen cuatrocientos veinticinco, Quilmes, han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada condicionado a las cláusulas siguientes: Primera: Con la denominación de T.I.R.A.M., INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Neuquén 1285 o donde posteriormente se establezca. Podrá establecer sucursales, agencias o delegaciones en la Capital, en cualquier lugar de la República y en el extranjero. — El término de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones Industriales: Fabricación de artefactos, aparatos, instalaciones, accesorios y cualquier otro producto mecánico o eléctrico y derivados de la electrotécnica y mecánica como su instalación. — Cualquier otra industrialización: Comercial: Compra-venta, importación, exportación y representación de artículos electrotécnicos, mecánicos y mercaderías en general. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una totalmente suscriptas e integradas en su totalidad de conformidad con el balance patrimonial practicado por el Dr. L. Loureiro Ron al dieciséis de Octubre del corriente año. — Corresponde como aporte al Sr. Francisco Wilpert trescientas treinta y cuatro cuotas de cien pesos cada una, el Sr. Huberto Lantschner trescientos treinta y tres cuotas de cien pesos cada una y al Sr. Gerardo Pablo Grieg trescientos treinta y tres cuotas de cien pesos cada una. —

El título de cada socio resulta del presente contrato y de las cesiones autorizadas por la sociedad. — Cuarta: Los tres socios son designados Directores Gerentes de la sociedad con el uso de la firma considerándose como tal cuando la firma de los gerentes va precedida del aditamento: "T. I. R. A. M.", Industrial Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Es necesario la firma de dos Directores Gerentes para toda actuación excepto para contraer obligaciones bancarias, contraer prendas o cualquier gravamen en cuyo caso especial se requiren las tres firmas. — Quinta: Además de las facultades que por ley le corresponde a los Directores Gerentes, éstos quedan autorizados a realizar todas las actividades normales de la sociedad sin restricción de ninguna naturaleza, como ser comprar, vender y permutar, efectos o mercaderías, que sean el objeto social; comprar y vender inmuebles aunque estos tengan o requieran gravámenes, efectuar operaciones financieras y bancarias de cualquier naturaleza, efectuar depósitos, retiros de fondos, solicitar créditos bancarios y firmar las obligaciones respectivas, efectuar pagos y percibir, aceptar garantías de créditos activos de la sociedad, toda clase de fianzas, prendas, comisiones, hipotecas y otros derechos reales y personales de cualquier naturaleza, como así en el pago de dicho crédito toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos, acciones y valores de cualquier especie y en cualquier punto de la República o del extranjero en que se hallen situadas, otorgar las cancelaciones correspondientes en su oportunidad, vender, ceder, permutar y de cualquier modo enagenar y transferir el dominio de aquellos bienes muebles o inmuebles que se podían cambiar, adquirir, todo por los precios, plazos, pactos, condiciones y formas de pago que estime conveniente, conferir los poderes generales y especiales que crean necesarios otorgar y firmar cada una de las escrituras públicas o privadas que por cualquier causa sea parte o tenga intereses la sociedad y firmar y retirar conocimientos aduaneros. — El Director Gerente tiene también aquellas facultades que no se determinan precedentemente y que fueran necesarias para el cumplimiento directo o indirecto del objeto social. — Los Directores Gerentes no podrán realizar trabajos personales directa o indirectamente sin la intervención social caso contrario pierden a beneficio de la sociedad diez mil pesos moneda nacional de su capital. — Sexto: Deberá practicar anualmente un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al treinta de Septiembre de cada año tomando como base las disposiciones de este contrato y resoluciones que adopten los socios por mayoría debidamente registrada en el libro de actas.

— De las utilidades líquidas y realizadas se deducirán el cinco por ciento para integrar el fondo de Reserva Legal y se podrán fijar las cantidades para fondos de previsión, reservas especiales distribuyéndose el remanente resultante. — Si el ejercicio anual arrojara pérdidas éstas serán cubiertas con los fondos de reserva disponible, y en caso de no alcanzar serán soportadas por los socios en la proporción y límites de acuerdo a sus aportes. — El fondo de Previsión o Reserva especial podrá ser destinado a otros fines o distribuirlo entre los socios por voluntad de los mismos. — Las obligaciones emergentes de la preparación de los Balances estará a cargo conjunto de los tres socios. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, los demás tendrán derecho a optar dentro de los seis meses contados desde el fallecimiento o incapacidad opr a) la inmediata liquidación conjuntamente con un representante de los herederos del fallecido o incapacitado. — b) La continuación de la sociedad conjuntamente con los herederos del socio fallecido o incapacitado. — c) La continuación de la sociedad tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma abonando a los herederos del fallecido o incapacitado el haber que por capital y utilidades que le correspondiere según el último balance practicado con anterioridad al fallecimiento o incapacidad. — En todos los casos los herederos del socio fallecido deberán unificar representación. — Novena: Toda duda que se suscita sobre la interpretación de este contrato durante su vigencia, disolución o liquidación entre los socios o entre estos y sus herederos será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte pudiendo éstos designar un tercero. — El laudo dictado por el Tribunal Arbitral podrá ser apelado ante el Juzgado de Comercio de Primera Instancia quien decidirá sin abrir a prueba el juicio, bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la sociedad anunciada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — F. Wilpert. — H. Lantschner. — P. Krieg.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Federico González del Solar, secretario.

e.15|2-Nº 5.627-v.21|2|51

VEIGAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Entre los Señores Manuel Galve, argentino, viudo, domiciliado en la calle Sarmiento 4255; Francisco Galve, argentino, casado, domiciliado en Valentín Gómez 4387; Pedro Veiga, argentino, soltero, domiciliado en Edison 1422, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Julio Veiga, argentino, soltero, domiciliado en Edison 1422, Martínez, Provincia de Buenos Aires; José Manuel Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Acoyte 499; Francisco Zabala, argentino, casado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1766, todos mayores de edad, convienen en constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, y bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: La Sociedad se denominará "VEIGAL, S. R. L." y tendrá su sede en esta Capital, en la calle Rocamora 4578|74 o en el que más adelante determinen sus administradores, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el exterior. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de máquinas para café Express, sus accesorios, reparaciones de las mismas, compraventa de máquinas y en general toda clase de trabajos de electricidad y mecánica, pudiendo al efecto realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que se relacionen con el objeto expresado. —

Tercero: La Sociedad tendrá una duración de cuatro años, a contar del 1º de Diciembre de 1950, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por otro término igual de cuatro años

Cualquiera de los socios podrá retirarse al final del primer período, a cuyo efecto deberá avisar con una anticipación mínima de seis meses antes del vencimiento, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social. El haber del socio que se retirare deberá hacerse efectivo en la forma siguiente: La mitad al contado y el resto en dos cuotas iguales a seis meses y un año de plazo respectivamente, documentados en pagarés con el seis por ciento de interés y a contar desde la fecha del balance que se practicará dentro de los treinta días de vencido el contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000.— m|n.), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.), cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente forma y proporción: Los Señores Francisco Galve, Pedro Veiga y Julio Veiga, diez cuotas cada uno, o sea, Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.) cada uno, capital aportado en muebles, útiles, rodados, llaves e instalaciones del local donde debe funcionar la Sociedad, todo de acuerdo al inventario y tasación que los socios suscriben en el día de la fecha y que se agrega como parte integrante del presente. Los socios señores Manuel Galvo y José M. Rodríguez, diez cuotas cada uno, o sea Diez mil pesos moneda nacional (10.000.— m|n.) cada uno, y el señor Francisco Zabala, treinta cuotas, o sea Treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.— m|n.). El capital aportado por estos tres últimos socios se efectúa en dinero efectivo. — Quinto: Quedan designados gerentes de la sociedad los señores Manuel Galve, Pedro Veiga y Francisco Zabala, quienes podrán hacer uso de la firma social adoptada en todos los actos sociales, ya fuesen contratos, asuntos, operaciones o negocios, quedando expresamente entendido que la razón social no podrá ser comprometida en los negocios ajenos a los sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Sexto: Sin perjuicio de los derechos que acuerdan las leyes, la sociedad podrá por medio de cualquiera de sus gerentes ejecutar los siguientes actos: hacer transacciones de toda índole sobre bienes, mercaderías o valores, dar o tomar en locación toda clase de bienes por plazos aún mayores de seis años, dar o tomar dinero a interés, requiriendo u otorgando garantías personales o reales, tales como prendas, incluso las agrarias o bien anticresis; hacer con Bancos particulares y oficiales, incluso el de la Nación Argentina, cualquier operación lícita del tráfico bancario. firmando, aceptando, girando o endosando los documentos y papeles de comercio necesarios, a la orden, nominales, o al portador, y las escrituras públicas o instrumentos públicos o privados que fueren pertinentes; conferir, aceptar y sustituir poderes generales y especiales; convenir, novar, demandar, transar, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, apelar, renunciar de apelaciones, registrar patentes y marcas y ejecutar cuantos más actos civiles, comerciales. administrativos, judiciales o extrajudiciales fueren convenientes a los intereses sociales. — Séptimo: Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimientos y diligencia a la atención y desarrollo de los negocios sociales, excepto los socios señores Francisco Zabala y José M. Rodríguez, que podrán también dedicarse a otros asuntos o negocios, siempre que no sean del mismo ramo o comercio. —

Octavo: Los socios percibirán por sus trabajos una asignación mensual que se establece en la siguiente proporción: Manuel Galve $ 650.—; Francisco Galve $ 650.—; Pedro Veiga $ 600.—; Julio Veiga $ 550.—; José M. Rodríguez $ 100. y Francisco Zabala $ 100.— m|n. Las mencionadas asignaciones serán imputadas a gastos generales. — Noveno: Será necesaria la conformidad unánime y previa de todos los socios debidamente registrada en el libro de actas para que la Sociedad pueda ejecutar los siguientes actos: adquirir, transferir o permutar el dominio de bienes raíces; gravar con derecho real de hipoteca a favor de cualquier persona visible o jurídica o establecimiento bancario, incluso el Banco Hipotecario Nacional, los inmuebles que adquiera la Sociedad, y otorgar poderes generales y especiales relativos a estos actos. La precedente enumeración no es taxativa. Y los actos que tuvieren lugar según esta cláusula, podrán realizarse con las cláusulas y condiciones propias a su naturaleza. — Décimo: Anualmente al 30 de Noviembre, se practicará un balance general del activo y pasivo sociales, sin perjuicio de los de comprobación y saldos que puedan efectuarse. Sólo las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán y ellas resultarán después de descontarse los gastos de alquileres, amortizaciones de las instalaciones, maquinarias y demás capital fijos, los sueldos de los empleados, socios o no, habilitaciones y los otros gastos generales que se produjeren sobre la pauta de lo que es usual en el comercio. Dichas utilidades líquidas y realizadas, previa separación de un cinco por ciento que será destinado al fondo de reserva legal hasta la integración del diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Los socios Señores Manuel Galve; Francisco Galve, Pedro Veiga y Julio Veiga, el catorce por ciento cada uno, y el socio Señor Francisco Zabala, el treinta y dos por ciento, y el socio Señor José M. Rodríguez el doce por ciento. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. Ninguna distribución de utilidades podrá ser efectuada entre los socios sin estar antes cumplidas las exigencias legales requeridas en esta cláusula. — Décimo Primero: La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios. Los sucesores del socio prefallecido o incapacitado podrán optar por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representan, de acuerdo al balance que se practicará al efecto dentro de los treinta días de producido el deceso o la incapacidad, cuyo haber le será entregado a dichos sucesores, la mitad al contado y el saldo en dos cuotas iguales a seis meses y un año de plazo, con el seis por ciento de interés, suscribiéndose para ello los respectivos documentos a la orden inmediatamente de conocer el resultado del citado balance. En caso de que los herederos optaren por continuar en la Sociedad, deberán unificar su representación en una persona que tendrá la facultad de vigilancia y control que la ley acuerda a los socios. — Décimo Segundo: La voluntad de los socios en las deliberaciones de asuntos que interesa a la Sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán por lo menos una vez por año entre el 1º y el 15 de Diciembre, o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. Todas las resoluciones referentes al nombramiento y remoción de gerente, aprobación de balance y lo relacionado con las directivas de la Sociedad, serán tomadas por mayoría de votos que representan las tres cuartas partes del capital. Igual mayoría se necesitará para que los socios puedan ceder sus cuotas de participación en el capital social a terceros extraños a la Sociedad. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas aportadas. — Décimo Tercero: Todas las divergencias que pudieran suscitarse durante la vigencia de la Sociedad y de la liquidación serán sometidas a los tribunales del fuero ordinario de la Capital. Conformes las partes firman el presente en Buenos Aires, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — M. Galve. — Julio Veiga. — José Rodríguez Hermida. — F. Galve. — Pedro R. Veiga. — F. Zabala. — Formula aclaración. Señor Juez de Comercio: Manuel Galve, por "Veigal Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyendo domicilio en Uruguay 618, Piso 8º, "P", a V. S. digo: De acuerdo a lo resuelto por V. S. vengo a aclarar que la denominación completa de la Sociedad que figura en la cláusula primera del respectivo contrato, cuya inscripción se solicita, es "Veigal Sociedad de Responsabilidad Limitada". Tenerlo presente a sus efectos. Será Justicia. — M. Galve". — Buenos Aires, Febrero 2 de 1951. — Dr. Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 375. — e.15|2-Nº 5.622-v.21|2|51

"WEROT"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Werner Rothschild, alemán, casado, con doña Aída Glusman, domiciliado en la Capital Federal, calle Dr. Eleodoro Lobos cuatrocientos noventa, que firma "W. Rothschild" y la señora Filomena Falzone de Hodgson, norteamericana, casada con don Alfredo Hodgson, domiciliada en la Capital Federal, calle Olleros tres mil trescientos diez que firma "F. F. de Hodgson", ambos mayores de edad, han resuelto celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada el que se regirá por las bases y estipulaciones siguientes: Primero: Entre el señor Werner Rothschild y la señora Filomena Falzone de Hodgson se constituye una sociedad comercial de responsabilidad limitada la que se dedicará a la explotación de un taller de confección de artículos de sports y afines. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "WEROT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 100.000,— (Cien Mil Pesos M|N.), siendo su domicilio en la Capital Federal, calle Paso 424, 6º piso, local 6, sin perjuicio de cambiarlo y|o establecer sucursales o filiales dentro o fuera del territorio de esta República. — Tercero: La sociedad se constituye hasta el día 31 de diciembre de 1955. No obstante se entenderá prorrogada por un año más si cualquiera de los socios no manifiesta su voluntad en contrario por telegrama colacionado antes del 30 de Junio del año referido. Estas prórrogas se continuarán automáticamente por un año más, siguiéndose siempre el mismo procedimiento. —

Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional divididos en cuotas de mil pesos cada una, aportada por los socios en la siguiente proporción: Ochenta mil pesos ó sean ochenta cuotas de mil pesos cada una por el señor Werner Rothschild y veinte mil pesos, o sean veinte cuotas de mil pesos cada una por la señora Filomena Falzone de Hodgson. De dichas cuotas el señor Werner Rothschild integrará cuarenta y cuatro cuotas de mil pesos cada una y la señora Filomena Falzone de Hodgson seis cuotas de mil pesos cada una. — Quinto: La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo de los socios. firmando los dos en forma conjunta, no pudiendo comprometerla en fianzas ni negocios ajenos al fin social. — Sexto: Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo, actividad y competencia para la buena marcha de la sociedad y como sueldo mensual retirarán en la siguiente forma: El señor Rothschild la suma de mil pesos moneda nacional y la señora de Hodgson setecientos pesos, todo a cargo cuenta de gastos generales. — Séptimo: Son atribuciones de los socios tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituir derechos reales, operar con los bancos particulares y oficiales, incluso los de la Nación Argentina, Banco del Crédito Industrial, Banco Central de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, girar, aceptar, endosar y protestar papeles de comercio, aceptar o conceder créditos en cuenta corriente o de gestión y girar en descubierto, cobrar y pagar deudas activas y pasivas. realizar operaciones bancarias que tengan por objeto extraer los depósitos consignados a nombre de la razón social girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, vales, conformes, giros y cualquier otra clase de créditos, firmar letras de cambio, pagarés como aceptante, negociar cualquier clase de papeles de crédito público o privado, combrar y vender mercaderías, contratar locaciones de servicio, hacer novaciones, transacciones y otorgar y firmar los documentos públicos y privados necesarios para efectuar cualquier acto administrativo. — Octavo: Las marcas y denominación de la sociedad que se encuentran registradas o a registrarse, se considerarán como propiedad de la sociedad. — Noveno: Cada treinta y uno de diciembre se practicará un balance general sin perjuicio de los presuntivos o de comprobación que se creyeran oportunos por cualquiera de los socios, previa reserva legal y las que técnicamente deben constituirse como principio contable. Las utilidades, a igual que las pérdidas que resulten, se distribuirán en la siguiente forma: para el señor Rothschild el setenta por ciento y para la señora de Hodgson el treinta por ciento. — Décimo: El primer balance de la sociedad se realizará como única vez el primer trimestre de comenzado las operaciones, o sea el 31 de diciembre de 1950, para luego continuar de acuerdo a lo que establece la cláusula novena. — Undécima: Los socios, señor Rothschild y señora de Hodgson, se comprometen a dejar en la sociedad el ochenta por ciento de las utilidades, con el fin de integrar las cuotas del capital faltante, y luego, si las ganancias excedieran a las cuotas a integrar, se dejarán para engrosar el capital social. — Décimo Segunda: Para la práctica y formación del balance general de cada ejercicio se tendrá en cuenta el criterio técnico y contable, con arreglo a las leyes impositivas o de la materia, que se dictasen, y se considerará aprobado si no fuera objetado por los socios, dentro de los treinta días de tomado conocimiento. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada por los socios, la sociedad continuará con los derecho habientes del mismo, representado por una sola persona, que no podrá ejercer la administración en ningún caso, debiendo practicarse un balance general a la fecha en que se verifique alguno de estos hechos. — Si los derecho habientes optaran por retirarse de la sociedad, se procederá como lo establece la cláusula siguiente. — Décimo Cuarta: Si los derecho habientes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula anterior, resolvieran retirarse de la sociedad, se seguirá el siguiente procedimiento: el balance general a practicarse en la fecha en que se verifique el hecho, y lo que resulte del mismo, el o los interesados recibirán un saldo líquido por capital y reservas, distribuídos así: Una tercera parte al contado y el resto en tres cuotas semestrales, iguales, y con un diez por ciento de interés anual, contando el plazo desde la fecha del balance indicado, los derecho habientes o interesados que resulten acreedor por aplicación de esta cláusula, podrá solicitar garantía por el saldo pendiente de pago. — La opción a que se refiere la cláusula anterior. deberá manifestarse por los derecho habientes, dentro de los sesenta días de ocurrido el acontecimiento. — Décimo Quinto: En caso de que por cualquier motivo que no sea el vencimiento del plazo estipulado como duración de este contrato, se disolviera totalmente la sociedad, se licitará entre los socios el "Activo y Pasivo" social, adjudicándose al que hiciera mejor propuesta sobre la base del capital líquido resultante del balance general, que se practicará a tal efecto. El adjudicatario abonará al socio saliente la parte que le corresponda, en la forma y plazo que establece la cláusula décimo cuarta, contándose el término desde el día en que se hubiera efectuado la licitación. Si ninguno de los socios formulare proposición, la sociedad se liquidará de acuerdo a lo dispuesto al artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Décimo Sexto: El balance general a que se refiere la cláusula décimo quinta, será practicado con arreglo a las siguientes bases: Las mercaderías se justipreciarán al costo, los muebles y útiles, maquinarias, inmuebles y demás enseres se justipreciarán al valor de plaza en el momento de practicarse el balance general. — Las marcas, llave y denominación de la sociedad, se calculará en base al diez por ciento del capital suscripto; los restantes rubros del activo se tomarán por el resultado de la contablidad llevada legalmente. — El pasivo se computará solamente el exigible a la sociedad y el fondo de reserva constituído para responder a los riesgos de la Ley 11.729. — Décimo Séptimo: Ninguno de los socios podrá vender o transferir a otra persona sus cuotas, parte social, sin consentimiento del otro socio. — Décimo Octavo: En el caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos, siempre que continúen en la sociedad, percibirán una retribución mensual, equivalente a un cincuenta por ciento del sueldo que gozaba el causante. — Décimo Noveno: Toda diferencia que surja entre los socios durante la sociedad, al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida por jueces arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse, deberán designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que aquéllos o éste pronuncie. — Conforme las partes, firman de conformidad el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los treintián días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Lo enmendado en el original, página 3, Número 707.179 J: "cincuenta". Vale. —s|raspado: "cuarenta" en el original, página 3, sello Número 707,179 J. — Vale. — S|raspado: "$ 0.20, número 003.997, serie J", en el original sello Número 707,179 J., página 3. — Vale. — F. F. de Hodgson. — W. Rothschild.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Enmendado: "Werot". Vale. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 410.— 15|2-Nº 5.635-v.21|2|51

LA GALIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Alberto Palacio y Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparecen Don Pablo Hary, argentino; Don Carlos Pablo Hary, que firma ''Pablo Hary'', hijo'', argentino; Don Ernesto Carlos Hary, argentino; Doña Paulina Lespagnol de Hary, francesa, y Doña Susana Regnault de Hary, francesa, todos los comparecientes de este vecindario, de estado casado, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que son los únicos miembros componentes de la extinguida Sociedad ''La Galia, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera'', disuelta por resolución de la Asamblea de esta misma fecha y en este estado han convenido en continuar los negocios sociales bajo el régimen de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y poniendo en ejecución lo convenido formalizan el presente contrato de sociedad bajo las cláusulas y condiciones siguientes: ''Primera: Queda constituída entre los comparecientes Don Pablo Hary, Don Carlos Pablo Hary, Don Ernesto Carlos Hary, Doña Paulina Lespagnol de Hary y Doña Susana Regnault de Hary, una Sociedad que girará bajo la denominación de ''LA GALIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA''. — Segunda: El domicilio será en esta Capital, pudiendo establecer toda clase de representaciones o trasladarse a cualquier punto del país. — Tercera: El término de duración se fija en treinta años, a contar del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Cuarta: El objeto de continuar los negocios de la disuelta Sociedad ''La Galia, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera'', de la que son únicos titulares los otorgantes, o sea adquirir, explotar, administrar, colonizar, dar o tomar en arrendamiento y vender o permutar tierra, estancias, campos, chacras, terrenos y fincas o cualquier clase de bienes raíces, rurales o urbanos, establecer estancias para invernada y cría de ganado y hacer toda clase de explotación agrícola. A los fines expresados podrá adquirir por compra, permuta o cualquier otro medio legal, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos y toda clase de títulos, vender y darlos en permuta y locación, hacer con el Gobierno Nacional o los Gobiernos Provinciales, administraciones públicas, corporaciones o particulares, todos los contratos y operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales, industriales, rurales, agrícolas, administrativas, dar y tomar dinero a título oneroso, con o sin garantías hipotecarias u otras y hacer cualesquiera otras operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto y destinadas a favorecer su desarrollo. La Sociedad podrá asociarse en cualquier forma a empresas o industrias similares o conexas, interesarse en ellas por vía de suscripción, de aporte, de cesión, de fusión o de cualquier otro modo y en fin hacer toda clase de negocios comerciales con los Bancos, explotaciones industriales, de transporte, mineras o rurales, de agencia, ejercer representaciones y en general toda operación por cuenta propia o ajena, permitida por el Código de Comercio, que estén relacionados con los fines sociales. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos moneda nacional, representado por inmuebles, vacunos, yeguarizos, ovinos, porcinos y ganado en general, muebles, útiles, enseres, cereales, dinero efectivo y demás valores que constituyen el activo y pasivo de la disuelta sociedad ''La Galia, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera'', que la Sociedad que por este acto se constituye toma a su cargo de acuerdo con el balanse que se practicará al treinta y uno de Diciembre próximo. Si el referido balance arrojara una suma inferior al capital establecido los socios se obligan a integrar la diferencia respectiva en proporción a sus aportes y si dicho balance arrojara una suma superior a dicho capital, se reintegrará el importe respectivo a los socios en la misma proporción de sus aportes. — El capital social se subdivide en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: A Don Pablo Hary, trescientas setenta y tres cuotas, o sean, trescientos setenta y tres mil pesos; a Don Carlos Pablo Hary, doscientas siete cuotas, o sean, doscientos siete mil pesos; a Don Ernesto Carlos Hary, doscientas cuarenta y cuatro cuotas, o sean, doscientos cuarenta y cuatro mil pesos; a Doña Paulina Lespagnol de Hary, ciento cincuenta y seis cuotas, o sean, ciento cincuenta y seis mil pesos; y a Doña Susana Regnault de Hary, veinte cuotas, o sean, veinte mil pesos. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de tres de los socios con cargo de administradores designados y removidos por la Asamblea de socios. En caso de ausencia u otro impedimento, la Asamblea de socios designará el o los reemplazantes por el término que fuere preciso. — Por este acto quedan designados para el desempeño de dichos cargos los socios Señores Don Pablo Hary, Don Ernesto Carlos Hary y Don Carlos Pablo Hary, todos con domicilio en la calle J. A. Buschiazzo tres mil cuarenta y cinco. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo indistinto de los tres socios administradores para intervenir en todos los actos y operaciones relacionados con las actividades sociales, salvo en los casos de compra y venta de inmuebles y constitución de derechos reales sobre los mismos en cuyos casos será necesaria la firma de sólo dos administradores conjuntamente. — El uso de la firma comprende la facultad de conferir toda clase de poderes especiales o generales a favor de terceras personas, con excepción de las operaciones inmobiliarias en las cuales deberán intervenir personalmente dos socios administradores, pudiendo uno de los mismos delegar en uno cualquiera de los otros socios la ejecución de uno o más actos especiales determinados, confiriendo al efecto el poder o poderes del caso. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare conveniente la Sociedad, el treinta y uno de Diciembre de cada año se hará balance general. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios a prorrateo de sus respectivos aportes de capital. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas entre los socios en la misma proporción que se distribuyen las ganancias a repartirse. Los fondos destinados a reservas no podrán utilizarse sin conformidad de la mayoría, expresada por votación en la forma que determina el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. Si del balance anual resultaran pérdidas, la mayoría de los socios decidirá si debe procederse a su inmediata liquidación. Los balances serán aprobados por mayoría de votos en la forma que determina el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos o sucesores deberán comunicar dentro de los noventa días subsiguientes al fallecimiento si continuarán o no en la Sociedad, debiendo practicar la notificación por medio de telegrama u otro medio auténtico, tomándose por negativo en caso de silencio. En caso afirmativo se cumplirá con las formalidades legales a los efectos de su anotación en el Registro Público de Comercio y en caso negativo se practicará un balance general dentro de los ciento ochenta días de ocurrido el fallecimiento, en base a los valores del momento y el importe que corresponda con arreglo a dicho balance será abonado a los herederos del socio fallecido en cuatro cuotas anuales iguales sin interés. En caso de no ponerse de acuerdo con respecto a la estimación de los activos, la tasación será efectuada por un perito tasador que designen las partes de común acuerdo. — En caso de desacuerdo sobre dicha designación el perito será designado por los arbitradores a que se refiere la cláusula undécima de este contrato y la estimación que dicho perito practique será inapelable. — Décima: Para el caso de liquidación de la Sociedad por cualquier causa que fuere, dicha liquidación será efectuada por los socios administradores. — Una vez cubierto el pasivo, la Asamblea de socios resolverá por mayoría de votos de acuerdo al artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio la forma de realizar el remanente de los bienes sociales, cuyo producido será distribuído entre los socios a prorrateo con el aporte de cada uno. — Undécima: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto del funcionamiento de la sociedad, así como cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato, será sometida a arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y el laudo que éstos dicten, o el del tercero que se nombre en discordia, será inapelable, renunciando al respecto los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. — Bajo las cláusulas que preceden las partes contratantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Entre los bienes aportados a la Sociedad que por esta acto se constituye, se transfieren simultáneamente dos inmuebles sitos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por escritura otorgada también por ante mí en esta misma fecha a continuación de la presente. — Yo el Escribano autorizante hago constar que se han publicado los edictos en el Boletín Oficial y Gaceta del Foro, haciéndose saber la transferencia del activo social de La Galia, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y que no existe oposición de terceros para dicha transferencia. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos Don Alfredo Blanco y Don Dalmiro Freire, vecinos, hábiles, doy fe. — S. R. de Hary. — Paulina L. de Hary. — P. Hary. — Ernesto Carlos Hary. — Pablo Hary h. — Tgo.: Alfredo Blanco. — Testigo: Dalmiro Freire. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número doscientos noventa y nueve y queda al folio mil ciento cuarenta y tres del Registro ciento dieciocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de dos pesos cada uno, números: dos millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos sesenta y tres; y del dos millones trescientos ochenta y un mil quinientos cuarenta y dos al cuarenta y cuatro, J, que firmo y sello en Buenos Aires, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Sobre raspado: perito — todos — sólo. Valen. — Julio Otaegui. — Hay un sello.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 460.— e.14|2-Nº 5.584-v.20|2|51

S. A. P. Y. C., SOCIEDAD ARGENTINA DE PAVIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre del Año del Libertador General San Martín, Mil novecientos cincuenta, entre los señores, Aldo D'Ambrosio, italiano, casado, domiciliado en la calle Aráoz Número Dos mil ochocientos sesenta y siete, Nicola Panico, italiano, casado, domiciliado en la calle Aráoz Número Dos Mil ochocientos sesenta y siete; Ricardo Milstein, argentino, casado, domiciliado en la calle Juncal Número Dos mil setecientoss sesenta y nueve; Rodolfo Avelino Juan María Verdun, argentino, sóltero, domiciliado en la calle Juncal Número Dos mil setecientos sesenta y nueve y Rodolfo Julián Verdun, argentino, casado, domiciliado en la calle Juncal Dos Mil setecientos sesenta y nueve, todos mayores de edad y hábiles para contratar; se ha convenido de común y mutuo acuerdo, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con las prescripciones de la Ley Número Once Mil seiscientos cuarenta y cinco, y que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de S. A. P. Y. C., SOCIEDAD ARGENTINA DE PAVIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será en esta Capital Federal en la calle Aráoz Número Dos Mil ochocientos sesenta y nueve, sin perjuicio de los cambios que en el curso del tiempo pueda hacer de este último, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la construcción de toda clase de obras públicas y privadas, ya sea por cuenta propia o de terceros y como contratistas directos o subcontratistas, dedicándose asimismo a la financiación de las obras propias o ajenas, y a la compra venta de toda clase de maquinarias, herramientas, útiles y materiales relacionados con el ramo de la construcción. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de un valor nominal de un mil pesos nacionales cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la proporción siguiente: ciento sesenta y dos cuotas o sean ciento sesenta y dos mil pesos nacionales el Señor Aldo D'Ambrosio; ochenta y ocho cuotas o sean ochenta y ocho mil pesos nacionales el señor Nicola Panico; setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos nacionales cada uno, los señores Ricardo Milstein y Rodolfo Avelino Juan María Verdun y cien cuotas o sean cien mil pesos nacionales el señor Rodolfo Julián Verdun, aportes todos en bienes raíces, muebles, útiles, máquinas, herramientas y créditos, que se consignan en el respectivo balance e inventario anexo a este contrato y que forma parte integrante del mismo. — Cuarta: La sociedad será representada, dirigida y administrada por el socio señor Aldo D'Ambrosio, a quien se le inviste en este acto con carácter de Gerente de la sociedad, con toda la amplitud que especifica el artículo diez y seis de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco; inclusó en la contratación y firma de las respectivas escrituras de operaciones de compra venta de inmuebles constitución de garantías hipotecarias o el otorgamiento de sus respectivos préstamos, cesión de toda clase de acciones y derechos y en general para realizar todos los actos autorizados por la ley, incluso legislado por el artículo Mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo, undécimo, décimo tercero, décimo quinto y décimo séptimo, los que se dan en este lugar por especialmente transcriptos. Queda expresamente prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma y especialmente en afianzar obligaciones de terceros, quedando por lo demás, subordinado a lo dispuesto en los artículos pertinentes de la ley respectiva. Podrá hacerse representar a su costa en su doble carácter de gerente y de socio, mediante apoderados instituídos con mandato especial inscripto en el Registro Público de Comercio. Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como todas aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuído por el artículo 18 de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, requerirán la mayoría de cuotas capital. Queda comprendida en esta clase de resoluciones la aprobación del presupuesto de gastos de la administración y, especialmente la autorización de cualquier índole de remuneraciones que pudiesen acordarse al gerente. — Quinto: Todos los socios inclusive el gerente, quedan expresamente autorizados para dedicarse libremente, por cuenta propia o de terceros a cualquier actividad comercial, inclusive aquellas que constituyen el objeto de la sociedad que por este contrato se organiza. No podrán, sin embargo, utilizar para ningún negocio extraño a la misma, ni el nombre, ni el capital, ni la organización, ni las maquinarias o efectos cualesquiera de la sociedad, ni comprometerla en garantías. — Sexta: El Libro de Actas, que será Rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios, y sus constancias harán fe entre ellos. En él se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten y las demás constancias que en este contrato se mencionan. — Séptima: Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá adquirir por cualquier título bienes inmuebles o semovientes y disponer libremente de los mismos; celebrar cualquier clase de contratos civiles y comerciales, con terceros ya sean personas o entidades privadas o poderes públicos nacionales, provinciales, estaduales o municipales, argentinos o extranjeros, negociar con todos los Bancos del país sin excepción o de otros países y, en especial con los Bancos, de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Hipotecario Argentino, de Crédito Industrial Argentino, y de la Provincia de Buenos Aires, celebrando con todos ellos los actos y contratos que sus respectivos estatutos o cartas orgánicas autoricen, constituir como acreedora y como deudora, avales, fianzas y garantías perso-

nales y reales, contraer y aceptar cualquier clase de obligaciones de estas dos últimas especies y, en especial tomar y dar dinero en hipotecas, prendas civiles y comerciales y anticresis: siendo por otra parte esta especificación simplemente enunciativa y no limitativa, lo que significa que la sociedad podrá, en general, celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y función y no prohibido por las leyes en vigor. — Octava: Los socios podrán traspasar libremente sus cuotas a sus respectivos hijos, padres, cónyuges o hermanos. También podrán traspasarlas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios, opción preferencial para adquirirlas por el doble de su valor nominal como máximo, aún cuando la oferta del tercero fuese superior y sin que haya de parte del vendedor derecho a reclamación alguna. Si los traspasos precedentemente mencionados fuesen parciales o a varias personas, todos los poseedores de las cuotas que originariamente correspondían a un mismo socio, deberán unificar representación en uno de ellos o en un tercero. El adquirente total o parcial así como su representante, no inviste la calidad de Gerente, salvo que los demás socios, por mayoría, se la concediesen. Las cuotas transferidas dan derecho a sus adquirentes, a la misma utilidad proporcional que la cláusula novena, párrafo j), reconoce a sus respectivos titulares originarios. La notificación de los consocios para que hagan uso de la opción de compra de las cuotas mencionadas en esta misma cláusula, se efectuará mediante asiento en el Libro de Actas. La aceptación de dicha opción tendrá lugar también por medio de asiento consignado en el mismo libro por el socio comprador, asiento con el cual se considerará automáticamente cumplida la venta, desligado el vendedor de sus relaciones con la Sociedad y definitivamente transferidos al adquirente los derechos que le correspondían en la misma y, por contraída por el vendedor la formal obligación de suscribir dentro de los tres días todos los instrumentos y recaudos que fuesen necesarios para la inscripción de la cesión en el Registro Público de Comercio. Transcurridos treinta días desde la fecha del asiento consignado por el vendedor, sin que ninguno de los consocios hubiere aceptado la opción, se entenderá de pleno derecho concedida al enajenante a autorización para traspasar sus cuotas al tercero. Si alguno de los socios aceptase la opción, el pago del importe de las cuotas adquiridas, se verificará en tres entregas, la primera del cuarenta por ciento al contado y las dos restantes del treinta por ciento cada una a tres y seis meses sin interés. — Novena: Los ejercicios comerciales serán cerrados al 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse dentro de los treinta días siguientes, el correspondiente inventario de bienes y balance general de los negocios, con arreglo a las siguientes normas: a) los inmuebles figurarán por el precio de sus aportaciones, adjudicaciones o de compra computándose como aumento todo lo que se invierta en mejoras de los mismos. — b) los muebles, útiles, e implementos de trabajo y los rodados se avaluarán de acuerdo a las cotizaciones del momento y a su estado de conservación. — c) los materiales adquiridos para ser aplicados a obras en ejecución se estimarán por su precio de compra. — d) los demás materiales se estimarán al precio del momento. — e) las cuotas a favor de la sociedad que no están garantizadas y tengan más de un año de antigüedad, así como los socios consideren incobrables, pasarán a la cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de las gestiones que posteriormente se efectúen para obtener su cobro. — f) sólo podrán contabilizarse los demás castigos de bienes o de cuentas que los socios hubieren decidido previamente y con voto de la mayoría de cuotas de capital. — g) los gastos de explotación, sueldos, indemnizaciones, gratificaciones y remuneraciones de cualquier índole de los socios gerentes o de los empleados administrativos serán cargados a gastos generales y liquidados por ganancias y pérdidas. — h) de las utilidades sociales, se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — i) no podrán hacerse distribuciones de ningún género entre los socios, sino sobre utilidades líquidas y realizadas. — j) las utilidades sociales líquidas y realizadas, así como las pérdidas si las hubiere, serán repartidas en proporción al capital aportado. Confeccionado el inventario y balance general, éstos serán firmados por uno cualesquiera de los socios o su apoderado, quien además, consignará en el Libro de Actas la nota respectiva. Si en el término de quince días los demás socios no formulasen observaciones, aquellos automáticamente aprobados. El retiro de las utilidades que arrojan los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por la parte del socio que no lo hubiere manifestado, expresamente. — Décima: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, sus derechos pasarán a sus herederos, quienes, en caso de ser varios, deberán unificar su representación en uno de ellos o, en un tercero inclusive para las diligencias de liquidación, la que no tendrá en la sociedad más atribuciones que la fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderle a sus representados. Si tales herederos no consintieran en esa continuación, la sociedad se considerará parcialmente disuelta, y el haber que corresponda al socio muerto o incapacitado, por capital y utilidades, de acuerdo al balance que al efecto deberá practicarse, le será entregado a sus herederos o causahabientes, por los socios restantes, en cuatro cuotas trimestrales iguales y sucesivas a partir de la fecha del deceso o declaración judicial, firmando al efecto pagarés "no negociables" sin interés. El carácter del gerente de la sociedad no es transferible por sucesión. — Décima Segunda: La liquidación que se realice por la expiración del término contractual o por cualquier otro motivo, será verificada por todos los socios si es que éstos no conviniesen otra cosa, mediante decisión asentada en el Libro de Actas, firmado por todos ellos. Los liquidadores se ajustarán en su actuación según lo dispuesto en el Libro Segundo, Título Tercero, Capítulo Décimo del Código de Comercio. Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. —

Firmado: Aldo D'Ambrosio. — Rodolfo Verdun. — Ricardo Milstein. — Rodolfo A. Verdun. — Nicola Panico. — E.L.: Alberto: Vale. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 580.— e.14|2-Nº 5.558-v.20|2|51

DUBINI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores: Isidoro Luis Dubini, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle José Cubas tres mil trescientos treinta y siete, Capital; Raúl Horacio Dubini, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle José Cubas tres mil trescientos cuarenta y siete, Capital y Leonardo Pablo Dubini, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle José Cubas tres mil trescientos cincuenta y uno, Capital, todos componentes de la razón social DUBINI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle José Cubas tres mil trescientos cuarenta y uno al cuarenta y tres, de esta Capital, que se dedica a la fabricación de ropitas para bebés, toallas higiénicas y afines, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha diez y siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número trescientos sesenta y uno, al folio ciento setenta y tres del Libro doce de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de mutuo y común acuerdo, resuelven: Primero: Modificar la cláusula quinta del contrato social actualmente en vigor en el sentido de aumentar el capital social, que según el mencionado contrato asciende a la suma de ciento dos mil pesos moneda nacional de curso legal, adjudicado a cada socio a razón de trescientas cuarenta cuotas de pesos cien cada una. — Segundo: Por la presente modificación queda elevado el capital social a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, que se adjudican los socios, por partes iguales, a razón de mil cuotas de cien pesos cada socio. — Tercero: El aporte de los ciento noventa y ocho mil pesos necesario para cubrir los mencionados trescientos mil pesos de capital, lo toman los socios de sus respectivas cuentas particulares, por utilidades que tienen acreditadas desde la constitución de la sociedad hasta el treinta de junio de mil novecientos cincuenta, según balance practicado por los socios, que se firma por separado, y a partir de la cual, queda fijado el aumento mencionado. Cuarto: Bajo las cláusulas que anteceden, los socios se obligan conforme a derecho a inscribir el presente contrato en término de ley en el Registro Público de Comercio. — L. Dubini. — Raúl H. Dubini. — Isidoro Luis Dubini.

Buenos Aires, febrero 2 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 135.— e.12|2-Nº 5.444-v.16|2|51

"ELMAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República doctor Raúl Rodríguez Quezada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, se resuelve entre los señores: León Machta, argentino, de 35 años de edad; Ruben Raigorodsky, ruso, de 42 años de edad; Miguel Ray Gorodozky, argentino, de 33 años de edad; Jaime Raigorodotzky, argentino, de 35 años de edad, domiciliados en la calle Carlos A. López 3561, Capital, y Hersch Raigorodsky, ruso, de 40 años de edad, con domicilio en la calle Acevedo 615, Dto. 1º, todos hábiles para contratar, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las cláusulas siguientes: — Primera: Queda constituída a partir del día 1º de setiembre del corriente año una sociedad mercantil que se denominará "ELMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Carlos A. López 3561, Capital, pudiendo ser trasladado o establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto: la fabricación de confecciones en general, pudiendo además realizar cualquier otra clase de operaciones comerciales. — Tercera: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000.— m|n.), dividido en cuotas de Cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: León Machta la suma de Treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.— m|n.), dividido en Trescientas (300) cuotas de Cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una; Ruben Raigorodsky la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000.— m|n.), dividido en Doscientas cincuenta (250) cuotas de Cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una; Hersch Raigorodsky la suma de Veinte mil pesos moneda nacional (pesos 20.000.— m|n.), dividido en Doscientas (200) cuotas de Cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una; Miguel Ray Gorodozky la suma de Quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000.— m|n.), dividido en Ciento cincuenta cuotas (150) de Cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una y Jaime Raigorodetzky la suma de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), dividido en Cien (100) cuotas de Cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una e integrados según el balance que se le agrega por separado al presente contrato. — Cuarta: La sociedad además de los actos que motivan su creación, podrá realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias que sean inherentes a su normal desarrollo, a tal fin podrá adquirir y transferir el dominio de toda clase de mercaderías, bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de compra-venta y realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares del país o del extranjero especialmente con los bancos de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o de Crédito Industrial. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios León Machta y Hersch Raigorodsky, quienes tendrán el carácter de socios gerentes, pudiendo actuar individualmente en forma indistinta o conjunta. Los gerentes para usar la firma social lo harán con su propio nombre precedido por el sello de la sociedad, quedando expresamente prohibido el uso de la firma social para otros fines que los que exige el normal desenvolvimiento de los negocios sociales. — Sexta: Los gerentes podrán celebrar sin limitación alguna, todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto se les confiere todas las facultades más amplias en los términos del Art. 16 de la Ley Nº 11.645, sin más limitaciones que no comprometerla en prestaciones gratuitas. Representan a la sociedad ante las Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales y comparecerán en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultades para promover o contestar demandas. — Séptima: Las utilidades se distribuirán en la siguiente proporción: Cinco por ciento (5 %) para constituir el fondo de Reserva Legal, y el resto en la siguiente proporción: León Machta: Treinta por ciento (30 %); Ruben Raigorodsky: Veinticinco por ciento (25 %); Hersch Raigorodsky: Veinte por ciento (20 %); Miguel Ray Gorodozky: Quince por ciento (15 %) y Jaime Raigorodetzky; Diez por ciento (10 %). Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en la misma proporción. — Octava: La sociedad se constituye por el término de cinco años, renovables por igual período, y si alguno de los socios deseare retirarse antes de dicho plazo, deberá comunicar su determinación a los otros socios con una anticipación de seis meses y por medio de telegrama colacionado. — Novena: Anualmente el día 30 de setiembre se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, el que se considerará aprobado a los 15 días de su presentación a cada socio si no hubiere observación alguna. — Décima: En caso de disolución o liquidación anticipada de la sociedad resuelta de común acuerdo entre todos los socios el capital líquido que resulte será dividido entre los socios en forma proporcional al aporte de cada uno y si resolvieran la venta total de los bienes sociales, tendrán preferencia los socios en igualdad de condiciones respecto de terceros. — Undécima: En caso de disolución parcial de la sociedad por retiro, incapacidad o fallecimiento de algún socio, los otros que resolvieran continuar con la sociedad podrán adquirir las cuotas del socio saliente procediéndose en tal caso en la siguiente forma: Se realizará un Balance General Extraordinario computándose los bienes sociales a los valores reales que tuvieran a esa fecha y de acuerdo con el resultado de ese balance se determinará el patrimonio real de la sociedad, el que se proporcionará a las cuotas de capital del socio saliente a efectos de determinar su haber en los bienes sociales. El importe así resultante le será reintegrado en un término de 180 días desde la fecha del citado Balance General Extraordinario. — Duodécima: En caso de divergencia entre los socios ésta se dirimirá mediante la designación de árbitros, amigables componedores, los que antes de laudar designarán un tercero cuyo laudo será definitivo e inapelable. — Conformes todos los socios suscriben el presente contrato en tres sellos nacionales números 196.554; 196.555 y 196.556, J. debidamente repuestos con el sellado de Ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — León Machta. — Hersch Raigorodsky. — Ruben Raigorodsky. — Miguel Ray Gorodozky. — Jaime Raigorodetzky. — Sobre raspado — extranjero — reparticiones — veinteaprobado — Todo Vale. Buenos Aires, diciembre 22 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 290.— e.12|2-Nº 5.441-v.16|2|51

JOSE ROSENBAUM E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Noviembre de

mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores José Rosenbaum, austríaco, casado; Alfredo Rosenbaum que firma A. Rosenbaum, austríaco, casado y Enrique Rosenbaum, austríaco, soltero, todos mayores de edad y domiciliados en la calle General Urquiza número ciento cincuenta, departamento C; se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de JOSE ROSENBAUM E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle General Urquiza número cuarenta y dos, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad que se constituye tiene por objeto principal continuar con las actividades del negocio de artes gráficas e impresiones en general, de propiedad de José Rosenbaum y que gira en esta plaza bajo la misma razón social. La sociedad podrá realizar además, cualquier otro negocio o industria relacionado directa o indirectamente con los fines expresados. —

Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del primero de Octubre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. —

Cuarta: El capital social está constituído por la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una las que suscriben los socios en la siguiente proporción: el socio don José Rosenbaum, cien cuotas y los socios Alfredo Rosenbaum y Enrique Rosenbaum, diez cuotas cada uno. El socio don José Rosenbaum, aporta para integrar el monto del capital respectivamente suscripto, los bienes que forman el activo y pasivo de su negocio de artes gráficas e impresiones en general, los cuales toma a su cargo la sociedad de responsabilidad limitada que por este acto se constituye y que resulta del inventario practicado de conformidad por los socios y a cuyos bienes se han adjudicado los valores reales. Los socios Alfredo y Enrique Rosenbaum, integran en efectivo el cincuenta por ciento del capital respectivamente suscripto, o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional cada uno, quedando obligados a integrar el cincuenta por ciento restante antes del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. —

Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios. El socio José Rosenbaum, actuará individualmente y los socios Alfredo Rosenbaum y Enrique Rosenbaum, lo harán conjuntamente. Los socios administradores asumen el carácter de Gerentes con las más amplias facultades, pudiendo efectuar sin excepción alguna, todas las operaciones que se relacionen con el objeto de la sociedad, con excepción de las operaciones detalladas en la cláusula novena para las cuales se requerirá previamente la resolución favorable de la asamblea de socios. El retiro de cualquier socio que ejerza la administración le traerá consigo la pérdida del carácter de administrador o Gerente. En caso de fallecimiento o incapacidad del socio José Rosenbaum lo sustituirá en la administración, actuando en la misma forma, la señora Frida Neumann de Rosenbaum. — Sexta: Los socios administradores y los que desarrollen una actividad personal en la sociedad percibirán una remuneración mensual con cargo a Gastos Generales que será fijada anualmente por la Asamblea de Socios. Los socios Alfredo y Enrique Rosenbaum están obligados a consagrar todo su tiempo y actividad al mejor desarrollo de los negocios sociales, quedándoles prohibido actuar personalmente en otras actividades o negocios similares o de ramos ajenos al de la sociedad. — Séptima: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario, balance general y estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual a que se refiere la cláusula anterior, previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, serán distribuídas en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para las cuotas pertenecientes al socio José Rosenbaum; veinte y cinco por ciento para las cuotas pertenecientes al señor Alfredo Rosenbaum y el veinte y cinco por ciento restante para las cuotas del señor Enrique Rosenbaum. Las pérdidas serán distribuídas en la misma proporción. — Novena: Cuando se lo estime necesario y conveniente, se celebrará con aviso previo, reunión de socios. Las resoluciones serán tomadas con asistencia de socios que representen por lo menos la mitad del capital y por simple mayoría de votos, con excepción de las que se refieren a modificaciones del acto constitutivo para las cuales se aplicará lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La asamblea de socios resolverá previamente, todos los casos de compras, ventas, permutas, cesiones, transferencias y constitución de hipotecas o gravámenes sobre bienes raíces, como así también, dar o tomar dinero en préstamo en cualquier forma. —

Décima: Regirá para el caso de cesión de cuotas, lo establecido en el primer apartado del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, teniendo opción los demás socios, —si la cesión a terceros extraños fuera autorizada judicialmente—, para adquirir las cuotas a su valor nominal. En este caso, las cuotas adquiridas serán prorrateadas en proporción a las que posean los demás socios que se expidan en favor de dicha opción. — Undécima: Ocurrido el fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos, podrán optar dentro del término de sesenta días por continuar en la sociedad o retirarse de la misma, entendiéndose que deciden continuar en la sociedad, si no hicieren manifestación alguna en el término especificado. Optando los herederos por retirarse de la sociedad, quedarán obligados a ceder a los demás socios su parte de capital, al valor nominal con más la proporción de reservas que le correspondiere y con más las utilidades o con menos las pérdidas que resulten del balance anual que se practicará al momento del fallecimiento o declaración de incapacidad y dentro del mismo plazo. En dicho balance se mantendrán las normas contables corrientes de la sociedad, no pudiendo efectuarse revaluaciones de bienes por concepto alguno, ni adjudicarse valor en concepto de fondo de comercio. El capital y reservas del socio fallecido o declarado incapaz determinado en la forma expuesta precedentemente, quedará adjudicado entre los demás socios adquirentes en la proporción de las cuotas que estos últimos tuvieren. A los fines de ésta cláusula y demás efectos de este contrato, los herederos deberán nombrar un representante único. — Décima Segunda: En caso de liquidación social, el socio José Rosenbaum tendrá opción para hacerse cargo del activo y pasivo social al momento de la liquidación por el valor de los libros comerciales y sin adjudicarse valor al fondo de comercio, pudiendo abonar el importe que corresponde a los demás socios en cuatro cuotas semestrales pagaderas por adelantado con más el seis por ciento de interés anual. Si el socio mencionado no hiciese uso de la opción que le acuerda esta cláusula, la sociedad será liquidada por los socios administradores quienes actuarán en la forma indicada en la cláusula quinta, previa asamblea de socios, la que decidirá sobre la forma y término de la liquidación. — Décima Tercera: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores, durante la sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación de la misma: será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte discordante y cuyos arbitradores antes de entrar a desempeñar sus funciones designarán el tercero para el caso de discordia. La resolución en cualquier caso será inapelable y tendrá el carácter y la fuerza de cosa juzgada, quedando los socios sometidos a ella y renunciando recurrir a las vías judiciales. Bajo las trece cláusulas que preceden, los firmantes dejan constituída esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha al principio enunciados, el presente contrato original extendido en los sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, números dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento treinta y cuatro, dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento treinta y cinco, dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento treinta y siete y dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento treinta y ocho Serie I, el que se habilitará con el impuesto de ley. — Sobre raspado: Noviembre —Alfredo — Gerente —percibirán — sociales — deducción — el artículo — término — de socios — designarán — Todo Vale. — José Rosenbaum. — Enrique Rosenbaum. — A. Rosenbaum. — Buenos Aires, Diciembre 18 Año del Libertador General San Martín 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 415.— e.12|2.-Nº 5.434-v.16|2|51.

LABORATORIOS YORK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital, Dr. Luis Alberto Palacio, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Diciembre "Año del Libertador General San Martín", de mil novecientos cincuenta entre los señores Dr. León Knopoff York, argentino, casado, domiciliado en la calle Solís número 776; Dr. Norberto Berkoff, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 2549; Don Israel Abramovich, argentino, casado, domiciliado en la calle Migueletes Nº 1326; Don Lucio Cherny, argentino, soltero, domiciliado en la calle San Martín Nº 674; Don Ubaldo Bigliani, argentino, casado, domiciliado en la calle San Martín Nº 674 y Don León Naumovich Berkoff, argentino naturalizado, casado y con domicilio en la calle Sarmiento Nº 2549, todos mayores de edad y hábiles y en su carácter de únicos socios de "LABORATORIOS YORK", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída el día tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 741 Fº 476 del Libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve han convenido por unanimidad modificar el contrato social mencionado precedentemente con efecto retroactivo al día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta, exclusivamente respecto de las cláusulas cuarta y quinta en la siguiente forma: Cuarta: El Capital Social es aumentado en Ciento Veinte Mil Pesos moneda nacional (m$n. 120.000.—) quedando fijado en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 400.000.—), divididos en cuatrocientas cuotas de Un Mil pesos cada una, cuyo capital se encuentra al presente totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Dr. León Knopoff York cien mil pesos moneda nacional o sean cien cuotas; Dr. Norberto Berkoff cien mil pesos moneda nacional o sean cien cuotas; Sr. Israel Abramovich setenta y un mil pesos moneda nacional o sean setenta y una cuota; Sr. Lucio Cherny ochenta y cinco mil pesos moneda nacional o sean ochenta y cinco cuotas; Sr. Ubaldo Bigliani catorce mil pesos moneda nacional o sean catorce cuotas; y Don León Naumovich Berkoff treinta mil pesos moneda nacional o sean treinta cuotas. Dicho capital de Cuatrocientos mil pesos queda integrado: a) Por los doscientos ochenta mil pesos moneda nacional que constituía el capital anterior de la Sociedad y que fuera integrado en la forma y circunstancias de que da cuenta el contrato constitutivo y b) por los ciento veinte mil pesos moneda nacional curso legal que constituyen el presente aporte que efectúan los socios en la siguiente proporción: Dr. León Knopoff York treinta mil pesos; Dr. Norberto Berkoff treinta mil pesos; Sr. Israel Abramovich veintiún mil pesos; Sr. Lucio Cherny veinticinco mil pesos; Sr. Ubaldo Bigliani cuatro mil pesos y Sr. León Naumovich Berkoff diez mil pesos; todas estas sumas aportadas en dinero en efectivo habiéndose suscripto e integrado con fecha primero de Octubre de mil novecientos cincuenta. — Quinta: La administración y dirección será ejercida por los socios Doctores León Knopoff York, Norberto Berkoff y Don León Naumovich Berkoff, quienes tendrán el carácter de gerentes administrativos y usarán de la firma social en la siguiente forma: a) Será necesaria la concurrencia de dos de las firmas de los socios gerentes indistintamente para operar con las instituciones bancarias a fin de extraer fondos de las cuentas corrientes o de ahorro de las mismas, solicitar créditos, firmar vales, pagarés, cheques, letras de cambio y efectuar operaciones de descuento, otorgar recibos definitivos, aceptar daciones en pago conviniendo las condiciones que se requiera, abrir cuentas de toda clase, girar contra los depósitos existentes, los que se efectúen en lo sucesivo o en descubierto, otorgar poderes, generales o especiales para asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que pertenezca; para intervenir en las licitaciones Nacionales, Provinciales, Municipales o privadas, en las que se presente la sociedad, ésta podrá estar representada por apoderado, a quien sólo se le podrá constituir en tal carácter y para dicho objeto, mediante el consentimiento expresado por dos de los gerentes de la sociedad. b) Los gerentes administradores actuarán en forma separada, alternativa o indistintamente y podrán actuar con su sola firma para realizar los siguientes actos: comprar y vender toda clase de mercaderías concernientes al ramo, ya sean al contado o a plazo, representar a la sociedad en las licitaciones Nacionales, Provinciales, Municipales o privadas cualquiera sea su importe firmando todos los documentos atingentes, inclusive escrituras públicas, o documentos de cualquier naturaleza exigidos para la presentación, tramitación, modificación o aceptación de dichas licitaciones, dar y retirar los fondos o valores exigidos, como garantía en las mismas, recibir letras o pagarés comerciales suscribiendo y aceptando conformes de facturas o cuentas a cobrar, percibir las sumas que se adeuden a la sociedad anteriores o posteriores a esta modificación, ordenar los protestos de pagarés, cheques u otros documentos, demandar a los deudores, contestar demandas y entablar reconvenciones, hacer depósitos de dinero o valores endosando, cheques, giros, vales, pagarés u otros documentos. Para que se presenten ante la Dirección General Impositiva, Administración General de Impuestos Internos, Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Salud Pública, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General de Aduanas, y demás reparticiones públicas o privadas ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales inclusive en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, entablando cualquier cuestión referente al negocio encomendado, expidiendo telegramas simples o colacionados, que atañen a empleados de la Sociedad y retirar correspondencia simple, certificada, expreso, encomiendas y valores postales, firmar recibos provisorios y retirar valores fiscales de la mencionada Dirección de Impuestos Internos, retirar asimismo los fondos depositados para las licitaciones del Ministerio de Salud Pública u otras reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, se notifiquen de cualquier resolución procedente de instituciones públicas o privadas referentes a la sociedad y efectúen reclamos y todo lo concerniente a la buena marcha de la misma. Para lo expuesto y si necesario fuere están facultados para que se presenten ante los Señores Jueces y Tribunales que correspondan, con escritos, escrituras, testigos, documentos y todo género de justificativos, soliciten declaraciones de quiebras y concursos civiles, acepten o rechacen concordatos, pongan y absuelvan posiciones, opongan y deduzcan excepciones, presten juramentos y cauciones juratorias, nombren peritos, recusen, tachen, apelen, prorroguen y declinen de jurisdicción, pidan embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus levantamientos. Les está terminantemente prohibido a los gerentes administradores comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad, ni en garantías o fianzas de ninguna especie. Todas las demás cláusulas y condiciones establecidas en el contrato social reformado por este acto conservan su vigencia. Conforme los socios, suscriben este contrato modificatorio en la fecha y lugar "ut supra". — Firmado: N. Berkoff. — L. K. York. — L. Berkoff. — U. Bigliani. — I. Abramovich. — Lucio Cherny. — S|R.: Testimonio: No Vale.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 340.— e.12|2-Nº 5.406-v.16|2|51.

MULER & WARON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, se ha dispuesto publicar por el término de cinco días, el contrato social de la firma Muler y Wa-

ron, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo texto es el siguiente. — Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de Noviembre del año del Libertador Gral. San Martín 1950, entre los señores Samuel Waron, argentino naturalizado, casado, de 45 años de edad, con domicilio en José Pedro Varela 3175, Capital y Mauricio Muler, argentino, naturalizado, casado, de 47 años de edad, con domicilio en Campana 3671, Capital, ambos en su carácter de socios gerentes de MULER & WARON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en José Pedro Varela tres mil ciento setenta y cinco en esta Capital, cuyo contrato de constitución fechado el día veintiocho de febrero del año mil novecientos cuarenta y cinco figura inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de mayo del mismo año bajo el número 581, al folio 433 del libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el que fué modificado posteriormente a raíz de la cesión de cuotas de capital efectuada a los socios actuales por un tercer socio saliente, con fecha ocho de agosto del año en curso cuya inscripción se efectuó en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de septiembre de mil novecientos cincuenta bajo el número 689, al folio 177 del Libro 46 de Disoluciones sociales, han resuelto ampliar los contratos de sociedad mencionados precedentemente, elevando el capital de la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 150.000.—) la suma de Quinientos Mil Pesos de igual moneda (m$n. 500.000.—), resumiendo, modificando y ordenando los textos de los dos contratos anteriores con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en la forma que se detalla a continuación: Primero: La sociedad cuya contrato se amplía seguirá dedicándose a la fabricación y venta de tejidos de lana, algodón y afines, sin perjuicio de la fabricación, venta, importación o exportación de éstos u otros artículos que los socios consideren de utilidad a los fines sociales. — Segundo: El término de duración de este contrato es por treinta años contados desde el día primero de febrero del año en curso, 1950. Si alguno de los socios decidiese retirarse de la firma, deberá previamente comunicarlo al socio restante y a la sociedad en forma separada mediante telegrama con una anticipación no menor de seis meses de la fecha de su retiro. Si el retiro coincidiese con la fecha de cierre del ejercicio comercial anual, tendrá derecho a las utilidades que le correspondiese por contrato, pero si tal eventual retiro se produjese en el curso del ejercicio, perderá todo derecho a dichas utilidades, siendo en cambio responsable por su parte en las pérdidas si las hubiere. —

Tercero: En caso de retiro de alguno de los socios, sus créditos en la firma por cuotas de capital, proporción en la Reserva Legal y particulares, le podrán ser reintegrados por el socio restante en tres cuotas anuales iguales, las que serán incrementadas con un interés del siete por ciento anual sobre los saldos pendientes. — Cuarto: Si alguno de los socios decidiese vender sus cuotas de capital a terceras personas, sólo podrá hacerlo mediante la conformidad previa del socio restante, la que deberá constar en el libro de Actas o similar con la firma de dos socios. — Quinto: El capital de la sociedad se eleva a la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000) dividido en Quinientas (500) cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000) cada una, de las que corresponden la mitad a cada socio y que se encuentran totalmente integradas mediante el capital anterior y créditos en cuenta particular de cada socio por utilidades no retiradas oportunamente, según consta en la copia del Balance General practicado el día 31 de Octubre del año en curso que como agregado a este contrato corre por separado. — Sexto: El día 31 de enero de cada año se practicará balance general y las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento (5 %) para la constitución de la Reserva Legal hasta acumular una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del capital social, será distribuída entre los socios por partes iguales. Si en alguno de los ejercicios hubiere pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en la misma proporción. A los efectos determinados en el artículo 17 de la Ley 11.645, se conviene que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios, quienes al efecto suscribirán de conformidad al pie de la copia transcripta en el libro de Inventarios. — Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de los mismos socios, quienes actuarán al efecto en carácter de Gerentes en forma individual, para lo cual, a continuación del nombre de la sociedad, suscribirán sus firmas personales, sin otra limitación que la de no comprometer la firma social en negocios o actos ajenos al giro del negocio, comprendiendo el mandato, además de los negocios motivos de la sociedad, las siguientes atribuciones: a) adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, el dominio, condominio o nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y créditos; enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda de cualquiera naturaleza, hipoteca o cualquier otro derecho real; permutarlos, pactando en caso de adquisición o enajenación el precio, forma de pago y demás condiciones de la operación. b) Constituir depósitos en dinero en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad. c) Solicitar créditos en descubierto, tomar dinero prestado en los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales, semi-oficiales o particulares, existentes a la fecha o a crearse en lo sucesivo, con sujeción a sus leyes y reglamentos; vender mercaderías a plazos, dar o exigir toda clase de garantías, sean personales, prendarias o hipotecarias, establecer las formas de pago y tipo de interés. d) Librar, endosar, descontar, pagar, cobrar, enajenar, ceder y negociar en cualquier forma letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria, personal o de warrants. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, sus oficinas y dependencias, con toda clase de facultades y las de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones comprometer en árbitros o arbitradores, producir todo género de pruebas o informaciones, transigir, prestar o deferir juramentos, reconocer obligaciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, constituir domicilios especiales y reconvenir. h) Percibir, otorgar recibos y cartas de pago. i) Tomar y dar bienes en arrendamiento por menos o más de seis años. j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y registrar marcas y sus transferencias. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fuere menester para ejecutar los actos o contratos enumerados o relacionados con la administración social. Todas estas enunciaciones son simplemente enumerativas y no limitativas. — Octava: Los socios Gerentes percibirán, además de las utilidades que les corresponden por sus cuotas de capital, la suma de Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.—) mensuales cada uno, sumas que serán imputadas con cargo a Gastos Generales o cuenta similar. Los Gerentes quedan facultados para delegar temporaria o permanentemente sus cargos en terceras personas, debiendo, en caso de producirse tal eventualidad, contarse con la aprobación previa del socio restante consignada en acta labrada en el libro respectivo. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, deberá practicarse un balance general a la fecha del eventual deceso y los herederos o derecho-habiente del socio fallecido podrán continuar como socios, para lo cual deberán previamente unificar personería. Si no desearan ingresar como socios continuadores, podrán vender sus cuotas de capital y demás derechos en la sociedad, para lo cual deberá mediar la aprobación de los socios restantes, manifestada por escrito y constancia especial en el libro de Actas o similar. —

Décima: Cualquier divergencia que se suscitase entre los socios como consecuencia de la interpretación o aplicación de este contrato, será sometida a la consideración de amigables componedores nombrados uno por cada parte, cuyo fallo si fuera unánime, será inapelable. Si éstos no llegasen a un acuerdo, los socios nombrarán a un solo mediador, cuya resolución tendrá fuerza de ley. Desde ya, las partes interesadas renuncian a todo otro procedimiento. — Décima Primera: El domicilio legal de la sociedad José Pedro Varela 3175 en esta Capital corresponde al de la administración, encontrándose la parte fabril en la calle Cuenca ciento veinte de la localidad de Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo estipulado en las once cláusulas precedentes, las partes interesadas firman conjuntamente al pie, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. — Samuel Waron. — Mauricio Muler. — Buenos Aires, febrero 2 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 425. e.12|2-Nº 5.440-v.16|2|51

URROCAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Carlos Varangot, Secretaría Nº 17, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a catorce del mes de agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, los firmantes: Samuel Urrovich, Argentino, domiciliado en Anchorena 1786; y Roberto Caldelas, argentino, domiciliado en Montevideo 565; ambos de esta Capital, han resuelto asociarse constituyendo una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las cláusulas y estipulaciones siguientes: Primera: A partir del día de la fecha dan por constituída la sociedad referida sometida al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que girará con la denominación "URROCAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que constituye su domicilio en esta Capital, calle Reconquista Nº 1011, piso 6º, pudiendo trasladarse a otro lugar y establecer Sucursales y Agencias en cualquier parte del país y del extranjero, con o sin asignación de capital. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la compraventa, importación y exportación de materiales de construcción en general y de materiales, equipos y motores industriales y representaciones. — Tercera: El capital de la sociedad será de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada una, que ha sido suscripto por los socios de la manera siguiente: cuarenta cuotas, por cuarenta mil pesos moneda nacional por el socio Samuel Urrovich y veinte cuotas por veinte mil pesos moneda nacional por el socio Roberto Caldelas. El capital suscripto, ha sido integrado en el cincuenta por ciento. La integración del cincuenta por ciento restante se hará a medida que las necesidades del giro lo requieran. Los aumentos de capital se harán manteniendo la misma proporción de suscripción. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en cinco años, que se prorrogará por cinco años más si con seis meses de antelación al vencimiento del plazo fijado, uno de los socios no comunica en forma fehaciente la decisión de liquidarla al fenecer aquél. — Quinta: La Gerencia de la Sociedad será ejercida exclusivamente por el socio Samuel Urrovich. — Sexta: El Gerente representa a la sociedad, en todos sus actos, ya sea ante los Tribunales Ordinarios, Federales, del Trabajo, Administrativos, de Faltas, pudiendo estar en juicio por la sociedad y absolver posiciones por ella ante los jueces de cualquier instancia; la representará ante el Poder Ejecutivo de la Nación, sus Ministros, del modo más amplio posible, como así también ante cualquier dependencia oficial, Autárquica, o no, de cualquier jerarquía ya sea Nacional, Provincial o Municipal; e igualmente ante toda entidad mixta o puramente privada, pudiendo nombrar o remover los empleados y obreros. No será necesario poder especial ni para realizar en ejercicio de dicha representación los casos previstos en el Código Civil en sus arts.: 782, 806, 839, 1.818 incs. 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 9º, 10º, 12º, 17º, o por el de Comercio en sus artículos 608 o para entablar o promover denuncias o querellas por la sociedad. — Séptima: La sociedad tendra capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto lo siguiente: importar y exportar, intervenir en licitaciones públicas o privadas ante reparticiones o entidades oficiales, o no, adquirir por compra u otra forma bienes muebles e inmuebles y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar o tomar préstamos con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago; transar, locar o arrendar por más de seis años mediante contrato y rescindirlos; acordar o revocarlos, formular protestos y protestas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas o patentes de invención; para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuanto instrumento o escrituras públicas o privadas fuera menester. Esta enumeración es meramente enunciativa y no podrá en ningún caso interpretarse como limitativa. — Octava: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias comerciales con los siguientes Bancos Oficiales: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la ciudad de Buenos Aires, y en todos los demás bancos oficiales o particulares en que se decida operar; podrá solicitar créditos, descuentos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraer fondos, librar cheques con provisión de fondos o sin ellos, según lo acuerden las instituciones bancarias; letras de cambio; vales, pagarés, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, como así también asegurar los bienes de la Sociedad en las entidades que se reputen convenientes. — Novena: El ejercicio anual se cerrará el 31 de diciembre de cada año, fecha en que, sin perjuicio de los balances parciales anteriores de comprobación que se realicen, se practicará un inventario y balance general. De las utilidades líquidas se separará: el cinco por ciento como fondo de reserva legal hasta constituir el diez por ciento del capital y las amortizaciones establecidas por la Dirección General Impositiva. El resto de la utilidad del ejercicio se distribuirá así: sesenta por ciento para el socio Samuel Urrovich; y el cuarenta por ciento para el socio Roberto Caldelas. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Décima: Todas las decisiones de la sociedad se tomarán por unanimidad de votos. — Décima Primera: La sociedad podrá otorgar poderes especiales y generales por actuación administrativas y judiciales. — Todas sus resoluciones se asentarán en un libro de actas. — Décima Segunda: El socio que deseare retirarse de la sociedad, derecho que no podrá usarse durante los tres primeros años de este contrato, deberá comunicarlo por lo menos con seis meses de anticipación a la fecha del balance general. — Los herederos testamentarios o declarados del socio fallecido a quienes se le reconoce el derecho de continuar en la sociedad deberán unificar representación a ese efecto. — En caso contrario, deberán manifestar su decisión de retirarse dentro de los seis meses a contar del deceso del causante y la misma no hará efectiva sino a los seis meses siguientes de formular aquella manifestación. — Los haberes que correspondan al socio o herederos que se retiran, se pagarán en cinco cuotas semestrales a partir del retiro efectivo. — Décima Tercera: En caso de liquidación anticipada o al finalizar el contrato o su prórroga el liquidador será el socio Samuel Urrovich. — El resultado neto de la liquidación se repartirá de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 9ª para la distribución de las utilidades entre los socios. — Décima Cuarta: Toda dificultad, divergencia o desavenencia que se suscitara durante la vigencia de esta sociedad, o al disolverse o liquidar, será resuelto por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada socio. — En caso de que no formen mayoría sobre todos o cada uno de los puntos sometidos a decisión, se designará un tercero por sorteo. — El fallo que pronuncien sin formar tribunal será acatado sentencia firme e inapelable. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los catorce días de agosto del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta".

Buenos Aires, cuatro de diciembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

$ 300.— e.12|2-Nº 5.431-v.16|2|51